



INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE
INTEGRAL- MODALIDAD REGULAR

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
PERÍODO AUDITADO 2010

PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL 2011
CICLO I

DIRECCIÓN PARA EL CONTROL SOCIAL Y DESARROLLO LOCAL

MAYO DE 2011



AUDITORIA INTEGRAL AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

Contralora de Bogotá, D. C.

Mónica Elsy Certain Palma

Contralor Auxiliar

Víctor Manuel Armella

Directora

Gladys Amalia Russi Gómez

Subdirector de Fiscalización

Flaminio Chaparro Alba

Subdirectora para el Control Social

Doris Clotilde Cruz

Analista Sectorial

Armando Rodríguez Ángel

Equipo de Auditoría

Jaime Arturo Bautista. - Jefe Oficina
Héctor Alfonso Tamayo Rojas
Noel Darío Melo Yepes
Edgar Daza Daza
Luz Alexandra Suárez Barreiro



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

CONTENIDO

	Página
1. DICTAMEN DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL.	4
Concepto Sobre la Gestión y Resultados	5
Evaluación y revisión de la cuenta.....	7
Opinión sobre los Estados Contables.....	7
Consolidación de hallazgos.....	8
2. ANALISIS SECTORIAL	9
2.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS	9
2.2. PRESUPUESTO DE GASTOS	10
2.3. EJECUCION DE GASTOS A TRAVES DE CONVENIOS DE ASOCIACION.	13
2.4. RESULTADO PRESUPUESTAL	51
2.5. EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL.	52
2.6 CONCLUSIONES	53
3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA	55
3.1. EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	55
3.2. EVALUACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO	61
3.3 BALANCE SOCIAL	77
3.4. EVALUACIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES	79
3.5. EVALUACIÓN AL PRESUPUESTO	102
3.6. EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN	110
3.7. EVALUACIÓN A LA GESTIÓN AMBIENTAL	132
3.8. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO, ADVERTENCIAS Y PRONUNCIAMIENTOS COMUNICADOS VIGENTES	141
3.9. EVALUACIÓN A LA TRANSPARENCIA	147
3.10 ACCIONES CIUDADANAS	157
4. ANEXOS	170
ANEXO 1 HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS.	
ANEXO 2 IDENTIFICACIÓN FRENTE A EJECUTAR CONT. 094-2010.	
ANEXO 3 COMPARATIVO SEGMENTOS (CIV) VIABILIZACIÓN IDU VS EJECUCION (DIAGNÓSTICO) CONTRATO 094 DE 2010.	

1. DICTAMEN DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR

Doctor
RUBÉN DARÍO BOHÓRQUEZ
Alcalde Local de Suba
Ciudad

La Contraloría de Bogotá, D. C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política de Colombia y en el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Regular al Fondo de Desarrollo Local de Suba a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administro los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión, el examen del Balance General a 31 de diciembre de 2010 y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010; (cifras que fueron comprobadas con las de la vigencia anterior), la comprobación de las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, la evaluación y análisis de la ejecución de los planes, programas de gestión ambiental y de los recursos naturales y la evaluación al Sistema de Control Interno.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada a la Contraloría de Bogotá, D. C. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá, D. C., consiste en producir un informe que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene aspectos administrativos y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo auditor, fueron corregidos (o serán corregidos) por la Administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de Auditoria Gubernamental Colombianas compatibles con las de General Aceptación, así como con las políticas y los procedimientos de auditoria establecidos por la Contraloría de Bogotá, D. C., por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe. El control incluyó el examen,

sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

Concepto sobre la Gestión y Resultados

Como resultado de la auditoría adelantada, la Contraloría de Bogotá, D.C., conceptúa que la gestión, del FDLS, correspondiente a la vigencia 2010 es FAVORABLE CON OBSERVACIONES.

La aplicación de la Metodología para la evaluación de la gestión y los resultados, arrojó la siguiente consolidación:

CUADRO 1
EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS

Variables	Ponderación	Calificación
Sistema de Control Interno	10.0	6
Plan de Desarrollo y Balance Social	35.0	28
Contratación	20.0	14
Presupuesto	15.0	10
Gestión Ambiental	10.0	8
Transparencia	10.0	8
SUMATORIA TOTAL	100.0	74

CUADRO 2
CONCEPTO DE GESTIÓN

CONCEPTO DE GESTIÓN	PUNTUACIÓN
FAVORABLE	Mayor o igual 75
FAVORABLE CON OBSERVACIONES	Menor 75, mayor o igual a 60
DESFAVORABLE	Menos a 60

En control interno, una vez aplicada la metodología diseñada por la Contaduría General de la Nación, se estableció que el control interno contable del Fondo de Desarrollo Local se encuentra en un nivel SATISFACTORIO con un puntaje de 4,2 en una escala de 1 a 5, así mismo se encontraron algunas fortalezas y debilidades que bien vale la pena revisar en el contenido mismo del informe.

En cuanto a la evaluación adelantada al Plan de Desarrollo Local y Balance Social de la Vigencia 2010, se concluye que la administración local presentó en la ejecución de los proyectos que corresponden al Plan de Desarrollo Local "BOGOTA POSITIVA

PARA VIVIR MEJOR" Suba reconciliada y positiva para vivir mejor como resultados para el balance social, los obtenidos en forma muy regular frente a las necesidades planteadas y al cumplimiento de metas y objetivos.

Como resultado del análisis al presupuesto, se concluye que la gestión presupuestal del Fondo de Desarrollo Local de Suba –FDLS en esta área es favorable excepto con las observaciones que se detallaron en cada uno de sus numerales

En materia de contratación, y del estudio de la muestra aleatoria tomada dentro de la auditoría, se detectó la suscripción de adiciones presupuestales sin siquiera haberse suscrito acta de inicio en la contratación lo que evidencia fallas en la planeación, en la formulación de los procesos contractuales situación que causa, a futuro, posibles desgastes administrativos y costos adicionales.

La evaluación ambiental determinó que se cumplieron las metas programadas en el plan de desarrollo local para la vigencia 2010, en donde sus actividades propendieron por la conservación, protección y recuperación de los ecosistemas estratégicos presentes en la localidad y la participación social en la conservación, que genera un proceso de apropiación de las comunidades por sus propios ecosistemas. Aunque se estén en estos momentos desarrollando la mayor parte de las actividades propias de los proyectos se espera que el impacto que se generará sea mayor.

Respecto al Plan de mejoramiento, la administración no dio respuesta al requerimiento de avances lo que permite determinar que el FDLS incumplió con el plan de mejoramiento; situación por demás que se dejará nuevamente relacionada como debilidad en el sistema de control interno del sujeto de control, ya que se trata de una conducta repetitiva por parte del ente auditado.

El pasado 28 de octubre, la Contraloría de Bogotá emitió un control de advertencia al Alcalde Mayor en el que se dejaban ver debilidades en los diferentes fondos de desarrollo local, respecto a la actualización de de bases de datos con que se cuenta para determinar las necesidades en los barrios, pese a la respuesta del Alcalde a través de la Secretaría de Gobierno, se observó que el FDLS desconoce los compromisos en la materia.

En el tema de transparencia, después de la presentación de resultados del ejercicio realizado para apreciar la gestión y de Acuerdo a la calificación reflejada en la matriz de evaluación, el nivel de riesgo arrojó 695 puntos que sitúa al fondo con un riesgo bajo; sin embargo, dado que de las alcaldías locales dependen de la Secretaría de Gobierno Distrital, en lo que tiene que ver con la página WEB, el aplicativo de

Derechos de Petición, quejas y reclamos, así como el link para que la ciudadanía tenga acceso directo en temas importantes y de gran impacto en la ciudadanía como el caso de la de contratación, es importante destacar la ausencia de tan importante elemento.

Así mismo se hace evidente el descuido en la información que se debe suministrar a este órgano de control con debilidades tanto en los términos como en el contenido.

Evaluación y revisión de la Cuenta

La cuenta anual fue presentada en término conforme a la reglamentación establecida para este fin. Sin embargo al analizar los formatos electrónicos 1027 *Plan de Acción* y CB-0409 *Seguimiento de Metas*, se observa que la misma difiere, toda vez que mientras en uno se determina cumplimiento de metas en el otro se registra que no hubo logros, tal y como se evidenció en el proyecto 194 “*Cultura, deporte y recreación para la convivencia*”, creando incertidumbre sobre la veracidad de la información que entrega el FDLS a la Contraloría de Bogotá.

Opinión sobre los Estados Contables

Evaluado el Sistema de Control Interno Contable al FDL de Suba, los Estados Contables se presentaron en forma oportuna, certificados de acuerdo al artículo 37 de la ley 222 de 1995, sin embargo se observó que los canales de comunicación para la conciliación de cifras son deficientes, toda vez que se realiza parcialmente entre las diferentes áreas que suministran información contable a nivel interno, observando limitaciones e inoportunidad en la entrega al área contable del fondo de los soportes de legalización y amortización de la inversiones de anticipos concedidos a contratistas, evidenciando demora en la entrega de actas finales de ejecución y liquidación de contratos, dificultando la depuración de las cuentas de avances y anticipos concedidos, y construcciones en curso. Conforme a lo señalado en el formulario 2 de la Resolución 5993 de septiembre 17 de 2008 emitida por Contraloría General de la República, el sistema de control interno contable del Fondo de Desarrollo Local de Suba es confiable.

En nuestra opinión, los Estados Contables del Fondo de Desarrollo Local de Suba – FDLS, presentan razonablemente la situación financiera en sus aspectos mas significativos, sin desconocer lo expresado en el párrafo anterior, la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de

diciembre de 2010, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas, prescritas por la Contaduría General de la Nación.

Consolidación hallazgos

En desarrollo de la presente auditoría tal como se detalla en el Anexo No.1 se establecieron 11 hallazgos administrativos, uno de los cuales tiene incidencia disciplinaria, el cual, una vez en firme el presente informe se trasladara a la Personería Distrital.

Concepto de Fenecimiento

Por el concepto favorable con observaciones emitido en cuanto a la gestión realizada, el cumplimiento de la normatividad, la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno y la opinión con Salvedades expresada sobre la razonabilidad de los Estados Contables, la Cuenta Rendida por el Fondo de Desarrollo Local de Suba, correspondiente a la vigencia 2010, se Fenece.

Por lo anterior, y a fin de lograr que la labor de la auditoria conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión público, el Fondo de Desarrollo Local de Suba, debe diseñar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá, a través de los medios electrónicos vigentes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del presente informe.

El Plan de Mejoramiento, debe detallar las medidas que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución.

Bogotá D. C., mayo de 2011

GLADYS AMALIA RUSSI GOMEZ
Directora para el Control Social y Desarrollo Local



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

**2. ANALISIS SECTORIAL
GESTION PRESUPUESTAL EN LAS LOCALIDADES
DICIEMBRE 31 DE 2010**

2.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS

Para la vigencia fiscal de 2010, los fondos de desarrollo local de Bogotá D.C. contaron con un presupuesto definitivo de ingresos por \$854.054.61 millones, de los cuales se recaudaron \$857.682.17 millones equivalentes al 100.42% de ejecución.

**CUADRO 1
FONDOS DE DESARROLLO LOCAL
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EJECUCIÓN A 31/12/2010**

Millones de pesos

FONDO DE DESARROLLO LOCAL	PRESUPUESTO INICIAL	TOTAL MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL RECAUDOS	% DE EJEC
Usaquén	36.405,23	-774,02	35.631,21	35.731,19	100,28%
Chapinero	20.512,90	-1.233,59	19.279,31	20.022,90	103,86%
Santa Fe	32.544,32	-1.265,98	31.278,35	31.323,20	100,14%
San Cristóbal	68.809,94	969,21	69.779,15	70.117,82	100,49%
Usme	52.460,34	-3.181,98	49.278,36	49.121,67	99,68%
Tunjuelito	28.990,56	482,06	29.472,62	29.723,99	100,85%
Bosa	68.727,00	-2.889,06	65.837,94	65.969,16	100,20%
Kennedy	70.139,50	-645,06	69.494,45	69.878,06	100,55%
Fontibón	31.419,78	913,14	32.332,91	32.419,83	100,27%
Engativá	65.244,17	-790,21	64.453,96	64.892,30	100,68%
Suba	64.868,28	-568,93	64.299,35	64.437,78	100,22%
Barrios Unidos	23.965,84	-135,15	23.830,69	23.997,59	100,70%
Teusaquillo	21.556,29	494,78	22.051,07	22.581,75	102,41%
Los Mártires	16.955,57	3.906,44	20.862,01	20.994,33	100,63%
Antonio Nariño	21.859,25	-2.244,49	19.614,76	19.665,77	100,26%
Puente Aranda	35.485,31	292,82	35.778,13	35.756,58	99,94%
La Candelaria	11.263,13	-463,31	10.799,82	10.815,07	100,14%
Rafael Uribe	64.911,88	-5.362,47	59.549,41	59.691,16	100,24%
Ciudad Bolívar	93.237,15	-3.828,82	89.408,33	89.641,76	100,26%
Sumapaz	42.223,00	-1.200,22	41.022,78	40.900,25	99,70%
TOTAL	871.579,45	-17.524,83	854.054,61	857.682,17	100,42%

Fuente: Contraloría de Bogotá D.C. – Sistema de Información para el Control Fiscal – SIVICOF – Información mensual presentada por los FDL 31/12/2010

Dentro del resultado presupuestal, se destaca el recaudo en los renglones de Otros Ingresos No Tributarios y de Multas que presentaron ejecuciones del 2.780.9% y 228.24% respectivamente y que muestran falencias en los procesos de planeación presupuestaria al arrojar un superávit de ejecución por un valor total de \$17.721,45 millones, cifra que al no ser adicionada oportunamente al

presupuesto local, no tuvo reflejo en el presupuesto de gastos de inversión ejecutados en la vigencia.

2.2. PRESUPUESTO DE GASTOS

El presupuesto definitivo de gastos del sector de localidades del distrito en la vigencia fiscal de 2010 se ubicó en \$854.054.61 millones, de los cuales \$444.545.73 millones representativos del 52.05% se programó para cubrir los compromisos planeados en los cuatro objetivos estructurantes del plan de desarrollo local y el restante 47.95%, es decir, \$409.508.89 millones se programó para cubrir compromisos de vigencias anteriores, tal como se muestra en el cuadro 4

Dentro del presupuesto programado para cubrir los compromisos del plan de desarrollo, se destacan el Objetivo Estructurante Ciudad de Derechos, hacia el cual se destinaron \$209.775.53 millones cifra que representa el 25.01% del total del presupuesto local. Al Objetivo Derecho a la Ciudad se le asignaron \$134.656.85 millones representativos del 15.77% de lo presupuestado.

CUADRO 2
ESTRUCTURA PRESUPUESTAL DE GASTOS EN LAS LOCALIDADES
DICIEMBRE 31 DE 2010

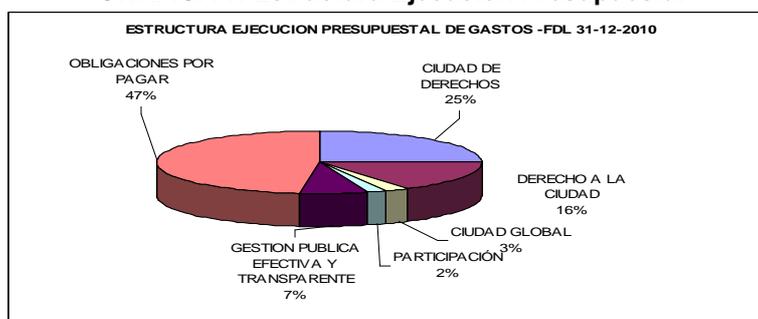
Millones de pesos

OBJETIVO	PRESUPUESTO DISPONIBLE	EJECUCION PRESUPUESTAL	% DE EJECUCION	AUTORIZACIONES DE GIRO	% GIROS
Ciudad de Derechos	213.606,97	209.775,53	98,21%	54.713,72	26,08%
Derecho a la Ciudad	134.656,85	132.024,44	98,05%	41.578,14	31,49%
Ciudad Global	22.064,98	21.673,51	98,23%	7.108,48	32,80%
Participación	16.507,19	15.826,35	95,88%	3.575,89	22,59%
Gestión Pública Efectiva y Transparente	57.709,74	55.783,27	96,66%	34.580,53	61,99%
Obligaciones por Pagar	409.508,89	401.410,87	98,02%	257.765,87	64,21%
TOTAL	854.054,61	836.493,98	97,94%	399.322,63	47,74%

Fuente: Ejecución presupuestal de las localidades 31/12/05 - cifras sin auditar

El 49.56% del presupuesto asignado para el sector local, es asumido por seis (6) Localidades - Ciudad Bolívar, San Cristóbal, Kennedy, Engativa, Bosa y Suba, con \$423.273.18 millones, las demás localidades (14 en total) cubren el 50.44% restante. El cuadro 5, muestra el esquema de distribución del presupuesto en cada una de las localidades.

GRÁFICA 1. Estructura Ejecución Presupuestal



Fuente: Ejecución Presupuestal de Localidades

CUADRO 3
DISTRIBUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS EN LAS LOCALIDADES DE BOGOTA D.C.
DICIEMBRE 31 DE 2010

Millones de pesos

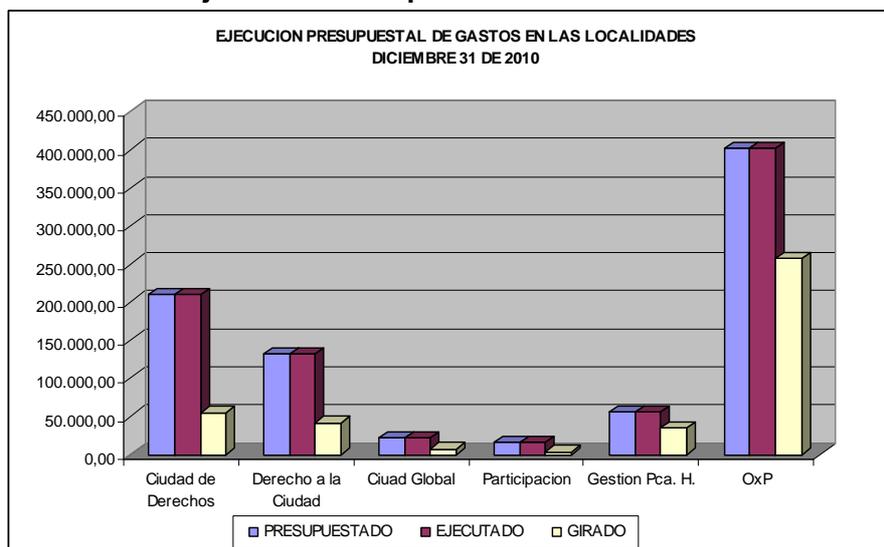
LOCALIDAD	PPTO. DEFINITIVO	% PART	PPTO. EJECUTADO	% EJEC	GIROS	% GIRO
Usaquén	35.631,21	4,17%	34.489,29	96,80%	16.984,97	49,25%
Chapinero	19.279,31	2,26%	18.692,13	96,95%	9.376,87	50,16%
Santafé	31.278,35	3,66%	29.721,93	95,02%	15.718,90	52,89%
San Cristóbal	69.779,15	8,17%	68.014,18	97,47%	40.297,68	59,25%
Usme	49.278,36	5,77%	48.728,04	98,88%	22.512,28	46,20%
Tunjuelito	29.472,62	3,45%	28.600,19	97,04%	15.504,25	54,21%
Bosa	65.837,94	7,71%	64.267,47	97,61%	25.150,54	39,13%
Kennedy	69.494,45	8,14%	67.792,85	97,55%	29.887,77	44,09%
Fontibon	32.332,91	3,79%	31.920,80	98,73%	17.066,19	53,46%
Engativa	64.453,96	7,55%	62.680,61	97,25%	26.132,38	41,69%
Suba	64.299,35	7,53%	64.275,20	99,96%	33.109,19	51,51%
Barrios Unidos	23.830,69	2,79%	22.580,13	94,75%	10.507,15	46,53%
Teusaquillo	22.051,07	2,58%	21.909,19	99,36%	10.477,55	47,82%
Mártires	20.862,01	2,44%	20.710,58	99,27%	8.567,63	41,37%
Antonio Nariño	19.614,76	2,30%	19.369,38	98,75%	8.698,82	44,91%
Puente Aranda	35.778,13	4,19%	35.571,52	99,42%	14.716,17	41,37%
Candelaria	10.799,82	1,26%	10.759,64	99,63%	4.889,85	45,45%
Rafael Uribe	59.549,41	6,97%	57.998,22	97,40%	27.842,02	48,00%
Ciudad Bolívar	89.408,33	10,47%	87.505,30	97,87%	40.711,64	46,52%
Sumapaz	41.022,78	4,80%	40.907,34	99,72%	21.170,77	51,75%
TOTAL	854.054,61		836.493,98	97,94%	399.322,63	47,74%

Fuente: Secretaría de Gobierno

En general la totalidad de los fondos de desarrollo local muestran un alto nivel de ejecución de su presupuesto de gastos, pues todas ejecutaron sus presupuestos por encima del 94%.

En relación con los ingresos recibidos de \$854.054.61 millones, se observa que las localidades comprometieron el 97.7% de los recaudos obtenidos.

GRÁFICA 2: Ejecución Presupuestal de Gasto en las Localidades



Fuente: Ejecución Presupuestal de Localidades

No obstante, los compromisos adquiridos que cometieron el presupuesto local a un promedio del 97.94%, las autorizaciones de giro sólo llegaron a \$399.322.63 millones, lo que significa que los fondos sólo giraron el 47.74% de los compromisos adquiridos en la vigencia.

Nótese que los giros efectuados no alcanzan para cubrir los compromisos de vigencias anteriores presupuestados en \$409.508,89 millones.

A nivel de los objetivos estructurantes, la situación es más preocupante. Como se detalla en el cuadro 5, de un presupuesto asignado de \$444.545.73 millones, los Fondos ejecutaron \$435.083.11 millones (97.87%) pero sólo giraron \$141.556.76 millones equivalentes al 32.54%, lo que indica que el 67.46% de los compromisos adquiridos por los FDL en la vigencia 2010, deberán ser cubiertos con recursos de la vigencia 2011, incrementando el “rezago” presupuestal del sector.

No hay duda que el bajo nivel de giros presupuestales afecta de manera directa el cumplimiento de los objetivos y metas programados en el plan de desarrollo, situación que obedece al precario comportamiento de los giros en los distintos programas en que se dividen los ejes del plan de desarrollo.

Efectivamente, los programas prioritarios del Plan de Desarrollo Local presentaron niveles bajos en los giros presupuestales, afectando de manera importante la

ejecución física de las metas propuestas en el plan de desarrollo, situación que puede incidir en el cumplimiento de la política pública de corte social abanderada por la actual administración.

La gestión de los Fondos de Desarrollo Local en el periodo analizado, priorizó el cumplimiento de las obligaciones contraídas en las vigencias anteriores, descuidando de forma la realización de acciones tendientes a la atención de los problemas prioritarios de la población contenidos en los ejes del Plan de Desarrollo Local.

2.3. EJECUCION DE GASTOS A TRAVES DE CONVENIOS DE ASOCIACION

La información registrada en este numeral corresponde al análisis efectuado por la Contraloría a la información presupuestal (registros presupuestales por rubro) del último cuatrimestre de la vigencia 2010 en lo relacionado con la suscripción de convenios de asociación, contratos de apoyo, contratos para impulsar programas y actividades de interés público, entre otros, que los Fondo de Desarrollo Local suscribieron con Entidades sin Ánimo de Lucro.

En el citado periodo, los Fondos suscribieron un total de 409 convenios con entidades sin ánimo de lucro por valor de \$66.404.76 millones, de los cuales 279 por valor de \$44.599,03 millones contaron con la debida autorización expedida por la Secretaría de Gobierno en cumplimiento de lo establecido en el numeral 1.- del artículo 1º del Decreto 341 de 2010, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C. Los restantes 130 por \$21.805.73 millones, no fueron previamente autorizados por la citada Secretaría, incumpliendo la norma anteriormente señalada.

2.3.1. Autorizaciones Expedidas por la Secretaría de Gobierno para la Suscripción de los Convenios de Asociación

Se presentaron por los 20 Fondos de Desarrollo Local 313 solicitudes, las cuales fueron tramitadas por la Secretaría de Gobierno:

CUADRO 4
AUTORIZACIONES EXPEDIDAS POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

FONDO DE DESARROLLO	SOLICITADAS	AUTORIZADAS	NEGADAS	% AUTORIZACION
USAQUEN	10	10		100,0
CHAPINERO	0			
SANTAFE	14	14		100,0
SAN CRISTOBAL	34	31	3	91,2
USME	7	6	1	85,7
TUNJUELITO	11	11		100,0
BOSA	19	12	7	63,2



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

FONDO DE DESARROLLO	SOLICITADAS	AUTORIZADAS	NEGADAS	% AUTORIZACION
KENNEDY	40	40		100,0
FONTIBON	10	10		100,0
ENGATIVA	26	23	3	88,5
SUBA	9	8	1	88,9
BARRIOS UNIDOS	11	11		100,0
TEUSAQUILLO	9	9		100,0
MARTIRES	6	5	1	83,3
ANTONIO NARINO	22	20	2	90,9
PUENTE ARANDA	7	7		100,0
CANDELARIA	23	23		100,0
RAFAEL URIBE URIBE	29	28	1	96,6
CIUDAD BOLIVAR	24	23	1	95,8
SUMAPAZ	2	2		100,0
TOTALES	313	293	20	

Fuente: Secretaría de Gobierno

El inicio del trámite para obtener las autorizaciones, es decir, la presentación de las solicitudes por cada Alcalde Local, se concentró en el último trimestre de la vigencia 2010, siendo diciembre el mes en que se concentró el 53.4%:

CUADRO 5
AUTORIZACIONES POR MES

FONDO DE DESARROLLO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	SIN FECHA	TOTALES
USAQUEN				10		10
CHAPINERO						0
SANTAFE		3	8	3		14
SAN CRISTOBAL			6	26	2	34
USME			6	1		7
TUNJUELITO			10	1		11
BOSA		1		18		19
KENNEDY				38	2	40
FONTIBON	1	4	3	2		10
ENGATIVA			2	23	1	26
SUBA			8	1		9
BARRIOS UNIDOS			5	6		11
TEUSAQUILLO		1	8			9
MARTIRES			4	2		6
ANTONIO NARIÑO			7	14	1	22
PUENTE ARANDA		2	1	4		7
CANDELARIA			11	12		23
RAFAEL URIBE URIBE			18	4	7	29
CIUDAD BOLIVAR			22	2		24
SUMAPAZ			2			2
TOTALES	1	11	121	167	13	313
Porcentajes	0,3	3,5	38,7	53,4	4,2	

Fuente: Secretaría de Gobierno

Las autorizaciones y negaciones tramitadas por la Secretaría de Gobierno, fueron fechadas así:

CUADRO 6
AUTORIZACIONES APROBADAS

MES APROBACION	CANTIDAD	%
SEPTIEMBRE	1	0,3
OCTUBRE	1	0,3
NOVIEMBRE	14	4,5
DICIEMBRE	297	94,9

Fuente: Secretaría de Gobierno

Las autorizaciones negadas fueron:

CUADRO 7
AUTORIZACIONES NEGADAS

FONDO DE DESARROLLO	Fecha Solicitud	Fecha Aprobación	Entidad
Suba	Diciembre 2/10	NEGACION Dic.29/10	CORPORACION CASA DE LA CULTURA JUVENIL- EL RINCON DE LA CASA DE LA CULTURA
Usme	Diciembre 6/10	NEGACION Dic.29/10	COLEGIO SAN JUAN DE LOS PASTOS
Bosa	Diciembre 7/10	NEGACION Dic. 29/10	FUNDACION RESCATES Y VALORES POR COLOMBIA
Bosa	Diciembre 8/10	NEGACION Dic. 29/10	CORPORACION CULTURAL ODEON
Bosa	Diciembre 8/10	NEGACION Dic. 29/10	CORPORACION S.O.S. IAL ATENCION A POBLACION VULNERABLE
Bosa	Diciembre 9/10	NEGACION Dic. 29/10	UNION AMERICANA DE EDUCACION SUPERIOR UNION AMERICANA
Bosa	Diciembre 9/10	NEGACION Dic. 29/10	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
Bosa	Diciembre 9/10	NEGACION Dic. 29/10	COLECTIVO DE MUJERES JOVENES
Bosa	Diciembre 8/10	NEGACION Dic. 29/10	FUNDACION AVIATUR
Mártires	Noviembre 26/10	NEGACION Diciembre 29/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Antonio Nariño	Diciembre 1/10	NEGACION Diciembre 29/10	CORPORACION PARA VIVIR
Antonio Nariño		NEGACION Diciembre 29/10	CORPORACION ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS
Ciudad Bolívar	Noviembre 26/10	NEGACION Diciembre 29/10	AVIATUR
Engativa	Diciembre 10/10	NEGACION Dic. 29/10	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD ADICO ALMA DE MUJER
Engativa	Diciembre 10/10	NEGACION Dic. 29/10	FUNDACION ESCUELA PARA LA SUSTENTABILIDAD
Engativa	Diciembre 22/10	NEGACION Dic. 29/10	FUNDACION RAICES
San Cristóbal		NEGACION Dic. 30/10	ORGANIZACION SISTEMA DE TELEVISION COMUNITARIA DEL SUR
San Cristóbal	Diciembre 29/10	NEGACION Dic. 30/10	FUNDACION BOSQUES DE NIEBLA (1)
San Cristóbal	Diciembre 7/10	NEGACION Dic. 30/10	FUNDACION COLOMBIANA DE ATENCION INTEGRAL FUNCAICOL
Rafael Uribe Uribe		NEGACION Diciembre 29/10	CORPORACION COLECTIVO LEON ZULETA

Fuente: Secretaría de Gobierno

(1) No está firmada

La Secretaría de Gobierno, expidió autorizaciones para suscribir convenios de Asociación con 182 entidades sin ánimo de lucro, de las cuales a continuación se relacionan aquellas para las que se autorizó la suscripción de más de dos (2) compromisos, con la misma ESAL:



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

CUADRO 8
AUTORIZACIONES DE CONVENIOS DE ASOCIACIÓN

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	Q	FONDOS DE DESARROLLO LOCAL																			
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC	9						1		4							4					
CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO – CIDE	7							1	1			1								4	
ASOCIACION PROMOTORA DE PROYECTOS, SERVICIOS Y ASESORIAS CULTURALES SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS PROACTIVA	5								5												
FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL VISION LOCAL	5						1					1			1		1				1
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA	4							1						3							
CORPORACION AVENTURA POR LA NATURALEZA DE LOS ANDES –CORPANANDES	4								1										2	1	
CORPORACION ESTRATEGICA EN GESTION E INTEGRACION COLOMBIA EGESCO	4																	4			
CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y DIFUSION DEL ARTE Y LA CULTURA POPULAR CODDIARCUPOP	4			2			1		1												
FUNDACION AYUDANOS ONG	4				1		1	2													
FUNDACION COMUNITARIA PLURIETNICA DE COLOMBIA - FUNDETANIA	4								1	2								1			
FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y CRECIMIENTO SOCIAL DE SANTA FE DE BOGOTA- FUNDECREC	4				1					1			1							1	
FUNDACION UN NUEVO AMANECER	4				1								2		1						
SUI JURIS	4												1			1		2			
ASOCIACION DE VECINOS GRANJAS DE SAN PABLO ASOVEG	3																	2	1		
CENTRO EDUCATIVO NACIONAL DE ASESORIAS SOCIOECONOMICAS Y LABORALES - CENASEL	3									3											
CORPORACION CASA DE LA JUVENTUD	3																		3		
CORPORACION DE PROFESIONALES FORJADORES	3				1					1								1			
CORPORACION INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION SOCIAL – ISES	3								1											2	
CORPORACION SINTESIS	3								2						1						
CORPORACION UNIVERSAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA CORUNIVERSITEC	3	1																		2	
CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA	3	1						1						1							
FUNDACION AVIATUR	3					1			2												
FUNDACION CAMINO VERDE ONG SOCIAL CULTURAL Y AMBIENTAL – FUNDCAVE	3						1									1					1
FUNDACION EDUCATIVA METROPOLITANA - UTEM	3				1					1		1									
FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI – FUMDIR	3			1							1		1								
FUNDACION NACIONAL BATUTA	3									1	1									1	



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	Q	FONDOS DE DESARROLLO LOCAL																			
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
FUNDACION PARA EL DESARROLLO AGRICOLA SOCIAL Y TECNOLOGICO – FUNDASET	3	1		1												1					
FUNDACION SALVEMOS EL MEDIO AMBIENTE- FUNAMBIENTE	3			2						1											
FUNDACION VIVE PARA UNA COLOMBIA SOCIAL Y PRODUCTIVA - FUNDACION VIVE	3				2															1	

Fuente: Secretaría de Gobierno

Evaluación de la Documentación

- Ciento sesenta y seis (163) autorizaciones y tres (3) negaciones, que representan el 53% no fueron firmadas por el Secretario de Gobierno, por lo que se puede inferir que no fueron expedidas. Situación similar se presenta respecto de ciento dieciséis (116) solicitudes -37.1%- que no fueron firmadas por los Alcaldes Locales.

Cuarenta y cuatro trámites (solicitudes y autorizaciones), no tienen firma ni de los Alcaldes Locales como tampoco del Secretario de Gobierno.

Sobre este particular el Consejo de Estado en fallo 5373 de 2000 afirma que “... *Resulta necesario distinguir entre el órgano que adoptó la decisión y **quien firma el acto administrativo***”, (resaltado fuera de texto), de donde se puede deducir que el acto administrativo mediante el cual se autoriza la suscripción de los convenios de Asociación, requiere de la firma de quien tiene la competencia de emitirlo.

Por su parte la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, mediante concepto 3010-2-2000-10104 afirma que: “*Ha establecido la Corte Constitucional,... la existencia del acto administrativo está ligada a su vigencia, la cual se da por regla general, desde el momento mismo de su expedición, condicionada claro está, a la publicación o notificación del acto, según sea de carácter general o individual. En conclusión, según el derecho francés y colombiano, **el acto es válido desde el momento en que ha sido firmado**, aún sin haber sido publicado o notificado al interesado.*”

- El parágrafo del numeral 1.- del artículo 1º del Decreto 341 de 2010 "Por el cual se adoptan medidas respecto del ejercicio por parte de los/as Alcaldes/as Locales para la celebración de contratos de apoyo y/o convenios de asociación con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local" expresamente establece que: “**La facultad para conferir o negar la autorización de que**

trata el presente artículo, será indelegable por parte del/a Secretario/a Distrital de Gobierno.", precepto que fue incumplido en razón a que quien suscribió quince (15) de las veinte (20) negaciones, fue la Jefe de la Oficina Jurídica.

- Mediante la Circular 28 expedida el 7 de septiembre de 2010, el Secretario de Gobierno (E) les informa a los Alcaldes Locales, Coordinadores Financieros y Administrativos y Abogados de los Fondos de Desarrollo Local, que para el trámite de las solicitudes de autorización prevista en el numeral 1 del artículo 1º. del Decreto 341 de 2010, para la suscripción de los contratos y/o convenios deben radicar dicha solicitud acompañada de una serie de documentos, sin embargo, para solo para las siguientes dos (2) de las 20 negaciones el argumento fue claro y expreso:

CUADRO 9
NEGACIONES CON ARGUMENTO CLARO Y EXPRESO

FDL	ESAL	ARGUMENTO
Ciudad Bolívar	AVIATUR	"... todas vez que la propuesta presenta inconsistencias, pues en algunas apartes hace referencia a la fundación Aviator y en otras a Aviator S.A. indistintamente, ..."
Engativa	FUNDACION RAICES	"... esta oficina no adelantará el trámite de autorización toda vez que la entidad sin ánimo de lucro ..., no cumple con la experiencia por ustedes solicitada".

Fuente: Secretaría de Gobierno

Con el argumento:"... toda vez que el mismo no cumple con los requisitos y presupuestos establecidos en los decretos 777 y 1403 de 1992.", se negaron las siguientes trece (13) solicitudes:

CUADRO 10
NEGACIONES CON ARGUMENTO NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y PRESUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS DECRETOS 777 Y 1403 DE 1992.

FONDO DE DESARROLLO	ESAL
Suba	CORPORACION CASA DE LA CULTURA JUVENIL- EL RINCON DE LA CASA DE LA CULTURA
Usme	COLEGIO SAN JUAN DE LOS PASTOS
Bosa	FUNDACION RESCATES Y VALORES POR COLOMBIA
Bosa	CORPORACION CULTURAL ODEON
Bosa	CORPORACION S.O.S. IAL ATENCION A POBLACION VULNERABLE
Bosa	UNION AMERICANA DE EDUCACION SUPERIOR UNION AMERICANA
Bosa	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
Bosa	COLECTIVO DE MUJERES JOVENES
Bosa	FUNDACION AVIATUR
Mártires	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Antonio Nariño	CORPORACION ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS
Engativa	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD ADICO ALMA DE MUJER
Engativa	FUNDACION ESCUELA PARA LA SUSTENTABILIDAD

Fuente: Secretaría de Gobierno



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Con el argumento: "... verificada la documentación remitida por esa entidad y de conformidad..., no se autoriza la celebración del convenio entre... y...", se negaron:

CUADRO 11
NO SE AUTORIZA CELEBRACIÓN DE CONVENIO POR DOCUMENTACIÓN

FDL	ESAL
Antonio Nariño	CORPORACION PARA VIVIR
San Cristóbal	ORGANIZACION SISTEMA DE TELEVISION COMUNITARIA DEL SUR
San Cristóbal	FUNDACION BOSQUES DE NIEBLA
San Cristóbal	FUNDACION COLOMBIANA DE ATENCION INTEGRAL FUNCAICOL
Rafael Uribe Uribe	CORPORACION COLECTIVO LEON ZULETA

Fuente: Secretaría de Gobierno

- Continuando con las negaciones, hay ausencia de argumentación en aquellos casos que fueron autorizadas con las mismas ESAL, para otros Fondos de Desarrollo Local:

CUADRO 12
INCONSISTENCIA EN AUTORIZACIONES

FONDO DE DESARROLLO	FECHA SOLICITUD	APROBACION	FECHA	ESAL
Bosa	Dic. 7/10	NO	Dic. 29/10	FUNDACION RESCATES Y VALORES POR COLOMBIA
San Cristóbal	Dic. 1/10	SI	Dic. 29/10	FUNDACION RESCATES Y VALORES POR COLOMBIA
Bosa	Dic. 9/10	NO	Dic. 29/10	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
Rafael Uribe U		SI	Dic. 28/10	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
Usme	Nov. 26/10	SI	Dic. 27/10	FUNDACION AVIATUR
Bosa	Dic. 8/10	NO	Dic. 29/10	FUNDACION AVIATUR
Ciudad Bolívar	Nov. 26/10	NO	Dic. 29/10	AVIATUR
Kennedy	Dic. 10/10	SI	Dic. 29/10	FUNDACION AVIATUR
Kennedy	Dic. 10/10	SI	Dic. 30/10	FUNDACION AVIATUR
Tunjuelito	Nov. 30/10	SI	Dic. 27/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Mártires	Nov. 26/10	NO	Dic. 29/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Antonio Nariño	Dic. 10/10	SI	Dic. 28/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Antonio Nariño	Dic. 10/10	SI	Dic. 16/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Antonio Nariño	Dic. 10/10	SI	Dic. 27/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Antonio Nariño	Dic. 10/10	SI	Dic. 27/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Kennedy	Dic. 1/10	SI	Dic. 29/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Kennedy	Dic. 1/10	SI	Dic. 30/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Kennedy	Dic. 10/10	SI	Dic. 30/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Kennedy	Dic. 1/10	SI	Dic. 30/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC

Fuente: Secretaría de Gobierno

- La Circular 28 de 2010, antes referenciada, señala que "... los documentos relacionados a continuación, con mínimo ocho (8) días hábiles, anteriores a la fecha establecida para la suscripción del convenio y/o contrato.", de lo que se infiere que la Secretaría de Gobierno se impuso ese término para atender los trámites, el cual no se cumplió en algunos trámites, pero de mayor incidencia



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

para las diecisiete (17) solicitudes adelante relacionadas, que les fue negada la autorización, faltando dos (2) días hábiles para concluir la vigencia fiscal, así:

CUADRO 13
SOLICITUDES NEGADAS – PRESENTADAS FUERA DE TERMINO

FONDO DE DESARROLLO	Fecha Solicitud	Fecha Negación	Entidad
Suba	Diciembre 2/10	Dic. 29/10	CORPORACION CASA DE LA CULTURA JUVENIL- EL RINCON DE LA CASA DE LA CULTURA
Usme	Diciembre 6/10	Dic. 29/10	COLEGIO SAN JUAN DE LOS PASTOS
Bosa	Diciembre 7/10	Dic. 29/10	FUNDACION RESCATES Y VALORES POR COLOMBIA
Bosa	Diciembre 8/10	Dic. 29/10	CORPORACION CULTURAL ODEON
Bosa	Diciembre 8/10	Dic. 29/10	CORPORACION S.O.S. IAL ATENCION A POBLACION VULNERABLE
Bosa	Diciembre 9/10	Dic. 29/10	UNION AMERICANA DE EDUCACION SUPERIOR UNION AMERICANA
Bosa	Diciembre 9/10	Dic. 29/10	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
Bosa	Diciembre 9/10	Dic. 29/10	COLECTIVO DE MUJERES JOVENES
Bosa	Diciembre 8/10	Dic. 29/10	FUNDACION AVIATUR
Mártires	Noviembre 26/10	Dic. 29/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Antonio Nariño	Diciembre 1/10	Dic. 29/10	CORPORACION PARA VIVIR
Antonio Nariño		Dic. 29/10	CORPORACION ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS
Ciudad Bolívar	Noviembre 26/10	Dic. 29/10	AVIATUR
Engativá	Diciembre 10/10	Dic. 29/10	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD ADICO ALMA DE MUJER
Engativá	Diciembre 10/10	Dic. 29/10	FUNDACION ESCUELA PARA LA SUSTENTABILIDAD
San Cristóbal		Dic. 30/10	ORGANIZACION SISTEMA DE TELEVISION COMUNITARIA DEL SUR
San Cristóbal	Diciembre 7/10	Dic. 30/10	FUNDACION COLOMBIANA DE ATENCION INTEGRAL FUNCAICOL

Fuente: Secretaría de Gobierno

Sin embargo y siendo rigurosos con el término de ocho (8) días hábiles que se impuso la Secretaría de Gobierno, para evaluar la documentación soporte de las solicitudes de autorización, se recibieron y autorizaron once (11) solicitudes que fueron presentadas cuando ya estaba vencido el plazo (21 de diciembre):

CUADRO 14
SOLICITUDES AUTORIZADAS – PRESENTADAS FUERA DE TERMINO

FONDO DE DESARROLLO	Fecha Solicitud	Fecha Aprobación	Entidad
Bosa	Diciembre 23/10	Diciembre 29/10	ASOCIACION CENTRO DE ATENCION PARA NIÑOS CON TRANSTORNOS SENSORIOMOTORES ACONIÑO
Mártires	Diciembre 27/10	Diciembre 29/10	FUNDACION COLOMBIA UTIL
Fontibón	Diciembre 25/10	Diciembre 27/10	ASOCIACION CULTURAL DE DANZAS FOLCLORICAS UZACA
San Cristóbal	Diciembre 29/10	Diciembre 30/10	FUNDACION ASEPROF
San Cristóbal	Diciembre 29/10	Diciembre 30/10	FUNDACION ORDENA
Rafael Uribe U	Diciembre 29/10	Diciembre 29/10	CORPORACION CASA DE LA JUVENTUD
Rafael Uribe U	Diciembre 29/10	Diciembre 29/10	ESCUELAS CONVENCIONALES DE FORMACION DEPORTIVA
Rafael Uribe U	Diciembre 29/10	Diciembre 30/10	FUNDACION FUNDAR DEPORTE, RECREACION, CULTURA



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

FONDO DE DESARROLLO	Fecha Solicitud	Fecha Aprobación	Entidad
Kennedy	Diciembre 29/10	Diciembre 29/10	FUNDACION COMUNITARIA PLURIETNICA DE COLOMBIA - FUNDETNIA
Kennedy	Diciembre 29/10	Diciembre 30/10	ASOCIACION PROMOTORA DE PROYECTOS, SERVICIOS Y ASESORIAS CULTURALES SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS PROACTIVA
Kennedy	Diciembre 29/10	Diciembre 29/10	FUNDACION TERRANOVA

Fuente: Secretaría de Gobierno

- FUNDACION BATUTA. De Los 9 renglones con los que se integra la Junta Directiva, 4 son para el sector público y 5 para el sector privado. En el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, fechado el 20 de octubre de 2010, aún figura el IDCT, cuando desde el 30 de noviembre de 2006, en virtud del Artículo 91. del Acuerdo 257, esta entidad dejó de ser al transformarse en la "... *Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. ...*".
- Se presenta una situación particular con la FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL VISION LOCAL, para la que se adjuntan certificados de la Cámara de Comercio, con diferente Representante Legal y diferente dirección; todos expedidos en la sede Restrepo:

CUADRO 15
INCONSISTENCIAS CERTIFICADOS CAMARA DE COMERCIO

FDL	Fecha Solicitud	Fecha Aprobación	REPRESENTANTE LEGAL	FECHA C.C.	TIPO CERTIFICACION	DIRECCION
Tunjuelito	Noviembre 23/10	Diciembre 14/10	CELY GONZALEZ EDWIN	Noviembre 23/10	Existencia y Representación Legal	Carrera 53 G No.4 A 15
Sumapaz	Noviembre 10/10	Diciembre 6/10	JIMENEZ ARANGUREN CARLOS YESID	Septiembre 23/10	Existencia y Representación Legal	Carrera 40 Bis No.3-25 Of.504
B.Unidos	Noviembre 29/10	Diciembre 15/10	JIMENEZ ARANGUREN CARLOS YESID	Noviembre 11/10	Inscripción, Clasificación y Calificación	Carrera 53 G No.4 A 15
A. Nariño	Noviembre 26/10	Diciembre 10/10	(1)			
Candelaria	Diciembre 2/10	Diciembre 16/10	CELY GONZALEZ EDWIN	Diciembre 2/10	Existencia y Representación Legal	Carrera 53 G No.4 A 15

Fuente: Secretaría de Gobierno

(1): No se Adjunta certificado de la Cámara y Comercio

Ninguno de los dos aparece en la conformación de la Junta Directiva, a pesar que en cada certificado se manifiesta que el Presidente será el Representante Legal. En los cuatro certificados los integrantes de la Junta Directiva son los mismos: Reina Quimbayo William, González María Edilma y Castiblanco Santiago.

- **FUNDACION DIGNIDAD HUMANA. PUENTE ARANDA.** En noviembre de 2009 quedó ejecutoriada la sanción de revocación de la personería jurídica y solo hasta el 2 de diciembre de 2010 el representante legal solicita la revocatoria de la Resolución 7303 de 2009, y el 24 de diciembre de 2010 se revoca el acto administrativo, el cual es proyectado, revisado, aprobado y firmado por MARTHA ALICIA GIRALDO MONTOYA, en su condición de Subdirectora Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas sin ánimo de lucro (E).

La certificación respecto de la Personería Jurídica, la expide la Secretaría de Gobierno el 30 de diciembre de 2010, sin embargo la autorización (sin firma) para la suscripción del convenio, se fechó el 27 de diciembre de 2010, es decir, que no se cumplía con la totalidad de los requisitos exigidos por la Secretaría de Gobierno a través de la Circular 28 de 2010.

- **FUNDACION EDUCATIVA METROPOLITANA – UTEM.** La resolución de otorgamiento de la Personería Jurídica se identifica con el número 2156 con fecha 25 de junio de 2010; presuntamente el original lo firma Carlos José Herrera Jaramillo como Secretario de Educación, la proyectó Diana Lucía Barrios, revisó Julio Roberto Suárez, con radicado: E-2007-086786.

La resolución que se adjunta en la Solicitud de Engativá: tiene el mismo número pero con fecha de expedición Mayo de 2007, mantiene la misma información de proyectó, revisó, radicado, sin embargo quien presuntamente firmó el original fue Abel Rodríguez Céspedes como Secretario de Educación

- Se presenta información inconsistente respecto del monto del Patrimonio certificado por la Cámara de Comercio, en las siguientes entidades sin ánimo de lucro:

CUADRO 16
INCONSISTENCIA MONTO PATRIMONIO - CERTIFICADOS CAMARA DE COMERCIO

ESAL	SEDE.	PATRIMONIO	EXPEDICION	TIPO DE CERTIFICADO
FUNDACION SALVEMOS EL MEDIO AMBIENTE-FUNAMBIENTE	SALITRE	6.728,00	Noviembre 23/10	ERL
	CENTRO	5.762.485.491,00	Noviembre 23/10	ICC
FUNDACION PARA EL DESARROLLO AGRICOLA SOCIAL Y TECNOLOGICO FUNDASET	SALITRE	4.000.000,00	Noviembre 3/10	ERL
	SALITRE	677.665.377,24	Noviembre 9/10	ICC
FUNDACION SOCIAL CRECER	NORTE	822,53	Octubre 29/10	ERL
	CENTRO	136.221.007,00	Octubre 22/10	ICC
FUNDACION AYUDANOS ONG	CENTRO	24.375.000,00	Noviembre 17/10	ERL
	CENTRO	30.868.000,00	Octubre 1/10	ICC
SUI JURIS	CENTRO	10.000.000,00	Noviembre 2/10	ERL
	RESTREPO	250.000,00	Noviembre 6/10	ERL



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

ESAL	SEDE.	PATRIMONIO	EXPEDICION	TIPO DE CERTIFICADO
	RESTREPO	208.258.591,00	Noviembre 6/10	ICC
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL – CORSOCIAL	NORTE	330,13	Noviembre 4/10	ERL
	NORTE	483.310.797,00	Octubre 14/10	ICC

Fuente: Secretaría de Gobierno – Certificado Cámara de Comercio

ERL= Existencia y Representación Legal

ICC = Inscripción, Clasificación y Calificación

- **ESCUELAS CONVENCIONALES DE FORMACION DEPORTIVA (FDL-Rafael Uribe Uribe).** La documentación adjunta corresponde a la Fundación FUNDAR. Inicialmente la autorización se solicita para suscribir el convenio con la Corporación Educativa para el Trabajo, pero el 29 de diciembre se solicita cambiar por la Fundación FUNDAR, no obstante la autorización expedida por la Secretaría de Gobierno está dada para suscribirlo con escuelas Convencionales de Formación Deportiva; es necesario precisar que en el asunto se indica: "PROYECTO 528 ESCUELAS CONVENCIONALES DE FORMACION DEPORTIVA", por tanto no hay claridad que fue lo que autorizó el Secretario de Gobierno.
- **FUNDACION TERRANOVA (FDL-Kennedy).** Revisado el certificado de existencia y representación legal, la Cédula de quien se certifica como Representante Legal -Torres Betancourt Alberto Javier-, es 11.384.786; En la parte donde se certifican los integrantes de la Junta Directiva el número de la cédula de de Torres Betancourt Javier es 11.384.784; de ser dos personas diferentes, el representante legal no se incluye entre los miembros del órgano de Dirección, a pesar que se establece que ejercerá como tal el Presidente.
- En cada certificado de la Cámara de Comercio se establece que la representación legal la ejercerán el presidente y/o el vicepresidente, sin embargo, quien aparece como representante legal no figura entre los integrantes de la Junta Directiva, en los siguientes diez (10) casos:

CUADRO 17
REPRESENTANTE LEGAL NO HACE PARTE DEL ORGANO DE DIRECCION DE LA ESAL

FONDO DE DESARROLLO	ENTIDAD
Tunjuelito	FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL VISION LOCAL
Ciudad Bolívar	CORPORACION DE INVESTIGACION Y ACCION SOCIAL Y ECONOMICA CIASE
Engativá	BUINAIMA ASOCIACION COLOMBIANA PRO ENSEÑANZA DE LA CIENCIA
Engativá	FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA - FUNDALECTURA
Candelaria	PROAMBIENTE SANO
Candelaria	FUNDACION TRABAJANDO UNIDOS - TRAU
Candelaria	FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL VISION LOCAL
Candelaria	ASOCIACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LA DEFENSA DE LOS PUEBLOS DEL LITORAL PACIFICO - ASOPACIFICO



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

FONDO DE DESARROLLO	ENTIDAD
Rafael Uribe Uribe	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION SOCIAL - CORPEIS
Rafael Uribe Uribe	ASOCIACION DE USUARIOS LA ESCUELA HOGAR BRAVO PAEZ
Kennedy	FUNDACION XIXA

Fuente: Secretaría de Gobierno – Certificado Cámara de Comercio

- No es confiable la información relacionada con quien puede ejercer la representación legal de la ESAL, dado que los documentos que la acreditan, son muy antiguos:
 - ✓ FUNDACION PEPASO (FDL-Usme). La Resolución de otorgamiento de la Personería Jurídica no tiene fecha. La autenticación notarial de la copia está fechada el 18 de junio de 1991.
 - ✓ CORPORACION EDUCATIVA PARA EL TRABAJO CETRAB (FDL- Rafael Uribe). La certificación suscrita por la Gerente de la Unidad Especial de Inspección Educativa de la Secretaría de Educación, fue expedida el 21 de julio de 2008.
- FUNDACION SALVEMOS EL MEDIO AMBIENTE- FUNAMBIENTE (FDL- Engativá) El memorando de solicitud de autorización suscrito por la Alcaldesa no identifica fecha ni número de radicación.
- CORPORACION CAMINO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO CADINSER (FDL- San Cristóbal). La solicitud adjunta suscrita por el Alcalde Local no incluye a CADINSER, sin embargo, es a su nombre que la Secretaría de Gobierno expide la autorización.
- La Secretaría de Gobierno, no reportó a la Dirección para el Control Social y el Desarrollo Local de esta Contraloría, toda la información solicitada, toda vez que:
 - ✓ FUNDACION BOGOTA UN ESPACIO PARA AMAR. ASAMBLEA DE FUNDADORES (FDL- Puente Aranda). El certificado adjunto corresponde a FUNBIDES, declaraciones de renta con sus anexos de los años 2007 2008 y 2009 de BOGOTA UN ESPACIO PARA VIVIR y acta de reunión de FUNDESA, realizada el 31 de agosto de 2007. Por tanto es imposible identificar los datos mínimos de la entidad sin ánimo de lucro. En acta 001de 2007 se afirma que se reunieron 2 personas en su condición de propietarios.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

- ✓ FDL-Puente Aranda. Para dos (2) trámites se adjunta el Certificado de la Cámara de Comercio de la FUNDACION INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS PARA LA GESTION PUBLICA, pero esta entidad no aparece ni en las autorizaciones ni negaciones para la suscripción de Convenios de Asociación.
- ✓ ORGANIZACION SISTEMA DE TELEVISION COMUNITARIA DEL SUR (FDL- San Cristóbal). No se adjunta la solicitud presentada por el Alcalde Local
- ✓ No se adjuntó documento que permitiera identificar:
 - Al representante legal:

CUADRO 18
SIN IDENTIFICAR REPRESENTANTE LEGAL

FONDO DE DESARROLLO	FECHA APROBACIÓN	ENTIDAD
Suba	Diciembre 20/10	FUNDACION EDUCATIVA NUEVA SANTA FE
Usme	Diciembre 15/10	FUNDACION PEPASO
Puente Aranda	Noviembre 17/10	UNIVERSIDAD COOPERATIVA COLOMBIA
Antonio Nariño	Diciembre 28/10	EL CLUB DEPORTIVO SCORPTIVA
Ciudad Bolívar	Diciembre 10/10	FUNDACION PATRIMONIO AMBIENTAL
Candelaria	Diciembre 27/10	CORPORACION INTERNACIONAL DE GESTION CONSULTORIA Y APOYO SOCIAL -COIGSAP
Barrios Unidos	Diciembre 2/10	FUNDACION CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIA - CENATECH
Ciudad Bolívar	Diciembre 6/10	CORPORACION UNIVERSAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA CORUNIVERSITEC
Engativá	Diciembre 30/10	CORPORACION AMAUTA

Fuente: Secretaría de Gobierno

- Al órgano de dirección:

CUADRO 19
ESAL SIN IDENTIFICAR INTEGRANTES ORGANOS DE DIRECCION

FONDO DE DESARROLLO	FECHA APROBACIÓN	ENTIDAD
Antonio Nariño	Diciembre 27/10	CLUB RECREODEPORTIVO Y CULTURAL LOS ANOS DORADOS LA VICTORIA DE VIVIR
Barrios Unidos	Diciembre 29/10	SUI JURIS
Barrios Unidos	Diciembre 15/10	FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL VISION LOCAL
Barrios Unidos	Diciembre 2/10	FUNDACION CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIA - CENATECH
Ciudad Bolívar	Diciembre 29/10	CORPORACION AVENTURA POR LA NATURALEZA DE LOS ANDES - CORPANANDES
Ciudad Bolívar	Diciembre 6/10	CORPORACION UNIVERSAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA CORUNIVERSITEC
Engativá	Diciembre 30/10	CORPORACION COMUNICAR
Engativá	Diciembre 30/10	CORPORACION AMAUTA
Engativá	Diciembre 3/10	CORPORACION UTOPIA TEATRO- CORTUTOPIA
Fontibón	Noviembre 2/10	FUNDACION VISION PAIS



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

FONDO DE DESARROLLO	FECHA APROBACIÓN	ENTIDAD
Kennedy	Diciembre 28/10	CORPORACION AVENTURA POR LA NATURALEZA DE LOS ANDES – CORPANANDES
Rafael Uribe Uribe	Diciembre 14/10	CORPORACION EQUIPO DE PAZ RAFAEL URIBE URIBE
Rafael Uribe Uribe	Diciembre 28/10	CORPORACION AVENTURA POR LA NATURALEZA DE LOS ANDES – CORPANANDES
Rafael Uribe Uribe	Diciembre 28/10	FUNDACION PARA EL BIENESTAR DEPORTIVO SOCIAL FUNBIDES
Rafael Uribe Uribe	Diciembre 28/10	CORPORACION AVENTURA POR LA NATURALEZA DE LOS ANDES – CORPANANDES
Teusaquillo	Diciembre 28/10	FUNDACION IDENTIDAD EXTREMA IDENEX

Fuente: Secretaría de Gobierno

- Como situación particular se estableció, que una persona está en más de una ESAL, como miembro del órgano de dirección, representante legal, revisor fiscal, ó presumiblemente familiar:

CUADRO 20
INTEGRANTES REPETIDOS EN DIFERENTES ENTIDADES CONTRATANTES

NOMBRE	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	CONDICION
ANDRADE GASCA OSCAR FERNANDO	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL – CORSOCIAL	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
ANDRADE GASCA OSCAR FERNANDO	FUNDACION TRABAJANDO UNIDOS - TRAU	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
CABRALES POSADA EDGAR ALEJANDRO	FUNDACION DESARROLLO Y VIDA SOSTENIBLE	REVISOR FISCAL
CABRALES POSADA EDGAR ALEJANDRO	CORPORACION INTERNACIONAL PARA LA EDUCACION LA INVESTIGACION Y EL DESARROLLO HUMANO CINTECH	REVISOR FISCAL
CABRALES POSADA EDGAR ALEJANDRO	FUNDACION CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIA - CENATECH	REVISOR FISCAL
DIAZ SANCHEZ EDUARDO	ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO	DELEGADOS FEDERACION 4
DIAZ SANCHEZ HEIDY MILENA	FUNDACION INTEGRAL SENTIR	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
GALAT NOUMER JOSE	FUNDACION INCUBAR	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
GALAT NOUMER JOSE	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA	REPRESENTANTE LEGAL
LEON GOMEZ LOURDES	CASA NACIONAL DEL PROFESOR CANAPRO	MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
LEON GOMEZ LOURDES	ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO	SECRETARIA EJECUTIVA DE PARTICIPACION CIUDADANA
MARTINEZ MARTINEZ ASTRID JANNETH	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEPORTIVO Y CULTURAL - INTEGRAR COLOMBIA	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
MARTINEZ MARTINEZ MARIA ALCIRA	CORPORACION COLOMBIA XXI	REVISOR FISCAL
ORTIZ RANGEL SONIA	FUNDACION DE INVESTIGACION PARA LA EDUCACION Y ESTUDIOS SOCIALES FUNEDUCAR	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
ORTIZ RANGEL ZULEY	FUNDACION CAMINO FUNDACAMINO	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
PACHECO BECERRA HECTOR MANUEL	CORPORACION SINTESIS	REVISOR FISCAL
PACHECO BECERRA HECTOR MANUEL	CORPORACION PARA EL ENCUENTRO COMUNITARIO BURUNDE	REVISOR FISCAL
RODRIGUEZ BERNAL LILIANA	FUNDACION AVIATUR	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
RODRIGUEZ BERNALLUIS GUILLERMO	CORPORACION AVENTURA POR LA NATURALEZA DE LOS ANDES – CORPANANDES	COMITÉ DE FUNDADORES - REPRESENTANTE LEGAL - SUPLENTE
VELASCO ROJAS SEGUNDO ARCADIO	FUNDACION ORDENA	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
VELASCO ROJAS SEGUNDO ARCADIO	FUNDACION LAVERDE	REVISOR FISCAL

Fuente: Secretaría de Gobierno – Certificado Cámara de Comercio

En la Fundación Aluna para el Arte y la Cultura Popular, Dora Inés Morales Morcote, es simultáneamente miembro de la Junta Directiva y Revisor Fiscal.

2.3.2. Verificación de los Registros Presupuestales reportados a través del SIVICOF

En este aparte se presenta el resultado de la confrontación de la información suministrada por la Secretaria de Gobierno, a propósito de las autorizaciones expedidas para la suscripción de convenios de Asociación en cumplimiento de lo establecido en el numeral 1.- del artículo 1º del Decreto 341 de 2010, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., y los datos de los registros presupuestales, que los diferentes Fondos de Desarrollo Local reportaron a la Contraloría de Bogotá, a través del SIVICOF, durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2010:

2.3.2.1. Convenios

2.3.2.1.1. *Se autorizó la suscripción de 279 convenios de Asociación, que ascendieron a la suma de \$44.599.030.226, así:*

**CUADRO 21
CONVENIOS AUTORIZADOS**

FDL	CANTIDAD	VALOR
USAQUEN	10	1.078.591.108
CHAPINERO		
SANTAFE	14	1.809.355.613
SAN CRISTOBAL	31	4.332.680.269
USME	5	806.350.000
TUNJUELITO	11	1.618.440.700
BOSA	10	2.060.706.952
KENNEDY	37	8.056.966.591
FONTIBON	9	2.211.976.205
ENGATIVA	22	1.794.501.562
SUBA	8	2.511.979.810
BARRIOS UNIDOS	11	1.474.935.245
TEUSAQUILLO	9	862.734.148
MARTIRES	5	600.398.091
ANTONIO NARIÑO	19	1.565.325.674
PUENTE ARANDA	7	1.613.934.328
CANDELARIA	22	1.637.345.220
RAFAEL URIBE URIBE	25	4.333.863.970
CIUDAD BOLIVAR	22	6.038.944.740
SUMAPAZ	2	190.000.000
TOTAL	279	44.599.030.226

Fuente: Secretaría de Gobierno

2.3.2.1.2. Se suscribieron con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, 122 compromisos (convenios de asociación, contrato de apoyo,



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

contrato de asociación, contrato de cooperación y apoyo, contratos interadministrativo de prestación de servicios, contrato para impulsar programas y actividades de interés público, entre otros) de con entidades sin ánimo de lucro, que no fueron previamente autorizados por la Secretaría de Gobierno, incumpléndose con lo preceptuado en el numeral 1.- del artículo 1º del Decreto 341 de 2010, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., que ascendieron a la suma de \$16.268.070.449, así:

CUADRO 22
CONVENIOS SUSCRITOS CON CARGO A LOS FDL

FDL	CANTIDAD	VALOR
USAQUEN	6	1216343790
SANTAFE	6	772907650
SAN CRISTOVAL	32	2443815156
USME	19*	2.849.820.196
TUNJUELITO	2*	268.220.067
BOSA	6*	2.036.855.905
KENNEDY	5	781.350.000
FONTIBON	4	405.962.000
ENGATIVA	7*	1.265.902.017
SUBA	2	821.993.800
BARRIOS UNIDOS	6*	2.586.003.600
MARTIRES	7	808.899.967
ANTONIO NARIÑO	6	1.312.677.090
PUENTE ARANDA	6*	370.162.670
CANDELARIA	2	164.867.000
RAFAEL URIBE URIBE	1*	218.436.000
CIUDAD BOLIVAR	12*	3.417.513.021
SUMAPAZ	1*	64.000.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

*Incluye el No.3671

El convenio No.3671, fue suscrito el 30 de Diciembre, y en la medida que involucra el presupuesto de nueve (9) Fondos de Desarrollo Local y, por el número que lo identifica, al parecer fue suscrito por la Secretaría de Integración Social (ya no tenía la competencia de Ordenación del Gasto), con la Asociación Promotora de Proyectos Servicios y Asesorías Culturales Sociales y Administrativas – PROACTIVA, por un valor de \$3.552.152.346:

CUADRO 23
CONVENIO SUSCRITO SIN COMPETENCIA SEC. INTEGRACION

FDL	OBJETO	VALOR
05-USME	BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS A MADRES GESTANTES Y/O LACTANTES DE LA LOCALIDAD	509.373.396
06-TUNJUELITO	CONTRATAR LAS ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DL COMPONENTE SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTICIOS PARA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD.	97.875.000
07-BOSA	AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMENTARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS	449.954.000



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

FDL	OBJETO	VALOR
	CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION PARTICIPANTE DE LOS FDL DE USME, TUNJUELITO, BOSA, KENNED Y, PUENTE ARANDA, ENGATIVA, BARRIOS UNIDOS, RAFAEL URIBE URIBE, CIUDAD BOLIVAR Y SUMAPAZ DEL D.C., LIGADOS AL DESARROLLO DE LA POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL LA RERIALIZACION DE UN SEGUIMIENTO NUTRICIONAL Y ACTIVIDADES DE INCLUSION SOCIAL A LOS PARTICIPANTES DE LOS PROYECTOS.	
10-ENGATIVA	BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS A PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD. SEGUN VIABILIDAD UEL SEC DE INTEGRACION SOCIAL REMITIDA CON OFICIO DT 1934 SAL 35098. RBPP.020 . SEGUN SOLICITUD CAF 20101020088311. SEGUN CONVENIO DE ASOCIACION NO. 3671 DEL 29-12-2010 REMITIDO CON OFICIO SAL 61961 RAD. PRESUPUESTO 768	443.781.510
12-BARRIOS UNIDOS	PROGRAMA NUTRICIONAL PARA MUJERES GESTANTES Y/O LACTANTES DE BARRIOS UNIDOS.	117.600.000
16-PUENTE ARANDA	AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FANANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMENTARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION VULNERABLE .BONOS ALIMENTARIOS PARA HOBBSIS Y FAMIS	241.200.000
18-RAFAEL URIBE URIBE	CONVENIO DE ASOCIACION N 3671 DEL 2010 DE LA UEL SDIS PARA AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMNETARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION PARTICIPANTE DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE... DEL DISTRITO CAPITAL, LIGADOS AL DESARROLLO DE LA POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL Y ACTIVIDADES DE INCLUSION SOCIAL A LOS P'ARTICIPANTES DE LOS PROYECTOS	218.436.000
19-CIUDAD BOLIVAR	BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS A MADRES Y PADRES CABEZA DE FAMILIA	1.409.932.440
20-SUMAPAZ	SUMINISTRO BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS A NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 5 AÑOS CONVENIO DE ASOCIACION 3671 DE 2010 POR DOCE MESES	64.000.000
TOTAL		3.552.152.346

Fuente: Registros Presupuestales – SIVICOF

Con el mismo argumento de la numeración, al parecer la Secretaría de Integración Social suscribe otros convenios, para operar comedores comunitarios, bajo la figura de “*CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO*”, “*CONTRATO DE ASOCIACION*”, Ó “*CONVENIO DE ASOCIACION*”, así:

CUADRO 24
OTROS CONVENIOS SUSCRITOS SEC INTEGRACION

LOCALIDAD	BENEFICIARIO	Nº	VALOR
01-USAQUEN	FUNDACION EUSKOLOMBIA	3438	226.565.280
01-USAQUEN	FUNDACION CHINOS Y COLOMBIANOS UNIDOS PARA NUTRIR	3447	200.659.680
01-USAQUEN	ASOCIACION PROMOTORA DE PROYECTOS SERVICIOS Y ASESORIAS CULTURALES SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS - PROACTIVA	3475	238.927.680
01-USAQUEN	ASOCIACION PROMOTORA DE PROYECTOS SERVICIOS Y ASESORIAS CULTURALES SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS - PROACTIVA	3616	139.411.150
03-SANTAFE	FUNDACION SOCIAL INTEGRAL MANAFUNSO INTEMANA	3429	99.487.376
03-SANTAFE	ASOCIACIÓN LA VIDA ES BELLA	3431	136.975.998
03-SANTAFE	ASOCIACIÓN LA VIDA ES BELLA	3432	216.787.500
03-SANTAFE	ASOCIACIÓN LA VIDA ES BELLA	3433	161.321.776
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO Y LA PARTICIPACION ASODA	3414	54.940.500
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO Y LA PARTICIPACION ASODA	3415	45.145.800
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO Y LA PARTICIPACION ASODA	3416	52.670.100
04-SAN CRISTOBAL	FUNDACION VALPARAISO	3418	52.098.750



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

LOCALIDAD	BENEFICIARIO	Nº	VALOR
04-SAN CRISTOBAL	CORPORACION MUJERES UNIDAS DE SAN RAFAEL S O	3419	52.098.750
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION MADRES CABEZA DE HOGAR EN ACCION AMCHA	3420	52.098.750
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION MADRES CABEZA DE HOGAR EN ACCION AMCHA	3421	68.183.500
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION TRABAJANDO JUNTOS ATJ	3422	62.488.250
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION GRUPO DE APOYO A MUJERES EN ORGANIZACION GAMO	3423	49.257.000
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION GRUPO DE APOYO A MUJERES EN ORGANIZACION GAMO	3424	60.194.400
04-SAN CRISTOBAL	FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FUESOL	3425	68.044.800
04-SAN CRISTOBAL	FUNDACION SOCIAL INTEGRAL MANAFUNSO INTEMANA	3430	51.595.200
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION DE LIDERES COMUNITARIOS ARMACUD	3434	60.194.400
04-SAN CRISTOBAL	COOPERATIVA MULTIACTIVA UNIDOS PARA NUTRIR	3437	52.098.750
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION VECINOS SOLIDARIOS	3439	41.493.600
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION COLOMBIANA DE PADRES CON HIJOS ESPECIALES	3444	69.868.500
04-SAN CRISTOBAL	CORPORACION MAS ARTE MENOS HAMBRE	3459	59.676.750
04-SAN CRISTOBAL	CORPORACION MAS ARTE MENOS HAMBRE	3460	32.135.800
04-SAN CRISTOBAL	CORPORACION MAS ARTE MENOS HAMBRE	3461	63.224.700
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION POR LOS DERECHOS INTEGRALES DE LA MUJER Y EL MENOR	3470	56.969.700
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION POR LOS DERECHOS INTEGRALES DE LA MUJER Y EL MENOR	3471	51.595.200
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION POR LOS DERECHOS INTEGRALES DE LA MUJER Y EL MENOR	3472	43.892.800
04-SAN CRISTOBAL	COOPERATIVA NEGOCIOS ESTRATEGICOS INTEGRALES - COONESTIN	3477	48.309.750
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION COMUNITARIA DEL BARRIO EL TRIANGULO-ACOTRIANGULO	3478	46.415.250
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION HOGAR FERVOR FE ESPERANZA REHABILITACION VIDA Y AMOR	3767	131.000.000
04-SAN CRISTOBAL	FUNDATERNURA	3770	131.000.000
05-USME	ASOCIACION DE MUJERES MUJER Y CIUDAD-AMUCI	3482	53.316.900
05-USME	CORPORACION PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS GENTES DE BOGOTA Y EL PAIS	3483	59.365.000
05-USME	CORPORACION PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS GENTES DE BOGOTA Y EL PAIS	3486	64.152.500
05-USME	UNION TEMPORAL PENSANDO EN IGUALDAD	3487	63.109.800
05-USME	UNION TEMPORAL POR UN MUNDO PARA TODOS	3488	47.875.000
05-USME	CONSORCIO SURGIENDO EN UNIDAD	3489	52.581.600
05-USME	ASOCIACION DE MUJERES MUJER Y CIUDAD-AMUCI	3490	56.581.200
05-USME	ASOCIACION DE MUJERES MUJER Y CIUDAD-AMUCI	3492	23.938.200
05-USME	UNION TEMPORAL EMPRENDIENDO CAMINOS	3494	41.594.400
05-USME	CONSORCIO FAMILIAS DE COLOMBIA	3502	41.594.400
05-USME	CORPORACION INTEGRAL ATAHUALPA	3534	37.670.400
05-USME	ONG FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA - FUNVIVIR ONG	3620	107.000.000
07-BOSA	CORPORACION AMAUTA	3613	288.000.000
07-BOSA	FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI	3614	242.857.143
07-BOSA	ASOCIACION PROMOTORA DE PROYECTOS SERVICIOS Y ASESORIAS CULTURALES SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS - PROACTIVA	3615	886.000.000
08-KENNEDY	CORPORACION RAZON PUBLICA	3654	65.000.000
11-SUBA	ASOCIACION INTERNACIONAL PARA LA PROMOCION EN SALUD Y DESARROLLO HUMANO	3588	604.800.000
11-SUBA	ASOCIACION INTERNACIONAL PARA LA PROMOCION EN SALUD Y DESARROLLO HUMANO	3588	115.000.000
11-SUBA	FUNDACION VOLVER A LA VIDA.	3598	102.193.800
12-BARRIOS UNIDOS	CORPORACION SUAZA CONFORMACION Y FORTALECIMIENTO DE GRUPOS SOCIALES	3493	313.632.200
12-BARRIOS UNIDOS	FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI	3623	239.100.000
12-BARRIOS UNIDOS	FUNDACION SOCIAL PARA LA RECREACION LA CULTURA Y EL DEPORTE – FUNINDER	3636	265.671.400
14-MARTIRES	CORPORACION VIENTOS DEL PORVENIR	3467	116.298.400
14-MARTIRES	FUNDACION RESCATE	3468	140.674.000
14-MARTIRES	CORPORACION SOCIAL SERVIMOS	3479	140.674.000
14-MARTIRES	CORPORACION SOCIAL SERVIMOS	3480	85.262.400
14-MARTIRES	FUNDACION MENTE Y MUNDO	3535	101.000.000



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

LOCALIDAD	BENEFICIARIO	Nº	VALOR
15-ANTONIO NARIÑO	CORPORACION VIENTOS DEL PORVENIR	3427	214.054.225
15-ANTONIO NARIÑO	CORPORACION VIENTOS DEL PORVENIR	3428	214.054.225
16-PUENTE ARANDA	CORPORACION RAZON PUBLICA	3655	76.000.000
19-CIUDAD BOLIVAR	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION LA SALUD Y UNA NUEVA CULTURA DE VIDA EN COLOMBIA - FUDESCU	3464	154.425.000
19-CIUDAD BOLIVAR	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION LA SALUD Y UNA NUEVA CULTURA DE VIDA EN COLOMBIA - FUDESCU	3465	154.425.000
19-CIUDAD BOLIVAR	UNION TEMPORAL ALIMENTACION SOLIDARIA	3622	119.948.897
19-CIUDAD BOLIVAR	ASOCIACION MEDI-FAMILIAS AL SERVICIO DEL SUR	3659	242.510.558

Fuente: Registros Presupuestales – SIVICOF

Continuando con los compromisos suscritos sin que mediara la autorización de la Secretaría de Gobierno, se requiere precisar que se encuentran incluidos, los “*Convenios Interadministrativos*”, suscritos con dos (2) entidades sin ánimo de lucro integradas por entidades públicas:

- Fundación para el Bienestar Global
- Corporación Escuela de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario

Consultada la página de La Fundación para el Bienestar Global se encontró:

“El Instituto para el Desarrollo de Antioquia –IDEA- y el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid considerando que la ley 489 de 1998 permite la asociación de entidades publicas deciden crear una empresa que bajo la formación jurídica de fundación coadyuve con el desarrollo de la comunidad, como persona jurídica de naturaleza publica, sometida al derecho privado, sin animo de lucro, de utilidad común e interés social, de nacionalidad colombiana, con domicilio en la ciudad de Medellín.”

“El Instituto para el Desarrollo de Antioquia, IDEA, es un establecimiento público de carácter departamental descentralizado de fomento y desarrollo, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente. Fuimos creados por la Ordenanza 13 de 1964.”

“El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid es una institución universitaria de carácter público, adscrita al Gobierno Departamental de Antioquia y fundada en marzo de 1964.”

“Ofrece educación superior en los niveles técnico, tecnológico y universitario mediante una oferta de programas académicos de pregrado y posgrado en distintas áreas de la ingeniería, la administración, las ciencias agrarias, la comunicación audiovisual, el deporte y la recreación. Su oferta académica incluye cursos de educación continuada y educación no formal.”

“El Politécnico Colombiano ofrece también servicios para el sector empresarial y para la comunidad a través de programas y grupos especiales de asesoría e investigación.”

No obstante lo anterior, se suscribieron con cargo a los recursos asignados a siete (7) Fondos de Desarrollo Local, como contratos ó convenios interadministrativos, 17 compromisos que ascienden a la suma de \$4.859.151.573:

CUADRO 25
CONVENIOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS

FDL	CANTIDAD	VALOR
USAQUEN	2	410.780.000
USME	2	967.075.900
FONTIBON	3	245.200.000
BARRIOS UNIDOS	2	1.650.000.000
MARTIRES	4	244.657.967
ANTONIO NARIÑO	3	869.118.640
CIUDAD BOLIVAR	2	472.319.066
TOTAL		4.859.151.573

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

Los Objetos contractuales son bastante disímiles:

CUADRO 26
OBJETOS CONTRACTUALES

FDL	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	VALOR
Usaquen	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	5	2010/12/29	Programa piloto de aprendizaje del idioma ingles usaquen bilingüe	281.000.000,0
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	10	2010/12/30	Campaña de desarme y reconciliación en 1 CED y la comunidad	129.780.000,0
Usme	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	6	2010/10/26	Ejecución del proyecto 0445-2010 apoyar los procesos culturales de la localidad quinta de usme	457.103.500,0
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	21	2010/12/31	Aunar esfuerzos técnicos administrativo interinstitucionales y financieros para la ejecución del proyecto 0453 mejoramiento y apoyo a los hogares comunitarios casas vecinales jardines infantiles y centros de desarrollo infantil	509.972.400,0
Fontibon	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	168	2010/11/09	Ejecución: capacitación, fortalecimiento y apoyo a la creación de microempresas	89.000.000,0
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	179	2010/11/25	Interventoría mejoramiento de la malla vial y espacio público.	100.000.000,0
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	217	2010/12/29	Ejecutar el proyecto 617-2010 denominado fortalecimiento de la participación ciudadana, la comunicación y la gestión social local componente comunicación para la participación	56.200.000,0
Barrios Unidos	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	77	2010/12/29	Mejoramiento integral y ampliación del espacio público.	737.000.000,0
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	80	2010/12/29	El Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos requiere contratar la adecuación y mantenimiento del recinto ferial y de exposiciones plaza de los artesanos ubicado en la transversal 48 no. 63 a 52.	913.000.000,0



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

FDL	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	VALOR
Los Martires	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	123	2010/12/31	CIAC-FDLM-123-2010: ejecución del proyecto 0165 componente acciones pedagógicas con la red de derechos humanos y reconciliación y las mesas de concertación existentes en la localidad, plazo 6 meses a partir de la suscripción del acta de inicio, pagos: 40%, 30% al 15% de ejecución, 20% al 40% de ejecución y 10% final	111.440.000,0
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	124	2010/12/31	CIAC-FDLM-124-2010: ejecución del proyecto 0175 componente segunda fase en apoyo a la asociatividad empresarial cooperativismo, plazo 6 meses a partir de la suscripción del acta de inicio, pagos: 30% al 1 mes, 40% al 3 mes, 20% al 5 mes y 10% final	113.551.167,0
	CONTRATO DE INTERVENTORIA	125	2010/12/31	Cli-FDLM-125-2010: interventoría a los programas de aprendizaje en tiempo extraescolar con énfasis en preicfes, plazo 6 meses a partir de la suscripción del acta de inicio, pagos: mensualidades iguales vencidas	14.316.800,0
	CONTRATO DE INTERVENTORIA	126	2010/12/31	CI-FDLM-125-2010: interventoría a juegos deportivos y recreativos comunales, plazo 6 meses a partir de la suscripción del acta de inicio, pagos: mensualidades iguales vencidas	5.350.000,0
Antonio Nariño	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	95	2010/12/29	Mejorar las condiciones de espacio publico con el fi de disminuir los tiempos de desplazamiento de la comunidad, para la intervención de las vías peatonales y andenes en las upz de la localidad	790.000.000,0
	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACION DE SERVICIOS	127	2010/12/30	Reconocimiento y valoración del patrimonio cultural local	29.118.640,0
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACION DE SERVICIOS	128	2010/12/30	Establecer un proceso de difusión de la marca existente de identificación de los productos manufacturados por los microempresarios de la localidad, en un evento central realizado en un sitio de afluencia de la comunidad y dentro de los proyectos de fomento productivo de la localidad de Antonio Nariño	50.000.000,0
Ciudad Bolívar	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	61	2010/12/29	Interventoría a la adición a convenio UEI sed vl-035-00-09	440.806.810,0
	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	72	2010/12/30	Consultoría de parques de bolsillo- plazo 3 meses	31.512.256,0

Fuente: Registros presupuestales - SIVICOF

En cuanto a la **“CORPORACION ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO”**, según la Resolución 4692 del 12 de diciembre de 2008 *“Por medio de la cual se reconoce Personería Jurídica a la Corporación...”*, expedida por el Secretario de Educación, se constituyó el 6 de octubre de 2008, con la **asociación de la Personería Distrital y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas**, con aportes de \$55.000.000 y su Presidente, el Personero de Bogotá.

Los compromisos suscritos fueron:

CUADRO 27
CANTIDAD COMPROMISOS SUSCRITOS

FDL	CANTIDAD	VALOR
SAN CRISTOBAL	1	95.000.000
USME	1	239.145.000
ENGATIVA	2	565.051.261
CIUDAD BOLIVAR	2	371.537.270
TOTAL	6	1.270.733.531

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

Los datos generales de cada uno de los compromisos suscritos con la Corporación, son:

CUADRO 28
DETALLE COMPROMISOS SUSCRITOS

LOCALIDAD	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
ENGATIVA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION Y COFINANCIACION	288	2010/12/31	Desarrollar procesos formativos encaminados a la defensa, protección, regulación y recuperación de espacio público local, que permitan la concertación entre los diferentes actores sociales. suscripción y desarrollo de pactos de ética en el buen uso y la preservación del espacio publico local, para el mejor aprovechamiento, uso y disfrute de sus habitantes. según solicitud 20101020024003. según convenio interadministrativo de cofinanciación y cooperación no. 288 de 2010	211.000.000
ENGATIVA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION	293	2010/12/31	Ejecución del proyecto 0299 componente: programa de promoción, sensibilización y capacitación en deberes y derechos para fomentar la participación activa de niñas, niños, adolescentes, familias y/o cuidadores en la atención integral a población expuesta en situación de vulneración de derechos. según solicitud 20101020024983. según convenio interadministrativo de cooperación no. 293 de 2010	354.051.261
CIUDAD BOLIVAR	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	66	2010/12/30	Formación socio-cultural para afro descendientes - plazo cinco meses	208.277.270
CIUDAD BOLIVAR	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	78	2010/12/30	Formación y asistencia comercial para iniciativas productivas de personas en desplazamiento - plazo 7 meses	163.260.000
SAN CRISTOBAL	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	169	2010/10/08	Desarrollar una acción de convivencia ciudadana con los actores voluntarios	95.000.000
USME	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	10	2010/12/24	Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros para la ejecución del proyecto 0443 realizar acciones e gestión y apoyo a la convivencia a los derechos humanos y democracia en la localidad en sus componentes programas en sensibilización para promover y garantizar los derechos humanos la convivencia la democracia la participación la interculturalidad y la equina de genero talleres en solución de conflictos y apoyo logístico para fortalecer los grupos de conciliación y convivencia PAC encargados de pactos entre la comunidad conciliaciones s mediaciones y arbitrajes	239.145.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2. Otras Observaciones

2.3.2.2.1. Aparece como Beneficiario (contratista) del compromiso el mismo Fondo de Desarrollo Local, propietario de los recursos, que técnica y jurídicamente es el contratante:



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

CUADRO 29
EL CONTRATANTE ES EL MISMO CONTRATISTA

FDL	PRINCIPALES		ADICIONES		RESERVA		TOTAL	
	Q	VALOR	Q	VALOR	Q	VALOR	Q	VALOR
TUNJUELITO	1	815.918.000					1	815.918.000
ENGATIVA	3	2.883.911.762	1	161.000.000			4	3.044.911.762
BARRIOS UNIDOS	1	51.900.000					1	51.900.000
TEUSAQUILLO	2	575.000.000					2	575.000.000
ANTONIO NARIÑO	1	500.000.000					1	500.000.000
PUENTE ARANDA					1	645.000	1	645.000
TOTAL	8	4.826.729.762	1	161.000.000	1	645.000	10	4.988.374.762

Fuente: Registros Presupuestales – SIVICOF

2.3.2.2.2. En el cuatrimestre (septiembre a diciembre) se suscribieron adiciones para 59 convenios, las cuales ascienden a la suma de \$43.209.176.247. Teniendo en cuenta que la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, Radicación 1121 de 1998 – conceptuó que:

“CONTRATO ADICIONAL Y ADICION DE CONTRATOS – Diferencias” “Son diferentes los conceptos de contrato adicional y adición de contratos. Aquel es un nuevo contrato, mientras ésta es una modificación de un contrato en ejecución cuando se requiere agregarle elementos no previstos pero que son conexos con el objeto contratado y su realización indispensable para cumplir las finalidades que tuvo la entidad estatal al contratar.”

Se destacan aquellas cuyo monto fue igual o superior a los \$100, millones:

CUADRO 30
MONTO IGUAL O SUPERIOR A \$100, 0 MILLONES

LOCALIDAD	FECHA CRP	BENEFICIARIO	TIPO	Nº	OBJETO	NETO
08-KENNEDY	2010/09/13	CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CIDE	CONVENIO DE ASOCIACION	1	ADICIÓN AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN 01 DE 2009 FDLK Y CIDE FORMACIÓN EN COMPETENCIAS LABORALES PARA EL TRABAJO	28.000.000.000
08-KENNEDY	2010/09/21	CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CIDE	CONVENIO DE ASOCIACION	3	ADICIÓN AL CONVENIO 01 DE 2010. FORMACIÓN EN COMPETENCIAS LABORALES PARA EL TRABAJO	10.000.000.000
19-CIUDAD BOLIVAR	2010/10/13	CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CIDE	CONVENIO DE ASOCIACION	5	ADICION AL CONVENIO DE ASOCIACION 005 DE 2010	190.000.000
19-CIUDAD BOLIVAR	2010/09/27	CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CIDE	CONVENIO DE ASOCIACION	6	ADICION CONVENIO DE ASOCIACION NO 006 DE 2010	212.280.000
19-CIUDAD BOLIVAR	2010/11/19	FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL VISION LOCAL	CONVENIO DE ASOCIACION	11	ADICION AL CONVENIO DE ASOCIACION 11 DE 2010- PLAZO 3 MESES	101.950.000
13-TEUSAQUILLO	2010/11/24	FUNDACION UNIVERSIDAD EXTERNADO DE	CONVENIO DE ASOCIACION	21	ADICION Y PRORROGA A LA EJECUCION DEL PROYECTO 0349 COMPONENTE "FORTALECER LA	139.526.635



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

LOCALIDAD	FECHA CRP	BENEFICIARIO	TIPO	Nº	OBJETO	NETO
		COLOMBIA			COMPETITIVIDAD TURISTICA DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN EL MARCO DE LA POLITICA PUBLICA DEL TURISMO DEL DISTRITO.	
13-TEUSAQUILLO	2010/12/07	CORPORACION OPCION LEGAL	CONVENIO DE ASOCIACION	22	ADICION Y PRORROGA DEL CONVENIO DE ASOCIACION CAS 022 DE 2009 PARA EJECUTAR EL COMPONENTE DEL PROYECTO 328 DENOMINADO PREVENCION SITUACIONAL CON ENFOQUE DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CON PREVENCION COMUNITARIA DE CONFLICTOS, VIOLENCIA Y DELITOS.	118.466.933
08-KENNEDY	2010/09/08	CLUB DEPORTIVO LA EQUIDAD SEGUROS	CONVENIO DE COOPERACION	26	ADICION AL CONVENIO UEL IDR CLUB DEPORTIVO LA EQUIDAD 026 DE 2009	150.500.000
07-BOSA	2010/12/30	CORPORACION CESDHI	CONTRATO DE ASOCIACION	29	ADICION AL CONTRATO DE ASOCIACION 029 DE 2010. CUYO OBJETO ES: FACILITAR LA INCLUSION PRODUCTIVA DE LOS HABITANTES DE LA LOCALIDAD DE BOSA, PONIENDO A SU DISPOSICION SERVICIOS PARA EL APROVECHAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES DE EMPLEO Y PARA LA PROMOCION Y CONSOLIDACION DE INICIATIVAS DE EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO A MICROEMPRESARIOS LOCALES PARA EL ACCESO A LAS TICS.	100.000.000
18-RAFAEL URIBE URIBE	2010/12/27	CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA	CONVENIO DE ASOCIACION	35	PRORROGA Y ADICION NO. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACION N SGDC-CA-18-0035-00-09 CON LA CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA	193.267.822
19-CIUDAD BOLIVAR	2010/12/01	FUNDACION COLOMBIA UTIL	CONVENIO DE ASOCIACION	55	ADICION AL CONVENIO DE ASOCIACION 055 DE 2009 - PLAZO 2 MESES	126.706.000
12-BARRIOS UNIDOS	2010/09/30	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA	CONVENIO DE ASOCIACION	69	ADICION A LA EJECUCION DEL PROYECTO NO. 0419-09 *PEL: FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO EN LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS Y LA FORMACION AL TRABAJO*	114.200.000
04-SAN CRISTOBAL	2010/10/26	FUNDACION BOGOTA UN ESPACIO PARA AMAR	CONVENIO DE ASOCIACION	385	ADICION CONVENIO DE ASOCIACION 385/2009 CON FUNDACION UN ESPACIO PARA AMAR	102.000.000
04-SAN CRISTOBAL	2010/09/30	FUNDACION BOGOTA UN ESPACIO PARA AMAR	CONVENIO DE ASOCIACION	386	ADICION CONVENIO 386 DEL 2009 CON FUNDACION BOGOTA UN ESPACIO PARA AMAR	243.050.000
20-SUMAPAZ	2010/10/01	FUNDACION CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIA CENATECH,	CONTRATO DE ASOCIACION	2609	ADICION CONTRATO DE ASOCIACION NO 026 DE 2.009 EN SU COMPONENTE "HUERTAS CASERAS MIXTAS Y CULTIVOS ANDINOS" ADICION Y PRORROGA CONT.ASOC.026/09 POR SEIS MESES	557.276.190
19-CIUDAD BOLIVAR	2010/03/23	UNION TEMPORAL ALIMENTARTE	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3291	ADICION AL CONTRATO NO. 3291 DE 2009 - COMEDORES: NUEVA ARGENTINA, POTOSI, JUAN PABLO II , LA PLAYA Y TIERRA LINDA	508.301.618
10-ENGATIVA	2010/11/02	CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS	CONVENIO DE ASOCIACION	4222	ADICION Y PRORROGA AL CONVENIO DE ASOCIACION NO. 4222 DEL 18-12-2009. SEGUN JUSTIFICACION, CERTIFICACION DE INTERVENTOR 20101020169712 Y 20101020169722 RBPP 070-2009 ACTUALIZADO. SEGUN SOLICITUD CAF 20101020019893. SEGUN MODIFICACION NO. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACION DE FECHA 29-10-2010	125.059.681
05-USME	2010/12/31	CORPORACION UNIVERSAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA - CORUNIVERSITEC	CONVENIO DE ASOCIACION	5050009	ADICION PARA CONTINUAR EL APOYO A LOS Y LAS ESTUDIANTES DE LOS COLEGIOS OFICIALES DISTRITALES DE LA LOCALIDAD DE USME EN SU FORMACION DE EDUCACION SUPERIOR EN PROGRAMAS TECNOLOGICOS.	216.702.500

Fuente: Registros presupuestales - SIVICOF



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

2.3.2.2.3. Con la expedición del Decreto 101 de 2010, se faculta a los Alcaldes Locales como únicos ordenadores del gastos en los Fondos de Desarrollo Local, sin embargo, en el último cuatrimestre de la vigencia 2010, se realizaron adiciones para 23 compromisos suscritos a través de las extintas UEL, presentándose el interrogante sobre quién suscribió la adición? Si fue el correspondiente Alcalde Local, cómo se entiende que el compromiso inicial esté suscrito por otro funcionario en representación de la UEL? Si fue el jefe del organismo que tenía UEL, cómo se explica que lo hayan hecho, cuando ya le había sido retirada la facultad para la ordenación del gasto?; los casos, que pudieron ser identificados fueron los siguientes:

CUADRO 31
ADICIONES UEL CON RECURSOS DE LOS FDL

BENEFICIARIO	TIPO	Nº	OBJETO	NETO
FUNDACION AVIATUR	CONVENIO DE ASOCIACION	7	ADICION AL DESARROLLO DEL COMPONENTE EXPEDICIONES PEDAGOGICAS Y RECREATIVAS AL MAR PACIFICO PARA POBLACION ESCOLAR VINCULADA A COLEGIOS DISTRITALES DE LA LOCALIDAD. CONVENIO DE ASOCIACION UEL SED VL-007-00-10.	70.000.000
CLUB DEPORTIVO LA EQUIDAD SEGUROS	CONVENIO DE COOPERACION	26	ADICION AL CONVENIO UEL IDRD CLUB DEPORTIVO LA EQUIDAD 026 DE 2009	150.500.000
CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA	CONVENIO DE ASOCIACION	35	PRORROGA Y ADICION NO. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACION N SGDC-CA-18-0035-00-09 CON LA CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA	193.267.822
CORPORACION AVANCE Y EQUIDAD	CONVENIO DE ASOCIACION	114	ADICION CONVENIO DE ASOCIACION UEL IDRD Nº 114 DE 2009.	19.293.000
FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE BOSA – FUNDESBOSA	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	1314	CONTRATO PARA EL IMPULSO DE PROGRAMAS Y ACTTI DE INTERES PUBLICO UEL SDIS 1314/2010 REALIZAR EL AJUSTE PRESUPUESTAL AL CONTRATO N 1314 DE 2010 PARA COMEDOR COMUNITARIO	7.222.719
ASOCIACION DE VECINOS GRANJAS DE SAN PABLO ASOVEG	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	1666	CONTRATO PARA EL IMPULSO DE PROGRAMAS Y ACTIV DE INTERES PUBLICO UEL SDIS 1666/2010 MODIFICACION N 2 ADICION AL CONTRATO 1666 DE 2010 COMEDOR COMUNITARIO EL TRIUNFO	7.222.719
FUNDACION KOLPING	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	1940	CONTRATO PARA EL IMPULSO DE PROGRAMAS Y ACTIV DE INTERES PUBLICO 1940/10 UEL SDIS MODIFICACION N 2 ADICION AL CONTRATO 1940 DE 2010 COMEDOR COMUNITARIO RIO DE JANEIRO	7.222.719
FUNDACION KOLPING	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	1941	CONTRATO PARA EL IMPULSO DE PROGRAMAS Y ACTIV DE INTERES PUBLICO N 1941/2010 SDIS MODIFICACION 2 ADICION AL CONTRATO 1941 DE 2010 COMEDOR COMUNITARIO LA PAZ	7.222.719
FUNDACION SOCIAL SEMILLAS DE ESPERANZA	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	1964	CONTRATO PARA EL IMPULSO DE PROGRAMAS Y ACTI DE INTERES PUBLICO N 1964/10 UEL SDIS MODIFICACION N 2 ADICION AL CONTRATO 1964 DE 2010 COMEDOR COMUNITARIO SOCORRO	7.222.719
UNION TEMPORAL ASORED ALIMENTARIA	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	2494	ADICION AL CONTRATO SDIS Nº 2494 DE 2010. COMEDOR ASOINCO.	63.794.520
UNION TEMPORAL CORPOCOM	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	2495	ADICION AL CONTRATO SDIS Nº 2495 DE 2010. COMEDOR BUENOS DIAZ COLOMBIA.	47.184.316
UNION TEMPORAL SEMILLAS DE VIDA	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y	2496	ADICION AL CONTRATO SDIS Nº 2496 DE 2010. COMEDOR PROYECCION VIDA.	9.968.645



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

BENEFICIARIO	TIPO	Nº	OBJETO	NETO
	ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO			
FUNDACION PROYECCION VIDA FIPROV	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	2541	ADICION AL CONTRATO SDIS Nº 2541 DE 2010. COMEDOR EL PUEBLO.	2.545.534
ASOCIACION COMUNITARIA NUEVA ESPERANZA ACNE	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	2542	ADICION AL CONTRATO SDIS Nº 2542 DE 2010. COMEDOR SAN PABLO.	9.138.286
FUNDACION DE APOYO E INTEGRACION A INICIATIVAS JUVENILES E INFANTILES FUNDEJOVEN	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3069	ADICION AL CONTRATO N. 3069 DE 2009 - COMERDOR EL TESORO	99.489.804
CORPORACION GESTION Y DESARROLLO G&D	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3071	ADICION AL CONTRATO N. 3071 DE 2009 - COMERDOR : FRANCISCO JAVIER	89.960.937
PROMOTORA DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO PROSEDER	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3085	ADICION AL CONTRATO N. 3085 DE 2009 - COMEDOR MOCHUELO	86.717.493
COOPERATIVA MULTIACTIVA UNIDOS PARA NUTRIR	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3249	ADICION AL CONTRATO nO. 3249 DE 2009 - COMEDOR SIERRA MORENA	99.098.160
UNION TEMPORAL ALIMENTARTE	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3291	ADICION AL CONTRATO NO. 3291 DE 2009 - COMEDORES: NUEVA ARGENTINA, POTOSI, JUAN PABLO II , LA PLAYA Y TIERRA LINDA	508.301.618
CORPORACION SOR TERESA DE CALCUTA	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3601	MODIFICACION NO. 2 AL CPIPAIP-SISD-3601-2009: COMEDOR EDUARDO SANTOS PRORROGA DE 1 MES EN CONTRATO PRINCIPAL Y DE 13 DIAS HABILES EL DE OPERACION DEL SERVICIO	16.060.310
CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS	CONVENIO DE ASOCIACION	4222	ADICION Y PRORROGA AL CONVENIO DE ASOCIACION NO. 4222 DEL 18-12-2009. SEGUN JUSTIFICACION, CERTIFICACION DE INTERVENTOR 20101020169712 Y 20101020169722 RBPP 070-2009 ACTUALIZADO. SEGUN SOLICITUD CAF 20101020019893. SEGUN MODIFICACION NO. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACION DE FECHA 29-10-2010	125.059.681
CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CIDE	CONVENIO DE ASOCIACION	710009	ADICION CONVENIO DE ASOCIACION UEL-SED-20-071-00-09- PREPARACION DE ESTUDIANTES EN PRESENTACION DE PRUEBAS EXTERNAS ADICIONM CONVENIO DE ASOCIACION 071/09 POR SEIS MESES	54.564.000
CORPORACION UNIVERSAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA – CORUNIVERSITEC	CONVENIO DE ASOCIACION	50500009	ADICION PARA CONTINUAR EL APOYO A LOS Y LAS ESTUDIANTES DE LOS COLEGIOS OFICIALES DISTRITALES DE LA LOCALIDAD DE USME EN SU FORMACION DE EDUCACION SUPERIOR EN PROGRAMAS TECNOLOGICOS.	216.702.500
TOTAL				1.897.760.221

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.4. La Fundación para el desarrollo de la Educación la Salud y una Nueva Cultura de Vida en Colombia – FUDESCU, de acuerdo con la información contenida en el certificado de existencia y representación legal, expedido el 5 de octubre de 2010, tiene un patrimonio de \$500.000, sin embargo en se suscribieron compromisos de diferentes tipos por \$1.159.790.450:



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

CUADRO 32
INCONSISTENCIA FUDESCU

TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
CONTRATO DE SUMINISTRO	3593	2010/12/29	Desarrollo de programas para mejorar las condiciones nutricionales de la población vulnerable de la localidad. componente: fortalecimiento y/o creación de comedores comunitarios- creación de comedor comunitario en la upz Timiza	340.845.000
CONVENIO DE ASOCIACION	125	2010/12/29	Ejecución proyecto N°. 71 de 2010 atención integral a niños y niñas, jóvenes y sus familias, en situación de maltrato y explotación laboral y sexual. componente: atención a personas víctimas de violencia intrafamiliar, maltrato infantil y explotación sexual infantil	370.000.000
CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3465	2010/11/05	Apoyos alimentario a población vulnerable - comedor sierra morena	154.425.000
CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3464	2010/11/08	Suministro de alimentos a diferentes grupos poblacionales - comedor tesoro- 7 meses	154.425.000
CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3205*	2010/07/09	Suministro de alimentos a diferentes grupos poblacionales contratacion comedorfrancisco javier	140.095.450
TOTAL				1.159.790.450

Fuente: Registros Prespuestales – SIVICOF

2.3.2.2.5. La Fundación Visión Local, de acuerdo con la denuncia presentada por el Concejal Julio César Acosta, de la bancada de Cambio Radical, en la sesión de la Comisión Primera Permanente realizada el 15 de marzo de 2011 *“ES UNA FUNDACION DE carpeta COSTOS MUY ELEVADOS PARA LA CALIDAD DE CADA EVENTO. SERIAN MAS DE \$15 MILLONES POR EVENTO. HA CELEBRADO CONTRATOS DURANTE LA ACTUAL ADMINISTRACION POR UN TOTAL DE \$2.706 MILLONES EN LAS LOCALIDADES DE TUNJUELITO, ENGATIVA, SUMAPAZ, CANDELARIA, CIUDAD BOLIVAR, BARRIOS UNIDOS Y ANTONIO NARIÑO. TIENE UN PATRIMONIO APENAS DE \$10 MILLONES DE PESOS. CREADA EN 2006 (2 AÑOS ANTES DEL EVENTO). NUNCA HA PRESENTADO EL INFORME DE GESTION DESDE SU CONSTITUCION HASTA LA FECHA SEGÚN INFORMACION DE PERSONAS JURIDICAS DE LA ALCADIA. ... la carrera 53G No.4 A 15. Dirección registrada en la Cámara de Comercio... allí se encuentra la sede del ‘Colegio Liceo Central Francés’”*.

De acuerdo con el certificado de inscripción, clasificación y calificación, expedido por la Cámara de Comercio el 11 de noviembre de 2010, el patrimonio es de

\$85.869.000, y en los últimos 4 meses de la vigencia de 2010, se contrató con esa ESAL \$866.445.980, así:

CUADRO 33
COMPROMISOS SUSCRITO CON VISION LOCAL

LOCALIDAD	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
6-TUNJUELITO	CONTRATO DE APOYO	14	2010/12/22	CONTRATAR AL OPERADOR DE LA ULDE TUNJUELITO	290.970.000
12-BARRIOS UNIDOS	CONVENIO DE ASOCIACION	73	2010/12/16	CELEBRACION DE LA NAVIDAD Y LOS REYES MAGOS EN LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS.	88.861.500
15-ANTONIO NARIÑO	CONVENIO DE ASOCIACION	77	2010/12/22	ADICION AL CONVENIO DE ASOCIACION 77 DE 2010	20.000.000
15-ANTONIO NARIÑO	CONVENIO DE ASOCIACION	77	2010/12/22	APOYAR ACTIVIDADES DE INDOLE PARTICIPATIVO A 20 (VEINTE) INSTANCIAS DE PARTICIPACION CONFORMADAS O EN PROCESO DE CONFORMACION DE LA LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO	40.000.000
17-CANDELARIA	CONVENIO DE ASOCIACION	127	2010/12/27	DESARROLLAR EL ACOMPAÑAMIENTO ESPECIALIZADO Y APALANCAMIENTO FINANCIERO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	67.248.480
19-CIUDAD BOLIVAR	CONVENIO DE ASOCIACION	11	2010/11/19	ADICION AL CONVENIO DE ASOCIACION 11 DE 2010- PLAZO 3 MESES	101.950.000
19-CIUDAD BOLIVAR	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	101	2010/12/28	FORMAR A HABITANTES DE CIUDAD BOLIVAR EN PROCESOS PARTICIPATIVOS LOCALES Y ENCUNETROS CIUDADANOS Y A COPROPIETARIOS EN TEMAS RELACIONADOS CON PROPIEDAD HORIZONTAL , CONVIVENCIA Y PARTICIPACION- PLAZO 5 MESES	127.416.000
20-SUMAPAZ	CONTRATO DE ASOCIACION	104	2010/12/10	JUEGOS RURALES DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ CONTRATO DE ASOCIACION 104 DE 2010 POR TRES MESES	130.000.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

Como se puede apreciar los objetos contractuales son bastante disímiles.

El Convenio de Asociación 11 que tiene por objeto “*FUNCIONAMIENTO DE LA ULDE*”, suscrito con los recursos asignados al FDL-Ciudad Bolívar, al parecer se suscribió el 28 de enero de 2010 (fecha del registro presupuestal) y solo hasta el 30 de septiembre se realizó el primer giro por \$175.000.000; el 19 de noviembre se adicionó en el 40.78% de su valor inicial.

Con los recursos del FDL-Antonio Nariño se suscribió el 22 de diciembre el convenio de asociación No.77 con el objeto de “*APOYAR ACTIVIDADES DE INDOLE PARTICIPATIVO A 20 (VEINTE) INSTANCIAS DE PARTICIPACION CONFORMADAS O EN PROCESO DE CONFORMACION DE LA LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO*” y en la misma fecha se adicionó en el 50% del valor.

2.3.2.2.6. En la sesión de la Comisión Primera Permanente del Concejo de Bogotá, realizada el 15 de marzo, el Concejal (antes mencionado) afirmó que la Fundación Salvemos el Medio Ambiente, a propósito del Convenio 01 suscrito el 25 de febrero de 2009 que:

- Es una Fundación cuyo objeto social principal es todos aquellos aspectos relacionados con la conservación del medio ambiente y subsidiariamente la construcción de obras civiles.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

- La comunidad está totalmente descontenta con los trabajos, pues no se culminaron y los escombros se encuentran abandonados en el sector, con el riesgo de que se afecte a los vecinos por un derrumbe.
- No se planeó la ejecución de la obra, dado que no se coordinó con el acueducto para la instalación simultánea de la red de acueducto.
- La obra no ha sido entregada a la comunidad.
- Es la misma fundación que como se dijo celebró 10 contratos con las alcaldías locales durante la actual administración distrital, 4 de ellos el mismo día en la Alcaldía de Santa Fe, por un monto total de \$11.609 millones.
- El riesgo es que los escombros que abandonó Funambiente se derrumben sobre las viviendas.
- Cuando llueve se tapan los desagües.
- La obra carece de alcantarillado porque no se coordinó con la empresa de acueducto su instalación.
- Funambiente alega que los vecinos no dejaron terminar la obra, pero la verdad es que la comunidad se opuso a que pasara por el frente de sus viviendas un alcantarillado de aguas negras, el cual iba a ser conectado a raíz de que la empresa de acueducto no instaló la red de alcantarillado.

En el último cuatrimestre se suscribieron los siguientes compromisos:

CUADRO 34
COMPROMISOS ULTIMO CUATRIMESTRE – FUNDACION SALVEMOS EL MEDIO AMBIENTE

LOCALIDAD	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
3-SANTAFE	CONVENIO DE ASOCIACION	128	2010/12/29	FDL , PROYECTO 0451 , MITIGAR EL IMPACTO AMBIENTAL A TRAVES DE LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA Y AMBIENTAL PARA EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES ,DEL AREA RURAL DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE.	91.000.000
3-SANTAFE	CONVENIO DE ASOCIACION	107	2010/12/22	FDL , PROYECTO 0485 ,CULTURA PARA LA CONVIVENCIA Y SOLIDARIDAD CIUDADANA "AMOR POR SANTA FE -CULTURA CIUDADANA Y ZONAS AMBIENTALES SOSTENIBLES".	54.000.000
5-USME	CONTRATO DE OBRA	116	2010/12/30	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD CUBRIENDO 125 METROS CARRIL POR AÑO	1.512.988.750
10-ENGATIVA	CONVENIO DE ASOCIACION	207	2010/12/29	PROMOCION DEL USO DE TECNOLOGIAS LIMPIAS. SEGUN JUSTIFICACION, ESTUDIOS PREVIOS, ANALISIS DE MERCADO. DTS- EBI 13-10-2010. SEGUN SOLICITUD CAF 20101020020113. SEGUN CONVENIO DE ASOCIACION 207 DE 2010	132.480.000
TOTAL					1.790.468.750

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.7. La Asociación Promotora de Proyectos Servicios y Asesorías Culturales Sociales y Administrativas – PROACTIVA, tiene un patrimonio de \$100.0 millones, según certificación de Existencia y Representación Legal, expedida por la Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2010, sin embargo, en el período objeto de análisis (septiembre a diciembre 2010), se suscribieron compromisos, con cargo a los presupuestos asignados a los diferentes Fondos de Desarrollo Local, por la importante cifra de \$6.159.809.353, así:



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

CUADRO 35
COMPROMISOS ULTIMO CUATRIMESTRE – PROACTIVA

LOCALIDAD	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
8-KENNEDY	CONVENIO DE ASOCIACION	118	2010/12/29	DESARROLLAR DEPORTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	100.000.000
8-KENNEDY	CONVENIO DE ASOCIACION	119	2010/12/29	RESTITUCIÓN DE DERECHOS Y LA INCLUSIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, APOYAR CREACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS	100.000.000
8-KENNEDY	CONVENIO DE ASOCIACION	120	2010/12/29	ESTABLECIMIENTO DE UN PROCESO DE FORMACIÓN EN TEMAS CULTURALES Y LA GENERACIÓN DE ESPACIOS DE MUESTRA DE LAS MISMAS, PARA PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY PARA CON ESTO GENERAR INCLUSIÓN SOCIAL DE ESTE TIPO DE POBLACIÓN	79.986.000
8-KENNEDY	CONVENIO DE ASOCIACION	146	2010/12/31	EJECIÓN PROYECTO 93/2010 FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL Y COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY COMPONENTE: FORTALECIMIENTO Y APOYO	558.313.377
1-USAQUEN	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3475	2010/11/11	CONTRATO PARA EL IMPULSO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO NO. 3475-SDIS. EJECUTAR ACCIONES BAJO EL SERVICIO DE COMEDORES COMUNITARIOS, QUE PERMITAN LOGRAR QUE LOS Y LAS CIUDADANOS (AS) Y LAS FAMILIAS EN SUS DIVERSIDADES MULTIPLES Y EN TERRITO	238.927.680
7-BOSA	CONVENIO DE ASOCIACION	3615	2010/12/24	CONVENIO DE ASOCIACION SDIS 3615- DE 2010: AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS INTEGRADOS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICION; MEDIANTE EL DESARROLLO DEL PROYECTO Nº 227 DE 2010.	886.000.000
1-USAQUEN	CONVENIO DE ASOCIACION	3616	2010/12/29	BRINDAR EDUCACION INICIAL EN AMBITO FAMILIAR CON ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS CO O SIN DISCAPACIDAD A MENORES DE 5 AÑOS CON VULNERABILIDAD DE DERECHOS.	139.411.150
5-USME	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS A MADRES GESTANTES Y/O LACTANTES DE LA LOCALIDAD	103.659.000
5-USME	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS A PERSONAS EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD	68.277.600
5-USME	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS A PERSONAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD ZONA URBANA Y RURAL	56.898.000
5-USME	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	FORTALECER EL APOORTE PROTEICO A LOS HOBIS Y FAMIS DEL ICBF DE LA LOCALIDAD DE USME	280.538.796
6-TUNJUELITO	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	CONTRATAR LAS ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DL COMPONENTE SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTICIOS PARA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD.	97.875.000
7-BOSA	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/29	AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMENTARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION PARTICIPANTE DE LOS FDL DE USME, TUNJUELITO, BOSA, KENNEDY, PUENTE ARANDA, ENGATIVA, BARRIOS UNIDOS, RAFAEL URIBE URIBE, CIUDAD BOLIVAR Y SUMAPAZ DEL D.C., LIGADOS AL DESARROLLO DE LA POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL LA RERIALIZACION DE UN SEGUIMIENTO NUTRICIONAL Y ACTIVIDADES DE INCLUSION SOCIAL A LOS PARTICIPANTES DE LOS PROYECTOS.	449.954.000
8-KENNEDY	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	Desarrollo de programas para mejorar las condiciones nutricionales de la población vulnerable de la localidad	310.780.800
8-KENNEDY	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	DESARROLLO DE PROGRAMAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES NUTRICIONALES DE LA POBLACION VULNERABLE DE LA LOCALIDAD	194.238.000
10-ENGATIVA	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS A PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD. SEGUN VIABILIDAD UEL SEC DE INTEGRACION SOCIAL REMITIDA CON OFICIO	318.344.310



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

LOCALIDAD	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
				DT 1934 SAL 35098. RBPP.020 . SEGUN SOLICITUD CAF 20101020088311. SEGUN CONVENIO DE ASOCIACION NO. 3671 DEL 29-12-2010 REMITIDO CON OFICIO SAL 61961 RAD. PRESUPUESTO 768	
10-ENGATIVA	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS PARA MADRES GESTANTES. SEGUN VIABILIDAD UEL SEC DE INTEGRACION SOCIAL REMITIDA CON OFICIO DT 1947 - SAL 35641. RBPP.019. SEGUN SOLICITUD CAF 20101020088311. SEGUN CONVENIO DE ASOCIACION NO. 3671 DEL 29-12-2010 REMITIDO CON OFICIO SAL 61961 RAD. PRESUPUESTO 768	125.437.200
12-BARRIOS UNIDOS	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	PROGRAMA NUTRICIONAL PARA MUJERES GESTANTES Y/O LACTANTES DE BARRIOS UNIDOS.	117.600.000
16-PUENTE ARANDA	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FANANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMENTARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION VULNERABLE .BONOS ALIMENTARIOS PARA HOBBS Y FAMIS	119.700.000
16-PUENTE ARANDA	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FANANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMENTARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION VULNERABLE .BONOS PARA PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	71.500.000
16-PUENTE ARANDA	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FANANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMENTARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION VULNERABLE .BONOS ALIMENTARIOS PARA MADRES GESTANTES Y LACTANTES	50.000.000
18-RAFAEL URIBE URIBE	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/29	CONVENIO DE ASOCIACION N 3671 DEL 2010 DE LA UEL SDIS PARA AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMNETARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION PARTICIPANTE DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE... DEL DISTRITO CAPITAL, LIGADOS AL DESARROLLO DE LA POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL Y ACTIVIDADES DE INCLUSION SOCIAL A LOS P'ARTICIPANTES DE LOS PROYECTOS	104.640.000
18-RAFAEL URIBE URIBE	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/29	CONVENIO DE ASOCIACION N 3671 DEL 2010 DE LA UEL SDIS PARA AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMNETARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION PARTICIPANTE DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE... DEL DISTRITO CAPITAL, LIGADOS AL DESARROLLO DE LA POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL Y ACTIVIDADES DE INCLUSION SOCIAL A LOS P'ARTICIPANTES DE LOS PROYECTOS	113.796.000
19-CIUDAD BOLIVAR	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS A MADRES Y PADRES CABEZA DE FAMILIA	758.734.830
19-CIUDAD BOLIVAR	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	ENTREGA DDE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS A MADRES Y PADRES CABEZA DE FAMILIA DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR	651.197.610
20-SUMAPAZ	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	SUMINISTRO BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS A NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 5 AÑOS CONVENIO DE ASOCIACION 3671 DE 2010 POR DOCE MESES	64.000.000
TOTAL					6.159.809.353

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.8. El numeral 3º del artículo 32 La Ley 80 de 1993, establece que “*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para*

desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. ...”, sin embargo se suscribieron con diferentes ESAL, los adelante relacionados, cuyos objetos contractuales no corresponden a dicha definición:

2.3.2.2.8.1. Contratos con ESAL

Se suscribieron 125 contratos con 67 entidades sin ánimo de lucro, por más de \$9.987.813.076; se resaltan aquellas que suscribieron compromisos con recursos de los diferentes FDL, que superan el \$100.000.000:

CUADRO 36
COMPROMISOS SUSCRITOS SUPERIORES A \$100 MILLONES

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	VALOR
ACCIONES PARA EL PROGRESO COMUNIDAD INDIVIDUO Y FAMILIA COINFA	1.043.475.280
ARCANGELES FUNDACION PARA LA REHABILITACION INTEGRAL	142.655.089
ASOCIACION COLOMBIANA DE PADRES CON HIJOS ESPECIALES	237.882.000
ASOCIACION CULTURAL TEATRAMA	212.834.426
ASOCIACION DE DISCAPACITADOS FISICOS DEL SUR ASODISFISUR	139.917.201
ASOCIACION EDITORIAL BUENA SEMILLA	126.716.050
COOPERATIVA DE CREDITO SOLIDARIO CONSOLIDAR	212.987.000
CORPORACION ACADEMICA Y DE INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO , LA COMUNICACION Y LA CULTURA	164.490.000
CORPORACION ARTISTICA VETUSTA NOVA	134.400.000
CORPORACION AVANCE Y EQUIDAD	717.989.856
CORPORACION COLOMBIA XXI	210.501.088
CORPORACION COLOMBIANA DE AGRICULTURA URBANA Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE CORAMBIENTAL	109.855.000
CORPORACION CONVIVENCIA	101.500.000
CORPORACION GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACION AUDIOVISUAL GENECCA	160.293.600
CORPORACION INTERNACIONAL PARA LA EDUCACION, LA INVESTIGACION Y EL DESARROLLO HUMANO	206.736.294
CORPORACION MUNDO MAGICO DEL ARTE	166.226.941
CORPORACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE – CONADES	876.749.155
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL	699.987.560
FUNDACION CENTRO DE INVESTIGACION Y PROMOCION COMUNITARIA	130.960.000
FUNDACION COLOMBIA UTIL	241.882.262
FUNDACION DEPORTIVA ARNOLDO IGUARAN	195.968.147
FUNDACION GESTION ACCION Y PARTICIPACION	395.200.000
FUNDACION PARA EL DESARROLLO INFANTIL SOCIAL Y CULTURAL IWOKE	287.331.000
FUNDACION S XXI RESCATE AMBIENTAL SOCIAL CULTURAL Y TURISTICO	248.068.800
ONG POR EL DERECHO A LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD	299.817.362
PROMOTORA DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO PROSEDER	275.605.920
UNION TEMPORAL CARLOS PINZON Y ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA	252.757.276

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

En cuanto a la Fundación Colombia Util, el FDL-Kennedy reporta que los registros presupuestales 788 y 806, respectivamente:

“ESTE CRP REEMPLAZA EL EMITIDO EN EL 2007 POR CONVERTIRSE EN OBLIGACIÓN POR PAGAR” “REEMPLAZA PARCIALMENTE EL REGISTRO PRESUPUESTAL NO. 92”

En la columna en la que se identifica el número del compromiso se relaciona el 3159, presentando un valor neto para septiembre de \$966.434.300 y para octubre \$9.664.343, los cuales no reportan ningún giro.

De algunas de las ESAL antes relacionado es necesario precisar:

- ACCIONES PARA EL PROGRESO COMUNIDAD INDIVIDUO Y FAMILIA COINFA es *“Una entidad privada sin ánimo de lucro, no confesional, no partidista, fundada el 1 de marzo de 1997”* (información obtenida de la página WEB).
- Fundación S-XXI Rescate Ambiental Social Cultural y Turístico, tiene como misión *“Rescate ambiental social cultural y turístico”* (según página web).
- PROMOTORA DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO PROSEDER *“... es una entidad sin ánimo de lucro, que trabaja en proyectos de tipo socio-económico, capacitación, investigación, asesoría y consultoría, principalmente con poblaciones vulnerables. ...”* (información obtenida de la página WEB). Al parecer es una bolsa de empleo.

2.3.2.2.8.2. Contratos con Personas Naturales o Jurídicas

Se suscribieron 246 contratos de Prestación de Servicios con personas naturales y jurídicas, cuyos objetos no corresponden a lo previsto en el Estatuto de Contratación, para este tipo de compromisos, los cuales ascienden a \$11.519.166.819. A continuación se resaltan algunos casos:

2.3.2.2.8.2.1. Con recursos de cuatro Fondos de Desarrollo Local, se suscribieron cinco compromisos con CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA, por \$671.728.310, así:

CUADRO 37
COMPROMISOS CON UN MISMO CONTRATISTA EN DIFERENTES FDL

LOCALIDAD	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
9-FONTIBON	204	2010/12/22	EJECUCIÓN PROYECTO: DEPORTE Y RECREACION PARA LA POBLACIÓN DE FONTIBON.COMONENTES: CERTÁMENES Y TORNEOS DEPORTIVOS.	80.977.210
10-ENGATIVA	243	2010/12/30	APOYAR 13000 NIÑOS Y JOVENES ANUALMENTE A	182.642.000



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

LOCALIDAD	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
			EXPEDICIONES PEDAGÓGICAS Y REFUERZO EXTRAESCOLAR COMO ALTERNATIVAS PARA FORTALECER LA EDUCACIÓN, LOS VALORES CÍVICOS Y SOCIALES. . SEGUN DTS-EBI 13-10-10/ VIABILIDAD 13- RBPP 27 ESTUDIOS DE MERCADO, ESTUDIOS PREVIOS. SEGUN SOLICITUD 20101020018933. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 243 DE 2010	
11-SUBA	174	2010/12/28	COMPONENTE 5 DE DEPORTES (CENTROS DE ACTIVIDAD FISICA Y RECREATIVA PARA EL ADULTO MAYOR DE LA LOCALIDAD DE SUBA). CPS 174-2010 FDLs	261.313.000
12-BARRIOS UNIDOS	99	2010/12/31	EJECUTAR EL COMPONENTE: ECOAVENTURA AL EXTREMO BARRIOS UNIDOS 2010.	107.972.700
12-BARRIOS UNIDOS	100	2010/12/31	EJECUTAR EL COMPONENTE: EXHIBICIÓN Y TORNEO DE ACTIVIDADES EXTREMAS - BARRIOS UNIDOS 2010.	38.823.400
TOTAL				671.728.310

Fuente: Registros Presupuestales – SIVICOF

El señor Pinzón, al parecer, también suscribió los contratos de Prestación de Servicios, adelante relacionados a través de la Unión Temporal Carlos Pinzón y Asociación de Hogares Si a la Vida:

CUADRO 38
OTROS COMPROMISOS DEL MISMO CONTRATISTA

FDL	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
7-BOSA	138	2010/12/31	PROMOVER EL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS DEL LGTB Y DIVULGAR LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA GARANTÍA DE LOS MISMOS, ENTRE PERSONAS DEL SECTOR LGTB Y COMUNIDAD EN GENERAL.	35.982.000
10-ENGATIVA	227	2010/12/31	APOYAR ANUALMENTE A 10 INICIATIVAS Y PROYECTOS CULTURALES DE TODOS LOS GRUPOS POBLACIONALES Y ÉTNICOS DE LA LOCALIDAD. "FESTIVAL ENGATIVA CULTURAL 2010". SEGUN JUSTIFICACION, ESTUDIOS PREVIOS. ESTUDIOS DE MERCADO. DE 28-09-2010. PLIEGOS DE CONDICIONES. X-2010 RBPP 30 DE FECHA 06-10-2010. SEGUN SOLICITUD CAF 20101020018533. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 227 DE 2010	197.875.276
14-MARTIRES	89	2010/12/20	CPS-FDLM-089-2010: CONVOCAR EN 1 RED A SECTORES LGTB DE LA LOCALIDAD DE LOS MARTIRES, ACCIONES DE IDENTIFICACION DE ORGNIZACIONES Y GRUPOS, PROCESOS DE FORTALECIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO PARA CONSTRUIR AGENDAS PAERA LA PARTICIPACION E INCIDENCIA EN LAS DECISIONES LOCALES Y DISTRITALES; PLAZO 5 MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, PAGOS: 10% ANTICIPADO, 40% AL 2 MES, 30% AL 3 MES, 20% FINAL	18.900.000
TOTAL				252.757.276

Fuente: Registros Presupuestales – SIVICOF

De acuerdo con el reporte realizado a través del SIVICOF por los FDL de Engativa y Bosa, la participación es del 90% del señor Pinzón y 10% Asociación de Hogares Si a la Vida.

El mismo señor Pinzón, según información reportada por los FDL de Bosa, Negativa y Mártires, integra con la señora Viviana Carolina Melo Díaz la unión temporal UNIDOS POR LA RECREACION Y EL DEPORTE EN BOGOTA, con una participación del 90% del señor Pinzón y 10% la señora Melo Díaz, con la cual se contrató:

CUADRO 39
COMPROMISOS ADICIONALES CON EL MISMO CONTRATISTA

FDL	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
01-USAQUEN	53	23/12/2010	DESARROLLAR EL PROYECTO VIABILIZADO POR LA ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN NO. 365 DE 2010 DENOMINADO SISTEMA LOCAL DE DEPORTES, ESPECIFICAMENTE EN EL COMPONENTE DE OCTAGONAL DE FUTBOL DEL NORTE EN SUS 3 CATEGORIAS JUVENIL, MAYORES Y VETERANOS.	61.967.000
04-SAN CRISTOBAL	236	28/12/2010	FORTALECER LAS DINAMICAS DE PARTICIPACION A PARTIR DE FORMACION Y USO ADECUADO DEL TIEMPO LIBRE - OLIMPIADA LOCAL	90.915.000
07-BOSA	121	30/12/2010	CONTRATAR LA EJECUCION DEL PROYECTO Nº 238. "FORTALECER A LOS DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, CON IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL OPTIMO DESARROLLO DE SU DISCIPLINA DEPORTIVA".	33.300.000
07-BOSA	122	30/12/2010	CONTRATAR LA EJECUCION DEL PROYECTO Nº 238-2010: REALIZACION DE ACCIONES Y ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS EN LA LOCALIDAD DE BOSA. DESARROLLANDO LAS DIFERENTES ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS PARA EL IMPULSO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD A TRAVES DE LA PARTICIPACION, LA RECREACION, EL DEPORTE Y EL APROVECHAMIENTO SANOS DEL TIEMPO LIBRE. "ACTIVIDAD Nº 4: DEPORTE EXTREMO".	57.835.000
10-ENGATIVA	244	30/12/2010	FORTALECER Y APOYAR 4 EVENTOS ANUALES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVA "JUEGOS COMUNALES ENGATIVA 2010" VI CARRERA ATLETICA INGATIVA. Y APOYAR LA REALIZACION DE MINIMO 1 TORNEO ANUAL EN LAS DISCIPLINAS DE FUTBOL, FUTBOL DE SALON Y BALONCESTO. "COPAS INGATIVA DE FUTBOL, FUTBOL DE SALON Y BALONCESTO. SEGUN DTS- EBI 03-11-10. ESTUDIOS PREVIOS. ESTUDIOS DE MERCADO 24-09-10- SEGUN SOLICITUD CAF 20101020020413. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO.244 DE 2010	198.088.850
14-MARTIRES	88	23/12/2010	CPS-FDLM-088-2010: EJECUCION DEL PROYECTO 0179 COMPONENTE FOMENTO DE INICIATIVAS CIUDADANAS LOCALES. PLAZO 6 MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO. PAGOS: 20% ANTICIPO, 50% AL 2 MES, 20% AL 4 MES Y 10% FINAL	110.350.000
14-MARTIRES	89	29/12/2010	CPS-FDLM-089-2010: EJECUCION DEL PROYECTO 0166 COMPONENTE JUEGOS ESCOLARES ALM. PLAZO 2 MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, PAGOS: 50% ANTICIPO, 30% AL 1 MES Y 20% FINAL	66.503.000
14-MARTIRES	90	23/12/2010	CPS-FDLM-090-2010: EJECUCION DEL PROYECTO 0166 COMPONENTE JUEGOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS COMUNALES. PLAZO 5 MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, PAGOS: 30% ANTICIPO, 30% AL 2 MES, 20% AL 5 MES Y 20% FINAL	69.862.000
TOTAL				688.820.850

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

La señora Melo Díaz, es la Presidente y representante legal de la Asociación de Hogares si a la Vida, la cual tiene un patrimonio de \$15.000.000, según certificado expedido por la Cámara de Comercio; su participación en la Unión Temporal es del 10%, sin embargo la responsabilidad que le correspondería es de \$25.275.728.

Así las cosas, al señor Pinzón en el mes de Diciembre se le adjudicaron \$1.519.148.623, así:

Como persona natural	\$671.728.310
Unión temporal Unidos por la Recreación y el Deporte en Bogotá (90%)	619.938.765
Unión Temporal Carlos Pinzón y Hogares Si a la Vida (90%)	<u>227.481.548</u>
TOTAL	\$1.519.148.623

2.3.2.2.8.2.2. El numeral 2. del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 define como contratos de consultoría, a aquellos que:

"... celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.

No obstante lo anterior, se suscribieron 14 compromisos cuyos objetos contractuales evidencian que corresponden a la definición de consultoría, pero se suscribieron como contratos de prestación de servicios..

2.3.2.2.8.2.3. Se suscribieron 18 contratos de prestación de servicios con Uniones Temporales, bajo diferentes modalidades de selección, que ascienden a \$1.794.706.655, de las cuales se desconocen sus integrantes y adicionalmente, los objetos contractuales claramente no corresponden a la definición que para éstos establece la ley de contratación.

De éstos 8 fueron suscritos con la Unión Temporal Unidos por la Recreación y el Deporte en Bogotá, que ascienden a \$688.820.850, así:

CUADRO 40
CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS – UNION TEMPORAL

FDL	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
01-USAQUEN	53	2010/12/23	Desarrollar el proyecto viabilizado por la alcaldía local de usaquen no. 365 de 2010 denominado sistema local de deportes, específicamente en el componente de octagonal de fútbol del norte en sus 3 categorías juvenil, mayores y veteranos.	61.967.000
04-SAN CRISTOBAL	236	2010/12/28	Fortalecer las dinámicas de participación a partir de formación y uso adecuado del tiempo libre - olimpiada local	90.915.000
07-BOSA	121	2010/12/30	Contratar la ejecución del proyecto nº 238. "fortalecer a los deportistas de alto rendimiento de la localidad de bosa, con implementos deportivos para el óptimo desarrollo de su disciplina deportiva".	33.300.000
07-BOSA	122	2010/12/30	Contratar la ejecución del proyecto nº 238-2010: realización de acciones y actividades recreodeportivas en la localidad de bosa. desarrollando las diferentes actividades recreodeportivas para el impulso integral de la comunidad a través de la participación, la recreación, el deporte y el aprovechamiento sano del tiempo libre. "actividad nº 4: deporte extremo".	57.835.000
10-ENGATIVA	244	2010/12/30	Fortalecer y apoyar 4 eventos anuales deportivos y recreativos en la localidad de engativa" juegos comunales engativa 2010" vi carrera atlética ingativa. y apoyar la realización de mínimo 1 torneo anual en las disciplinas de fútbol de salón y baloncesto. "copas ingativa de fútbol de salón y baloncesto. según dts- EBI 03-11-10. estudios previos. estudios de mercado 24-09-10- según solicitud caf 20101020020413. según contrato de prestación de servicios no.244 de 2010	198.088.850
14-MARTIRES	88	2010/12/23	CPS FDLM-088-2010: ejecución del proyecto 0179 componente fomento de iniciativas ciudadanas locales, plazo 6 meses a partir de la suscripción del acta de inicio, pagos: 20% anticipo, 50% al 2 mes, 20% al 4 mes y 10% final	110.350.000
14-MARTIRES	89	2010/12/29	PPS-FDLM-089-2010: ejecución del proyecto 0166 componente juegos escolares alm, plazo 2 meses a partir de la suscripción del acta de inicio, pagos: 50% anticipo, 30% al 1 mes y 20% final	66.503.000
14-MARTIRES	90	2010/12/23	CPS-FDLM-090-2010: ejecución del proyecto 0166 componente juegos deportivos y recreativos comunales, plazo 5 meses a partir de la suscripción del acta de inicio, pagos: 30% anticipo, 30% al 2 mes, 20% al 5 mes y 20% final	69.862.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.8.2.4. Con recursos del FDL-Engativá se suscribieron el 30 de diciembre de 2010 tres (3) contratos con ADRIANA INES PIRAQUIVE BAUTISTA por un total de \$25.874.437, así:

CUADRO 41
CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS – PERSONA NATURAL

NOMBRE PROYECTO	Nº CONTRATO	OBJETO	VALOR
Fortalecer programas integrales en clubes juveniles atención integral al adulto mayor y reducción de tasas de violencia intrafamiliar y sexual.	253	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y social al convenio de cooperación a través del cual se ejecute el proyecto 220 de 2010. componente clubes juveniles. según solicitud, 20101020024023. según contrato de interventoría no. 253 de 2010	7.700.000
Fortalecimiento de organizaciones y redes sociales	254	Interventoría a apoyo experiencias de voluntariado juvenil. según oficio 20101020023983 del 24-12-2010. según contrato de interventoría No. 254 de 2010	3.025.000
Desarrollo de acciones a la diversidad poblacional.	255	Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera y social al convenio interadministrativo a través del cual se ejecute el proyecto 301 de 2010. componente culturas urbanas. según solicitud. 20101020024053. según contrato de interventoría no. 255 de 2010	15.149.437
TOTAL			25.874.437

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

Se afirma por parte de la administración, de acuerdo con la información reportada a través del SIVICOF, que el proceso de selección para los dos primeros fue: contratación directa (menor cuantía) y para el tercero, selección abreviada.

2.3.2.2.8.2.5. Con recursos de tres Fondos de Desarrollo Local, se suscribieron a finales del mes de diciembre, cuatro contratos con ANA GRACIELA HERNANDEZ MELO, por \$130.939.896, así:

CUADRO 42
CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS – PERSONA NATURAL

FDL	Nº	FECHA	OBJETO	VALOR
5-USME	142	31/12/2010	Interventoría restauración ecológica anual de dos fuentes hídricas ríos quebradas nacederos y atreas afectadas por actividades extractivas y transformadoras	14.420.000
9-FONTIBON	198	20/12/2010	Festival de rock "rock hyntiba" xiv y hip hop "cuando as calles hablan" xii interventoría	35.985.372
19-CIUDAD BOLIVAR	119	30/12/2010	Interventoría técnica, administrativa y financiera al proyecto disminución de la violencia intrafamiliar- abuso sexual- y maltrato infantil	16.968.294
19-CIUDAD BOLIVAR	117	30/12/2010	Interventoría técnica, administrativa y financiera al proyecto legitimación casa justicia - resolución pacifica de conflictos	63.566.230

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

Se afirma por parte de la administración, de acuerdo con la información reportada a través del SIVICOF, que el proceso de selección para el primero fue contratación directa y para los 3 restantes concurso de méritos; se tendría que revisar si una sola persona puede cumplir eficazmente con todos los contratos.

2.3.2.2.8.2.6. Finalmente, revisados los objetos contractuales se tiene que:

2.3.2.2.8.2.6.1. Se suscribieron compromisos cuyos objetos se relacionan con plazas de mercado y desde 2007 éstas pasaron a ser administradas por el IPES:

FDL-Ciudad Bolívar, suscrito con Carlos Eduardo Tovar Castro:

CUADRO 43
CONTRATO PLAZA DE MERCADO EL PERDOMO

No.	FECHA	OBJETO	VALO
37	2010/01/28	Administrador galería el Perdomo	14.000.000
37	2010/08/31	Adición al C.P.S. 037 de 2010	7.000.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

FDL-Antonio Nariño, suscrito con Emerson Julián Rusinque Muñoz

CUADRO 44
CONTRATO PLAZAS DE MERCADO RESTREPO Y SANTANDER

No.	FECHA	OBJETO	VALOR
48	2010/10/01	Contratar la prestación de servicios profesionales de una persona natural para que preste apoyo en el cobro prejudicial de la cartera morosa registrada actualmente por los vivanderos de las plazas de mercado de los barrios Restrepo y Santander ubicadas en la localidad e igualmente preste apoyo a la coordinación jurídica y normativa en la resolución de los asuntos de contenido jurídico que ingresen para ser tramitados por esa dependencia local	8.000.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.8.2.6.2. Al parecer los dos contratos adelante relacionados, suscritos por el FDL-Suba con César Augusto Calderón Rodríguez, tienen el mismo objeto contractual:

CUADRO 45
CONTRATOS CON OBJETO SIMILAR

No.	FECHA	OBJETO	VALOR
102	2010/10/27	Contratar el apoyo logístico para desarrollar el proyecto 211 denominado "todas y todos participamos y decidimos" en su componente "organización y coordinación festival local de la juventud y el trueque"	13.762.000

Fuente: Secretaría de Gobierno

2.3.2.2.8.2.6.3. Se suscribieron con el señor Eduardo Hartmann Manrique los siguientes dos contratos, de cuyos objetos contractuales puede presumirse que es lo mismo:

CUADRO 46
CONTRATOS CON OBJETO CONTRACTUAL SIMILAR

FDL	No.	FECHA	OBJETO	VALOR
03-SANTAFE	103	2010/12/21	FDL , proyecto 0451 , instruir a la comunidad en cuanto al valor biológico, paisajístico, histórico y cultural de los cerros orientales mediante la realización de un video documental.	13.900.000
04-SAN CRISTOBAL	260	2010/12/30	Contratar la prestación de servicios de preproducción, producción y posproducción de video institucional	10.900.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.8.2.6.4. En diciembre el FDL-Candelaria, suscribió con John Marlon Rodríguez García, tres contratos cuyos objetos contractuales se asimilan entre sí:

CUADRO 47
CONTRATOS CON OBJETOS QUE SE ASIMILAN

No.	FECHA	OBJETO	VALOR
159	2010/12/29	Diseño e impresión de tres (3) ediciones del periódico local	14.100.000
171	2010/12/31	Diseño y elaboración de piezas comunicativas para campañas institucionales hasta agotar recursos	14.400.000
183	2010/12/31	Campaña de información temporada invernal	4.600.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.8.2.6.5. Se suscribieron con recursos del FDL-San Cristóbal dos (2) contratos (el mismo día) con la señora Lina María Sánchez Hoyos:

CUADRO 48
CONTRATOS SIMULTÁNEOS CON LA MISMA CONTRATISTA

No.	FECHA	OBJETO	VALOR
204	2010/11/17	Apoyo en la conmemoración de la no violencia contra la mujer	11.248.000
205	2010/11/17	Elaboración de la presentación para la rendición de cuentas de infancia y adolescencia ley 1098 del 2006	12.910.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.4. RESULTADO PRESUPUESTAL

E las cifras mostradas en los acápite anteriores se observa que de un total de ingresos percibidos por el Sector por \$857.682.17, los Fondos apenas efectuaron autorizaciones de giro por \$399.322,63, quedando una apropiación final disponible de \$458.359,54 millones, es decir con índice de utilización de recursos del 46.56%. Es decir que por cada peso que la administración recibió como ingreso, sólo giró 46.5 centavos, mostrando deficiencias en los niveles de giro que materializan la ejecución del presupuesto público.

2.5. EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL

La normatividad presupuestal, en armonía con lo señalado en las disposiciones del Plan de Desarrollo, han consagrado algunos principios y regla de obligatorio cumplimiento que fueron objeto de evaluación en este Informe. Uno de los objetivos del sistema presupuestal consagrado en el Artículo 8º de Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital compilado a través del Decreto 714 de 1996, es el de *“Servir de instrumento para el cumplimiento de las metas fijadas en el Plan de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas”*. Esto significa que los distintos programas y proyectos aprobados anualmente en el presupuesto público han de ser concordantes con lo señalado en el Plan de Desarrollo Local.

En el mismo sentido, el principio de planificación consagrado en el literal b. del Artículo 13 del referido estatuto, establece que *“El Presupuesto Anual del Distrito Capital deberá guardar concordancia con los contenidos del Plan de Desarrollo, el Plan Financiero y el Plan Operativo Anual de Inversiones”*.

Del análisis efectuado por la Contraloría se observa que en los Fondos de Desarrollo Local los preceptos presupuestales anteriormente citados no se cumplen en debida forma, dado que los presupuestos que anualmente se adoptan y ejecutan por los Fondo muestran divergencias importantes con los contenidos de tipo financiero de los Planes de Desarrollo de las Localidades.

Efectivamente, como se ilustra en el siguiente cuadro, para la vigencia fiscal 2010, el Plan Financiero Plurianual aprobado en el los Planes de Desarrollo Local, programaron ejecutar recursos por \$451.688.54 millones; de acuerdo con la ejecución presupuestal de gastos, el sector de localidades ejecutó un total de \$435.083,11 millones, lo que indica una menor apropiación de recursos por \$16.605,43 millones en relación con lo contemplado en los Planes de Desarrollo.

Para la vigencia 2009, por el contrario, se observa que los Fondos de Desarrollo Local ejecutaron \$74.811,45 millones de más, en relación con lo aprobado en los Planes Plurianuales de Inversiones, al ejecutar en presupuesto \$494.788,43 millones de \$419.976,98 millones aprobados en los planes de desarrollo.

CUADRO 49
COMPARATIVO EJECUCIÓN PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES- PRESUPUESTL
DICIEMBRE 31 DE 2009 – 2010

OBJETIVOS ESTRUCTURANTES	PROGRAMADO PLAN FINANCIERO PLURIANUAL		PRESUPUESTO EJECUTADO		Millones de pesos DIFERENCIAS	
	2009	2010	2009	2010	2009	2010
	Ciudad de Derechos	187.845,13	202.755,30	217.850,64	209.775,53	-30.005,50
Derecho a la Ciudad	147.563,86	161.188,45	182.636,90	132.024,44	-35.073,04	29.164,01
Ciudad Global	18.840,04	19.809,55	21.147,27	21.673,51	-2.307,23	-1.863,96
Participación	13.692,59	15.140,95	18.542,60	15.826,35	-4.850,01	-685,40
Gestión P. E y Transp..	52.035,35	52.794,30	54.611,02	55.783,27	-2.575,67	-2.988,97
TOTAL	419.976,98	451.688,54	494.788,43	435.083,11	-74.811,45	16.605,43

Fuente: Planes de Desarrollo Local y Ejecuciones presupuestales

2.6. CONCLUSIONES

2.6.1. De acuerdo con la revisión realizada a la ejecución presupuestal de las localidades se puede concluir que esta no está cumpliendo con la función se instrumento gerencial que le permita a los entes locales lograr sus resultados con la mayor efectividad posible.

Si bien los distintos Objetivos Estructurantes del plan de desarrollo muestran niveles de ejecución presupuestal altos que los ubica por encima del 95% de gastos comprometidos, muchos de éstos compromisos fueron adquiridos en durante el últimos mes del año, lo que demuestra carencia mecanismos ademado de planeación presupuestaria y deficiencias protuberantes en el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo y en los procedimientos de contratación administrativa.

Por otra parte, como consecuencia de esta improvisada gestión de presupuesto que no permite una ejecución física adecuada de las metas programadas, los entes locales giraron el 47.74% del presupuesto comprometido en la vigencia, dejando un rezago presupuestal importante para cubrir en la vigencia fiscal de 2011, año en el cual se ejecutan los compromisos adquiridos en el 2010. Lo anterior, no obstante haber contado con recursos suficientes para atender los gastos de la vigencia como lo demuestra la ejecución presupuestal de ingresos, en la que se observa un recaudo acumulado de \$857.682.17 millones en el 2010.

2.6.2. En el año 2010 las localidades se dedicaron al desarrollo y cumplimiento de los compromisos adquiridos en las vigencias fiscales anteriores y descuidaron la programación presupuestal de la vigencia en análisis, afectando de manera

considerable el cumplimiento financiero y físico de las metas programadas en el Plan de Desarrollo Local.

Efectivamente, el Sector Local contó con obligaciones por pagar de vigencias anteriores por valor de \$409.054.61 millones (47.95% del total presupuestado disponible en la vigencia) que representan un rezago importante en el cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo y que fueron ejecutados en un 98.02% con giros acumulado del 64.21%.

2.6.3. Así mismo, de las observaciones que se han planteado en el presente informe se vislumbra el incumplimiento de las normas que guían el ejercicio presupuestal de la administración y se evidencia por parte de la Contraloría, la existencia de mecanismos de control interno débiles en el proceso presupuestal de las localidades, razones que permiten concluir que la gestión presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local en la vigencia fiscal 2010, **ES DEFICIENTE.**

3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

3.1. EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

La evaluación al Sistema de Control Interno del Fondo de Desarrollo Local de Suba- FDLS por parte de la Contraloría de Bogotá se elaboró sobre la base de encuestas aleatorias aplicadas a: Coordinador administrativo y financiero, el alcalde local, Profesionales universitarios y a una abogada del Fondo de Desarrollo.

La Secretaría de Gobierno Distrital, es la entidad responsable del mantenimiento del Sistema de Control Interno en el Fondo de Desarrollo Local de Suba - FDLS, adelantando el seguimiento a los Planes de Mejoramiento de la Administración Local.

Evaluación y Cumplimiento del MECI

Una vez concluida la etapa de ejecución de la Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral PAD 2011 Ciclo I, se confrontó la calificación inicial con las calificaciones por componente de Auditoría, y se estableció la calificación definitiva.

CUADRO 50
CALIFICACIÓN SUBSISTEMAS DE CONTROL INTERNO

SUBSISTEMA DE CONTROL ESTRATÉGICO	Calificación	Estado	Nivel de Riesgo
<i>SUBSISTEMA DE CONTROL ESTRATÉGICO</i>	<i>3.9</i>	<i>Bueno</i>	<i>Bajo</i>
Componente Ambiente de control	4.1	Bueno	Bajo
Componente Direccionamiento Estratégico	4.3	Bueno	Bajo
Componente Administración del Riesgo	3.5	Bueno	Bajo
<i>SUBSISTEMA DE CONTROL DE GESTIÓN</i>	<i>3.7</i>	<i>Regular</i>	<i>Mediano</i>
Componente Actividades de Control	4.0	Bueno	Bajo
Componente Información	3,5	Regular	Mediano
Componente Comunicación Publica	3,8	Regular	Mediano
<i>SUBSISTEMA DE CONTROL DE EVALUACIÓN</i>	<i>3.9</i>	<i>Bueno</i>	<i>Bajo</i>
Componente Autoevaluación	3,9	Bueno	Bajo
Componente Evaluación Independiente	3,9	Bueno	Bajo
Componente Planes de Mejoramiento	3,9	Bueno	Bajo
TOTAL	3.8	BUENO	BAJO

Fuente: Auditoria Gubernamental Con Enfoque Integral PAD 2011 ciclo I

3.1.1 Subsistema Control Estratégico

3.1.1.1 Componente Ambiente de Control

Este componente presenta como cierta debilidad el que los servidores públicos en el FDLS están vinculados a través de Contratos de Prestación de Servicios y la responsabilidad de los procesos internos, puede quedar sujeta a la prórroga del contrato. Igualmente, este personal no recibe capacitación ni tampoco está sometida a evaluación del desempeño, pero ejercen funciones de responsabilidad.

3.1.1.2 Componente Direccionamiento Estratégico

Este Componente establece el marco de referencia que orienta la Entidad pública hacia el cumplimiento de su misión, el alcance de su visión y el cumplimiento de sus objetivos

Se está llevando una certificación en calidad en algunos procesos poseyendo manual de procesos por área.

3.1.1.3. Componente Administración del Riesgo

Este componente contienen un conjunto de elementos que al interrelacionarse permiten a la administración pública evaluar los eventos negativos, internos o externos, que puedan afectar el logro de los objetivos de la entidad, así como eventos positivos que permitan identificar oportunidades para cumplir de la mejor manera su función, a través del autocontrol

La evaluación general del riesgo proviene de la calificación resultante en la aplicación de formatos de la Secretaria de Gobierno donde se pondera la administración local y como debilidad se tiene establecido como proceso crítico la contratación.

3.1.2 Subsistema de Control de Gestión

3.1.2.1. Componente Actividades de Control

La aplicación de este componente en la administración pública permite el control de planes y programas, con acciones efectivas al manejo del riesgo y orientan el desempeño de la entidad a la consecución de resultados, metas y objetivos, los cuales se vienen cumpliendo.

3.1.2.2. Componente Información

Este componente está conformado por los datos que al ser ordenados y procesados adquiere significado para las partes interesadas. La información comprende todos los ámbitos de la entidad y constituye un soporte de diseño, operación, evaluación y mejoramiento de los procesos, y se debe considerar como uno de los principales recursos o activos de la entidad.

A la fecha la alcaldía maneja el sistema de información integral que acumula la información de la entidad, actualmente se está actualizando la captura de datos y con ello la armonización del software

Registramos nuestra inconformidad por la poca importancia que la administración le ha dado a las comunicaciones enviadas solicitando información, documentos o contratos por la inoportunidad, imprecisiones e incumplimiento en algunos casos, como se detalla en el siguiente cuadro:

CUADRO 51
RELACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA

OFICIO SOLICITUD		OFICIO RESPUESTA		Fecha Recibo	Días Concedidos	Días Mora
Radicado	Fecha	Radicado	Fecha			
20111120009402	26/01/11	20111120009321	31/01/11	01/02/11	5	
20111120013522	02/02/11	20111130016641	16/02/11	17/02/11		
20111120021712	18/02/11	SIN	/	/	5	60 *
20111120028062	02/03/11	20111120026821	07/03/11	08/03/11	2	1**
20111120031492	09/03/11				5	25*
20111120031922	10/03/11	20111130029041 20111130034541	10/03/11 18/03/11	17/03/11 22/03/11	5	
20111120037022	18/03/11	20111120037841	25/03/11	25/03/11	5	
20111120041782	30/03/11	20111120041301	30/03/11	01/04/11		***
20111120042162	31/03/11	SIN	/	/	1	15*

Fuente: AGEI- REGULAR PAD 2011 CICLO 1

* No contestaron ni entregaron lo solicitado

** La respuesta se refiere a justificar que los contratos solicitados fueron tramitados por la UEL, que pertenecen a una vigencia anterior por lo que se encuentran en archivo histórico, pero que procederán a hacer el trámite necesario para hacerlos llegar en el menor tiempo posible, sin recibirlos a la fecha.

*** Respuesta y entrega de información no corresponde a lo solicitado.

De acuerdo con información suministrada por el FDLS, mediante oficio radicado No 20111130010631 del 3 de febrero de 2011, la Alcaldía Local de Suba, tramitó 8 solicitudes para la firma de contratos de asociación ante la Secretaría Distrital de Gobierno, las cuales fueron avaladas en su totalidad por esa entidad sin embargo del análisis arriba detallado se encuentra que en realidad se tramitaron 9 solicitudes, una de las cuales, la correspondiente a la Corporación Casa de la Cultura Juvenil- El Rincón de la Casa de la Cultura, solicitada el 2 de diciembre de 2010 fue negada el 29 de diciembre de 2010. Para control interno debilidad en la información.

3.1.2.2 Hallazgo administrativo

Lo anterior configura un hallazgo administrativo por fallas en el sistema de información como imprecisiones, retardos e incumplimiento, causando traumatismos en el desarrollo de la auditoría, incumpliendo con lo estipulado en el literal e) del artículo 2 de la ley 87 de 1993 en cuanto a la seguridad, oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros; así como lo contemplado en el numeral 8 del artículo 10 del Decreto 205 de 2003 en verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios.

3.1.3.3. *Componente Planes de Mejoramiento*

Este componente consolida las acciones de mejoramiento necesarias para corregir las desviaciones encontradas en el Sistema de Control Interno y la gestión de las operaciones, se genera como consecuencia de los procesos de autoevaluación, de la evaluación independiente y de los hallazgos encontrado del ente de control.

De acuerdo con la evaluación adelantada existe un Plan General implementado por la Secretaria de Gobierno, adicionalmente cada localidad tiene los suyos como el Institucional, el individual y el de procesos.

Con el fin de realizar el seguimiento a las acciones de mejoramiento, cuya fecha de cumplimiento se estipuló a 30 de junio de 2010, mediante oficio 1211-017, radicación del FDLS No. 2011-112002171-2 del 18 de febrero de 2011 se solicitó a la administración allegar a esta oficina de control los soportes que dieran cuenta de su avance y cumplimiento; encontrándose a la fecha de este informe que la administración no dio respuesta al requerimiento lo que permite determinar que el FDLS incumplió con el plan de mejoramiento, al no alcanzar una puntuación entre el 1,7 a 2 puntos.

Por lo anterior y conforme al procedimiento establecido en las Resoluciones Reglamentarias 014, y 015 del 2010 y en el procedimiento 7.3 “Seguimiento”, numeral 3 y 5, se alerta al sujeto de control sobre el riesgo de incumplimiento del Plan de Mejoramiento ya que el no cumplimiento debido de las acciones correctivas afecta su desempeño y su cometido Institucional y no permite fortalecer el desempeño institucional del sujeto de control, lo cual puede derivar en la apertura de un proceso administrativo sancionatorio.

Evaluación y cumplimiento del SGC:

Uno de los propósitos principales del actual gobierno es la implementación del sistema de la calidad en la administración pública bajo la NTCGP 1000-2004 en todas las entidades del Estado, con el pleno convencimiento que este instrumento permitirá mejorar permanentemente la gestión pública y acercarla cada vez más a los ciudadanos.

De conformidad con la ley 872 de 2003 y regulada para el Distrito capital por el Decreto 387 de 2004 y el Acuerdo 122 de 2004, la implementación de la NTCGP 1000-2004 es obligatoria y abarca todos los procesos de manera integral: los estratégicos, los misionales, los de apoyo y los de evaluación.

La valoración de la implementación de la NTCGP 1000-2004 para el FDLS se presenta resumida de la siguiente manera:

En cuanto a la evaluación realizada a la implementación de la NTCGP 1000 2004 tuvo como resultado una calificación de 3.5 para un nivel de riesgo mediano.

Se determinó que la Secretaría de Gobierno Distrital es la dependencia responsable de la implementación del Sistema Integrado de Gestión, el cual está compuesto por el Sistema de Gestión de Calidad (SGC), el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) y el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA).

El Fondo de Desarrollo Local de Suba no ha implementado la NTCGP 1000-2004, pero esta se realizará en la medida que la Secretaría de Gobierno la implemente en las localidades, no obstante, el Fondo ha realizado algunas actividades relacionadas que permiten evidenciar un margen aceptable de preparación para la difusión e implantación de la norma.

Revisión y análisis al informe de Control Interno del sujeto de control:

Se revisó y analizó el informe de Control Interno del FDLS, de donde se extracto de manera textual las fortalezas y debilidades a continuación relacionadas.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Una vez aplicada la metodología diseñada por la Contaduría General de la Nación, se estableció que el control interno contable del Fondo de Desarrollo Local se encuentra en un nivel SATISFACTORIO con un puntaje de 4,2 en una escala de 1 a 5.

FORTALEZAS

- Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales que han sido objeto de identificación y clasificación fueron interpretados de conformidad con lo establecido en el régimen de Contabilidad Pública; además son de fácil y confiable medición monetaria.
- Se elaboran los respectivos comprobantes de contabilidad los cuales son soporte para la elaboración de los libros de contabilidad conforme a los parámetros establecidos en el régimen de Contabilidad Pública
- Se elabora periódicamente conciliación con las dependencias como Presupuesto, Almacén, asesoría de obras, Jurídica y Tesorería Distrital.
- La responsable involucrada en el proceso contable tiene pleno conocimiento de la normatividad y cumple con los requerimientos técnicos señalados por la entidad de acuerdo con la responsabilidad que demanda el ejercicio de la profesión contable del sector público

DEBILIDADES

- La política contable con que cuenta el Fondo de Desarrollo Local no establece claramente:
 - El plazo en que las transacciones, hechos y operaciones realizados en cualquier dependencia del ente público, sean oportunamente informados al área contable.
 - Cuales son los documentos soporte idóneos establecidos por la entidad para los registros contables
 - Cuales conciliaciones se van a elaborar mensual y trimestralmente

3.2. EVALUACIÓN PLAN DE DESARROLLO

El Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas para la localidad de Suba 2009-2012 denominado “Bogotá positiva para vivir mejor – Suba reconciliada y positiva para vivir mejor” se adoptó mediante Acuerdo Local No.003 del 5 de septiembre de 2008 y obedeció a un proceso de participación que la comunidad local adelantó en el año 2008 en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 13/2000 y el Consejo de Planeación Local.

La ejecución presupuestal se realiza de conformidad con lo establecido en el Plan de Desarrollo Local de Suba y el avance de los compromisos definidos en las respectivas metas. Adicionalmente, se tendrá en cuenta los proyectos de continuidad y los presupuestos asignados para cada vigencia.

En la vigencia 2010, al momento de realizar cada una de las inversiones se tuvo en cuenta la continuidad de proyectos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo Local. En este sentido se suscribieron los convenios interadministrativos 01,02, 03 y 04.

El análisis abordó la Inversión Directa del FDLS, teniendo en cuenta los proyectos estructurantes Ciudad de derechos, Derecho a la Ciudad y Ciudad global, que integran el Plan de Desarrollo Local, el cual a su vez lo conforman diez (10) proyectos, de conformidad con los lineamientos de la alta dirección y del memorando de Encargo.

Para iniciar la evaluación del Plan de Desarrollo Local vigencia 2010, es importante analizar el presupuesto de ingresos, el cual definió una cuantía de \$64.437.7 millones como recaudo para esta vigencia, tal como se demuestra en el siguiente cuadro:

CUADRO 52
EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS

(Millones de pesos)

NOMBRE CUENTA	PTO INICIAL	MODIFIC.	PTO DEF.	RECAUDO	% RECAUDO
Corrientes	78,2	0	78,2	156,2	0.2
Transferencias	32.157	0	32.157	32.157	100
Recursos de capital	200	0	200	260,4	130
Subtotal ingresos	32.435,2	0	32.435,2	32.573,7	100.4
Disponibilidad inicial	32.433	-568,9	31.864,1	31.864,1	100
TOTAL INGRESOS	64.868,2	-568,9	64.299,3	64.437,7	100,2

Fuente: Ejecución presupuestal Localidad Suba 2010



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

De igual manera, la participación porcentual en la asignación de recursos dentro de la Inversión Directa, durante la vigencia 2010 para cada uno de los objetivos estructurantes, fue la siguiente:

Ciudad de Derechos 43.69%, Derecho a la ciudad 35.23%, Ciudad Global 4.18%,

CUADRO 53
CUADRO PARTICIPACIÓN PORCENTUAL EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS
INVERSIÓN DIRECTA (Cifras en millones)

PPTO DEF. INVERSIÓN DIRECTA	OBJETIVOS ESTRUCTURANTES	PPTO ASIGNADO	% PARTICIPACIÓN
34.683.3	CIUDAD DE DERECHOS	15.152.4	52.57
	DERECHO A LA CIUDAD	12.220.0	42.40
	CIUDAD GLOBAL	1.450.0	5.03
	TOTAL	28.822.4	100.0

Fuente: Ejecución presupuestal de Gastos e Inversiones FDLS a diciembre 31 de 2009

Los recursos asignados al Plan de Desarrollo de la Localidad de Suba para la vigencia 2010 ascienden a \$64.299.3 millones, distribuidos en los cinco (5) objetivos estructurantes y en las Obligaciones por pagar de la vigencia 2009. Del valor correspondiente a la Inversión Directa que ascendió a \$34.683.3 millones, el porcentaje con mayor participación correspondió al Objetivo Ciudad de derechos, seguido del Derecho a la ciudad, siendo el de menor participación Ciudad global.

CUADRO 54
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL INVERSIÓN DIRECTA

Millones de pesos

CÓDIGO	OBJETIVOS ESTRUCTURANTES	PPTO.(1) DISPONIBLE	TOTAL (2) COMPROMISO	%	GIRADO (3)	%
3311301	CIUDAD DE DERECHOS	15.152.4	15.151,7	99.99	3.869.3	25.54
3311302	DERECHO A LA CIUDAD	12.219.9	12.214.4	99.95	3.836.1	31.39
3311203	CIUDAD GLOBAL	1.450.0	1.450.0	100.00	197.6	13.63
3311204	PARTICIPACIÓN	1.900.0	1.895.3	99.75	621.6	32.72
3311306	GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE	3.960.9	3.959.9	99.98	2.907.5	73.41
	TOTAL	34.683.2	34.671.3	99.99	11.432.1	44.49

Fuente: Ejecución presupuestal de Gastos e Inversiones FDLS a diciembre 31 de 2010

De las obligaciones por pagar de la vigencia 2010 que ascienden a \$29.603.8 millones se pagaron \$21.676.9 millones, es decir el 73.22%.

Al analizar el cuadro anterior, se determinó que durante la vigencia del 2010 el Fondo de Desarrollo Local de Suba – FDLS apropió recursos por \$34.683.2 millones para atender los programas contemplados en los cinco (5) objetivos estructurantes, alcanzando un compromiso presupuestal de \$34.671.3 millones (99.97%); sin embargo, teniendo en cuenta los giros efectuados durante la vigencia evaluada, la administración local solamente alcanzó un 32.96%, que equivale a \$11.432.1 millones, lo cual significa un atraso significativo del 67% en las actividades contempladas dentro de los diferentes programas y proyectos, así como un evidente incumplimiento de las metas definidas en el plan de desarrollo para ser ejecutadas en el 2010, permitiendo el acumulamiento de las mismas, así como sus respectivos pagos para la vigencia 2011, situación que se hace más evidente si se tiene en cuenta que el recaudo en el 2010 fue de \$64.437.7 millones (100.2%) incluyendo las disponibilidades de vigencias anteriores y los recursos de capital.

Con el propósito de conceptuar acerca de la gestión de la administración local durante la vigencia 2010, se evaluó la ejecución y avance de los objetivos estructurantes que contemplan los proyectos formulados por el Fondo de Desarrollo Local de Suba FDLS relacionados con los proyectos y la contratación, de conformidad con la muestra seleccionada, para determinar el cumplimiento de las metas definidas:

Ciudad de Derechos:

Del valor total destinado por el FDLS a la ejecución de los programas del Objetivo estructurante “*Ciudad de derechos*” que para la vigencia 2010 fue de \$15.152.4 millones, la administración local comprometió \$15.151.6 millones, es decir, el 99.99% y giró a 31 de diciembre de 2010, \$3.869.3 millones, que equivale solamente al 25.54%.

Los programas definidos por el FDLS para la ejecución de este objetivo, fueron doce (12) y están acordes con el Plan de Desarrollo para Bogotá y Local así, no obstante que para esta evaluación se tuvieron en cuenta siete (7) que fueron los seleccionados en la muestra:

Bogotá sana (Atención integral en salud a población vulnerable), Bogotá bien alimentada (Nutrir y alimentar a Suba), Alternativas productivas para la generación de ingresos para poblaciones vulnerables (Brindar oportunidades productivas para poblaciones vulnerables), Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor (jóvenes suburbanos con mayores oportunidades de educación superior); Bogotá viva (Suba reconoce los derechos de la población con discapacidad, Gestión social

integral para una vida positiva y por una equidad de género).

De estos programas, se seleccionaron dentro de la muestra para ser evaluados los que están relacionados con la atención integral en salud, nutrir y alimentar a Suba, brindar oportunidades productivas y jóvenes subanos con mayores oportunidades de educación superior; observándose que el programa con mayor asignación de recursos fue el de Nutrir y alimentar a Suba, con \$5.395 millones, sin embargo el porcentaje de giro fue regular 40.27%. El programa con menor asignación de presupuesto fue el de jóvenes subanos con mayores oportunidades de educación superior con \$800.0 millones y sin giro al finalizar la vigencia 2010. Se evidencia que para los programas analizados el promedio de giro fue de tan solo el 23.95%, valor que representa en la práctica real el cumplimiento del objetivo estructurante “*Ciudad de derechos*” así como de las metas definidas por la administración, porque no se satisfizo necesidades de la comunidad vulnerable y necesitada de Suba, como son el brindar oportunidades productivas para población vulnerable y jóvenes subanos con mayores oportunidades de educación superior, como se determina en la siguiente evaluación para cada uno de los programas seleccionados:

Para llevar a cabo este programa la administración local formuló los siguientes proyectos y metas:

Proyecto 184 “Atención integral en salud a población vulnerable”

Contrato 001 de 2010 suscrito el 30 de agosto de 2010 con el Hospital de Suba Desarrollar el proyecto 184 en su componente “Programa integral de salud oral, visual y auditiva con actividades de promoción, educación y atención a la población”.

En este proyecto se comprometieron recursos por \$ 900 millones, incluyendo el contrato de interventoría por \$72 millones, de los cuales se expidieron Registros Presupuestales Nos. 854 por \$ 46 millones, 855 por \$ 69 millones, 856 por \$207 millones y 857 por \$ 92 millones con OP 1355 del 25 de octubre de 2010 equivalentes al 46% de ejecución.

Proyecto 186 “Nutrir y alimentar a Suba”

Para este programa se comprometió el 99.99% de recursos y tan solo se giró el 40.27%, de los cuales se suscribieron en la vigencia 2010 los siguientes contratos:



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

CUADRO 55
RECURSOS PROGRAMA NUTRIR Y ALIMENTAR A SUBA

Contratista	R. P.	Valor	Fecha	Objeto	O. P.	Fecha	Valor
Corporación Andares Ida y Vuelta	544	229.741.366	28-01-2010	Contratar la operación para el Comedor Comunitario Santa Cecilia	561	19-05-2010	72.433.512
					826	15-07-2010	17.067.750
					1014	20-08-2010	45.062.590
					1282	11-10-2010	47.726.874
					1601	16-12-2010	47.450.640
Asociación para el Desarrollo comunitario la Esperanza de Vivir	545	239.120.039	28-01-2010	Contratar la operación para el Comedor Comunitario Telecom Arrayanes	606	04-06-2010	72.859.068
					937	09-08-2010	29.981.084
					1174	21-09-2010	43.981.745
					1483	23-11-2010	48.240.937
					1653	21-12-2010	44.057.205
Fundación Volver a la Vida	546	200.637.183	28-01-2010	Contratar la operación para el Comedor Comunitario de Salitre	568	21-05-2010	63.945.138
					958	11-08-2010	16.056.600
					1170	17-09-2010	39.064.915
					1460	10-11-2010	42.505.615
					1631	21-12-2010	39.064.915
Corporación Agencia para el Desarrollo Comunitario	547	263.662.837	28-01-2010	Contratar la operación para el Comedor Comunitario de Bilbao	567	21-05-2010	81.995.297
					949	11-08-2010	30.095.548
					1169	17-09-2010	47.290.308
					1461	10-11-2010	54.345.964
					1647	21-12-2010	49.935.720
Corporación Agencia para el Desarrollo Comunitario Corpohunza	548	211.878.840	28-01-2010	Contratar la operación para el Comedor Comunitario de San Cayetano	607	04-06-2010	64.202.538
					948	11-08-2010	27.630.020
					1132	13-09-2010	38.433.246
					1458	10-11-2010	42.569.642
					1634	21-12-2010	39.043.394
Fundación Nal para Ancianos y Niños desamparados Funandes	549	222.390.192	28-01-2010	Contratar la operación para el Comedor Comunitario de Aures I	772	15-07-2010	63.750.435
					940	11-08-2010	36.921.600
					1166	17-09-2010	39.444.791
					1512	03-12-2010	42.901.879
					1632	21-12-2010	39.371.487
Corporación para la integración Comunitaria La Cometa	550	152.260.888	28-01-2010	Contratar la operación para el Comedor Comunitario de Tuna Alta	745	07-07-2010	45.567.379
					798	09-07-2010	21.248.088
					1221	04-10-2010	27.703.215
					1482	23-11-2010	29.967.843
					1654	21-12-2010	27.774.363
Asociación Internal para la Promoción en Salud y Desarrollo Humano	551	274.860.856	28-01-2010	Contratar la operación para el Comedor Comunitario de Berlín	617	04-06-2010	82.451.597
					1098	09-09-2010	36.918.256
					1167	17-09-2010	50.369.501
					1459	10-11-2010	54.805.901
					1633	21-12-2010	50.315.601
Corporación Agencia para el Desarrollo Comunitario	552	156.353.482	28-01-2010	Contratar la operación para el Comedor Comunitario de Bilbao	566	21-05-2010	50.391.486
					957	11-08-2010	12.612.600
					1168	17-09-2010	29.894.116
					1462	10-11-2010	32.914.364
					1646	21-12-2010	30.540.916
Sandra María León Ruíz	714	2.000.000	14-05-2010	Adición Contrato 3325 de 2009 UEL-SIS Focalización para dos comedores comunitarios	964 1388	13-08-2010 08-11-2010	1.100.000 900.000
Jenny Krupskaya Franco Cendales	743	4.000.000	09-06-2010	Adición Contrato 3607 de 2009, focalización para dos comedores comunitarios CPSP-UEL	967 1115 1608	13-08-2010 09-09-2010 16-12-2010	2.000.000 900.000 1.100.000



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Contratista	R. P.	Valor	Fecha	Objeto	O. P.	Fecha	Valor
Unión Temporal Alicol 2009-2010	850	134.234.896	27-08-2010	Adición contrato UEL-SED-VL-056-00-09	1470 1618	25-11-2010 24-12-2010	119.529.339 14.705.557
Jenny Krupskaya Franco Cendales	920	16.800.000	20-10-2010	Contratar la focalización de los comedores comunitarios de Nueva Zelanda y San Cayetano FDL_CPS 097-2010	1492 1652	25-11-2010 22-12-2010	10.125.000 6.675.000
Jenny Krupskaya Franco Cendales	921	3.450.000	20-10-2010	Contratar la focalización de los comedores comunitarios de Santa Cecilia y Miramar FDL-CPS 097-2010	1652	22-12-2010	3.450.000
Fundación Nal para Ancianos y Niños desamparados Funandes	944	6.896.250	27-10-2010	Contratar la ejecución del proyecto atención integral y nutricional, población desplazada a colegios FDLS-CPS 099-2010	1599	14-12-2010	6.896.250
Corporación Nal para el Desarrollo Sostenible CONADES	963	54.132.365	23-11-2010	Fortalecimiento de los procesos en Agricultura Ecológica Urbana y Consolidación de Nutrientes FDLS-CPS 106-2010	1712	24-12-2010	54.132.365
TOTAL		2.172.419.194					2.172.419.194

Fuente: Ejecución presupuestal de Gastos e Inversiones FDLS a diciembre 31 de 2010

En este proyecto se observa que el 60% de ejecución faltante, quedó pendiente para la vigencia 2011

Proyecto 188 “Brindar oportunidades productivas para poblaciones vulnerables”

Proyecto que suscribió compromiso con Corporación Futuro de Colombia-CORFUTURO el 16 de diciembre de 2010 por 450 millones, mediante el contrato de asociación No. 004 de 2010 “Formación para el trabajo y el desarrollo humano para poblaciones vulnerables con cubrimiento III y IV semestre”, sin giro alguno al corte de la vigencia, cuyo desarrollo se llevará a cabo en la vigencia 2011; señalando que con este mismo contratista, se suscribió una adición al contrato de asociación No. 006 de 2009 el 18 de febrero de febrero de 2010 por \$ 150 millones, de los cuales le fueron girados \$105 millones con la O.P. No. 915 el 4 de agosto de 2010, quedando pendiente la liquidación de dicho contrato.

Los demás compromisos fueron adquiridos con Asesoría de Empresas Solidarias-Asesol, mediante el contrato por prestación de servicios No. 116-2010 por \$ 184 millones, suscrito el 30 de noviembre de 2010, sin giro alguno al 31 de diciembre

de 2010; el otro fue suscrito con la Universidad Pedagógica el 20 de diciembre de 2010, incluyendo el de interventoría, a través del contrato de asociación No. 003 de 2010 por \$300 y 16 millones respectivamente, también sin giro al final de la vigencia.

Proyecto 190 “*Jóvenes Subanos con mayores oportunidades de educación superior*”. Se definió como meta para el 2010:

Para cumplir con el proyecto se aprobó un presupuesto del \$800 millones, se comprometió \$800 millones que equivale al 100% y no hubo giro.

A través de este proyecto la administración local firmó cinco (5) contratos con la Corporación Futuro de Colombia-CORFUTURO (\$56.000.000), Corporación Internacional para el desarrollo Educativo-CIDE (\$220.320.000), Fundación CIDCA (\$262.752.000), Fundación Tecnológica Autónoma de Bogotá(\$223.584.000), y Fundación ONG Programa Tejiendo Logros(37.344.000) por valor total de \$800 millones, sin giros al finalizar la vigencia.

Teniendo en cuenta la meta definida en el proyecto para cumplir con el programa y beneficiar a jóvenes de escasos recursos para acceder a la educación y formación superior, no se cumplió durante la vigencia 2010, porque no hubo giro al finalizar el año, y porque la contratación respectiva solamente se firmó hasta diciembre, dejando los recursos comprometidos, pero incumpliendo con la meta, tal y como se confirma en los formatos electrónicos de la cuenta anual, reporte a través de SIVICOF.¹

De acuerdo con el concepto de viabilidad dado por la UEL-SED, el proyecto busca beneficiar a los jóvenes Subanos con oportunidades de educación superior, perteneciente a la vigencia 2010. No obstante que los recursos corresponden a la vigencia 2009.

Programa Bogotá Viva

Para desarrollar este programa en la localidad de Suba, la administración aprobó un presupuesto de \$1.789.0 millones, con una ejecución del 100%, y a 31 de diciembre de 2010 registró giros por \$95.7 millones, que equivalen a tan sólo el 5.35%.

Para llevar a cabo este programa se formularon tres (3) proyectos:

Proyecto 195 “Suba reconoce los derechos con discapacidad”

Para desarrollar el proyecto, el FDLS, suscribió compromisos con la Fundación Misionarios Divina Redención San Felipe Neri-FUMDIR, a través del contrato de asociación No. 003 de 2010, el 14 de diciembre de 2010 por \$ 525 millones; con la Universidad Pedagógica Nacional a través del convenio interadministrativo de cofinanciación No. 003 de 2010, el 20 de diciembre de 2010 por \$ 375 millones, sin giro de fondos en la vigencia.

Proyecto 196 “*Gestión Social Integral para una vida positiva*”

En la formulación del proyecto la administración local definió como objetivo, el de brindar atención nutricional y social con apoyo alimentario a la población en las UPZ de la localidad, a través de un subsidio económico mensual a cada persona mayor, de la dotación de Hogares Comunitarios de Bienestar de Suba de elementos necesarios para optimizar el servicio que brindan a los niños y niñas, de la generación de procesos de inclusión social mediante la formación en derechos, ciudadanía y hábitos de vida saludable, para ello definió las siguientes metas en el 2010:

- Vincular 100 niñas y niños menores de 15 años y sus familias a procesos de atención integral para el desarrollo psicosocial expuestos a situación de vulnerabilidad de derechos (explotación laboral, maltrato infantil, desplazamiento, abandono).
- Dotación para madres comunitarias y FAMIS
- Atender integralmente a 100 niños y niñas, hombres y mujeres habitantes de la calle de la localidad de Suba.
- Suministrar mensualmente 750 subsidios a hombres y mujeres adultos mayores en situación de vulnerabilidad. (12 meses por cada año)
- Desarrollar un programa donde se brinden actividades deportivas, salidas recreativas entre otros para mujeres adultos mayores y hombres adultos mayores.
- Implementar un programa para jóvenes mediante tres estrategias. Una de prevención en consumo de sustancias, psicoactivas y adictivas, festival de la juventud, y el fomento de las iniciativas juveniles.

Para llevar a cabo estas metas el Fondo de Desarrollo Local de Suba destinó un presupuesto de \$1.700.0 millones, comprometiéndolos todos al finalizar la vigencia o sea el 100%, pero solamente giro \$956.1 millones, es decir el 56.24%.

Con fecha 30 de marzo de 2010, se suscribió el convenio interadministrativo entre el DAMA, FDLS y Secretaría Distrital del Hábitat, según Resolución No. 0325 del 18 de marzo de 2010, para contratar el pago de subsidio C al adulto mayor vulnerable por valor de \$ 1.209.6 millones, de los cuales se hicieron en la vigencia 2010, los siguientes giros:

CUADRO 56
GIROS CONVENIO INTERADMINSITRATIVO

ORDEN DE PAGO	FECHA GIRO	VALOR GIRO
467	07-05-2010	98.616.000
701	18-06-2010	96.432.000
832	19-07-2010	98.028.000
994	20-08-2010	99.036.000
1116	10-09-2010	99.372.000
1316	20-10-2010	98.112.000
1471	18-11-2010	96.264.000
1591	13-12-2010	100.380.000
1689	27-12-2010	99.540.000
TOTAL		885.780.000

Visto lo anterior, quedaría pendiente por girar la suma de \$323.820.000, que sería el compromiso sin autorización de giro, para darle cumplimiento en la vigencia 2011.

- Con fecha 5 de mayo de 2010, se suscribió adición al contrato UEL-SIS No. 3900 de 2009, con Jenny Krupskaya Cendales para realizar actividades relacionadas con identificación y apoyo en los trámites requeridos para el pago del subsidio C, el seguimiento del proyecto y las demás que se requieran por valor de \$ 4.000.000, girados en su totalidad al corte de la vigencia 2010.
- Con fecha 18 de mayo de 2010, se suscribió modificación No.1 al contrato de prestación de servicios profesionales No. 2642 de 2009 con Yenny Torres Parra, para realizar actividades relacionadas con la identificación y atención de solicitudes de ingresos y apoyo en los trámites requeridos para el pago del subsidio C, actualización base de datos y las demás que se requieran por valor de \$ 4.000.000, girados en su totalidad al corte de la vigencia 2010.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

- Con fecha 31 de agosto de 2010, se suscribió el contrato interadministrativo de cofinanciación No. 001 de 2010, para desarrollar el proyecto en su componente “promoción y prevención integral con y para jóvenes de la localidad de Suba, en situaciones de vulnerabilidad ante el consumo de alcohol mediante estrategias lúdicas, pedagógicas y artísticas” por la suma de \$ 92.000.000, de los cuales se giraron el 25 de octubre de 2010 la suma de 46.000.000 equivalente al 50% del contrato.
- Con fecha 19 de octubre de 2010 se suscribió con la Corporación Avance y Equidad, la adición al convenio de asociación UEL-IDRD No. 114 de 2009 por valor de \$ 19.293.000, habiéndose girado el 50% (\$ 9.646.500) el 14 de diciembre de 2010.
- Con fecha 26 de octubre de 2010 se suscribió con Consorcio Asesorías J & Y el contrato No. 098 de 2010 “Contratar las actividades relacionadas con la supervisión, apoyo en los trámites requeridos para el pago del subsidio C, el seguimiento del proyecto y las demás que se requieran, por la suma de \$ 21.000.000, los cuales le fueron girados \$ 6.720.000 el 14 de diciembre de 2010.

Proyecto 198 “Por una equidad de genero”

Con fecha 9 de diciembre de 2010 se suscribió el contrato por prestación de servicios con la Fundación Gobierno Estado Y Sociedad “Para desarrollar el proyecto en su componente “Mujer y Género” por valor de \$ 80.000.000 incluyendo la interventoría con la Universidad Pedagógica Nacional, sin giro alguno al 31 de diciembre de 2010.

De acuerdo con el porcentaje de giro, se determina que la gestión de la administración local es desfavorable, por cuanto no cumplió con las metas definidas para los proyectos evaluados del objetivo estructurante **Ciudad de Derechos**, toda vez que la contratación se suscribió al final de la vigencia 2010, por lo que la intervención del Gobierno Local en la problemática diagnosticada en la formulación de los proyectos 184,186,188,190, 195, 196, y 198 no fue solucionada de manera oportuna durante ésta vigencia, aun cuando los recursos comprometidos corresponden al 2009, y los posibles beneficiarios de estos no recibieron la atención, ni muchos menos programas de prevención. De estos proyectos los que presentan giros al finalizar el año son el 184 (46%), 186 (40.27%) ,188(9.55%) y 196(56.24%), cuyo porcentaje no supera en promedio el 38%, siendo muy bajo.

Derecho a la Ciudad:

La administración local de Suba presupuestó para la ejecución de este objetivo estructurante durante la vigencia 2010 \$12.219.9 millones, a 31 de diciembre comprometió \$12.214.4 millones, que equivalen al 99.95% y giró \$3.836.1 millones, es decir el 31.39%.

Para realizar los propósitos descritos para este objetivo en el Plan de Desarrollo Local *“Suba Reconciliada y Positiva para vivir mejor”*, se definieron los siguientes programas, los cuales están conformes al Plan de Desarrollo de Bogotá:

Mejoremos el Barrio, ambiente vital, Bogotá rural, espacio público para la inclusión, Bogotá espacio de vida, Bogotá segura y humana, amor por Bogotá, desde una perspectiva de género y de derechos y Bogotá responsable ante el riesgos de emergencias.

De estos programas, se seleccionó dentro de la muestra para ser evaluado el que está relacionado con las políticas públicas de mejorando integralmente nuestros barrios, evidenciándose, que la administración local destinó un mayor presupuesto al programa Mejoremos el Barrio, con \$8.813.9 millones, y con un porcentaje de giro al finalizar el 2010 del 31.28%.

Para llevar a cabo los señalamientos de este programa definidos en el Plan de Desarrollo Local *“Suba Reconciliada y Positiva Para Vivir Mejor”*, se formuló el proyecto:

Proyecto 199 “Mejorando Integralmente nuestros barrios”

Dentro del plan de desarrollo del cuatrienio y para la vigencia 2010 la administración local definió como metas:

- Realizar la consultoría de estudios, diseños, construcción, adecuación y mantenimiento para 12 salones comunales
- Realizar estudios, diseños, construcción, mantenimiento, rehabilitación de la malla vial local, adicionalmente acciones de suministro de materiales y mobiliarios urbano y señalización de las vías locales en 33 Km. Carril de la localidad
- Suministro de maquinaria pesada para mejoramiento de vías en la localidad
- Dotar 60 Juntas de Acción Comunal



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Para cumplir con estas metas definidas para la vigencia 2010, la administración local apropió la suma de \$12.219.9 millones, comprometió \$12.214.4 millones y giro al finalizar el año \$3.836.1 millones que equivalen al 31.39%.

Se firmaron seis (6) contratos por valor de \$5.060.724.302 pesos, con giros de \$2.571.783.852 pesos, equivalente al 50.81% destacándose los siguientes contratos:

CUADRO 57
PROYECTO 199 “MEJORANDO INTEGRALMENTE NUESTROS BARRIOS”

Contratista	R. P.	Valor	Fecha	Objeto	O. P.	Fecha	Valor
Unión Temporal Imperial CO 094-2010	915	4.750.000.000	12-10-2010	Mejoramiento integral de la malla vial intermedia y local de la localidad de Suba	1488	25-11-2010	2.375.000.000
Sistetrónica Ltda. CCV166-2010	1153	69.284.310	27-12-2010	Dotación elementos con destino a las JAC de la localidad			
Yamaki Ltda. CCV165-2010	1152	25.239.992	27-12-2010	Dotación de elementos con destino a las JAC de la localidad			
Construcciones Benavides I. C. Ltda. CPS 96-2010	917	14.000.000	14-10-2010	Suministro de maquinaria pesada para mejoramiento de vías			
Oscar Ismael Bello López CCV 114-2010	980	2.200.000	30-11-2010	Dotación elementos con destino a las JAC de la localidad	1644	21-12-2010	2.200.000
Distribuidora Faesco Ltda. CS IDU-UDEL 11-06-2010	705	200.000.000	05-05-2010	Suministro de prefabricados para confinamiento	938 1133 1251 1510 1582	25-08-2010 27-09-2010 22-10-2010 06-12-2010 14-12-2010	56.779.216 75.975.708 31.140.084 4.071.600 26.617.244
TOTAL		5.060.724.302					2.571.783.852

Fuente: Ejecución presupuestal de Gastos e Inversiones FDLS a diciembre 31 de 2010

Como se pudo observar el contrato representativo es el No. 094 relacionado con el mantenimiento integral de la malla vial de la localidad, suscrito en octubre 12 de 2010 y el anticipo correspondiente al 50% fue girado el 25 de noviembre de 2010. A este contrato se le hicieron dos adiciones el 7 de diciembre de 2010, una según registro presupuestal 1017 por la suma de \$ 1.242.957.713 y la otra con el 1018 por \$ 895.807.393.

En el desarrollo de este proyecto, relacionados con la malla vial de la localidad, se incluyó un programa macro a través del contrato de obra 094 y otros en menor escala mediante los contratos de prestación de servicios No. 96-2010 por \$ 14.000.000 y una adición suscrita el 27 de diciembre de 2010 con R.P 1146 por la suma de \$ 7.000.000; incluyendo los contratos de interventoría No. 155 suscrito el 27 de diciembre de 2010 según RP 1148 por \$ 525.835.656, el No. 172 del 28 de

diciembre de 2010 RP 1167 por \$ 642.220.370 y el suscrito en diciembre 22 de 2010 RP 1121 por \$ 233.706.000.

En lo relacionado con los salones comunales y las Juntas de Acción comunal, se suscribieron adiciones a los contratos Nos. 11-048-00-03 IDPAC el 29 de junio de 2010 según RP 768 por \$ 990.894; el 01-006-2006 UEL-IDPAC del 19 de agosto de 2010 RP 783 por \$ 33.527.502 y el 11-00-01-2006 RP 1060 por \$ 5.000.000 suscrito el 20 de diciembre de 2010.

De conformidad con lo informado por la administración local a través de los formatos electrónicos 1027 Plan de Acción y CB-0409 Seguimiento de Metas, se evidenció que las metas definidas para el 2009 y 2010 no se cumplieron, aun cuando el porcentaje de giro para este proyecto alcanzó el 70.41% y 31.28 respectivamente:

Ciudad Global:

La administración local de Suba destinó para la ejecución de este objetivo estructurante durante la vigencia 2010 un partida definitiva de \$1.450.0 millones, comprometiendo el 100% de los recursos al 31 de diciembre y giró \$197.6 millones, es decir el 13.63%.

Para realizar los propósitos descritos para este objetivo en el Plan de Desarrollo Local “*Suba Reconciliada y Positiva para vivir mejor*”, se definieron los siguientes programas, los cuales están conformes al Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva para Vivir Mejor”:

Fomento para el desarrollo económico, Suba emprendedora y Suba turística y competitiva

Proyecto 208 “Suba emprendedora”

Con este proyecto se suscribieron al final de la vigencia 2010 cinco (5) contratos por la suma de \$1.200 millones y se giró la suma de \$197.6 millones, quedando pendiente su ejecución para la siguiente vigencia.

**CUADRO 58
PROYECTO 208 “SUBA EMPRENDEDORA**

Contratista	R. P.	Valor	Fecha	Objeto	O. P.	Fecha	Valor
Promotora de servicios para el desarrollo – Proceder	986	275.605.920	30-11-2010	Desarrollar el proyecto en su componente “Unidad local de emprendimiento y			



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

CPS 118-2010				productividad de Suba.			
Fundación gestión acción y participación CPS 117-2010	988	395.200.000	30-11-2010	Fortalecimiento creación o apoyo de unidades productivas en un sector	1725	24-12-2010	197.600.000
Corporación futuro de Colombia Corfuturo CA 004-2010	1051	500.000.000	16-12-2010	Fortalecimiento creación o apoyo de unidades productivas en 4 sectores productivas			
Universidad Pedagógica Nal	1092	24.000.000	20-12-2010	Contrato de Interventoría			
Fundación gestión acción y participación CPS 117-2010	1168	5.194.080	28-12-2010	Adición al contrato de Prestación de servicios No. 117-2010			
TOTAL		1.200.000.000					197.600

Fuente: Ejecución presupuestal de Gastos e Inversiones FDLS a diciembre 31 de 2010

Proyecto 209 “Suba turística y competitiva”:

Se suscribieron tres (3) contratos por valor de \$150 millones, sin giro al 31 de diciembre de 2010, descompuestos así:

CUADRO 59
PROYECTO 209 “SUBA TURÍSTICA Y COMPETITIVA”

Contratista	R. P.	Valor	Fecha	Objeto	O. P.	Fecha	Valor
Fundación Educativa Nueva Santa Fe	1064	92.000.000	20-12-2010	Fortalecimiento del idioma inglés como mecanismo productivo			
Universidad nacional de Colombia	1093	12.000.000	20-12-2010	Interventoría técnica, administrativa y financiera			
Universidad nacional de Colombia	1204	46.000.000	29-12-2010	Adición al convenio interadministrativo No. 03 de 2010			
TOTAL		150.000.000					

Fuente: Ejecución presupuestal de Gastos e Inversiones FDLS a diciembre 31 de 2010

De acuerdo al cuadro anterior, los contratos fueron suscritos al final de la vigencia y sin giro alguno, ejecución a realizarse en la vigencia 2011.

Los cambios que estableció el Decreto 101 de 2010, pretendían generar mayor autonomía en las decisiones de inversión local que a su vez requerían generar mecanismos técnicos en el manejo de proyectos, de tal manera que se agilizaran sus formulaciones, aceptaciones, ejecuciones financiera y físicas, sin embargo, las reuniones que se están realizando con el nivel central en cabeza de las secretarías de Gobierno, Planeación y Hacienda, con el fin de contar con el acompañamiento técnico frente a cada una de las etapas del desarrollo de los proyectos, no ha mostrado mayores resultados y se sigue con el mismo nivel de atraso en el Plan de Desarrollo que cuando lo hacían con las UEL.

Es importante señalar que la utilidad del presupuesto en materia de autonomía local, como herramienta de planeación que permite controlar el recaudo de recursos y también facilita el proceso de toma de decisiones en materia de gastos, sin embargo el desarrollo del Presupuesto por Resultados en lo local es aún incipiente y no permite estrechar los vínculos con la ejecución y control de las metas y resultados del plan de Desarrollo Local, afectando la asignación y control de los gastos.

En términos de gobernabilidad, se requiere que la aplicación del Decreto 101, asegure el logro de objetivos y metas de los planes de Desarrollo Local, establecidos con límites de tiempo, una adecuada gestión de los recursos y la obtención de beneficios para la comunidad, lo cual hasta el momento no se ha logrado en las últimas vicencias.

El Decreto 101 de 2010, propone que el presupuesto financiado con recursos del Fondo de Desarrollo Local, debe precisarse con criterios de distribución territorial de la inversión, de acuerdo con la estructura establecida en el Plan de Desarrollo Local (programas, proyectos y metas), debe mostrarse la localización de la inversión en el territorio en función de la naturaleza del bien o servicio ofrecido con los recursos locales, según las evidencias del grupo auditor, existen actualmente falencias entre los componentes de los proyectos mostrados en los programas del PDL y los formatos de seguimientos a los proyectos y metas que en ocasiones son diferentes los datos mostrados, con debilidades en los indicadores y la mayoría de las veces sin mostrar resultados verificables físicamente.

Del análisis adelantado al Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas localidad de Suba *“Suba Reconciliada y Positiva para Vivir Mejor”* de la vigencia 2010, se concluyó que la gestión adelantada por la administración local de Suba, en términos de eficiencia, eficacia, economía, impacto y cobertura, en la vigencia auditada FUE DESFAVORABLE, toda vez que para el año 2010 tuvo una asignación presupuestal final de \$34.683.3 millones, una suma comprometida de \$34.671.4 millones y giros tan solo de \$11.432.3 millones, para un porcentaje comprometido del 99.97% y girado al término de la vigencia de únicamente el 32.96% y necesidades como atención integral a la población vulnerable en salud y alimentación, acceso a la educación superior, mejoramiento de calidad de vida de los habitantes de la calle, entre otros, que afectan en mayor medida a la población vulnerable y de escasos recursos de la localidad de Suba, y que serían solucionados el desarrollo del Objetivo estructurante Ciudad de Derechos, no se cumplió, porque al finalizar el 2010, solamente se giró el 25.54%.

Con la ejecución del Objetivo estructurante Derecho a la Ciudad, la administración local buscaba solucionar entre otros problemas: adelantar obras de mantenimiento y rehabilitación vial, situación que no se cumplió porque no hubo ejecución real de recursos y el porcentaje de giro fue del 31.39%, y las metas de rehabilitar la malla vial de la localidad no se cumplieron, solamente se realizó la contratación y la comunidad no recibió de manera oportuna los beneficios de la inversión, sino que continua con dificultades en el mal estado de la vías, afectando de esta manera la movilidad en la localidad.

Con relación al objetivo estructurante Ciudad global, el porcentaje de giro fue bajo del 13.63%, el cual buscaba adelantar campañas de fortalecimiento, creación o apoyo de unidades productivas en sectores productivos de la localidad, pero la meta no se cumplió, porque solo se firmaron contratos de asociación al final de la vigencia 2010 y el giro corresponde al primer desembolso, que se realiza contra entrega del plan de trabajo y cronograma detallado por parte del contratista, pero ejecución con beneficios reales para la comunidad no hubo.

Se observa que a 31 de diciembre de 2010, EL FDL de Suba no cumplió con la ejecución de los Proyectos, No 188, No 190 y 208, por valor de \$1.306.6 millones, dejando de percibir el beneficio en la vigencia anterior, 1566 habitantes de la localidad de Suba, toda vez que hasta diciembre de 2010 se suscribieron los contratos, de Asociación No 04 con la Corporación Futuro de Colombia y de prestación de Servicios No 116 con Asesol, por cuanto no se cumplieron en la vigencia los siguientes objetivos:

1 “ *Capacitar para el trabajo y el desarrollo humano en programas técnico laborales en las áreas de Sistemas, Administración, Contabilidad y cuidado de niños, para 636 jóvenes y adultos pertenecientes a la localidad de Suba, a fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de ellos y sus familias..*”, esta capacitación asciende a \$450.0 millones.

2 *Brindar oportunidades de acceso a la educación superior técnica a 80 bachilleres de la localidad o residentes de la localidad, a través del cual puedan obtener conocimientos, capacidades y destrezas para el desempeño laboral, con una formación integral y puedan mejorar sus posibilidades de incorporarse al campo productivo en forma calificada.*

3 *Fomentar la creación y/o apoyo de unidades productivas en cuatro (4) sectores productivos de la localidad mediante la formación para el trabajo y el desarrollo humano en carreras técnico laborales en las áreas de sistemas, administración, contabilidad y cuidado de niños, para 700 jóvenes y adultos pertenecientes a la localidad de Suba, a fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de ellos y sus familias.*

4 Promover la vinculación de unidades productivas de la población en condición de vulnerabilidad de la localidad de Suba para el desarrollo de alternativas de formalización comercial y productiva”...El Operador debe identificar 150 unidades productivas, que se encuentren interesadas en participar del proceso de asesoría y acompañamiento. La identificación de las unidades se realizara mediante el proceso de convocatoria e inscripción.”.

3.2.1 Hallazgo administrativo

Lo anterior configura un hallazgo administrativo por fallas en el cumplimiento de metas y objetivos del plan de desarrollo lo que genera indebida atención a la población beneficiaria de los proyectos, incumpliendo los literales a y b del Art. 2 de la Ley 87 de 1993 y el Acuerdo No 003 de 5 de septiembre de 2008 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico y Social y de obras publicas de la Localidad de Suba 2009 – 2012 “Suba Reconciliada y Positiva Para Vivir Mejor”.

3.3 BALANCE SOCIAL

La información suministrada por la administración local a través de los reportes del SIVICOF, relacionada con el balance social hace referencia a los Diagnósticos de la baja accesibilidad a un sistema de seguridad alimentaria, la falta de estrategias que permitan desarrollar formas alternativas de producción incluyentes y solidarias para hombres y mujeres de Suba, como el acceso y permanencia a la educación superior para todos y todas.

En el primero de ellos se describe, como en la localidad de Suba se presentan altos índices de desempleo, precariedad laboral y bajos ingresos, agravando con ello las condiciones de alimentación y nutrición, especialmente en la población infantil y gestantes, porque no cuentan con ingresos que les permita tener acceso a los alimentos, ocasionando desnutrición aguda, morbilidad y mortalidad, violencia intrafamiliar, problemas de desarrollo físico y mental entre otros. Esta situación se presenta principalmente en las UPZ Suba, el Rincón y Tibabuyes.

Ante este panorama necesidades básicas insatisfechas y vulnerabilidad, la administración local definió en el Plan de Desarrollo Local “Bogotá Positiva Para Vivir mejor”, políticas del Eje Social, que pretenden solucionar en lo posible esta situación a través de la formulación de proyectos cuyas acciones se encaminaron a: Suministro de refrigerios escolares, atención integral a escolarizados y desescolarizados en jornadas alternas, atención nutricional integral en hogares comunitarios, atención integral a mujeres gestantes y lactantes en estado de vulnerabilidad – FAMI, crear y fortalecer comedores comunitarios, promoción y

prevención en comedores comunitarios, subsidios al adulto mayor vulnerable, la adaptación, capacitación laboral y formación empresarial a personas con discapacidad, atención a familias en situación de desplazamiento.

Informa el FDLS que con la ejecución de estos proyectos, los resultados obtenidos fueron:

- El suministro de 2500 refrigerios durante 192 días del año escolar, es decir 480.000 refrigerios, sin embargo en la matriz correspondiente a la Inversión del 2008, la administración local describe que se beneficiaron 3705 niños durante 133 días, lo que equivale a 492.765 refrigerios, por lo tanto no existe certeza de la información.
- Atención a 1.570 niños y niñas de 5 a 14 años escolarizados y desescolarizados en alto riesgo de vulnerabilidad nutricional. No obstante en la matriz se registra una población beneficiada de 1.060 niños y/o niñas.
- Atención de 5447 niños y niñas menores de cinco años en alto riesgo de vulnerabilidad.
- Atención de 728 familias de gestante mediante el suministro mensual de paquete de perecederos durante 10 meses.
- Suministro de almuerzos diarios durante 12 meses a 3.020 personas en situación de vulnerabilidad. Pero en la matriz la administración local señala que la población beneficiada fue de 2289, durante 11 meses, la información suministrada no es confiable.
- Se otorgo 1200 subsidios a adultos mayores en situación de vulnerabilidad durante un año. Se observa en la matriz reportada por la administración local, que el porcentaje de cumplimiento a 31 de diciembre de 2009, solo alcanzó el 73%, no obstante que lo invertido corresponde a recursos de la vigencia 2008. También aclara el FDLS que se presentó inconvenientes entre la SIS y el contratista, por lo que los beneficiarios no reciben el subsidio oportunamente.
- Se atendieron 400 personas en situación de discapacidad con la entrega de bonos canjeables
- 65 niños discapacitados fueron atendidos durante 8 meses con educación, alimentación rehabilitación, educación, transporte.
- Se vincularon 300 personas a la red de agricultura urbana
- Se capacito a 60 vendedores ambulantes, durante seis meses, a pesar de ello, esta comunidad continúa ocupando el espacio público, por la carencia de políticas distritales para su reubicación.

En el segundo de los diagnósticos reportados por la administración local a la Contraloría de Bogotá se describe como la falta de estrategias que permitan desarrollar formas alternativas de producción incluyentes y solidarias para hombres y mujeres de Suba, para lo cual se establecieron las siguientes metas

- Diseñar e implementar cuatro (4) programas de alternativas comerciales temporales como apoyo a hombres y/o mujeres dedicados al comercio informal
- Asesorar, capacitar y acompañar iniciativas de 300 hombres y/o mujeres, en temas relacionados con la economía solidaria y la productividad, en los cuatro (4) programas, hasta cubrir una población de 1200 personas.

En el tercer diagnóstico relacionado con el acceso y permanencia a la educación superior para todos y todas, se planteó financiar la educación técnica tecnológica o educación superior para apoyar los y/o las 16 mejores bachilleres de Colegios Oficiales y/o de Convenio de estratos 1, 2 o 3 de la localidad, hasta llegar a los 64 bachilleres

Identificar la Inversión en territorios locales debería permitir la programación efectiva de gastos de inversión, definir rápidamente la realización de proyectos, garantizar que el procedimiento presupuestal sea consistente con las políticas económicas, informar claramente cuántas metas se han cumplido durante el año, periodo cuánto beneficio se le ha aportado a la comunidad y demostrar que se están atendiendo verdaderas necesidades a la comunidad.

De lo anterior se concluye que la administración local presentó en la ejecución de los proyectos que corresponden al Plan de Desarrollo Local "BOGOTA POSITIVA PARA VIVIR MEJOR" Suba reconciliada y positiva para vivir mejor como resultados para el balance social, siendo muy regulares frente a las necesidades planteadas y al cumplimiento de metas y objetivos.

3.4. EVALUACIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES

El Fondo de Desarrollo Local de Suba refleja a 31 de diciembre de 2010 en el Balance General, un activo por \$62.841.3 millones, pasivo por \$1.300.0 millones y el patrimonio por \$61.541.3 millones.

CUADRO No 60
COMPARATIVO ACTIVO VIGENCIAS 2009 - 2010. FDLS
En miles de Pesos

No.	DESCRIPCION	31-XII-10	31-XII-09
1	ACTIVO	62.841.321	69.959.785
	CORRIENTE	38.935.399	38.482.058
14	DEUDORES	38.859.453	38.453.488
140102	MULTAS	408.987	414.345
1420	AVANCES Y ANTICIPOS	5.531.848	5.154.218



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

No.	DESCRIPCION	31-XII-10	31-XII-09
1424	RECURS ENTREGAD EN ADMON	32.915.816	32.883.931
1470	OTROS DEUDORES	2.802	994
19	OTROS ACTIVOS	75.946	28.570
1905	BIENES Y SCIOS PAGADOS X ANT	24.290	2.820
1910	CARGOS DIFERIDOS	51.656	25.750
	NO CORRIENTE	23.905.922	31.477.727
14	DEUDORES	7.766.842	12.439.164
1424	RECURS ENTREGAD EN ADMON	7.753.043	12.425.365
1470	OTROS DEUDORES	13.799	13.799
16	PROP-PLAN-EQUIPO	6.334.086	5.886.710
1605	TERRENOS	455.904	430.260
1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO	4.455.160	4.490.824
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	359.233	51.377
1637	PRO.PLANT Y EQUIP NO EXPLOTA	8.007	9.570
1640	EDIFICACIONES	260.438	219.740
1650	REDES, LINEAS Y CABLES	0	28.855
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	1.291.968	955.905
1660	EQUIPO MEDICO CIENTIFICO	9.370	9.370
1665	MUEB ENSE Y EQUIPO DE OFICINA	598.517	595.672
1670	EQUIP COMUNIC Y COMPUTACION	874.690	906.699
1675	EQUIP TRANSPORTE TRACCION	756.403	756.403
1680	EQUIP COMEDOR, COCINA	1.923	1.923
1685	DEPRECIACION ACUMULADA	-2.474.129	-2.306.490
1695	PROVISION PROTECCION PPYE	-263.398	-263.398
17	BIENES DE B Y U.P	6.135.607	9.445.396
1705	B.B Y USO PUB EN CONSTRUCCIO	695.533	1.063.431
1710	B.B Y USO PUB EN SERVICIO	9.766.270	20.616.795
1715	BIENES HISTORICOS Y CULTURAL	29.740	29.740
1785	AMORTIZACION ACUM BBYUP	-4.355.936	-12.264.570
19	OTROS ACTIVOS	3.669.387	3.706.457
1920	BIENES ENTREG A TERCEROS	2.684.188	2.646.237
1925	AMORTIZ ACUMUL BIENE ENTREG	-691.733	-644.490
1970	INTANGIBLES	208.376	287.419
1975	AMORT ACUM INTANGIBLES	-206.211	-257.476
1999	VALORIZACIONES	1.674.767	1.674.767
	TOTAL ACTIVO	62.841.321	69.959.785
2	PASIVO		
	CORRIENTE	1.300.009	473.143
24	CUENTAS POR PAGAR	1.300.009	473.143
2401	ADQ DE BIENES Y SERVICIOS	1.267.202	462.153
2425	ACREEDORES	1.198	2.685
2436	RET EN LA FUENTE E IMPTO TIM	16.958	8.305
2440	IMPTOS, CONTRIB Y TASAS	14.651	0
	TOTAL PASIVO	1.300.009	473.143
3	PATRIMONIO		
31	HACIENDA PUBLICA	61.541.312	69.486.642



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

No.	DESCRIPCION	31-XII-10	31-XII-09
3105	CAPITAL FISCAL	63.438.285	59.671.428
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	743.604	12.400.447
3115	SUPERAVIT POR VALORIZACION	1.674.767	1.674.767
3120	SUPERAVIT POR DONACION	301.983	266.948
3128	PROVIS, AGOT, DEPREC	-4.617.327	-4.526.948
	TOTAL PATRIMONIO	61.541.312	69.486.642
	TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	62.841.321	69.959.785

Fuente: Información tomada Balance General del FDL De Suba a diciembre 31 de 2010

Las cuentas más representativas del Activo se destacan entre otras las siguientes: Deudores que presenta un saldo de \$46.626.3 millones equivalente al 74.19%, Propiedad Planta y Equipo presenta un valor de \$6.334.0 millones equivalente al 10.07%, Bienes de Beneficio y Uso Público con un saldo de \$6.135.6 millones equivalente al 9.76%. La cuenta más representativa del pasivo se reflejan las Cuentas por Pagar – Adquisición de Bienes y Servicios con un saldo de \$462.15 millones equivalente al 97.68% y la cuenta más representativa del patrimonio se presenta la Hacienda Publica con un saldo de \$61.541.312

DEUDORES

La cuenta Deudores presenta un saldo a 31 de diciembre de 2010 de \$ 46.626.3 millones aproximadamente, discriminada de la siguiente forma:

CUADRO No 61
CUENTA DEUDORES FDL SF-31 DE DICIEMBRE DE 2010

Miles de pesos

GRUPO	NOMBRE CUENTA	2010	2009	VARIACIÓN
14	DEUDORES			
	CORRIENTE			
1401	Ingresos no tributarios	408.987	414.345	- 5.358
1420	Avances y anticipos	5.531.848	5.154.218	377.630
1424	Recursos Entregados en Admon	32.915.816	32.883.931	31.885
1470	Otros Deudores.	2.802	994	1.808
	NO CORRIENTE			
1424	Recursos Entregados en Admon	7.753.043	12.425.365	- 4.672.322
1470	Otros Deudores	13.799	13.799	0
	TOTAL	46.626.300	50.892.652	- 4.266.252

Fuente: Información tomada Balance General del FDL De Suba a diciembre 31 de 2010

La cuenta Deudores a 31 de diciembre de 2010 refleja una disminución con respecto a la vigencia 2009 de \$4.266.2 millones.

DEUDORES INGRESOS NO TRIBUTARIOS MULTAS

La cuenta Deudores Ingresos no Tributarios – Multas refleja a 31 de diciembre de 2010 un saldo de \$408.9 millones, presentando una disminución de \$5.5 millones con respecto a la vigencia 2009, tal como se explica en el siguiente cuadro:

CUADRO No 62
CUENTA DEUDORES - MULTAS FDL SF-31 DE DICIEMBRE DE 2009

Miles de pesos

No CUENTA	DESCRIPCIÓN	2010	2009	INC. y/o DISM
140000	DEUDORES – CORRIENTE			
140100	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	408.987	414.345	- 5.358
14010201	MULTAS – REGIMEN URBANISTICO	365.863	366.598	- 0.735
14010202	REQUISITO ESTABLECIMIENTOS	43.124	47.747	- 4.623
	TOTAL ING NO TRIB. MULTAS	408.987	414.345	5.358

Fuente: Información tomada Balance General del FDL De Suba a diciembre 31 de 2010.

La Subcuenta Deudores Ingresos No Tributarios Multas, refleja a 31 de diciembre de 2010 un saldo de \$408.9 millones, compuesto por:

- I) Multas Régimen Urbanístico, se reflejan 46 infractores para un total de \$365.8 millones
- II) Multas Requisito Establecimientos, se presentan 108 infractores para un total de \$43.1 millones.
- III) Multas Medidas de Protección, presenta un saldo de \$0.

3.4.1 Hallazgo Administrativo.

Con relación a las multas Cobrables Régimen Urbanístico impuestas por el FDL de Suba, se observa una incertidumbre por valor de \$1.037.6 millones, aproximadamente, debido a la deficiente gestión de Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Secretaria de Hacienda, en la recuperación de cartera, toda vez que las Multas clasificadas como cobrables Régimen Urbanístico y Régimen Establecimientos Públicos según la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Secretaria de Hacienda asciende a \$1.134.8 millones, frente a un recaudo durante la vigencia 2010 según el área Contable del FDL de Suba de \$97.2 millones.

Lo anterior denota la falta de eficacia y eficiencia por parte de la Oficina de Ejecuciones Fiscales, incumpliendo lo establecido en los literales b) d) f) g) y h) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993, configurándose como un hallazgo Administrativo.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

CUADRO No 63
CONCILIACION DE MULTAS COBRABLES REGISTRADAS
REGIMEN URBANISTICO SEGUN
OFICINA DE EJECUCIONES FISCALES VS CONTABILIDAD FDL SUBA
Miles de Pesos

CONTABILIDAD FDL DE SUBA	OFICINA DE EJECUCIONES FISCALES	DIFERENCIA \$	DOCUMENTO	SANCIONADO
0.00	127	127	19078551	EDUARDO PEÑA G
0,00	305	305	16826634	JOSE A BOLIVAR
0,00	332	332	17061047	PEREGRINO URREGO
0,00	357	357	7165516	MARCO T RAMOS
0,00	357	357	9536354	ALBERTO VELA P
0,00	357	357	35499859	MARTHA C CANTOR R
0,00	381	381	20697875	DORIS JIMENEZ A
0,00	618	618	8725329	FELIX BERRIO JULIO
0,00	649	649	20455355	CONSTANZA OVALLE S
0,00	715	715.	23924557	ERCILIA LEMUS LEMUS
0,00	726	726	35513280	SANDRA I. OVALLE S.
0,00	762.	762	52175949	GLORIA A.MARTIN P
0,00	780	780	41606306	LUCIA P. NIÑO ALEMAN
1.073	1.073	0,00	154750	ISMAEL TOLOSA V
0,00	1.073	1.073	17103341	SERVILIO PABON S
0,00	1.139	1.139	19395045	CRISTOBAL GOMEZ R
0,00	1.271	1.271	29820155	ALBA DEYCI PEÑA S
0,00	1.300	1.300	35453068	ALEXANDRA OÑATE R
626	1.376	750	17162396	JOSE A. AVILA V
0,00	1.376	1.376	19112775	GERMAN E HERRERA
0,00	1.376	1.376	9526194	HECTOR BECERRA B.
0,00	1.525	1.525	79053154	RAFAEL H. ZAMUDIO C.
0,00	1.525	1.525	79446884	FABIO A. BARRERA
0,00	1.845	1.845	2647025	JOSE NOEL GARCIA L.
0,00	1.907	1.907	52218939	DARY RODRIGUEZ M.
0,00	2.505	2.505	19410777	HERNAN GOMEZ M
0,00	2.543	2.543	21093993	HILDA M. PELAEZ H
0,00	3.179	3.179	55111458	ODILIA PALENCIA P
0,00	3.300	3.300	4292437	OTONIEL CARO A.
0,00	3.319	3.319	92446991	WILLIAM SIOLO R
0,00	3.579	3.579	17354158	ARNOLDDO AVILA T.
0,00	3.674	3.674	24129547	ESTEFANIA SANDOVAL
0,00	3.802	3.802	17128440	MIGUEL A. BERMUDEZ
2.400	3.814	1.414	19123658	JOSE ISAAC SABOGAL
0,00	3.818	3.818	19278063	JORGE E. ROJAS ROA
0,00	3.818	3.818	19376482	MANUEL H. CANCHON
0,00	3.889	3.889	52180446	IRSE LOPEZ RIAÑO
0,00	4.364	4.364	2392577	CONCEP BAUTISTA
1.073	4.578	3.504	13704316	HUMBERTO RUEDA R



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

CONTABILIDAD FDL DE SUBA	OFICINA DE EJECUCIONES FISCALES	DIFERENCIA \$	DOCUMENTO	SANCIONADO
0,00	4.773	4.773	19333464	JORGE LARA
0,00	4.773	4.773	2032	LUIS A RODRIGUEZ
0,00	4.773	4.773	20389540	ANA ISABEL MARTINEZ
4.565	4.980	415	19246842	LEONARDO SANCHEZ
765	5.010	4.245	51659437	CLAUDINA CASALLAS
0,00	5.011	5.011	23924557	ERCILIA LEMUS
5.086	5.086	0,00	24037489	ANA. R. TARAZONA M
2.086	5.086	3.000	3982574	LUIS E MARIN Q
596	5.371	4.774	17100149	MARTIN APONTE S
5.371	5.371	0,00	41507826	MARIA O LOPEZ ARIAS
298	5.371	5.072	19219671	ANTENOR BARRERA M.
298.	5.371	5.072	19079447	RAFAEL JESUS A
3.633	5.533	1.899	41525635	ANADELINA OSORIO M.
0,00	5.722	5.722	1723968	LUIS A MURCIA Q.
0,00	6.000	6.000	52070510	RUBIELA PORRAS T
0,00	6.115	6.115	17144124	JORGE GUARIN T
1.858	6.358	4.500	7306379	SAUL SALINAS G
0,00	6.358	6.358	19132175	PEDRO E CLAVIJO P
2.000	6.762	4.762	79351501	LUIS E SABOGAL D
0,00	7.093	7.093	4172177	ROQUE J HURTADO B
1.834	7.324	5.489	19143188	RUBEN VEGA B
7.507	7.507	0,00	17128378	ANTONIO RODRIGUEZ
5.529	7.629	2.100	19271343	GUSTAVO CAMACHO
4.879	7.629	2.750	17060491	LUIS ALFREDO PINTO
0,00	7.877	7.877	74338510	CARLOS. SARMIENTO
8.347	8.347	0,00	21117156	MARIA C. PADILLA B
3.901	8.901	5.000	79405243	JOSE VICTOR VARGAS
0,00	9.270	9.270	19216716	HECTOR JULIO PEÑA
8.823	10.104	1.281	79239371	PASTOR BARBOSA M
0,00	10.299	10.299	4092779	MARCO ELI SANCHEZ
0,00	10.376	10.376	12330070	DAGOBER QUITUMBO
0,00	10.815	10.815	20313293	FILONILA ANGEL NIETO
0,00	11.509	11.509	6758525	BERNABE NAVA C
0,00	11.698	11.698	79353633	ARNULFO TOVAR L
0,00	14.200	14.200	19131726	DIEGO LUIS RAMIREZ V
0,00	15.237	15.237	79396701	JOSE A REYES C
0,00	15.259	15.259	41332672	ZORAIDA AMAYA DE C
0,00	15.450	15.450	19421565	JOSE HELI LIZARAZO S
0,00	16.552	16.552	19370556	MARTIN F. NUNGO C
0,00	17.899	17.899	35457646	FANNY HERNANDEZ R
0,00	18.207	18.207	80410191	RAUL A ROMERO B
0,00	18.207	18.207	52342325	ADRIANA C.MOLINA A
0,00	18.207	18.207	79125224	JOSE V VASQUEZ C
0,00	18.207	18.207	79063176	REINAL RODRIGUEZ



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

CONTABILIDAD FDL DE SUBA	OFICINA DE EJECUCIONES FISCALES	DIFERENCIA \$	DOCUMENTO	SANCIONADO
0,00	18.207	18.207	51732612	BERENICE VELANDIA
0,00	18.207	18.207	41738333	MARIA G MARTINEZ
4.207	18.207	14.000	19329186	JORGE E SILVA C
0,00	18.207	18.207	28307057	SIXTA A ROJAS DE M
0,00	18.207	18.207	20914541	ROSA I RODRIGUEZ C
0,00	18.207	18.207	41765718	YANETH GORDO G
0,00	18.207	18.207	79436425	MIGUEL A GUZMAN J
0,00	18.207	18.207	19171852	JOSE H PULIDO P
0,00	18.207	18.207	19296136	CARLOS SANDOVAL
0,00	18.207	18.207	52187134	ANA M RODRIGUEZ
0,00	18.312	18.312	80023829	TORRES LAS COLINAS
0,00	19.074	19.074	51970159	JASMINTH E PEREA A.
0,00	19.088	19.088	60338907	LUZ MARINA PEÑA R.
0,00	20.020	20.020	80418756	CARLOS A ARIAS D
0,00	20.020	20.020	19229141	CARLOS I BELTRAN J
0,00	20.020	20.020	79652342	ALIRIO BARRIOS G
0,00	20.020	20.020	23374955	ALICIA CASTELLANOS
0,00	20.020	20.020	19421565	JOSE HELI LIZARAZO S
0,00	20.767	20.767	19403607	GERMAN ORLANDO G
0,00	25.432	25.432	13375131	PEDRO L SOLANO C
0,00	30.519	30.519	86052809	CONSTRUC ILARCO
0,00	31.290	31.290	19152725	JOSE DEL C PARDO A
0,00	47.515	47.515	20321723	MARIA T CAMACHO
52.041	52.041	0,00	17160837	MARCO F MURILLO R
128.805	1.027.312	898.507		

Fuente: Información suministrada por la Oficina de Ejecuciones Fiscales a 31 de diciembre de 2010 e información contable a 31 de diciembre de 2010 suministrada por el FDL de Suba.

3.4.2. Hallazgo Administrativo.

Evaluada la información de Multas de la Localidad de Suba suministrada por la Oficina de Ejecuciones Fiscales y realizada muestra respectiva a esta información, se observa que la cuenta 1401 presenta una subestimación de \$958.3 millones, por no encontrarse registradas en el FDL de Suba 82 multas clasificadas como cobrables Régimen Urbanístico por valor de \$898.5 millones tal como se refleja en el cuadro No 04, toda vez que se reflejan en esta dependencia 24 infractores registrados por multas clasificadas como cobrables Régimen Urbanístico por \$128.8 millones, frente al valor total de 107 infractores registrados por la Oficina de Ejecuciones Fiscales por multas clasificadas como cobrables Régimen Urbanístico por \$\$1.027.3 millones.

Adicionalmente se evidencio, que no se encuentran registradas 97 multas en el FDL de Suba clasificadas como cobrables Régimen Establecimientos Públicos por valor de \$59.8 millones, por cuanto en área contable del Fondo se reflejan 108 infractores registrados por multas clasificadas como cobrables Régimen Establecimientos Públicos por valor total de \$47.7 millones, frente al valor total de 205 infractores registrados por la Oficina de Ejecuciones Fiscales. Que asciende a \$107.5 millones.

Lo anterior da lugar a que la información no sea confiable, incumpliendo lo establecido en la resolución No 03 del 10 de julio 2003, Resolución No 119 del 27 de abril de 2006 de la Contaduría General de la Nación, numeral 2.1.1 Registro de la totalidad de las Operaciones del Modelo Estándar de Procedimientos para la sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Publica, los numerales 103, 104, 105, y 112 del Capítulo 2.7 del Plan General de Contabilidad Pública, configurándose como un Hallazgo Administrativo.

CUADRO No 64
MULTAS REGIMEN URBANISTICO
A 31 DE DICIEMBRE 2011 SEGÚN CONTABILIDAD-FDL DE SUBA

En Miles de Pesos

FDL	O. EJECUCIONES		DOCUMENTO	SANCIONADO
0.00	305	305	16826634	BOLIVAR JOSE A
1.073	1.073	0,00	154750	ISMAEL TOLOSA V
626	1.376	750	17162396	JOSE A AVILA V
2.400	3.814	1.414	19123658	JOSE I SABOGAL
1.073	4.578	3.504	13704316	HUMBERTO RUEDA R
4.565	4.980	415	19246842	LEONARDO SANCHEZ Z
765	5.010	4.245	51659437	CLAUDINA CASALLAS R
5.086	5.086	0,00	24037489	ANA R TARAZONA M
2.086	5.086	3.000	3982574	LUIS E MARIN Q
596	5.371	4.774	17100149	MARTIN APONTE S
5.371	5.371	0,00	41507826	MARIA O LOPEZ ARIAS
298	5.371	5.072	19219671	ANTENOR BARRERA M
298	5.371	5.072	19079447	RAFAEL J ALARCON
3.633	5.533	1.899	41525635	ANADELINA OSORIO M
1.858	6.358	4.500	7306379	SAUL SALINAS G
2.000	6.762	4.762	79351501	LUIS E SABOGAL D
1.834	7.324	5.489	19143188	RUBEN VEGA B
7.507	7.507	0,00	17128378	ANTONIO Z RODRIGUEZ M
5.529	7.629	2.100	19271343	GUSTAVO CAMACHO B
4.879	7.629	2.750	17060491	LUIS A PINTO S
8.347	8.347	0,00	21117156	MARIA C PADILLA B
3.901	8.901	5.000	79405243	JOSE V VARGAS
8.823	10.104	1.281	79239371	PASTOR BARBOSA M
4.207	18.207	14.000	19329186	JORGE E SILVA C
52.041	52.041	0,00	17160837	MARCO F MURILLO R
128.805	198.838	70.032		

Fuente: Información suministrada por la Oficina de Ejecuciones Fiscales a 31 de diciembre de 2010 e información contable a 31 de diciembre de 2010 suministrada por el FDL de Suba.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Así mismo, se observa una incertidumbre por valor de \$70.3 millones, aproximadamente, toda vez que no coincide el valor total de de 25 infractores registrados por el área contable del FDL de Suba por multas clasificadas como cobrables Régimen Urbanístico por \$128.8 millones, frente al valor total de \$198.8 millones reflejado por la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Secretaria de Hacienda.

AVANCES y ANTICIPOS

La cuenta Deudores - Avances y Anticipos refleja un saldo a 31 de diciembre de 2010, de \$5.531.8 millones.

CUADRO 65 RELACIÓN DE AVANCES Y ANTICIPOS FDL DE SUBA-31 DE DICIEMBRE DE 2010

En miles de pesos

CUENTA	DETALLE	VIGENCIA	VALOR
142003	TOTAL ANTICIPOS SOBRE CONVENIOS		1.1023
	HOSPITAL DE SUBA E.S.E.	2.007	518.693
	UNIV. FCO JOSE DE CALDAS	2.007	42.816
	UNIV. FCO JOSE DE CALDAS	2.008	30.203
	HOSPITAL DE SUBA E.S.E.	2010	510.397
142012	ANTICIPOS PARA ADQ DE BIENES		1.364.368
	COINCG	2.007	5.618
	COOP DE TRABAJO ASOC AMIGOS DE LA RONDA DEL RIO	2.008	60.717
	FRIEDE VILLARROEL	2.009	600
	J.A.C. NUEVA TIBABUYES	2.009	7.500
	CORP. RECUPERACION LAGUNA TIBABUYES	2.009	64.600
	CONSORCIO SALONES ZR	2.009	1.197
	ARCANGELES FUNDACION PARA LA REHABILITACION	2009	75.000
	CLUB DEPORTIVO FAIR PLAY	2.009	44.672
	ALIANZA SOCIAL Y EMP PARA EL FOMENTO Y PROMOCION	2.009	6.300
	SINERGIA RDE S.A.S	2.009	8.040
	VARIOS (29)	2.010	1.090
142012	TOTAL ANT PARA ADQ DE BIENES		1.364.368
142013	ANTICIPOS PROY DE INVERSION		3.065.370
	CONSORCIO M&M BOGOTA	2003	7.092
	CONSORCIO CONCIOBRAS	2.006	78.354
	J.A.C. VILLA ELISA	2.008	11.212
	J.A.C. ALMENDROS DE SUBA	2.008	2.723
	CONSORCIO SAN ANTONIO	2.009	128.262
	UNION TEMPORAL IMPERIAL	2.010	2.500
	CONSORCIO SCALA	2.010	337.725
	TOTAL AVANCES Y ANTICIPOS		5.531.849

Fuente: Información tomada del Movimiento y Saldos Acumulados a 31 de diciembre de 2010 del FDL de Suba.

Mediante Convenio de Cooperación OAL IDRDR No 005 del 21 de agosto de 2009, celebrado entre el IDRDR y el Club Deportivo Fair Play, por valor de Ochenta y nueve millones trescientos cuarenta y cinco mil pesos (\$89.345.000,00), los



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

cuales se comprometieron para aunar recursos técnicos, administrativos, humanos y económicos para desarrollar las actividades de planeación, organización, coordinación y ejecución del proyecto 194 Cultura, Deporte y Recreación para la Convivencia. Componente – Escuela de Fundamentación en Fútbol. El plazo total de ejecución del presente convenio es diez (10) meses, contados a partir de la fecha de la firma del acta de iniciación. En lo que respecta a la entrega de aportes, el literal a) de la cláusula séptima del convenio en mención establece: "...Una primera entrega equivalente al 50% del valor total del convenio que se girará a la suscripción del acta de inicio previa programación del PAC por parte del IDRD, suma que deberá legalizar dentro de los dos primeros meses siguientes a la suscripción del acta de inicio..."

CUADRO No 66
INVERSIONES REALIZADAS DE ANTICIPOS CONCEDIDOS-FDL DE SUBA

No CONTRATO Y/O CONVENIO	CONTRATISTA	VALOR AMORTIZADO O LEGALIZADO ANTICIPO	SOPORTE
00500-2009	CLUB DEPORTIVO FAIR PLAY	31.233	Oficio 8 de febrero de 2010.
2521-2008	COOP DE TRABAJO ASOC AMIGOS DE LA RONDA DEL RIO	60.182	Informe de Interventoría del 01 de sep al 30 de nov. de 2008 firmado por el Contratista
CI 001-2005	HOSPITAL DE SUBA	400.477	Oficio del 23 de enero de 2006 suscrito por la supervisora Raquel Avendaño Hernández
TOTAL		\$491.892	

Fuente: Información suministrada por el FDL de suba contratos 005 de 2009 y 001 de 2005. Información suministrada por los contratistas Coop de Trabajo Asoc Amigos de la Ronda del Río y Hospital de Suba.

El Club Deportivo fair Play entrega al Alcalde Local de Suba, oficio de fecha 8 de febrero de 2010, del informe inicial correspondiente a enero y febrero de 2010 sobre la ejecución del convenio 005 de 2009 Escuelas de Fundamentación en Fútbol, en donde manifiestan: "... hemos recibido a la fecha el valor equivalente al 50% del proyecto que asciende a \$44.672.500. De este valor hemos ejecutado los siguientes rubros, tal y como se muestra en la tabla a continuación:"

CUADRO No. 67
EJECUCION DE GASTOS ANTICIPO CONV 005 DE 2009-FDLS

COMPONENTE O ACTIVIDADES	DESCRIPCION	CAN TI DAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNIT \$	VALOR TOTAL \$
UNIFORMES COMPETENCIA	Camiseta y pantaloneta en vanisado o paulista. Terminados en fileteado. 2 juegos de 35 cada uno diferentes numeración para cada juego y logotipos institucionales en transfer. Incluye medias reforzadas.	70	Un	60.000	4.200
SUDADERAS	Sudadera en tela vendaval, crushed, forradas en	35	Un	75.000	2.625



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

COMPONENTE O ACTIVIDADES	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNIT \$	VALOR TOTAL \$
PRESENTACION	malla Yugoslavia, chaqueta con dos bolsillos laterales y bolsillo interno...				
CAMISETA TIPO POLO	Camiseta tipo polo Lacoste en algodón 220 gr. Logotipos institucionales, bordados....	90	Un	20.000	1.800
UNIFORMES DE ENTRENAMIENTO	Camiseta y pantaloneta en vanisado o paulista. Terminados en fileteado. 4 juegos de 35 cada diferentes numeración.....	140	Un	40.000	5.600
BALONES	Balones No 5 Profesional	40	Un	100.000	4.000
	SUBTOTAL SUMINISTROS				\$18.225
DIRECTOR TECNICO	Director Técnico capacitado en áreas afines a la dirección técnica, con experiencia específica....	2	Mes	800.000	1.600
ASISTENTE TECNICO	Asistente técnico capacitado en áreas afines a la dirección o asistencia técnica.....	2	Mes	500.000	1.000
PREPARADOR FISICO	Preparador Físico capacitado en áreas afines a la dirección o asistencia técnica.....	2	Mes	500.000	1.000
MEDICO	Medico con experiencia específica mínima de 2 años en la asistencia médica de equipos.	1	Mes	600.000	600
INSTRUCTORES.	Instructores durante 10 meses por 24 horas al mes razón de \$24.000 hora. Licenciado en Ed. Física o ciencias del Deporte	2	global	2.304.000	4.608
	VALOR TOTAL REAL EJECUTADO POR SERVICIOS SEGÚN AUDITORIA				8.808
	VALOR SUBTOTAL SERVICIOS SEGÚN FIRMA CONTRATISTA				11.008
	VALOR ADMINISTRACION				4.200
	VALOR TOTAL DEL PROYECTO SEGÚN CONTRATISTA				2.200
	VALOR REAL TOTAL EJECUTADO SEGÚN AUDITORIA				31.233
	DIFERENCIA ENCONTRADA				2.200

Fuente. FDLS

3.4.3 Hallazgo Administrativo

Se observa que la cuenta avances y anticipos presenta una sobreestimación de \$491.8 millones por lo siguiente:

No se legalizaron y amortizaron \$33.433.300,00, los rubros ejecutados por anticipos concedidos al Convenio de Cooperación OAL IDR D No 005 del 21 de agosto de 2009, celebrado entre el IDR D y el Club Deportivo Fair Play , en donde la firma contratista Club Deportivo fair Play le comunica al Alcalde Local de Suba

Se observa que la cuenta avances y anticipos presenta una sobreestimación de \$491.892.353.60, 00 por:

No se legalizaron y amortizaron \$33.433.300,00, los rubros ejecutados por anticipos concedidos al Convenio de Cooperación OAL IDR D No 005 del 21 de agosto de 2009, celebrado entre el IDR D y el Club Deportivo Fair Play , en donde la firma contratista Club Deportivo fair Play le comunica al Alcalde Local de Suba



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

mediante oficio de fecha 8 de febrero de 2010, en su informe inicial correspondiente a enero y febrero de 2010 sobre la ejecución del convenio 005 de 2009 Escuelas de Fundamentación en Fútbol, en donde manifiestan: “ ... *hemos recibido a la fecha el valor equivalente al 50% del proyecto que asciende a \$44.672.500. De este valor hemos ejecutado los siguientes rubros,... por valor de .33433.000, oo...*”, Así mismo al evaluar los soportes del convenio de cooperación, se observó que al verificar los rubros ejecutados por la firma contratista que valor real ejecutado del anticipo recibido por la firma Club Deportivo Fair Play ascendió a la suma de \$31.233.000 y no la cifra que estipula de \$33.433.000, lo que se establece una diferencia de \$2.200.000.

No se legalizaron y amortizaron \$60.182.250, oo, al anticipo concedido por valor \$60.717.901a la Cooperativa de Trabajo Asociado Amigos de la Ronda del Río mediante contrato No 2521 de 2008, este ya fue ejecutado según información suministrada por su representante legal el pasado martes 22 de marzo del año en curso, quien hizo llegar los soportes documentales a este Equipo Auditor por valor de \$60.182.250.

Tampoco se ha legalizado ni amortizado \$400.477.103.61, toda vez que en la carpeta contentiva del convenio interadministrativo No 001 de 2005 celebrado entre el Hospital de Suba y el FDL de Suba, se encontró el oficio y los anexos del 23 de enero de 2006 suscrito por la supervisora del convenio Raquel Avendaño Hernández en donde presenta la inversión del anticipo antes citado.

Lo anterior da lugar a que la información no sea confiable, incumpliendo lo establecido en la Resolución No 119 del 27 de abril de 2006 de la Contaduría General de la Nación, numeral 2.2.4 Fundamentos para el cierre Contable del Modelo Estándar de Procedimientos para la sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública, los numerales 103, 104, y 105 del Capítulo 2.7 del Plan General de Contabilidad Pública, configurándose como un Hallazgo Administrativo.

RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN.

Recursos entregados en Administración refleja a 31 de diciembre de 2010 un saldo a 31 de diciembre de 2010 de \$40.668.8 millones. Esta cuenta representa el 64.7 del valor total del activo. Esta discriminada en el Activo Corriente con un saldo en Tesorería de Secretaria de Hacienda de \$32.915.8 millones y en al activo no corriente refleja un saldo de \$7.753.0 millones a giros realizados por el FDL de Suba a la Empresa de Acueducto de Bogotá y \$7.159.8 millones entregados a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

PROPIEDAD, PLANTA y EQUIPO

La cuenta Propiedad, planta y Equipo presenta un valor neto a 31 de diciembre de 2010 de \$6.334.0 millones, con un incremento del 7.5% con respecto a la vigencia 2009.

Representa el valor de los bienes tangibles de propiedad del fondo por valor total de \$9.071.6 millones, menos una depreciación acumulada de \$2.474.1 millones, menos una provisión para protección de propiedades, planta y equipo de \$263.3 millones.

Esta cuenta está conformada por los terrenos, construcciones en curso, bienes muebles en bodega, propiedades, planta y equipo no explotados, edificaciones, redes, líneas y cables, maquinaria y equipo, equipo medico científico, muebles y enseres y equipo de oficina, equipos de comunicación y computo, equipos de transporte, tracción y elevación, equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería.

Se observa que a la fecha el Fondo de Desarrollo Local de Suba no cuenta con los certificados de Tradición de: 5 terrenos por valor de \$455.9 millones, dos Edificaciones por valor de \$260.4 millones, toda vez que no han sido remitido por la Oficina de Instrumentos públicos, lo que dificulta establecer la realidad jurídica de estos bienes, es decir que se encuentran libres y no pignorados.

CONSTRUCCIONES EN CURSO

Construcciones en curso - Edificaciones refleja un saldo a 31 de diciembre de 2010 de \$4.455.159.435,00 millones.

CUADRO No.68
CONSTRUCCIONES EN CURSO – EDIFICACIONES FDL DE SUBA

CONTRATISTA	CONTRATO No	VALOR
FUNAMBIENTE	INO58DACC05	17.379
J.A.C. VISTA BELLA	OP020DACC05	203.234
FERNANDO E DUEÑAS T	OP118SED03	64.344
CONSORCIO CONCIOBRAS	OP122SED05	149.356
CONSORCIO M&M BOGOTA	OP058SED03	202.814
JAC VILLA ELISA	CIO191DPAC07	31.825
CONSORCIO GRUCOL	CI1729-06	304.576
PAYC S.A.	CI1728-06	24.675



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

INGEBYP LTDA	OP038SED06	525.000
CONSORCIO NOVA	OP076SED07	455.630
CONSORCIO API	OP188SED06	300.000
CONSORCIO OBRAS DISTRITO 64	OP199SED06	442.416
UNION TEMPORAL J.E.C.R S.A	OP203SED06	838.471
CONSORCIO PROYECTOS DE ING	OP074SED08	482.934
J.A.C SANTA CECILIA	OP001DPAC06	290.000
J.A.C LAGO DE SUBA	OP006IDPAC06	30.174
CONSORCIO SAN ANTONIO	OP022SED09	92.324
TOTAL		4.455.159

Fuente: Información Contable FDL de Suba a 31 de diciembre de 2010.

3.4.4 Se observa que la cuenta Construcciones en curso presenta una sobrestimación de \$629.251.244.00.

Se evidencio que los contratos, No 0188 del 12 de diciembre de 2006 suscrito con el Consorcio API, cuyo objeto era “Realizar ejecución de las obras de mejoramiento integral, lo cual incluye el reforzamiento, restitución, mejoramiento y ampliación de la planta física de la Institución Educativa Distrital Tibabuyes...”, las obras fueron concluidas y el contrato fue terminado el 3 de agosto de 2008 y liquidado mediante acta del 25 de agosto de 2009.

Así mismo se estableció que los contratos, No 1729 de 2006 suscrito con el Consorcio Grucol, cuyo objeto era entre otros, la construcción de dos (2) CAI en los barrios Compartir y Tierra Linda en la Localidad de Suba y el No 1728 suscrito PAYC S.A., cuyo era realizar Interventoria técnica administrativa y financiera de la construcción de los CAI, estos contratos fueron ejecutados y liquidados mediante Actas de Liquidación del 12 y 13 de diciembre de 2007 respectivamente, tal como se refleja en el siguiente cuadro:

CUADRO No 69
CONSTRUCCIONES EN CURSO FDL DE SUBA

CONTRATO No	NOMBRE CONTRATISTA	SALDO A 31 DIC 2010 SEGÚN FDL-S \$	FECHA ACTA LIQ. O ENTREGA
CI1729-06	CONSORCIO GRUCOL	304.576	12 de diciembre de 2007
CI1728-06	PAYC S.A.	24.675	12 de diciembre de 2007
OP188SED06	CONSORCIO API	300.000	25 de Agosto de 2009
	TOTAL	629.251	

Fuente: Información Contable FDLS a 31 de Diciembre de 2010 y Actas de liquidación suministrada por la SED y FVSD.

La anterior situación demuestra que el Fondo no tiene conocimiento de las ejecuciones de los contratos antes citados, toda vez que las obras ya fueron concluidas, entregadas y liquidadas y que la información no sea confiable, incumpliendo lo establecido en la Resolución No 119 del 27 de abril de 2006 de la Contaduría General de la Nación, numeral 2.2.4 Fundamentos para el cierre Contable del Modelo Estándar de Procedimientos para la sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública, los numerales 103, 104, y 105 del Capítulo 2.7 del Plan General de Contabilidad Pública, configurándose como un Hallazgo Administrativo.

BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO

La cuenta Bienes de Beneficio y Uso Publico presenta un valor a 31 de diciembre de 2010, de \$6.135.6 millones.

Esta representada por la cuenta 1705 Bienes de beneficio y uso publico en construcción – Parques recreacionales en construcción con un saldo de \$695.5 millones. Se observa que vías en construcción no refleja ningún saldo para la vigencia 2010.

Así mismo la conforma la cuenta 1710 Bienes de Beneficio y Uso Público en Servicio con un saldo de \$9.766.2 millones, discriminado de la siguiente forma:

Vías de Comunicación en Servicio \$4.382.8 millones, parques recreacionales en Servicio \$5.383.3 millones. Adicionalmente la conforman los Bienes históricos y culturales con un saldo de \$29.7 millones.

OTROS ACTIVOS

Esta cuenta presenta un saldo a 31 de diciembre de 2010 de \$3.669.3 millones, presentando una disminución de \$37.1 millones con respecto a la vigencia 2009.

La conforman Bienes entregados a terceros con un saldo de \$2.684.1 millones, menos una amortización acumulada de bienes entregados a terceros de \$691.7 millones, Intangibles por valor de \$208.3 millones, menos una amortización acumulada de intangibles de \$206.2 millones. Las valorizaciones no presentaron variación con respecto a la vigencia 2009 y reflejan un saldo \$1.674.7 millones.

PASIVO

CUENTAS POR PAGAR

Esta cuenta representa el 97% del valor total del Pasivo, refleja un saldo a 31 de diciembre de 2010 de \$1.267.2 millones, la cual tuvo un incremento de \$805.1 millones, con respecto a la vigencia 2009.

PATRIMONIO

El Patrimonio refleja un saldo a 31 de diciembre de 2010 de \$61.541.3 millones. Presento una disminución de \$7.945.3 millones. Esta conformado por el Capital Fiscal que refleja un saldo de \$63.438.2 millones, Resultado del Ejercicio por \$743.6 millones, superávit por Valorización por \$1.674.7 millones, Superávit por Donación \$301.9 millones, menos provisiones, agotamiento, depreciación \$4.617.3 millones.

INGRESOS

Los Ingresos del FDL de Suba a 31 de diciembre de 2010 presentan un saldo de \$32.503.5 millones, siendo la cuenta más significativa los Ingresos por Transferencias con un saldo de \$32.157.0 millones.

EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE

El Sistema de Control Interno como parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad; consagrados en la Ley 87 de 1993, y la obligación de evaluar continuamente la implementación del control interno contable necesario para mantener la calidad de la información financiera, económica, social y ambiental del ente público, de tal manera que se haga sostenible el proceso contable público.

El Consejo Asesor del gobierno nacional como máxima autoridad en materia de control interno de las entidades del orden nacional y territorial, mediante circular No. 001 del 23 de diciembre de 2009 en su numeral cuarto, puso a disposición la evaluación del control interno contable en concordancia con la Contaduría General de la Nación, quienes mediante la Resolución No. 357 del 23 de julio de 2008, adoptaron el procedimiento de control interno contable e incorporaron en la Resolución en comento, la implementación y evaluación de las acciones mínimas de control que debe realizar la Entidad Pública Contable, con el fin de garantizar

razonablemente la producción de información contable confiable, relevante y comprensible, de igual manera se tuvo en cuenta el numeral 1.3 del Instructivo No. 9 del 18 de diciembre de 2009 relacionado con el cierre contable de la vigencia 2010, expedido por la Contaduría General de la Nación.

Para realizar una evaluación objetiva de la realidad financiera, económica, social y ambiental del –FDL de Suba, del sujeto de control, y en procura de obtener la razonabilidad de la información contable, de tal manera que sea el principal insumo para la toma de las decisiones de la Administración Pública y para el conocimiento de la comunidad, el control interno contable se evaluó a través de los siguientes actividades previas al cierre contable de la vigencia 2010, las cuales fueron prescritas por la Contaduría General de la Nación

Reconocimiento

La fase de reconocimiento se estableció con la ejecución de las siguientes actividades:

- *Identificación*

La actividad de identificación de los bienes y derechos del FDL de Suba, la cual debe estar ligada a los procesos contables impartidos por el Régimen de Contabilidad Pública y demás normas expedidas por la Contaduría General de la Nación.

El FDL refleja en las vigencias 2009 y 2010, valorización a los bienes de Propiedad Planta y Equipo cuyos valores por valor de \$1.674.7 millones, realizándose a Terrenos en cuantía de \$ 430.6 Millones y a Edificaciones por valor de \$ 1.244.0 Millones. La depreciación acumulada de propiedad planta y equipo refleja un valor de \$2.506.4 millones.

- *Clasificación*

Actividad mínima en la que conforme a las características del hecho, transacción u operación, se determina su codificación según el Catálogo General de Cuentas.

En esta actividad se observó que el FDL de Suba no refleja saldos contrarios a su naturaleza, los cuales se encuentran debidamente registrados conforme a su naturaleza,

Registros y Ajustes

En los estados contables a 31 de diciembre de 2010, se refleja que los Bienes de Beneficio y Uso público presentaron una disminución de \$3.309.7 millones, destacando que en la vigencia 2009 se reflejaban vías de comunicación en construcción por \$454.9 millones, para la vigencia 2010 en esta cuenta no se presenta ningún saldo; por valorización se refleja el mismo saldo de la vigencia 2009 por un valor de \$1.674.7 millones, correspondiente a la valorización a terrenos y edificios.

Revelación: Elaboración y presentación de los estados, informes y reportes contables:

Los Estados Contables se presentaron en forma oportuna, certificados de acuerdo al artículo 37 de la ley 222 de 1995, sin embargo en las notas a los estados contables no se reveló Información acerca de:

- No se revelaron aspectos relacionados con el grado de avance de planes, programas, y proyectos del ente público.

Por todo lo anterior, se configura un hallazgo Administrativo, de acuerdo con lo establecido en el numeral 335 del Capítulo 2.9.2. del Plan General de Contabilidad Pública.

Análisis, interpretación y comunicación de la información: Reporte y conciliación de Operaciones Recíprocas

Se realizó circularización de saldos de operaciones recíprocas con las distintas entidades del Distrito tales como la Empresa de acueducto y Alcantarillado, la Unidad Administrativa Especial de Mantenimiento Malla Vial, Hospital de Suba, Instituto Distrital para la protección de la niñez y la Juventud – Idipron y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Situaciones que ponen en riesgo la confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de la información.

Con relación a las multas impuestas por el FDL de Suba, se observa:

Las Multas Cobrables impuestas por el FDL de Suba, se observa una incertidumbre por valor de \$1.037.6 millones, aproximadamente, debido a la deficiente gestión de la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Secretaria de

Hacienda, en la recuperación de cartera, toda vez que las Multas clasificadas como cobrables Régimen Urbanístico y Régimen Establecimientos Públicos según la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Secretaria de Hacienda asciende a \$1.134.8 millones, frente a un recaudo durante la vigencia 2010 según el área Contable del FDL de Suba de \$97.2 millones, evidenciando que de 312 infractores que tiene esta Oficina de Ejecuciones Fiscales por multas cobrables clasificadas Régimen Urbanístico y Régimen Establecimientos Públicos solamente cancelaron según contabilidad 51 infractores, observando la no realización de pagos en forma oportuna por parte de los infractores, lo que da lugar a que no se depure oportunamente esta cuenta en el FDLSF, por la falta de acciones efectivas de la Oficina de Ejecuciones Fiscales, conllevando a que por vencimiento de términos se presenten posibles pérdidas para el Distrito Capital. Lo anterior denota la falta de eficacia y eficiencia por parte de la Oficina de Ejecuciones Fiscales.

Así mismo se observa que el saldo de la cuenta 1401 Deudores Ingresos No Tributarios – Multas, no refleja la realidad, por cuanto una vez evaluada la información de Multas de la Localidad de Suba suministrada por la Oficina de Ejecuciones Fiscales y realizada en forma selectiva, se observó que la cuenta 1401 presenta una subestimación de \$958.3 millones, por no encontrarse registradas en el FDL de Suba 82 multas clasificadas como cobrables Régimen Urbanístico por valor de \$898.5 millones tal como se refleja en el cuadro No 04, toda vez que se reflejan en esta dependencia 24 infractores registrados por multas clasificadas como cobrables Régimen Urbanístico por \$128.8 millones, frente al valor total de 107 infractores registrados por la Oficina de Ejecuciones Fiscales por multas clasificadas como cobrables Régimen Urbanístico por \$1.027.3 millones

Se observa que la cuenta avances y anticipos presenta una sobreestimación de \$491.892.353.60,00, debido a que no se han legalizado y amortizado en forma oportuna anticipos concedidos a los contratistas: Club Deportivo Fair Play por valor de \$33.433.300,00; Cooperativa de Trabajo Asociado Amigos de la Ronda del Río por \$60.182.250,00 y Hospital de Suba por \$400.477.103.61.

Se observa que la cuenta Construcciones en curso presenta una sobreestimación de \$629.251.244.00, debido a que no se han legalizado y amortizado cifras por obras que ya fueron concluidas y los contratos ya liquidados, como es el caso de contratos, No: I) 0188 del 12 de diciembre de 2006 suscrito con el Consorcio API terminado el 3 de agosto de 2008 y liquidado mediante acta del 25 de agosto de 2009. Contratos No 1729 de 2006 suscrito con el Consorcio Grucol y el No 1728 suscrito con PAYC S.A. estos contratos fueron ejecutados y liquidados mediante Actas de Liquidación del 12 y 13 de diciembre de 2007.

Procedimientos de control interno contable

Con el propósito de lograr una información contable con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, las entidades públicas deben observar, como mínimo, los siguientes elementos:

- *Depuración contable permanente y sostenibilidad*

Realizada la presente evaluación a los Estados Contables con corte a 31 de diciembre de 2010 del FDL de Suba, se evidenció que falta por depurar las cuentas Ingresos no Tributarios Multas, Avances y Anticipos y Construcciones en Curso.

- *Manuales de políticas contables, procedimientos y funciones.*

La Secretaría de Hacienda expidió el Instructivo No. 31 del 20 de agosto de 2003, mediante el cual adoptó el Procedimiento para el Registro y Control de Responsabilidades en los Entes Públicos del Distrito Capital.

La Secretaría de Hacienda expidió la Resolución No. 003 del 10 de julio de 2003, mediante el cual adoptó el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables a los Fondos de Desarrollo Local y Unidades Ejecutivas de Localidades.

La Secretaría de Gobierno expidió la Resolución No. 128 del 13 de febrero de 2003, por el cual se adopta el Manual de Procesos y Procedimientos de las Alcaldías Locales.

La Resolución No. 01 de 2001, expedidas por la Secretaría de Hacienda en lo referente al manejo de los inventarios de bienes muebles e inmuebles.

Estos manuales son de gran importancia que sirven para unificar criterios, dar desarrollo armónico al Régimen de Contabilidad Pública y normalizar los procedimientos contables y financieros, por tal razón necesita estar en constante actualización.

- *Individualización de bienes, derechos y obligaciones*

El saldo de la cuenta 1401 Deudores Ingresos No Tributarios – Multas, no refleja la realidad, por cuanto una vez evaluada la información de Multas de la Localidad de Suba suministrada por la Oficina de Ejecuciones Fiscales y realizada en forma

selectiva, se observó que la cuenta 1401 presenta una subestimación de \$958.3 millones, por no encontrarse registradas en el FDL de Suba 82 multas clasificadas como cobrables Régimen Urbanístico por valor de \$898.5 millones tal como se refleja en el cuadro No 04, toda vez que se reflejan en esta dependencia 24 infractores registrados por multas clasificadas como cobrables Régimen Urbanístico por \$128.8 millones, frente al valor total de 107 infractores registrados por la Oficina de Ejecuciones Fiscales por multas clasificadas como cobrables Régimen Urbanístico por \$\$1.027.3 millones

- *Actualización de los valores*

El FDL de Suba refleja valorización a los terrenos y edificaciones para las vigencias 2009 y 2010. Adicionalmente aplico las provisiones, amortizaciones, depreciaciones correspondientes.

- *Visión Sistemática de la Contabilidad y Compromiso Institucional*

La presentación oportuna y con las características que el área de contabilidad debe ser un compromiso institucional por cuanto las bases de datos administradas por las diferentes áreas del ente público se asimilan a los auxiliares de las cuentas y subcuentas que conforman los estados contables.

- *Conciliaciones de información.*

En el –FDL de Suba, se observó que los canales de comunicación para la conciliación de cifras son deficientes, se realiza parcialmente entre las diferentes áreas que suministran información contable a nivel interno, toda vez que se observan limitaciones e inoportunidad en la entrega al área contable del FDL de Suba de de los soportes de legalización y amortización de la inversiones de anticipos concedidos a contratistas, evidenciando demora en la entrega de actas finales de ejecución y liquidación de contratos, dificultando la depuración de las cuentas de avances y anticipos concedidos y construcciones en curso, toda vez que se debe cumplir con lo establecido por el numeral 2.2.4. Fundamentos para el cierre contable, de la Contaduría General de la Nación, que establece: “ ...los entes públicos todas las acciones de orden administrativo que conlleven a un cierre integral de la información producida en todas las áreas que generan hechos financieros, económicos y sociales, tales como cierre de compras, tesorería y presupuesto, recibo a satisfacción de bienes y servicios, reconocimiento de derechos, elaboración de inventario de bienes, legalización de cajas menores, viáticos y gastos de viaje, anticipos a contratistas,

Por todo lo anterior, se configura hallazgo Administrativo, de acuerdo con lo establecido en el numeral 335 del Capítulo 2.9.2. del Plan General de Contabilidad Pública.

- *Libros de contabilidad*

De acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública, el -FDL de Suba, generó los libros de contabilidad Principales y Auxiliares y se encuentran como soportes de los estados contables y valores que aparecen registrados en los libros de contabilidad son los revelados en los estados contables y demás informes complementarios.

- *Estructura del área contable y gestión por procesos*

En cuanto al recibo de la información de las diferentes áreas que retroalimentan el proceso contable ha avanzado, no obstante se sigue presentando inoportunidad en la entrega al área contable de las inversiones realizadas por los contratistas con los avances y anticipos realizados por el FDL.

Las instalaciones donde funciona el área de contabilidad son adecuadas.

- *Comité Técnico de Sostenibilidad Contable*

En las Notas a los Estados Contables no presenta informe relacionado con el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable ni comité de depuración, toda vez que no se suscribió "...plan de mejoramiento, ya que sobre los Estados Financieros vigencia 2009 no hubo ninguna observación que diera lugar a ello". .

- *Responsabilidad en la continuidad del proceso contable*

De acuerdo a lo establecido en la Ley 951 de 2005, en lo relacionado a la entrega y recepción del cargo, se observó que no hubo cambios del responsable del área de contabilidad.

- *Eficiencia de los sistemas de información*

Se observó que la aplicación automatizada que ofrece la firma Asesorías y Servicios Ltda. del área contable no se encuentra integrada automáticamente con las demás dentro de su género, como almacén, presupuesto (PREDIS), Contratación, Asesoría Jurídica (Obras, Inspecciones etc.).

El FDL de Suba, debe adoptar una política Institucional, mediante la cual todos los hechos económicos, financieros y sociales realizados en cualquier dependencia del Fondo sean informados en forma oportuna al área de contabilidad.

- *Elaboración de estados, informes y reportes contables*

La información contable presentada por el –FDL de Suba, debe revelar en forma confiable la realidad económica, financiera, social y ambiental de los entes públicos y se encuentran firmados por el Representante Legal y el Contador Público asignada al –FDL.

- *Entes ejecutan procesos diferentes al contable*

De acuerdo al Plan Operativo – Proceso Contable del Fondo de Desarrollo de Suba se evidenció las principales áreas que procesan y suministran información al área de contabilidad, así:

- Coordinación Grupo de Gestión Jurídica
- Asesora Jurídica, Contratación
- Oficina de Presupuesto
- Apoyo Profesional, Arquitecto y/o Ingeniero
- Asesora de Obras
- Almacenista
- Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda de Bogotá, D.C.

Verificada las actividades contables previas al cierre de la vigencia 2010, como la efectividad de los sistemas de control interno contable, y constatada que algunas de ellas de gran importancia se realizaron por el FDL de Suba y que fue un deber de efectuarlas por parte de la entidad pública contable que prepara la información financiera, económica, social y ambiental del –FDL, se concluye que éste, fue confiable, eficiente, eficaz económico; por las razones expuestas en este informe, así mismo se observó se espera el avance en el compromiso institucional para conciliar información de alta calidad con la Oficina de Contabilidad, de acuerdo a lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública, situaciones que inciden en forma directa en la confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y razonabilidad de las cifras reflejadas en los Estados Contables.

Por lo anteriormente descrito el sistema de control interno contable del Fondo de Desarrollo Local de Suba es confiable conforme a lo señalado en el formulario 2

de la Resolución 5993 de septiembre 17 de 2008 emitida por Contraloría General de la República.

3.5. EVALUACIÓN AL PRESUPUESTO

3.5.1. PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS 2010

La Junta Administradora Local de Suba –JAL, según Acuerdo Local No. 004 del 15 de diciembre de 2009 aprobó el presupuesto de Rentas e Ingresos de igual manera el presupuesto de Gastos e Inversión por valor de \$64.299,3 millones de pesos, distribuido así. Cinco Objetivos Estructurantes, Ciudad de Derechos, Derecho a la Ciudad, Ciudad Global, Participación, Gestión Pública Efectiva y Transparente, 32 proyectos y 53 programas que corresponden al Plan de Desarrollo Local Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Suba, período 2009 – 2012 " *Suba Reconciliada y Positiva para Vivir Mejor*".

Inicialmente, se liquidó un presupuesto de \$64.868.2 millones, reduciéndose posteriormente la disponibilidad inicial en \$568.9 , para un presupuesto de ingresos definitivo de \$64.299.3 millones, con el fin de financiar los proyectos incluidos en el presupuesto anual de la localidad; siendo el rubro más representativo las Transferencias de la Administración Central con una participación del 50% es decir los recursos transferidos por el Distrito Capital, el 0.12% corresponde a ingresos por concepto de Multas, y Otros Ingresos no Tributarios, y el 49.5% corresponde a las vigencias anteriores, que se constituyen en disponibilidad inicial para el 2010, como se observa en el siguiente cuadro.

CUADRO 70
PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS

(Millones de pesos)

NOMBRE CUENTA	PTO INICIAL	MODIFIC.	PTO DEF.	%PART PTO. DEF	RECAUDO	% RECAUDO
Corrientes	78,3		78,3	0.12%	156,3	199,6%
Transferencias	32.157		32.157	50,01%	32.157.0	100,0%
Subtotal ingresos	32.235.2		32.235,	50,13%	32.313.3	100,2%
Disponibilidad inicial	32.433	-568.9	.31.864	49.55%	31.864.0	100,0%
Recursos de Capital	200		200	0.32%	260.4	130.2%
TOTAL INGRESOS	64.868.3	-568,9	64.299,3	100,0%	64.437.7	100.2%

Fuente: Sistema de Presupuesto Distrital -PREDIS a 31 de diciembre de 2010

Como se puede observar en el anterior cuadro el recaudo ascendió a \$64.437.7 millones equivalentes al 100.2% de un Presupuesto definitivo de \$64.299.3

millones; situación que se traduce en un mayor valor recaudado de \$ 138.4 millones.

No obstante lo anterior, el FDLS estimó presupuestalmente un recaudo por transferencias en la suma de \$ 32.157 millones, que representa el 50% del total de los ingresos.

Modificaciones al Presupuesto

En el Presupuesto 2010 el –FDLS apropió en la disponibilidad inicial un monto de \$32.433 millones, siendo ajustado dicho rubro en menos \$568.9 millones, para un presupuesto definitivo de \$31.864.0 millones.

Multas

Con relación a las Multas Cobrables impuestas por el FDL de Suba, se observa una incertidumbre por valor de \$1.037.6 millones, aproximadamente, debido a la deficiente gestión de la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Secretaria de Hacienda, en la recuperación de cartera, toda vez que las Multas clasificadas como cobrables Régimen Urbanístico y Régimen Establecimientos Públicos según la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Secretaria de Hacienda asciende a \$1.134.8 millones, frente a un recaudo durante la vigencia 2010 según el área Contable del FDL de Suba de \$97.2 millones, evidenciando que de 312 infractores que tiene esta Oficina de Ejecuciones Fiscales por multas cobrables clasificadas Régimen Urbanístico y Régimen Establecimientos Públicos solamente cancelaron según contabilidad 51 infractores, observando la no realización de pagos en forma oportuna por parte de los infractores, lo que da lugar a que no se depure oportunamente esta cuenta en el FDLS, por la falta de acciones efectivas de la Oficina de Ejecuciones Fiscales, conllevando a que por vencimiento de términos se presenten posibles pérdidas para el Distrito Capital. Lo anterior denota la falta de eficacia y eficiencia por parte de la Oficina de Ejecuciones Fiscales.

3.5.1.1 Hallazgo Administrativo.

Con relación a los Ingresos no Tributarios - multas cobrables, se observo que el FDL de Suba no viene aplicando un porcentaje presupuestal de ingresos, acorde al monto que deben los infractores por multas, por cuanto se subestimo un valor de \$68.2 millones, equivalente al 6%, evidenciando que lo que espera recaudar el Fondo por este concepto es mínimo, no correspondiendo con la cifra que presenta la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Secretaria de Hacienda, en donde establece que el FDL de Suba a 31 de diciembre de 2010, refleja Multas

clasificadas como cobrables Régimen Urbanístico y Régimen Establecimientos Públicos por \$1.134.8 millones.

Lo anterior da lugar a que no se programe un mayor incremento en los ingresos corrientes, no se va a reflejar gestión por que las acciones de cobro son insuficientes, conllevando a que por vencimiento de términos se presenten posibles pérdidas para el Distrito Capital y lo más lamentable la pérdida de tiempo, por el no cumplimiento oportuno de la aplicación del Orden Jurídico del Fondo en las contravenciones del régimen urbanístico y de establecimientos públicos en la localidad. Lo anterior da lugar a que la información no sea confiable, incumpliendo lo establecido en el literal e artículo 2º de la ley 87 de 1993, configurándose con ello un hallazgo administrativo.

3.5.1.2. Hallazgo Administrativo.

Se observa una incertidumbre de \$5.9 millones por cuanto no coincide el total recaudo de multas vigencia 2010 según contabilidad que presenta un saldo de \$97.3 millones, frente al valor de presupuesto según ejecución de ingresos a 31 de diciembre de 2010 que presenta ingresos no tributarios multas de \$91.4 millones lo que da lugar a que la información no sea confiable. Lo anterior da lugar a que la información no sea confiable, incumpliendo lo establecido en el literal e artículo 2º de la ley 87 de 1993, configurándose con ello un hallazgo administrativo.

3.5.2 PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES 2010

El Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones para el Fondo de Desarrollo Local se aprobó inicialmente por un monto de \$64.868.2 millones, discriminado con una inversión directa de \$33.133.3 millones y Obligaciones por pagar de \$31.734.9 millones, el cual presentó modificaciones durante el año por valor de \$568.9 millones para una apropiación definitiva de \$64.299.3 millones.

Así mismo se evidenció que los gastos por inversión directa “Bogotá positiva para vivir mejor” presentó un adición en la vigencia 2010 de 1.549.9 millones para un presupuesto disponible de 34.683.2 millones, para la ejecución de los cinco objetivos estructurantes, como se detallan en el cuadro siguiente:

CUADRO 71
EJECUCION DE GASTOS POR OBJETIVO ESTRUCTURANTE 2010

(Cifras en millones de \$)

EJECUCION DE GASTOS	% PAR. PPTO	PPTO DISPONIBLE	PPTO COMPR. AC.	VALOR GIRADO AC.	EJEC %	GIRO %
CIUDAD DE DERECHOS	43.69%	15.152.4	15.151.7	3.869.3	99.9%	25.54%
DERECHO A LA CIUDAD	35.23%	12.219.9	12.214.4	3.836.2	99.9%	31.39%
CIUDAD GLOBAL	4.18%	1.450	1.450	197.6	100.0%	13.63%
PARTICIPACION	5.48	1.900	1.895.3	621.6	99.7%	32.72%
GESTION PUBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE	11.42%	3.960.9	3.959.9	2.907.5	99.9%	73.41%
Total	100.0%	34.683.2	34.671.3	11.432.2	99.9%	32.96%

Fuente: FDLS

De acuerdo al cuadro anterior se observa que en el año 2010, el objetivo estructurante Ciudad de Derechos ocupó el primer puesto con una asignación de recursos por valor de \$15.152.4 millones, y giros por \$3.869.3 millones equivalentes al 25.54%. El segundo lugar lo ocupó Derecho a la Ciudad con \$12.219.9 millones, con giros de \$. 3836.2 millones equivalentes al 31.39% el tercer lugar lo ocupó Gestión Pública Efectiva y Transparente con un valor de \$3.960.9 millones y giros por \$2.907.5 equivalentes al 73.41, siendo el último el de mayor porcentaje de giro.

3.5.2.1 COMPORTAMIENTO DE LOS PROYECTOS POR OBJETIVOS ESTRUCTURANTES

El –FDLS en la vigencia 2010, realizó modificaciones al presupuesto para ejecutar sus proyectos tal como se describe en los siguientes cuadros así:

CUADRO 72
OBJETIVO ESTRUCTURANTE CIUDAD DE DERECHOS

Cifras en Millones de Pesos

PROYECTO No.	PPTO INICIAL	MODIFICACIONES	PPTO DISPONIBLE	PPTO COMPR. AC.	% EJEC	VALOR GIRADO AC.	% GIRO
184 "Atención Integral en Salud a población"	900.0		900.0	900.0	100.0	414.0	46.00
186 "Nutrir y alimentar a suba"	5.395.0		5.395.0	5.394.6	99.99	2.172.4	40.27
188 "Brindar oportunidades productivas para poblaciones vulnerables "	1.100.0		1.100.0	1.100.0	100.0	105.0	9.55
189 " Fortalecimiento de la Educación en Suba"	1.818.3		1.818.3	1.817.9	99.98	126.0	6.93
190 "Jóvenes subanos con mayores oportunidades de educación superior "	800.0		800.0	800.0	100.0		
191 "Gestión social en procesos de reasentamiento y/o subsidio de población vulnerable"	180.0	-180.0	0.0				
193 " Suba reconciliada y en paz"	500.0		500.0	500.0	100.0		



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

PROYECTO No.	PPTO INICIAL	MODIFICACIONES	PPTO DISPONIBLE	PPTO COMPR. AC	% EJEC	VALOR GIRADO AC.	% GIRO
194 "Cultura deporte y recreación para la convivencia"	1.650.0	139.1	1.789.1	1.789.1	100.0	95.8	5.35
195 "Suba reconoce los derechos de la población con discapacidad "	900.0		900.0	900.0	100.0		
196 "Gestión Integral para una vida positiva "	1.700.0		1.700.0	1.700.0	100.0	956.1	56.24
197 " Generación de estrategias para visibilización de la diversidad y la equidad"	170.0		170.0	170.0	100.0		
198 "Por una equidad de género "	80.0		80.0	80.0	100.0		
Total Proyectos	15.193.3	-40.9	15.152.4	15.151.6	99.72	3.869.3	25.54

Oficina de Presupuesto del -FDLS con corte a 31 de diciembre de 2010

Fuente. FDLS

De acuerdo al cuadro anterior se puede observar de un presupuesto disponible de \$15.152.4 millones sólo se giraron \$3.869.3 millones equivalentes al 25.54%, y que de 12 proyectos que se le asignaron recursos, se efectuaron giros sólo a 6 de ellos, concluyendo que la ejecución de giros perteneciente a este objetivo estructurante es baja; a pesar de que los proyectos más representativos en desembolso de giros fueron el 186 y 196, girados al final de la vigencia.

CUADRO 73
OBJETIVO ESTRUCTURANTE DERECHO A LA CIUDAD

En Millones de Pesos \$

PROYECTO No.	INICIAL	MODIFICACIONES	PPTO DISPONIBLE	PPTO COMPR. AC	% EJEC	VALOR GIRADO AC. \$	% GIRO
199 "Mejorando integralmente nuestros barrios"	7.564.0	1.249.9	8.813.9	8.808.5	99.94%	2.756.8	31.28
201 " Suba ordena, regula y protege su ambiente"	900.0		900.0	900.0	100.0	367.9	40.88
202 " Nuestra ruralidad regulada"	150.0		150.0	150.0	100.0		
203 " Por un espacio público para todos y todas"	300.0		300.0	300.0	100.0	174.9	58.33
204 " Construcción, adecuación y mantenimiento de los parques de Suba"	870.0		870.0	870.0	100.0	464.7	53.41
205 "Suba segura, justa y humana"	800.0		800.0	800.0	100.0		
206 " Suba autorregulada y corresponsable"	250.0		250.0	250.0	100.0		
207 " Suba preparada ante el riesgo y las emergencias"	136.0		136.0	135.9	99.9	71.8	52.82
Total Proyectos	10.970.0	1.249.9	12.219.9	12.214.4	99.96	3.836.1	31.39

Oficina de Presupuesto del -FDLS con corte a 31 de diciembre de 2010

Fuente. FDLS

Con respecto al cuadro anterior No. 4 se establece que los proyectos se encuentran en ejecución, ya que realmente el promedio de giros llega aproximadamente al 45%, por cuanto su contratación fue suscrita en los últimos dos meses de la vigencia, cuyas metas de cumplimiento están previstas para la vigencia 2011:

CUADRO 74
OBJETIVO ESTRUCTURANTE CIUDAD GLOBAL

En Millones de Pesos \$

PROYECTO No.	DISPONIBLE	COMPROMISOS	% EJEC	GIROS	% GIRO
208 "Suba Emprendedora"	1.200.0	1.200.0	100.0	197.6	16.47
209 "Suba turística y competitiva"	150.0	150.0	100.0		
210 "Recuperemos nuestro río"	100.0	100.0	100.0		
Total Proyectos	1.450.0	1.450.0	100.0	197.6	13.63

Oficina de Presupuesto del -FDLS con corte a 31 de diciembre de 2010

Con cargo al objetivo estructurante Ciudad Global se suscribieron compromisos por valor de \$1450.0 millones equivalentes al 100% con respecto al disponible, cabe resaltar que durante la vigencia 2010, se efectuaron giros por \$197.6, correspondiente al proyecto 208, equivalente al 13.63 % lo cual representa una ejecución relativamente baja; los proyectos 209 y 210 pasaron al corte de la vigencia sin giro alguno:

CUADRO 75
OBJETIVO ESTRUCTURANTE PARTICIPACIÓN

En Millones de Pesos \$

PROYECTO No.	INICIAL	MODIFICACIONES	PPTO DISPONIBLE	PPTO COMPR. AC	% EJEC	VALOR GIRADO AC.	% GIRO
211 "Todas y todos participamos y decidimos"	800.0	-	800.0	800.0	100.0	289.3	36.17
212 "Fortalecimiento del colectivo social"	250.0	-	250.0	250.0	100.0	24.3	9.71
213 "Obras con participación ciudadana"	750.0	100.0	850.0	845.3	99.45	308.0	36.24
Total Proyectos	1800.0	100.0	1900.0	1.895.3	99.75	621.6	32.72

Oficina de Presupuesto del -FDLS, con corte a 31 de diciembre de 2010

En el objetivo estructurante de Participación se comprometieron recursos por valor de \$1895.3 millones equivalentes al 99.75%, cabe destacar que en la vigencia 2010 el -FDLS realizó giros por \$ 621.6 equivalentes al 32.72%, evidenciando una ejecución baja, denotando así que las metas reflejan un incumplimiento del 65% aproximadamente.

CUADRO 76
GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE

En millones de pesos.

PROYECTO No.	INICIAL	MODIFICACIONES	PPTO DISPONIBLE	PPTO COMPR. AC	% EJEC	VALOR GIRADO AC.	% GIRO
214 "Mejorando el servicio al Ciudadano"	100.0		100.0	100.0	100.0	23.7	23.74
215 "Fortalecer los canales de comunicación con la ciudadanía"	200.0		200.0	200.0	100.0	88.4	44.20
216 "Potencializar la tecnología de la información y comunicación"	120.0		120.0	120.0	100.0	37.9	31.58
217 "Fortalecimiento de la Gestión"	100.0	-	100.0	99.1	99.1	23.3	23.30



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

PROYECTO No.	INICIAL	MODIFICACIONES	PPTO DISPONIBLE	PPTO COMPR. AC	% EJEC	VALOR GIRADO AC.	% GIRO
<i>documental</i>							
218 "Fortalecimiento de la Administración Local"	2.579.2	240.0	2.819.2	2.819.1	100.0	2.113.8	74.98
219 "Pago de Horarios y seguros a Ediles"	620.8	904.0	621.7	621.7	100.0	620.4	73.82
Total Proyectos	3.720.0	1.144	3960.9	3.959.9	99.98	2.907.5	73.41

Oficina de Presupuesto del -FDLS con corte a 31 de diciembre de 2010

En este objetivo estructurante, la mayor ejecución y desembolso de giros se realizó con los dos últimos programas, que corresponden a la administración local y a los ediles, los demás programas, también presentaron una ejecución del 100%.

CUADRO 77
COMPROMISOS PRESUPUESTALES (INVERSIÓN DIRECTA)

MESES	APROPIACION DISPONIBLE (1)	COMPROMISOS DEL MES(2)	% EJECUCION MES (3=2/1)	% PART. DEL MES (4= 2/TOTAL)
Enero	33.133.3	3.307.8	9,98	9,54
Febrero	33.133.3	347.8	1,05	1,00
Marzo	33.133.3	1.491.7	4,50	4,30
Abril	33.133.3	234.1	0,71	0,68
Mayo	33.133.3	922.4	2,78	2,66
Junio	33.133.3	212.1	0,64	0,61
Julio	33.133.3	813.0	2,45	2,34
Agosto	33.133.3	1.435.2	2,16	4,14
Septiembre	33.133.3	715.4	2,16	2,06
Octubre	33.133.3	5.457.4	16,47	15,74
Noviembre	34.683.3	4.266.1	12,30	12,30
Diciembre	34.683.3	15.467.9	44,60	44,61
Total ejecución		34.671,4	99,81	100,00

Fuente: Sistema de Presupuesto Distrital -PREDIS, www.sdh.gov.co, con corte a 31 de diciembre de 2010 e información de la Oficina de Presupuesto del FDLS

Tal como se observa en el cuadro anterior, en los meses de octubre, noviembre y diciembre se comprometieron recursos por valor de \$25.191.4 millones equivalentes al 72.65% de un Presupuesto disponible de \$34.683.3, siendo el de mayor compromiso el mes de diciembre, donde se comprometieron recursos por valor de \$15.467.9 millones equivalentes al 44.61%, convirtiéndose en los meses donde más se comprometieron recursos, concluyéndose que esta gran inversión posiblemente se ejecutara en el 2011, llegando de esta manera el beneficio social en forma inoportuna a la comunidad de Suba.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

CUADRO 78
GIROS PRESUPUESTALES MENSUAL (INVERSIÓN DIRECTA)

EN MILLONES DE PESOS \$

MESES	APROPIACION DISPONIBLE (1)	COMPRO MISOS ACUMULA DOS (2)	GIROS DEL MES (3)	% GIROS (4=3/1)	% PART. DEL MES (5=3/total)
Enero	33.133,3	3.307,8		0,0	0,00
Febrero	33.133,3	347,8	148,3	0,4	1,30
Marzo	33.133,3	1.491,7	89,3	0,3	0,78
Abril	33.133,3	234,1	212,3	0,6	1,86
Mayo	33.133,3	922,4	610,1	1,8	5,34
Junio	33.133,3	212,1	576,9	1,7	5,05
Julio	33.133,3	813,1	529,6	1,6	4,63
Agosto	33.133,3	1.435,2	991,1	3,0	8,67
Septiembre	33.133,3	715,4	988,3	3,0	8,64
Octubre	33.133,3	5.457,5	1.103,8	3,3	9,66
Noviembre	34.683,3	4.266,2	3.848,3	11,1	33,66
Diciembre	34.683,3	15.467,9	2.334,2	6,7	20,42
Total		34.671,2	11.432,2	33,7	100,00

Fuente: Sistema de Presupuesto Distrital -PREDIS, sdh.gov.co, con corte a 31 de diciembre de 2010

El –FDLS realizó giros por valor de \$11.432.2 millones equivalentes al 32.97% de un total de compromisos de \$34.671.2 millones, durante la vigencia 2010, es decir la diferencia por valor de \$23.239 millones equivalentes al 67.03% quedaron en Obligaciones por pagar para el año 2011, concluyendo que la ejecución de giros del –FDLS es baja.

CUADRO 79
ANALISIS COMPORTAMIENTO OBLIGACIONES POR PAGAR
FDL SUBA 31 – DIC- 2010

Millones de Pesos.

DETALLE	1 PRESUPUESTO EJECUTADO 31 DIC -10	2 TOTAL GIROS A 31 – DIC-10	3 OBLIGACIONE S POR PAGAR (1-2)	PPTO INICIAL 01-01-2011 OBLIGACIONE S X PAGAR	DIFE RENCIA
INVERSION DIRECTA	34.671.3	11.432.2	23.239.1		
O X PAGAR OTRAS VIG.	29.603.8	21.676.9	7.926.9		
T O T A L	64.275.1	33.109.1	31.166.0	31.436.9	270.9

Fuente: Ejecución de gastos a 31 de diciembre de 2010 y enero de 2011 FDL S

En la vigencia 2010 el FDLS efectuó giros, para cancelar obligaciones por pagar de otras vigencias por valor de \$ 21.676.9 millones, quedando pendiente por pagar la suma de \$ 7.926.9 para la vigencia 2011, evidenciando que se mermaron obligaciones equivalentes al 73.19%.

3.5.2.2. Hallazgo Administrativo:

No obstante lo anterior se observa incertidumbre por valor de \$270.9 millones, ya que al confrontar el presupuesto total ejecutado de gastos Inversión Directa y de obligaciones por pagar a 31 de diciembre de 2010 por valor de \$64.275.1 millones, menos los giros efectuados a 31 de diciembre de 2010 por \$31.109.1, se establece un total de obligaciones por pagar de 2010 y otras vigencias de \$31.166.0 millones, no siendo coherente con el saldo inicial que presenta el FDL de Suba a la Contraloría de Bogotá en la ejecución de gastos al 1º de enero de 2011, por SIVICOF. Lo anterior da lugar a que la información no sea confiable, incumpliendo lo establecido en el literal e artículo 2º de la ley 87 de 1993, configurándose con ello un hallazgo administrativo.

OPINIÓN SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL

Como resultado del análisis al presupuesto, se concluye que la gestión presupuestal del Fondo de Desarrollo Local de Suba –FDLS en esta área es favorable excepto con las observaciones que se detallaron en cada uno de los anteriores numerales.

3.6. EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN

Con el fin de dar cumplimiento al objetivo contemplado en la presente auditoria, el cual consistía en evaluar la gestión fiscal de la contratación suscrita, terminada y/o liquidada en el Fondo de Desarrollo Local durante la vigencia fiscal de 2010 con el propósito de establecer el acatamiento de las normas y principios que rigen la contratación pública, y los resultados obtenidos con los contratos celebrados, con énfasis en la contratación suscrita a partir de la vigencia del Decreto 101 de 2011 y de conformidad con lo establecido en el memorando de encargo, dentro de los criterios para determinar la muestra de contratación se estableció que para la auditoría se debía incluir el 100% de los contratos que se ejecutaron a través de los proyectos seleccionados para la evaluación del componente de integralidad Plan de Desarrollo.

Para lo anterior tomamos el anexo No 2 del memorando de encargo de auditoría y determinamos los proyectos que desarrollaron en la localidad durante el 2010, el componente plan de desarrollo los cuales fueron infancia y adolescencia y generación de empleo e ingresos

Paso seguido tomamos del SIVICOF los contratos que tuvieron que ver con dichos proyectos en la localidad de Suba, anotando que para dicha vigencia, la localidad no suscribió contratos que desarrollaran los proyectos 190, 195, 198, 209.

De igual forma se tuvo en cuenta los contratos que desarrollaron el proyecto 201 que involucró el tema ambiental.

Adicional a lo anterior, se tuvieron en cuenta los contratos de importancia dentro de las acciones ciudadanas y que corresponden al contrato No. 094 de 2010, Contrato No. 078 de 2010 objeto del convenio 004 de 2009 UARMV y el contrato relacionado con las obras que se adelantaban desde la Cra. 143ª a la 144 y 145, que se iniciaron en septiembre de 2010 y a la fecha de planeación de la auditoría se encontraban paralizadas y sin terminar, en el Barrio Bilbao.

También se tuvo en cuenta lo establecido en el memorando de encargo de auditoría, en el cual se enunció como directriz analizar la contratación realizada entre la fecha de terminación de la vigencia de la Ley de garantías y la fecha de expedición del Decreto 341 de 2010 con énfasis en los convenios de asociación y/o co financiación, con el fin de establecer el cumplimiento de las normas contractuales y la adecuada gestión contractual en este lapso de tiempo, sobre lo que se determinó, en el transcurso de la auditoría que el FDLS no suscribió este tipo de convenios. La muestra objeto de control se encuentra en el anexo No. 2.

COMPORTAMIENTO DE LA CONTRATACIÓN DURANTE LA VIGENCIA 2010 FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA – UEL

El 11 de marzo de 2010 el Alcalde de Bogotá expidió el decreto 101 *"Por medio del cual se fortalece institucionalmente a las Alcaldías Locales, se fortalece el esquema de gestión territorial de las entidades distritales en las localidades se desarrollan instrumentos para una mejor gestión administrativa y se determinan otras disposiciones"*. En su artículo octavo delegó en los Alcaldes o Alcaldesas Locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, de acuerdo con la estructura establecida en el Plan de Desarrollo Local que esté vigente, del cual hacen parte cinco (5) objetivos estructurantes con asignaciones presupuestales relacionadas a continuación:

Objetivo ciudad de derechos	\$15.152.4
Objetivo derecho a la ciudad	\$12.219.9
Objetivo ciudad global	\$1.450.0



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Objetivo participación	\$1.900.0
Gestión pública efectiva y transparente	\$3.960.9

De esta manera, durante la vigencia 2010 se presentaron dos (2) momentos de contratación para los Fondos de Desarrollo Local: Entre enero 1º y julio 11 de 2010, en el cual salvo las restricciones impuestas por la ley de garantías electorales, las UEL continuaron contratando de manera normal, mientras se expedían los actos administrativos necesarios para dar cumplimiento al Decreto 101 de 2010. A partir de julio 12 de 2010 la facultad para contratar y ordenar pagos y giros con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local quedo en su totalidad en cabeza de los Alcaldes Locales.

Para la vigencia 2010, el Fondo de Desarrollo Local de Suba, suscribió un total de 265 contratos por un monto de \$ 25.674.6 millones, de los cuales 214 fueron principales, 38 adiciones, y 59 adiciones-prorroga. 41 contratos celebrados en la vigencia 2009 fueron objeto de prorroga y adiciones en la vigencia 2010 con una asignación de \$3.949.1 millones lo que nos permite determinar un total de \$29.623.8 millones de pesos invertidos en contratación, según lo reportado por el FDLS en el SIVICOF, sin embargo lejos de lo anterior, en presentación realizada por el Señor Alcalde al grupo auditor, al inicio de la auditoría, ofreció los datos consolidados en el siguiente cuadro:

CUADRO 80
CONTRATACION SUSCRITA VIGENCIA 2010 FDL SUBA
(Cifras en pesos)

No.	TIPO CONTRATACIÓN	JULIO 12 A DIC. 31		
		CAN	VALOR	%
1	DIRECTA	62+	7.427.538.561+	21,4% +
		32	1.008.745.143	2,9
	I Prestación de Servicios	35+31	437.220.000 + 733.973.333	1,3%+ 2,1
	II Asociación	8+ 3	2.455.579.810 + 274.771.810	7,1%+ 0,8
	III Interadministrativos	4	2.677.797.770	7,7%
	IV Apoyo Logísticos	9	218.672.185	0,6%
	V Apoyo a la Gestión	6	105.780.000	0,3%
2	PROCESOS PUBLICOS DE CONTRATACIÓN			
	I SEL. ABREVIADA	47+ 20	1.529.213.802 + 265.025.005	4,4%+ 0,8%



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

No.	TIPO CONTRATACIÓN	JULIO 12 A DIC. 31		
		CAN	VALOR	%
	II LICITACIÓN	23+	15.409.638.741 +	44,4%+
		1	551.510.664	1,6%
	III CONC. MERITOS	11	1.685.562.026	4,9%
3	RECURSOS UEL		2.099.350.892	6,1%
	II Segundo Semestre		2.099.350.892	6,1%
4	EDILES		621.745.000	1,8%
5	RECURSOS SIN CONTRATAR		11.432.277	0,03%
	TOTAL	47+	28.784.481.299,00 +	83,0%
		55	5.898.787.414	17,0%
		102	34.683.268.713	100%

Fuente: FDLS

Según la misma exposición, durante la vigencia 2010, el Fondo de Desarrollo local de Suba suscribió 198 contratos por valor de \$34.683.268.713 millones, de los cuales 55 fueron suscritos entre enero 1 y julio 11 de 2010 por valor de \$5.898.787.414 millones, teniendo en cuenta que la modalidad de contratación directa fue la mayor practicada por la Administración, comprometiendo recursos por \$1.08.745.143 millones, que representan el 2,9% del valor de la contratación del 17% que fue ejecutada en este periodo. Los restantes 143 contratos fueron suscritos entre el 12 de julio y el 31 de diciembre de 2010, teniendo en cuenta que el mayor número de contratos se suscribió por la modalidad de contratación directa con un presupuesto comprometido de \$7.427.538.561 pero el mayor monto de presupuesto se comprometió mediante la modalidad de licitación pública con una inversión de \$15.409.638.741 millones.

CUADRO 81
DISTRIBUCION DE LA INVERSION PARA EL
FDLS PERIODO ENERO 1 A 11 DE JULIO DE 2010

No.	TIPO CONTRATACIÓN	ENE. JULI 11		
		CAN	VALOR	%
	DIRECTA	34	1.008.745.143	2,9%
1	I Prestación de Servicios	31	733.973.333	2,1%
	II Asociación (Contratados mes ENERO)	3	274.771.810	0,8%
2	SEL. ABREVIADA	20	265.925.095	0,8%
3	LICITACIÓN	1	551.510.664	1,6%
4	RECURSOS UEL		4.072.606.512	11,7%
	TOTAL	55	5.898.787.414	17,0%

Fuente: FDLS

El segundo momento de contratación se desarrolló entre el 12 de julio y el 31 de diciembre de 2010, a través de la suscripción de 143 contratos por valor de \$22.929.6 millones que representan el 85.4% del valor de la contratación firmada por la Alcaldía Local durante la vigencia 2010.

De conformidad con el informe presentado por el Señor Alcalde Local, al equipo auditor al inicio de la presente auditoría:

Después de la entrada en vigencia del Decreto 101, el valor total de la contratación fue de \$28.784.4 millones con un total de 143 contratos de los cuales 62 fueron por contratación directa por valor de \$7.427.5 millones, 47 por selección abreviada por \$1.529.2 millones, 23 licitación por \$15.409.6 millones.

Pese a lo anterior, al consultar la información reportada por el FDLS en el sistema CIVICOF, encontró esta oficina una información totalmente distinta, en donde se reportó que el valor de los recursos para este lapso de tiempo fue de \$21.929.6 millones representados en 242 contratos, teniendo en cuenta que la modalidad de Licitación Pública fue la mayor practicada por la Administración representando el 57,4% con una asignación de recursos por \$12.580.3 millones del valor de la contratación y 71,72% del total del número de contratos que equivale a 22 contratos, seguida de la modalidad de contratación directa mediante la que se celebraron 104 contratos que equivalen a \$6.895.8 millones lo que representa el 31.45% de los recursos comprometidos en este periodo, 7 contratos por selección abreviada con \$537.9 millones y de la modalidad de concurso de méritos en la que se celebraron 11 contratos por \$1.685.5 millones equivalentes al 7.7% de los recursos comprometidos.

La contratación que ocupó el primer lugar en asignación de recursos correspondió a los contratos de obras con un valor de \$8.019.2 millones de pesos equivalente al 31.85% del total de los recursos comprometidos en este periodo, seguida de destinada a otros servicios que contó con 77 compromisos por valor de \$7.547.0 millones equivalente al 29.98% del total contratado y en un tercer lugar la contratación relacionada con el apoyo a la entidad con una asignación de recursos de \$3.164 millones representados en 66 contratos que equivalen al 12.57% del valor de los recursos.

44 contratos de los celebrados en el 2009 fueron objeto de prórroga y adiciones durante este periodo, para alcanzar un total de contratación de \$ 23.206.1 millones. Valor que representa el 18% de la contratación celebrada en la vigencia del 2010.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

De otra parte se pudo evidenciar que INDUSTRIAS DIDACTICAS URANTIA LTDA, que venía contratando la UEL SED, contrató con el FDLS, adicionalmente, se encontró que la misma firma se constituye en Unión temporal con el almacén el Deportista y contrató con la UEL SDIS, así mismo, HELP FILE LTDA y YAMAKI LTDA que venían contratando, igualmente, con la UEL de Educación trasladaron su esfuerzos para contratar con el Fondo de Desarrollo Local de Suba en la vigencia 2010. Lo que nos permite concluir que a partir del 12 de julio de 2010 persisten algunos contratistas que venían celebrando con la Diferentes UEL,

Es de anotar que uno de los mayores contratistas, en la modalidad de convenio, que venía contratando con el FDLS como era la UAERMV con quien se celebraron 2 contratos por \$ 6.294,1 millones que representa el 18,9% de la contratación antes de la entrada en vigencia del decreto en estudio, fue remplazado por un contratista particular mediante la modalidad de licitación pública para continuar desarrollando el proyecto 0128 "Diseño, Construcción y Mejoramiento de la Infraestructura de Malla Vial".

CUADRO 82
DISTRIBUCION DE LA INVERSION PARA EL
FDLS PERIODO JULIO 12 A 31 DE DICIEMBRE DE 2010.

No.	TIPO CONTRATACIÓN	JULIO 12 A DIC. 31		
		CAN	VALOR	%
1	DIRECTA	62	7.427.538.561	21,4%
	I Prestación de Servicios	35	437.220.000	1,3%
	II Asociación	8	2.455.579.810	7,1%
	III Interadministrativos	4	2.677.797.770	7,7%
	IV Apoyo Logísticos	9	218.672.185	0,6%
	V Apoyo a la Gestión	6	105.780.000	0,3%
2	PROCESOS PUBLICOS DE CONTRATACIÓN			
	I SEL. ABREVIADA	47	1.529.213.802	4,4%
	II LICITACIÓN	23	15.409.638.741	44,4%
	III CONC. MERITOS	11	1.685.562.026	4,9%
3	RECURSOS UEL		2.099.350.892	6,1%
	II Segundo Semestre		2.099.350.892	6,1%
4	EDILES		621.745.000	1,8%
5	RECURSOS SIN CONTRATAR		11.432.277	0,03%
	TOTAL	143	28.784.481.299,00	83,0%

Fuente: FDLS



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Así mismo, las Unidades Ejecutivas Locales de la Secretaría de Salud, el Instituto Distrital de recreación y Deporte y de la Secretaría de Educación suscribieron 11 contratos con posterioridad al 12 de julio de 2010, en incumplimiento del artículo octavo del decreto 101 de 2010 que delega en los Alcaldes o Alcaldesas Locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, cuatro (4) meses después de la entrada en vigencia de este decreto, es decir a partir del 12 de julio de 2010; situación que posteriormente fue aclarada mediante el artículo 1° del decreto No. 153 de 2010, que amplió el término hasta el 11 de julio de 2010, así: “aclárese el artículo 24 del Decreto Distrital 101 del 11 de marzo de 2010 en el sentido que, salvo el artículo 21 del Decreto 505 de 2007, la derogatoria de las normas allí señaladas operará una vez venza el periodo de transición contenido en el artículo 8° del mismo, es decir, cuatro (4) meses contados a partir de su publicación. Lo cual implica que las Unidades Ejecutivas Locales podían contratar solamente hasta el 11 de julio de 2010, no obstante continuar con la responsabilidad de llevar hasta su culminación los procesos contractuales que suscribieron hasta el 11 de julio de 2010, en cumplimiento del artículo 35 del Decreto 854 de 2001, como se puede observar, en el siguiente cuadro:

CUADRO 83
CONTRATACION SUSCRITA VIGENCIA 2010 A TRAVES DE LAS UEL

(Cifras en pesos)

No. CONTRATO	FECHA	PROYECTO	CONTRATISTA	VALOR	UEL
2089	27/01/2010	Nutrir y alimentar a Suba	Corporación de Desarrollo Comunitario Ciudad Huna	256.810.151,00	Integración Social
2085	27/01/2010	Nutrir y alimentar a Suba	Asociación Internacional para la Promoción en Salud y Desarrollo Humano ASOPROSADE	329.806.389,00	Integración Social
1997	27/01/2010	Nutrir y alimentar a Suba	Fundación Nacional para Ancianos y Niños Desamparados.	255.780.551,00	Integración Social
1964	27/01/2010		Corporación Andares ida y vuelta	289.34.049,00	Integración Social
163	27/01/2010		Fundación volver a la vida	255.780.551,00	Integración Social
1937	27/01/2010	Nutrir y alimentar a Suba	Asociación para el Desarrollo Comunitario la esperanza de Vivir	291.436.270,00	Integración Social
1936	27/01/2010	Nutrir y alimentar a Suba	Corporación para la Integración Comunitaria la Cometa	182.269.514,00	Integración Social
1935	27/01/2010	Nutrir y alimentar a Suba	Corporación Agencia para el Desarrollo Social Comunitario CORPODESCO	327.981.189,00	Integración Social
1934	27/01/2010	Nutrir y alimentar a Suba	Corporación Agencia para el Desarrollo Social Comunitario CORPODESCO	201.565.944,00	Integración Social
1102002010	03/08/2010	225	Productos médicos Colombianos LTDA PRODUMEDI	185.709.040,00	Salud



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

No. CONTRATO	FECHA	PROYECTO	CONTRATISTA	VALOR	UEL
1103002010	08/11/2010	225	La muela SAS	13.527.666,00	Salud
1104002010	08/11/2010	225	Presentaciones Eurodent S.A.	46.767.976,00	Salud
Varias localidades	16/07/2010			15.000.000,00	IDRD
	19/07/2010			116.731.263,00	IDRD
	21/07/2010			18.222.614,00	IDRD
	17/08/2010			5.500.000,00	IDRD
	07/07/2010			46.800.000,00	SED
	02/09/2010			2.972.000,00	SED
	15/09/2010			118.158.000,00	SED
	31/12/2010			384.755.238,00	SED

Fuente: SIVICOF

Respecto a cada una de las citadas UEL que continuó compormetiendo recursos del Fondo de Desarrollo Local de Suba, encontramos lo siguiente:

UEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE

De conformidad con la última auditoría adelantada a la UEL- IDRD, PAD 2009, la información registrada de los proyectos analizados, permitió establecer el tiempo de viabilización entre la fecha en que se radicaba la formulación de los proyectos por parte de los Fondos de Desarrollo Local a la UEL y la fecha en que se iniciaba y terminaba la contratación arrojando un promedio de 192.2 días y entre la Fecha de suscripción del contrato y la fecha en que se iniciaba la ejecución transcurrieron en promedio 103 días, lo que refleja un tiempo demasiado amplio para iniciar el verdadero beneficio a la comunidad.

Para la vigencia 2010, luego de la expedición del Decreto 101 de 2010, el IDRD celebró 23 convenios interadministrativos con 10 Fondos de Desarrollo Local por un monto de \$ 6.771,6 millones, los convenios con mayor representación en el total del monto ejecutado son el CIA-031-2010 con el Fondo de Desarrollo Local de Engativa por \$2.559,3 millones que equivale el 37,8% y el CIA-049-2010 \$891.8 con el Fondo de Rafael Uribe Uribe, el cual equivale el 13,2 % del total ejecutado, lo que nos permite concluir que el 50% de los Fondos de Desarrollo Local viene incumpliendo los fines del decreto en estudio.

Según Acta de Visita Administrativa realizada el 1 de abril de 2011 en el Instituto Distrital de Recreación y Deportes – IDRD-, se reportan catorce (14) convenios interadministrativos del 2010 denominados Proyectos Recreodeportivos celebrados por el IDRD con seis (6) Fondos de Desarrollo Local a saber: Usaquén, Usme, Bosa, Kennedy, Engativa y Barrios Unidos que suman \$ 5.341,7 millones representados en aportes de los Fondos de Desarrollo Local, sin embargo

consultado el sistema de vigilancia SIVICOF, se encontró que el FDLS participó en una suma indeterminada en el compromiso de recursos con varias localidades el 16 de julio de 2010, 19 de julio de 2010 y 17 de agosto de 2010, como se anotó en cuadro anterior.

Vale destacar que estos son Convenios Interadministrativos de Cofinanciación, ya que el IDRД aporta un valor de \$ 1.351,7 millones, para un total del valor de los convenios incluidos los aportes de los seis (6) Fondos de Desarrollo Local de \$6.693,4 millones, celebrados después de la expedición del Decreto 101 del 2010.

CUADRO 84
APORTES FONDO DE DESARROLLO LOCAL

FONDO	VALOR	% PART.
USAQUEN	506.000.000	9,47
USME	947.937.513	17,75
BOSA	706.323.236	13,22
KENNEDY	245.600.000	4,60
ENGATIVA	2.883.911.762	53,99
BARRIOS UNIDOS	51.900.000	0,97
TOTAL APORTE	5.341.672.511	100

Fuente: Acta de Visita Administrativa Fiscal

Como se puede observar en el cuadro 1, el Fondo de Desarrollo Local que más comprometió recursos a través de los Convenios Interadministrativos de Cofinanciación celebrados con el IDRД fue el de Engativa con 53,99% con tres (3) convenios del total de los aportes de los seis (6) Fondos de Desarrollo Local que suscribieron convenios con el IDRД; siguiéndole el de Usme con el 17,75% correspondiente a seis (6) convenios, Bosa con el 13,22% correspondiente a tres (3), Usaquén con el 9,47% que corresponde a uno (1), Kennedy con 4,60% correspondiente a uno (1) y por último Barrios Unidos con el 0,97% correspondiente a un (1) convenio.

UEL SECRETARIA DE SALUD

Antes de la entrada en vigencia del Decreto 101 de 2010, Secretaría Distrital de Salud –SDS- contaba con la Unidad Ejecutiva de Localidad (UEL), con el fin de dar cumplimiento a los programas, Bogotá sana y fortalecimiento y provisión de los servicios de salud, contenidos en el objetivo estructurante Ciudad de derechos. Específicamente en los proyectos salud a su casa, salud al colegio, comunidades saludables y desarrollo de infraestructura hospitalaria.

Según el concepto sobre la gestión y resultados del Informe de auditoría gubernamental con enfoque integral modalidad especial a la contratación Unidad Ejecutiva de Localidades de la secretaría distrital de salud – UEL salud, periodo



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

auditado 2008, PAD 2009, el valor de la contratación suscrita fue en un 100% a través de convenios interadministrativos por valor de \$17.716 millones.

En la misma auditoría se concluyó que *“la Gestión Fiscal de la UEL Salud durante la vigencia 2008, no se realizó dentro del contexto del proceso de la descentralización administrativa, porque no garantizó el apoyo técnico a la contratación de las Localidades, tal como lo establece el Decreto 854 de 2001”*

“En general puede decirse que gran parte de los contratos celebrados para desarrollar los proyectos son suscritos fuera de los tiempos previstos, lo que incide notablemente para que se presente atraso en la gestión administrativa, así mismo los recursos necesarios para su ejecución se comprometieron en una vigencia determinada, generalmente al finalizar la vigencia, quedando el cumplimiento real de las mismas supeditado a la ejecución de estos recursos, durante las vigencias siguientes, afectando la eficiencia y la eficacia en la gestión, que conllevan al incumplimiento en el logro de las metas físicas planteadas y obstaculiza la identificación del beneficio social que se pretende brindar. Por las razones expuestas la gestión frente al proceso contractual se conceptúo como desfavorable.”

A partir de la vigencia del Decreto 101 de 2010 y específicamente del Decreto 341 de agosto 13 de 2010, los/as Alcaldes/as Locales, en lo relacionado con las facultades delegadas para la celebración de contratos de apoyo y/o convenios de asociación, deben solicitar a la Secretario/a Distrital de Gobierno autorización previa y escrita, conforme al procedimiento que éste expida, acorde con los lineamientos contenidos en la Circular 007 de 2007 expedida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor.

Luego de la entrada en vigencia del citado decreto, la Secretaría de Salud, suscribió y legalizó 20 contratos², con recursos de los Fondos de Desarrollo Local por un valor de \$1.182.066.113.00, todos con un plazo de ejecución de 2 meses, 19 de los contratos se suscribieron para compraventa de bienes muebles y el restante fue suscrito para obra pública en el Hospital del Sur con recursos del FDL de puente Aranda. Es de anotar que 11 de los contratos se suscribieron mediante selección abreviada y 9 por licitación pública, lo que nos permite concluir que en este aspecto las modalidades de contratación señaladas no riñen con el decreto 101.

UEL DE EDUCACION

Para el análisis de la gerencia de los recursos ejecutados a través de la UEL SED ante la expedición e implementación del Decreto 101 de 2010 se analizó inicialmente la ejecución presupuestal realizándose un comparativo de la vigencia 2010 con el 2009 determinándose una disminución en la contratación de un 44%, teniendo en cuenta que para el 2010 se celebraron contratos y convenios por la suma de \$19.996.131.339 y para el 2009 de \$45.952.331.501,00. Observándose una ostensible disminución de los recursos ejecutados por la UEL

Para la ejecución de los recursos en la vigencia de 2010 se determino que antes de la entrada en vigencia del Decreto 101 de 2010 (12 de julio de 2010) se celebraron 24 contratos y convenios por la suma de \$4.709.484.533 siendo lo más relevante la suscripción de 15 contratos de asociación en desarrollo del Decreto 777 de 1992 por la suma de \$4.709.484.533

Después del 11 de julio se determinó que se realizaron 21 procesos contractuales por la suma de \$11.669.218.780, siendo el más importante el adelantamiento de licitaciones públicas por la suma de \$8.541.977.234.

Así mismo, se determinó que las líneas de inversión conforme a la clasificación de los proyectos que se observaron conforme a las competencias asignadas a la UEL después del Decreto 612 de 2006 fueron: 1) Refrigerios y/o comidas calientes; 2) Infraestructura escolar; 3) Transformación pedagógica para la calidad de la educación. 4) Educación media y superior; 5) Derechos humanos, convivencia y democracia; 6) Dotación escolar; 7) Expediciones pedagógicas; 8) Inclusión y atención de los estudiantes; 9) Educación ambiental

De otro lado, como punto de referencia para el estudio del manejo administrativo y financiero de los recursos se tomó como punto de partida los resultados de la Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral - Modalidad Especial a la contratación suscrita a través de la UEL – SED PAD 2009 donde se analizó los tiempos necesarios para la formulación, viabilización, contratación y ejecución real de los proyectos y se determinó el promedio requerido para surtir cada una de las etapa, determinándose que la UEL de la Secretaria de Educación Distrital demoraba en promedio 358 días desde el momento en que se radicaba el proyecto por los Fondos de Desarrollo Local y se ejecuta finalmente el mismo, esto es, que la inversión local no alcanzaba a llegar a los beneficiarios en la misma vigencia para la cual se aprueba el presupuesto, y la administración local, verificándose que la Secretaria no poseían la capacidad técnica y administrativa que generara las condiciones para que la inversión social se realizara de manera

oportuna en la misma anualidad. Así mismo, se ha evidenciado una demora permanente en la ejecución de los contratos de obras civiles.

En relación a la forma en que se contrataron los recursos en la vigencia 2010 se observó que la UEL SED realizó once (11) adiciones por la suma de \$3.483.853.095, registrándose nueve (9) después de la entrada en vigencia del Decreto 101 de 2010 por la suma de \$2.621.249.267.

Así mismo, suscribieron cinco convenios de cofinanciación en aplicación del artículo 38 del Decreto Distrital 854 de 2001

De acuerdo a la página de contratación a la vista se pudo determinar que en la vigencia 2010 existen dos procesos que fueron publicados en la página de contratación a la vista con posterioridad al 12 de julio de 2010, correspondiente a dos procesos de mínima cuantía, reseñados como SED-SA-PMINCU-UCL-024-2009 y SED-SA-PMINCU-UCL-036-2010.

No observándose lo determinado en el Parágrafo de Transición del artículo 2 del Decreto Distrital que señala “ Los compromisos contractuales adquiridos a la entrada en vigencia del Decreto 101 del 11 de marzo de 2010 y los procesos de selección y contratos que se hayan iniciado, se inicien o que suscriban los Secretarios de Despacho, los Directores de Departamentos Administrativos y de Establecimientos Públicos con cargo a los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local, durante el período de transición contenido en el artículo 8º ibídem y de acuerdo con las facultades antes señaladas, continuarán en cabeza de cada una de estas entidades hasta su liquidación, la cual deberá efectuarse dentro del término pactado en los respectivos contratos”.

Una vez revisados los anteriores procesos contractuales se evidenció que:

- 1) El proceso SED-SA-PMINCU-UCL-024-2009 aperturado el 15 de julio de 2010 por \$3.300.000,00 que tuvo por objeto: “Dotación de instrumentos musicales para Colegios Distritales de la localidad de Suba” adjudicado mediante RESOLUCIÓN N°. 1804 del 28 de julio de 2010 y que generó el Contrato de Compraventa UCL-SED No. 11-025-00-10 del 2 de septiembre de 2010 con la empresa CCH MUSICAL LTDA.
- 2) SED-SA-PMINCU-UCL-036-2010 del 16 de julio de 2010 por la suma de \$13.268.000, que tuvo por objeto: “Dotación de equipo de seguridad para aulas de idiomas en colegios distritales de la localidad” publicada el 16 de julio de

2010, declarada desierta mediante RESOLUCIÓN No. 1738 del 23 de julio de 2010 al no presentarse oferentes.

Se verificaron demoras injustificadas en la elaboración de los contratos una vez entrado en vigencia el Decreto 101 de 2010 de hasta mes y medio, como se observa a continuación:

SED-SA-UEL-040-2010 adjudicado mediante Resolución No. 2227 del 6 de septiembre de 2010 que tuvo como resultado el Contrato de Compra Venta No. UEL-SED-VL-031-00-10 del 26 de octubre de 2010.

SED-SA-SI-UEL-032-2010 adjudicado con Resolución No. 2178 del 3 de septiembre de 2010 y Contrato de Suministro No. UEL-SED-02-029-00-10 del 26 de octubre de 2010.

SED-SA-SI-UEL-033-2010 adjudicado con Resolución No. 2176 del 3 de septiembre de 2010 y Contrato de Suministro No. UEL-SED-02-030-00-10 del 26 de octubre de 2010.

SED-SA-SI-UEL-034-2010 adjudicado con Resolución No. 2177 del 3 de septiembre de 2010 y Contrato de Suministro No. UEL-SED-VL-032-00-10 del 26 de octubre de 2010.

SED-SA-UEL-035-2010 adjudicado con Resolución No. 2895 del 22 de octubre de 2010 y Contrato de Suministro No. 16-035-00-10 del 1 de diciembre de 2010.

SED-SA-SI-UEL-035-2010 adjudicado con Resolución No. 2232 del 7 de septiembre de 2010 y Contrato de Suministro No. UEL-SED-16.028-00-10 del 21 de octubre de 2010.

SED-SA-SI-UEL-031-2010 adjudicado con Resolución No. 2526 del 29 de septiembre de 2010 y Contrato de Compraventa No. VL-034-00-10 del 23 de noviembre de 2010.

En cuanto a la localidad de Teusaquillo, se suscribieron los siguientes contratos:

- Contrato 076-10 en desarrollo del proyecto 331-10 "Dotación Tecnológica a Instituciones Educativas Distritales en Teusaquillo" suscrito con la firma SINGETEL S.A., cuyo objeto es "Adquisición de diademas con micrófono para las aulas de idiomas de los colegios distritales de la Localidad de Teusaquillo, de acuerdo con las especificaciones técnicas determinadas por la Secretaría Distrital de Educación"

- CIA 005-10 suscrito con la Universidad Nacional de Colombia, que tiene por objeto “Aunar esfuerzos técnicos, económicos y administrativos para la ejecución del Proyecto No. 335 denominado: Educación para mejorar la calidad de Vida en Teusaquillo Componente: Formación en segundo idioma de estudiantes de las IED locales con el fin de realizar un proceso de formación en los niveles de comprensión y apropiación de conocimiento del idioma chino-Mandarín, para 140 jóvenes de las IED locales.” por valor de \$81.060.000.

CONTRATO DE CONSULTARÍA Y OBRA UEL N0 122 – 00 – 05

Clase de Contrato: Contrato de Consultaría y de Obra

Contratista: Consorcio Conciobras SED

Valor: \$ 435.948.000

Plazo: Se considera que son 90 días.

Objeto: Diseño y posterior ejecución de la obras necesarias, para la atención de emergencias, reparación, adecuación y ajuste a estándares básicos de las siguientes Instituciones Educativas: Gerardo Paredes, Gustavo Morales y Juan Lozano y Lozano de la Localidad de Suba y San Martín de Porres de la Localidad de Chapinero.

3.6.1 Hallazgo Administrativo.

Se observo que el FDL de Suba, no realizo supervisión, control y seguimiento a recursos del Fondo por valor total de \$348.3 millones, los cuales fueron entregados según Certificados de Disponibilidad Números No 363, 365 y 366 del 8 de julio 2005, para la ejecución de obras realizadas a las Instituciones Educativas de la Localidad de suba Gerardo Paredes por \$67.5 millones, Gustavo Morales por \$193.5 millones y Juan Lozano y Lozano por \$78.5 millones, según Contrato de Consultoría y Obra UELSED No 122 – 00 – 05 celebrado entre el Distrito Capital - Secretaria de Educación Distrital – UEL - FDL de Suba y la firma Consorcio Conciobras, por cuanto no se encontró en el FDLS copia, ni soportes del contrato, lo que denota la falta de evaluación y seguimiento de la gestión organizacional por la no protección de los recursos de la administración, dando lugar al riesgo de que estos recursos se perdieran, incumpliendo lo establecido en los artículos 3º y 16 de la Ley 594 de 2000, literales a), c) y f) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993, configurándose como un hallazgo administrativo.

ANALISIS DE CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS

Complementario a la AGEIMR que se cumple durante el primer ciclo del PAD 2011, se determinó que Bajo la modalidad de contratación directa sin la intervención de las UEL el FDLS celebró 5 convenios Interadministrativos, como se detalla a continuación, sobre los cuales no se hace observación especial.

CUADRO 85 CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS

Cifras en \$

FECHA	CONTRATISTA	CANTIDAD	VALOR
30/08/2010	HOSPITAL DE SUBA II NIVEL DE ATENCION	1	1.012.000.000
26/11/2010	FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTA D.C.	1	389.959.450
20/12/2010	UNIVERSIDAD MILITAR	1	736.407.947
20/12/2010	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	1	913.000.000
27/12/2010	UNIVERSIDAD CUNDINAMARCA	1	284.169.600
TOTAL		5	3.335.536.997

Fuente: FDLS

Respecto al proceso de territorialización de que trata el artículo 9º del Decreto 101 de 2010, según información suministrada por el FDLS, las entidades del sector central de la administración, se comprometieron a realizar el acompañamiento que la localidad requiera, en términos de asistencia técnica para la ejecución de las funciones delegadas, a partir de la entrada en vigencia del Decreto 101 de 2010, así como a entregar la información territorializada de las inversiones que cada entidad realice en la localidad, de tal forma que se armonice con las realizadas con presupuestos locales, evitando la duplicidad de las mismas y por el contrario se puedan armonizar presupuestos entre entidades para complementarlos en beneficio de las comunidades más necesitadas de la localidad.

Con el fin de territorializar la inversión, el FDLS, actualmente está trabajando, en coordinación con la Secretaría Distrital de Gobierno, en un proyecto, con plazo hasta el 2012, que permita la georeferenciación de la inversión, que admita alimentar el sistema de información local como complemento a la territorialización.

Ley de Garantías:

De conformidad con lo establecido en el Art.38 de la ley 996 de 2005 el FDLS no debió suscribir convenios Inter administrativos dentro de los 4 meses anteriores a las elecciones presidenciales de 2010, esto es del 13 de noviembre de 2009 al 14 de marzo de 2010.

Verificada la información reportada en SIVICOF, el FDLS suscribió un total de cinco convenios entre el periodo noviembre de 2009 y noviembre de 2010, de los cuales tres (3) se suscribieron antes del 13 de noviembre de 2009 y dos (2) posterior al 14 de marzo de 2010.

Lo que permite concluir que el FDLS cumplió con la restricción impuesta en la norma citada.

3- Dando Cumplimiento a lo establecido en el memorando de encargo, en el cual se enuncia como directriz analizar la contratación realizada entre la fecha de terminación de la vigencia de la Ley de garantías y la fecha de expedición del Decreto 341 de 2010 con énfasis en los convenios de asociación y/o co financiación, con el fin de establecer el cumplimiento de las normas contractuales y la adecuada gestión contractual en este lapso de tiempo, se determinó que el FDLS no suscribió este tipo de convenios.

Componente de obras

El objetivo planteado dentro del proceso de auditoria del componente de las obras públicas sobre la Malla Vial Local, esta dado a través del seguimiento y verificación de la Gestión realizada por el Fondo de Desarrollo en el marco del Decreto Distrital 101 de 2010 que fortalece institucionalmente a las Alcaldías Locales como dependencia de la Secretaría Distrital de Gobierno responsable de apoyar su ejecución en cuanto a competencias asignadas y delega, a los Alcaldes Locales con la facultad de contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local. El seguimiento de la Gestión Administrativa a través del importante vinculo con las Acciones Ciudadanas como beneficiarios directos de la inversión realizada por los FDL, se ha realizado con el acompañamiento técnico a la comunidad para la conformación de veedurías que realizan el seguimiento de la inversión del componente de malla vial, de manera que se permitiera identificar los resultados alcanzados con su ejecución y desarrollo, principalmente en la gestión eficaz y eficiente con respecto al cumplimiento de metas, evaluando así los beneficios alcanzados y el impacto generado en la Localidad.

Por lo anterior el equipo auditor local seleccionó la muestra a partir de la contratación realizada por el FDLS para analizar y comparar la gestión realizada anteriormente del componente de obra pública de malla vial y espacio público a través de la gestión centralizada de las UEL y la UAERMV, por lo que solicitó información al FDLS sobre la contratación de la muestra y adelanto dentro del componente de acciones ciudadanas el acompañamiento a los directos

beneficiarios de la inversión para la conformación de veedurías ciudadanas en el marco del observatorio a la contratación, obteniendo lo siguiente:

CONTRATO DE OBRA No. 094 de 2010

Clase de Contrato: Contrato de Obra

Contratista: UNION TEMPORAL IMPERIAL

Valor: \$ 5.000 Millones

Adición \$ 2.138.765.106, realizada con los Registros Presupuestales No 1017 por un valor de \$1.242.957.713 y el No 1018 de \$ 895.807.393, ambos de fecha de 7 de Diciembre de 2010

Plazo: Diez (10) meses.

Objeto: “Realizar a precios unitarios, las obras de mejoramiento integral para la malla vial intermedia y local de la localidad de suba, en la ciudad de Bogotá D. C, de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones, en especial con las establecidas en los apéndices, las consignadas en el anexo técnico general y la oferta presentada en el proceso de selección denominado Licitación Pública No FDLS-LP-03-2010...”.

Una vez revisada y consolidada la información contractual por la Alcaldía Local de Suba para identificar de manera específica los segmentos priorizados, se han recorrido de manera conjunta con el Supervisor del Contrato por parte del Fondo del Desarrollo Local, ingenieros representantes del equipo del contratista y de la Interventoría para identificar los beneficiarios de la inversión.

De un total de 50 segmentos formulados para la ejecución, a la fecha, se han identificado 110 tramos para la ejecución y de acuerdo con la viabilidad técnica remitida por el IDU, únicamente, son coincidentes 23 de los segmentos formulados y viabilizados y 24 segmentos de los viabilizados del total de 50 priorizados. (Ver anexo 2 Identificación Frentes A Ejecutar)

Como resultado se puede concluir:

- Los tiempos de gestión del Fondo de Desarrollo de las etapas precontractuales son eficientes comparadas con los tiempos de gestión de la contratación que se realizaba anteriormente a través de la UEL IDU y la UAERMV.
- La inversión realizada a través del contrato incluye el diagnóstico que determina el alcance real de intervención de cada uno de los segmentos, toda vez, que el diagnóstico preliminar realizado por el FDL solo cuenta con una identificación descriptiva general de las condiciones técnicas de cada segmento.

- La etapa de diagnóstico realizada por el Contratista requiere que sea integrado el componente de espacio público para optimizar la intervención y gestión de manera integral, que no tuvo en cuenta el FDL, lo que vislumbra una debilidad en la gestión de planeación.
- Los segmentos priorizados para la ejecución de mejoramiento, mantenimiento y/o rehabilitación de la malla vial local no son los mismos que son ejecutados en su totalidad, lo que evidencia poca planificación y trazabilidad por parte del FDLS.

Resultado de la *evaluación del proceso de contratación FDL-UEL IDU* obtenido en el informe de auditoría gubernamental, con enfoque integral - modalidad especial a la contratación suscrita a través de la UEL – IDU- Unidad ejecutiva de localidades del instituto de desarrollo urbano- UEL IDU. –plan de auditoría distrital 2009 ciclo II, se resalta que:

“

- *Entre la solicitud de viabilización del proyecto y su viabilización por parte de la UEL se gastó en promedio 479 días calendario, para el total de la muestra.*
- *Entre la fecha de viabilización por parte de la UEL y la remisión del CDP a la UEL, invirtió 264 días calendario, para el total de la muestra*
- *Entre la fecha de remisión del CDP y la fecha de suscripción del contrato, 3776 días calendario, para el total de la muestra.*
- *Entre la fecha de suscripción del contrato y la fecha suscripción del acta reinició, 4843 días calendario, para el total de la muestra.*
- *Entre la fecha de inicio y la fecha de terminación del contrato, 10803 días calendario, para el total de la muestra.*
- *Entre la fecha de radicación de del proyecto en la UEL por parte del FDL y la fecha de terminación del contrato 19637 días calendario, para el total de la muestra.*

Estos días calendario promedio calculados por la Contraloría de Bogotá, conlleva a concluir que existe una etapa crítica entre la fecha del acta de inicio y la fecha de terminación.

Si la anterior situación se compara con la vigencia 2008, se evidencia que los resultados no tienen un cambio significativo.

Evaluados los conceptos de cada uno de los indicadores, se determina que el esquema de contratación es eficaz, eficiente con observaciones por la excepción de la etapa 4 de la viabilización, y económicamente se considera que la disminución de personal es significativo, pues las mismas tareas son realizadas y en un tiempo menor de acuerdo con el análisis.”

CUADRO 86
FECHAS RELEVANTES DE DOCUMENTACION CONTRACTUAL 094 de 2010

ACTIVIDAD	FECHA
Radicado de Viabilidad de FDL a IDU	13/07/2010
Respuesta de viabilidad IDU a FDL	27/09/2010
Expedición de CDP	13/07/2010
Inicio proceso Licitatorio (si aplica	16/07/2010
Adjudicación Licitación Pública	16/07/2010
Suscripción del Contrato	12/10/2010
Plazo de Ejecución	10 Meses
Inicio	07/02/2011
Terminación	06/12/2011

Fuente: Documentación Fondo de Desarrollo Local

De este cuadro se obtiene que:

- Entre la fecha de Solicitud de Viabilidad del FDL al IDU hasta la Fecha de respuesta se tiene 76 días calendario.
- Entre la fecha de viabilidad dada por IDU y la expedición del CDP no existen días de diferencias, ya que la expedición del CDP por el FDLS, fue hecha el mismo día de radicación de la solicitud al IDU.
- Entre la fecha de expedición del CDP y la Fecha de iniciación del proceso Licitatorio es de 3 días calendario.
- El proceso de Licitación se inicia publicación sin la viabilidad técnica por el IDU, evidenciándose la falta de documentos previos (estudios previos) para el inicio de apertura de dicho proceso, situación subsanada dentro del proceso Licitatorio, pero que denota falta de planeación.
- Entre la fecha de apertura del proceso de Licitación Pública y la Fecha de adjudicación de la misma se tiene 88 días calendario.
- Entre la Fecha de expedición del CDP y la Fecha de suscripción del contrato se tiene 91 días calendario.

- Entre la fecha de viabilidad del IDU y la fecha programada para la terminación del contrato se tiene proyectados 511 días calendario.

Con lo anterior, se evidencia que los tiempos de gestión realizados por el FDLS son eficientes respecto a los tiempos que venía manejando la UEL IDU, luego de la implementación del Decreto 101 de 2010, porque permite minimizar los tiempos precontractuales, promoviendo la gestión eficaz y eficiente de posibles incrementos de precios de mercado durante la vida de ejecución y cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Local.

Gestión de Planificación

En desarrollo de la auditoría, el Contrato 094 de 2010 presenta un total de 110 segmentos en diagnóstico y no se han iniciado obra de ninguno de ellos a la fecha, toda vez que el tiempo de ejecución de la etapa de diagnóstico corresponden a 2 meses los cuales se han vencido a partir del día 7 de Abril del presente año.

Una vez se ha identificado por el contratista, a través del diagnóstico preliminar los segmentos priorizados y viabilizados por el FDLS, para determinar así el alcance, se requiere verificar técnicamente por la Interventoría el tipo de intervención requerida y determinar de manera puntual la inversión de cada segmento, así como determinar los tiempos de ejecución de los diferentes frentes de obra para su efectivo control y seguimiento.

Se ha identificado que la gestión y planificación realizada por el Fondo de Desarrollo sobre la formulación y prediagnóstico del estado de la malla vial local secundaria, la cual en concordancia con el parágrafo 3 del artículo 407 del Decreto 190 de 2004, (plan de ordenamiento territorial), se establece que su mantenimiento corresponde a las Alcaldías Locales; es deficiente.

Se ha identificado que existe una adición presupuestal por un valor de \$2.138'765.106, realizada con los Registros Presupuestales No 1017 por un valor de \$1.242.957.713 y el No 1018 de \$895.807.393, ambos de fecha de 7 de Diciembre de 2010 con firma del otro si contractual en fecha de 7 de Diciembre de 2010. Sin que exista un soporté técnico estructurado o avalado por la supervisión del contrato o la interventoría, evidenciándose la falta de planificación de la inversión que realiza el FDLS y se transgreden los principios de planeación.

Esta tarea evidencia las deficiencias que tiene el FDL para identificar de manera expresa para la cuantificación de los alcances reales para cada segmento, lo que

genera que se hace necesario mejorar la fase de planificación, debido a su incidencia en los objetivos y metas planteados para el desarrollo de los proyectos, la cual, se ve trasgredida, ya que los recursos no alcanzan para la totalidad de los tramos inicialmente priorizados.

Se requiere fortalecer la base de datos y estudios previos de la localidad, toda vez que de acuerdo con la trazabilidad dada, desde de la formulación del proyecto se parte del diagnóstico realizado por el IDU en el año 2008, y que de acuerdo con la intervención e inversiones realizadas en las vigencias 2009 y 2010, modifica las condiciones actuales de la malla vial local, lo que conduce que a partir del Decreto 101 de 2010, el Fondo de Desarrollo Local, requieren actualizar los diagnósticos y bases de datos actuales para garantizar la trazabilidad de la inversión enfocada principalmente a la atención de las necesidades de los directos beneficiados de los proyectos a partir de su formulación y viabilidad técnica.

Es claro, que la necesidad de intervención es superior a la disponibilidad del recurso para satisfacerla, por lo que se hace necesario que la identificación, y trazabilidad que realiza la administración, sea de vital importancia para la medición de indicadores y verificación de cumplimiento de metas, así como la actualización de bases de datos, programación y diagnóstico de los diferentes segmentos viales (CIV) que permitan cuantificar la real inversión necesaria para la optimización de la malla vial local, la cual, puede ser a través del mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación, y/o construcción que sea requerida.

El FDLS requiere mejorar la gestión en función de los recursos necesarios para la actualización de su base de datos, formulación de proyecto, solicitud de viabilidad técnica por el IDU, es decir, la planeación de las intervenciones de la malla vial, de manera que se garanticen los principios rectores de planificación, seguimiento y control de los recursos invertidos en la malla vial local, de acuerdo con la Ley 152 de 1994, en la que se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, en su artículo 3, literales c) *Coordinación. Las autoridades de planeación del orden Nacional, Regional y de las entidades territoriales, deberán garantizar garantizar que exista la debida armonía y coherencia entre las actividades que realicen a su interior y en relación con las demás instancias territoriales, para efectos de la formulación, ejecución y evaluación de sus planes de desarrollo*”, f) *Continuidad. Con el fin de asegurar la real ejecución de los Planes, Programas y Proyectos que se incluyan en los Planes de Desarrollo Nacionales, y de las entidades territoriales, las respectivas autoridades de planeación propenderán porque aquéllos tengan cabal culminación.*” j) *Proceso de Planeación. El Plan de Desarrollo establecerá los elementos básicos que comprendan la planificación como una actividad continua, teniendo en cuenta la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación.*”.

El anterior análisis nos permite concluir que muy a pesar de las dificultades que tuvo que enfrentar la entidad, la gestión fiscal desplegada por el FDLS, en la vigencia 2010, se realizó en cumplimiento del objetivo estructurante No 5 – DESCENTRALIZACION, dentro del contexto del proceso de descentralización administrativa, plasmados en el Decreto 101 de 2010, bajo criterios de coordinación y articulación entre el fondo de desarrollo local y los distintos sectores de la administración distrital acatando los principios de la gestión pública consagrados en las normas constitucionales y legales y los avances alcanzados y los resultados obtenidos frente a los objetivos y metas propuestos en el plan de Desarrollo Local de la Localidad de Suba, 2009-2012 “ Bogotá Positiva para Vivir Mejor”

3.6.2. Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria

Lo anterior configura un hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria en razón a que al contrato de obra pública 094 de 2010 se suscribió una adición presupuestal sin siquiera haberse suscrito el acta de inicio lo que evidencia fallas en la planeación, en la formulación del proceso contractual causando, a futuro, posibles desgastes administrativos y costos adicionales, situación que incumple lo contemplado en los literales a y b del Art. 2 de la Ley 87 de 1993; artículo 23 de ley 80 del 93, los artículos 3 y 4 de la Ley 489 de 1998, “De los principios y Finalidades de la Función Administrativa ”, el literal c) del artículo 3 de la Ley 152 de 1994, en la que se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo y los numerales 1 y 4 del artículo 34 de la ley 734 de 2002.

3.6.4 Contratos de Prestación de Servicios Profesionales Vrs Cargos de Planta

Como se observa en el siguiente cuadro, en el año de 2009 el FDL de Suba celebró un total de 59 contratos de prestación de servicios y contaba con 144 funcionarios de planta, es decir que existió un 40,97% de contratistas que presenta sus servicios con relación al de funcionarios de planta.

En contraste con el aumento de trabajo, para el fondo, a la entrada en vigencia del decreto 101, existe debilidad en la destinación suficiente del recurso humano desde el nivel central lo que se ve reflejado en el número tan alto de contratos que se celebraron para apoyo a la gestión de la administración, corroborado en el numeral VII “*Planta de Personal*”, relacionada en la ficha técnica suministrada por el FDLS, con fecha de actualización a 21 de diciembre de 2010 en donde se ve claro que de 99 trabajadores con que cuenta el fondo, 51 son de planta y 48 son contratista representando el 48.4% de la mano de obra de la entidad.

CUADRO 87
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Vrs CARGOS DE PLANTA

2009				2010			
CARGO FUNCIONARIOS DE PLANTA	ORDENES DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	VALOR	OTROS	CARGO FUNCIONARIOS DE PLANTA	ORDENES DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	VALOR	OTROS
144	59	1.528.130.000		99	67	1.203.890.378	

De otra parte algunos de los contratistas que contrataron en el 2009 con el fondo volvieron a contratar en el año 2010. Lo que significa que, en ellos, existe una continuidad, lo que a futuro podría llegar a genera relaciones laborales.

Para establecer si los contratos de prestación de servicios se suscriben con el objeto de realizar actividades de la misión institucional, inicialmente se analizo la Resolución Numero 313 del 17 de Marzo de 2006, "Por la cual se ajusta el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de persona I de Secretaria de Gobierno de Bogota.

3.7. EVALUACIÓN A LA GESTIÓN AMBIENTAL

Como objetivo General de éste componente se evalúa el desarrollo de la Política Pública Distrital Ambiental en la localidad estableciendo el avance de los compromisos ambientales en el 2010. La evaluación de la Gestión Ambiental se adelanta según lineamientos establecidos en el memorando de encargo y acorde con la información suministrada por la administración local de Suba, a lo establecido en el Plan Institucional de Gestión Ambiental -PIGA- y al Plan Ambiental Local de Suba, a la información adicional solicitada por esta auditoría a la entidad y a los anexos de Evaluación de la Gestión Ambiental Institucional en el Nivel Interno y Externo, así como, a la Evaluación de Estrategias utilizadas en Proyectos de Gestión Ambiental.

Evaluación Contratos Ambientales.

A partir del plan de desarrollo “Suba reconciliada y positiva para vivir mejor 2009-2012” el FDLS se enfocó en fortalecer el trabajo en la protección, conservación y recuperación de los ecosistemas estratégicos de Suba y su área rural, desarrollando acciones hacia procesos de restauración ecológica, agricultura ecológica urbana, agroecología, transferencia de tecnología limpia involucrando producción limpia, educación ambiental, manejo de residuos sólidos, reciclaje y conectividad ecológica.

Todas estas acciones encaminadas hacia los ecosistemas de la localidad, se trabajaron con la presencia activa de las comunidades, Juntas de Acción Comunal, organizaciones ambientales de la localidad, grupos juveniles, adultos mayores y comunidad en general que actúan en el Sistema Ambiental Local.

En el fortalecimiento de estos procesos, en los meses de septiembre a diciembre de 2010 se realizó la licitación pública No. 008, la cual contrato “EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS AMBIENTALES QUE SE ADELANTAN EN LA LOCALIDAD DE SUBA”, para tal fin se licitaron 5 proyectos los cuales brinda protección, conservación y recuperación de los ecosistemas estratégicos de la localidad. Estos proyectos se encuentran en su etapa inicial y su duración es de 8 meses.

A continuación se relacionan cada uno de los proyectos:

3.7.1 Fortalecimiento de los procesos de empoderamiento ciudadano y aplicación de herramientas de manejo del paisaje para la conservación y manejo sostenible de los humedales Guaymaral, Córdoba y Tibabuyes o Juan Amarillo, en la localidad de suba.

Ejecutor: ECOFLORA LTDA

Presupuesto: 489.760.320, oo

Fecha de Inicio: 19 de Enero de 2011

Fecha de Terminación: 18 de Septiembre de 2011

Contrato de Prestación de Servicios: 119 de 2010

Avance: El proyecto se encuentra en el 6% de ejecución en las actividades

3.7.2. Fortalecimiento de organizaciones sociales y comunidad educativa de los barrios pertenecientes al área de influencia de la ronda del río Bogotá a partir de la ejecución de planes barriales en torno al reconocimiento, prevención y mitigación

de impactos ambientales generados por actividades antrópicas en el río Bogotá en la Localidad de Suba.

Ejecutor PLANEACIÓN ECOLÓGICA
Presupuesto: \$197.860.283,00
Fecha de Inicio: 1 de marzo de 2011
Fecha de Terminación: 31 de Octubre de 2011
Contrato de Prestación de Servicios: 109 de 2010
Avance: El proyecto se encuentra 1% de ejecución en las actividades

3.7.3. Conformación de la red de áreas protegidas y de gestión rural de la localidad de suba.

Ejecutor: CONSORCIO 2C-ECOFA
Presupuesto: \$219.022.318, 00
Fecha de Inicio: 15 de Febrero de 2011
Fecha de Terminación: 14 de Octubre de 2011
Contrato de Prestación de Servicios: 110 de 2010
Avance: El proyecto se encuentra en el 7% de ejecución en las actividades

3.7.4. Fortalecimiento de los procesos eco pedagógicos en agricultura ecológica Urbana y la consolidación de nutrirredes a partir de la producción orgánica en la Localidad de Suba.

Ejecutor: CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
Presupuesto: \$243.931.591, 00
Fecha de Inicio: 19 de Enero de 2011
Fecha de Terminación: 18 de Septiembre de 2011
Contrato de Prestación de Servicios: 106 de 2010
Avance: El proyecto se encuentra en el 7% de ejecución en las actividades

3.7.5. Implementación de un programa de manejo de residuos sólidos y reciclaje en la localidad de suba.

Ejecutor: ONG POR EL DERECHO A LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD
Presupuesto: \$ 246.029.440, 00
Fecha de Inicio: 19 de Enero de 2011
Fecha de Terminación: 18 de Septiembre de 2011
Contrato de Prestación de Servicios: 107de 2010

Avance: El proyecto se encuentra en el 5.50% de ejecución en las actividades

En relación al limitado desarrollo de los proyectos, pues se les da inicio entre los meses de Enero y Marzo de 2011 y su reciente acción, referenciado en su corto porcentaje de avance, no se evidencian objeciones en su ejecución.

En el curso de la vigencia de 2010 se hizo cambio de ejecutor ambiental, el actual tomo posesión en el mes de Julio mediante contrato, en los meses anteriores no se ponen de manifiesto acciones específicas en este componente.

A demás de los proyectos que se encuentran en ejecución en este momento, se toman como referencia de metas para un nuevo proceso de licitación pública con presupuestos ya asignados y previstos en la vigencia 2011 para la contratación de "EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS AMBIENTALES QUE SE ADELANTAN EN LA LOCALIDAD DE SUBA" , con el fin de consolidar los procesos de conservación, protección y recuperación de los ecosistemas estratégicos presentes en la localidad, así como en la Promoción de la Participación Social en la Conservación, para lo cual se tiene previsto adelantar contratación en:

- Implementación de una estrategia para dar valor agregado a los productos orgánicos generados desde la Red de Agricultores Ecológicos Urbanos de la Localidad de Suba e introducirlos en el segmento del mercado local de su influencia, a través de una campaña de mercadeo que articule productores, distribuidores y consumidores. Presupuesto: \$ 200.167.196
- Implementar 2 acciones de conectividad ecológica entre los cerros, los 4 humedales principales de Suba y el Rio Bogotá. Presupuesto: \$ 162.500.000.
- Acompañamiento técnico a las actividades rurales agropecuarias y ambientales sostenibles, para la conservación de la zona rural de Suba. Presupuesto: \$ 150.000.000
- Implementación de un programa de manejo de residuos sólidos y reciclaje en la localidad de suba. Presupuesto: \$ 162.500.000
- Realizar los diseños ecoeficientes de las aulas ambientales en los humedales Juan Amarillo o Tibabuyes, Conejera, Córdoba y Guaymaral como herramienta de conservación y protección al manejo del sistema hídrico en la localidad de Suba. Presupuesto: \$ 162.500.000

- Fortalecimiento de los procesos sociales y de gestión ambiental para la participación social en la conservación de la ronda del Río Bogotá. Presupuesto: \$ 150.000.000
- Consolidar e implementar 6 programas educativos ambientales en el contexto urbano y rural articulando procesos de turismo ecológico en la Localidad. Presupuesto: \$ 290.000.000

Como acciones futuras se está articulando el desarrollo de un proceso de adaptación y mitigación del cambio climático con el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial para desarrollar acciones conjuntas en la localidad, se está gestionando la realización de un foro internacional sobre la gestión hacia la conservación de los humedales de la Localidad de Suba, desde el proyecto de humedales No. 119 de 2010 con la presencia de expertos de Holanda, Canadá y EEUU. Se gestiona un proceso de articulación con el parlamento Andino para cooperación técnica con los países andinos para trabajar temáticas de conservación de ecosistemas estratégicos.

Evaluación de la Gestión Ambiental Institucional Interna

Se revisaron los formatos reportados por el Fondo de Desarrollo Local a través del SIVICOF, evidenciándose que los mismos fueron diligenciados y consignados como documento electrónico.

Las alcaldías locales según la resolución reglamentaria 001 de 2011 se encuentran clasificadas en el grupo 3 y su instrumento de planeación es el PAL, pero considerando que las alcaldías no han conformado sus PAL, el cual se encuentra en proceso de formulación y por tanto no han sido adoptados mediante decreto local como lo establece el numeral 3 del artículo 7 del Decreto 509 de 2009, se reporta la gestión ambiental en el marco de los proyectos ambientales incluidos en los Planes de desarrollo Local.

CUADRO 88
PROYECTOS Y METAS OBTENIDAS 2010

NOMBRE DEL PROYECTO	METAS	% ANUAL DE EJECUCION DE METAS
Nutrir y alimentar a Suba	Consolidar la organización de 500 familias y/o grupos sociales urbanos y rurales de la localidad, en buenas prácticas de producción limpia.	100%
Suba ordena, regula y	Diseñar e implementar 8 acciones que permitan la	50%



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

NOMBRE DEL PROYECTO	METAS	% ANUAL DE EJECUCION DE METAS
protege su ambiente	conectividad ecológica entre los cerros, los 4 humedales principales de Suba y el Río Bogotá.	
Suba ordena, regula, protege su ambiente	Implementar un programa de manejo de residuos sólidos y reciclaje	50%
Suba ordena, regula y protege su ambiente	Implementar herramientas de conservación y protección manejo del sistema hídrico y/o áreas protegidas	50%
Nuestra Ruralidad Regulada	Implementar un programa anual que permita desarrollar las acciones diseñadas en la política distrital de ruralidad en la localidad de suba	50%
Recuperemos Nuestro Río	Realizar 4 campañas de sensibilización ambiental que tomen como tema central al Río Bogotá.	50%
Todas y Todos Participamos y Decidimos	Consolidar e implementar 6 programas educativos ambientales en el contexto urbano y rural de la localidad de Suba anualmente.	75%

Fuente: formato CB-1113-1 Gestión ambiental grupo 3

A continuación encontramos el cuadro de calificación y evaluación de la gestión ambiental el cual determina los diferentes rangos que se han determinado para el efecto en cada uno de los aspectos, iniciando con una ponderación altamente eficiente con un 100% hasta la deficiente en 0%:

CUADRO 89
CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL

Aspecto a calificar	Altamente Eficiente 91%-100%	Eficiente 71%-90%	Aceptable 61%-70%	Insuficiente 36%-60%	Deficiente 0%-35%
PLAN AMBIENTAL LOCAL - PAL					
Ponderado de cumplimiento de los proyectos		75			
Ponderado de la inversión	100				
Ponderado de la ejecución física real de actividades contratadas					5.3
Ponderado de coherencia de objetos contractuales con solución de problemas ambientales	100				
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ECOEFICIENCIA INSTITUCIONAL - PGA					
Ponderado de implementación de programas de gestión Ambiental			70		
Ponderado de metas de ahorro de agua, energía, disminución de residuos y reciclaje versus metas programadas			70		

Fuente. Anexo E Rendición de cuenta reportada en SIVICOF

Es de anotar que para el cumplimiento de las metas de coeficiencia plasmadas en el PIGA, se toman desde la nueva concertación del documento PIGA y sus acciones con la SDA para realizarse en la vigencia de 2011 con acciones puntuales, sin dejar de lado el segundo semestre de 2010, donde las acciones fueron pocas pero puntuales a causa de la concertación.

- Componente Hídrico

Dentro de este componente se tenían como metas: Reducir en 1% el consumo anual de agua, en las dos sedes de la Alcaldía Local de Suba

Cumplimiento de metas: como se estaba en la concertación del documento PIGA con las acciones con la SDA, el cumplimiento de la meta se llevo a cabo.

- Componente Atmosférico

Metas: Asegurar que el cien (100%) de las fuentes fijas y móviles de la entidad cumplan, con la normativa ambiental vigente.

Cumplimiento: De igual manera para este componente se estaban concertando las acciones con la SDA, Pero se adelanto en las revisiones al parque automotor de la Alcaldía Local con el fin de verificar el cumplimiento de la normatividad a lo cual se realizaron las observaciones para el cumplimiento, a la fecha se continúan realizando.

- Componente Energético

Metas: Reducir en un uno (1%) el consumo anual de energía eléctrica, en las dos sedes de la Alcaldía Local de Suba

En cuanto al uso eficiente de la energía se estableció que a partir del 21 de Julio de 2010, se inicio nuevamente el proceso de concertación del documento PIGA y sus acciones con la SDA, a pesar de ello se desarrollo un proceso de sensibilización a funcionarios y contratistas de la Alcaldía Local de Suba, en cuanto al buen uso de la energía eléctrica en las instalaciones de la Alcaldía. Para lo cual se realizaron campañas de reducción, por tal motivo, el aumento no es mayormente significativo en cuanto a consumo.

- Residuos

Metas: Aumentar en un cinco (5%), el buen manejo y aprovechamiento integral de los residuos sólidos con potencial reciclable generados en las dos instalaciones de la Alcaldía Local de Suba

Cumplimiento: La meta se cumplió, ya que a partir de Julio 21 de 2010, se inicio nuevamente el proceso de concertación del documento PIGA y sus acciones con la Secretaria Distrital de Ambiente, desarrollando un proceso de sensibilización a funcionarios y contratistas de la Alcaldía Local de Suba, en cuanto a la separación de los residuos generados por las actividades de la Alcaldía Local, de todas estas actividades del año 2010 y de la entrega del documento para concertación a finales de Diciembre de 2010 a la SDA y la aprobación de las actividades, se está trabajando en estos momentos la consecución de puntos ecológicos para las áreas comunes de la Alcaldía local y señalizaciones para todos los puntos de separación, generando con ello un impacto mayor.

Conclusión:

De la evaluación adelantada a la Gestión Ambiental de la Localidad de Suba, se determinó que se cumplieron las metas programadas en el plan de desarrollo local para la vigencia 2010, en donde sus actividades propenden por la conservación, protección y recuperación de los ecosistemas estratégicos presentes en la localidad y la participación social en la conservación, que genera un proceso de apropiación de las comunidades por sus propios ecosistemas. Aunque se estén en estos momentos desarrollando la mayor parte de las actividades propias de los proyectos se espera que el impacto que se generará sea mayor.

De igual manera el cumplimiento del objetivo de Ecoeficiencia Institucional – PGA, se ha cumplido, a pesar de que el documento PIGA con sus actividades se encontraba en concertación con la Secretaria Distrital de Ambiente, y que en estos momentos se encuentra para ser aprobado y con la entrega del acta de concertación, para que en el 2011 se sigan desarrollando las acciones de minimización de impactos ambientales producidos por las actividades propias de la alcaldía local de Suba.

3.8. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO, ADVERTENCIAS Y PRONUNCIAMIENTOS COMUNICADOS VIGENTES

3.8.1 Seguimiento al Plan de Mejoramiento:



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

El Plan de Mejoramiento es el documento suscrito por el Alcalde Local, con el propósito de realizar las acciones que subsanen, corrijan o prevengan situaciones que afectan de forma importante el desempeño y cometidos del sujeto de control.

Las observaciones contenidas en el Plan de Mejoramiento, fueron evidenciadas en el Informe de la Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial de Obras Inconclusas o mal Terminadas Llevada a cabo en el segundo semestre de 2010 dentro de la cual se establecieron los hallazgos que se relacionan a continuación, específicamente en el área de contratación, por no existir otras acciones vencidas a la fecha de esta auditoría que sean objeto de seguimiento.

CUADRO 90
SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO
CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2010

OBSERVACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	SEGUIMIENTO CONTRALORÍA	ESTADO DE LA ACCIÓN	RANGO CUMPL.
EVALUACION A LA CONTRATACION				
2.2.1.1 El ente de control estableció debilidades para realizar la supervisión a aquellos convenios que involucran varios componentes, en donde se evidencia la necesidad de establecer orden en el manejo de la información y en las carpetas contractuales.	Establecer metodología archivística que permita la organización de la información correspondiente a este tipo de contratos de manera que se identifique claramente informes individuales por componente. Así mismo, se les exigirá a los ejecutores la necesidad de entregar los respectivos informes de esta manera.	Existe un documento denominado Sistema de Gestión documental Alcaldía Local de Suba 2010. Sin embargo se observa que no es realmente conocido por todos los funcionarios. En la oficina de planeación se observa una lista de chequeo que reposa en cada una de las carpetas. Quedó establecido en acta de visita administrativa al FDLS, llevada a cabo el 11 de noviembre de 2010 Queda pendiente la aplicación de los indicadores	A	1
2.2.3.1. El ente de control estableció debilidades en el proceso archivístico que pone en riesgo el manejo de la información contractual.	Se establecerá un proceso archivístico que permita la organización de la documentación en cumplimiento de las normas archivísticas	Incumplimiento, demostrado en la verificación en la fuente Acta de visita administrativa al FDLS, llevada a cabo el 11 de noviembre de 2010 El cumplimiento se debe establecer permanentemente, hasta lograr la adecuada organización del archivo. Su cumplimiento ha sido parcial. Verificar el cumplimiento de los indicadores.	A	1
2.3.1. El ente de control estableció debilidades en la supervisión al contrato 01-006-06, firmado entre el IDPAC y la Junta de Acción Comunal de la Urbanización Lagos de Suba, en la realización de obras en el parque ubicado en la Cra. 102 A con calle 128 del mismo barrio.	. Establecer un procedimiento de seguimiento mensual, con el IDEPAC, para lograr el recibimiento a satisfacción, de las obras del parque de acuerdo a requisitos técnicos especificados.	Como resultado de la auditoría se estableció la falta de una adecuada y oportuna supervisión en los contratos de consultoría, dando lugar al incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del consultor y también de los objetivos, planes y programas	A	1

Fuente: papeles de trabajo auditoria PAD 2011Ciclo I

El Plan de mejoramiento consolidado por el Sujeto de Control esta constituido por un total de 16 hallazgos, de los cuales, trece (13) tienen fecha de terminación el 30 de junio de 2011 y tres (3) el 30 de junio de 2010, dentro de las que se encuentra el hallazgo 2.3.1, cuyo seguimiento corresponde a la Dirección Sector Gobierno, dado que corresponde a acciones por contratos que están siendo ejecutados por el IDPAC y por competencia de su función de control fiscal, le compete a esta Dirección.

Con el fin de realizar el seguimiento a las acciones de mejoramiento, cuya fecha de cumplimiento se estipuló a 30 de junio de 2010, mediante oficio 1211-017, radicación del FDLS No. 2011-112002171-2 del 18 de febrero de 2011 se solicitó a la administración allegar a esta oficina de control los soportes que dieran cuenta de su avance y cumplimiento; encontrándose a la fecha de este informe que la administración no dio respuesta al requerimiento lo que permite determinar que el FDLS incumplió con el plan de mejoramiento; situación por demás que se dejará nuevamente relacionada como debilidad en el sistema de control interno del sujeto de control, ya que se trata de una conducta repetitiva por parte del ente auditado.

3.8.2. Seguimiento Control de Advertencias

El pasado 28 de octubre, la Contraloría de Bogotá emitió un control de advertencia al Alcalde Mayor en el que se detectaron debilidades en involucra los procesos contractuales de algunas localidades de la ciudad dentro de las que se encuentra la Localidad de suba de la que se advirtió que:

1. *No existe suficiente claridad sobre el objeto a contratar y se ha evidenciado que no se expresa las obras que se pretenden realizar,*
2. *Se observa que en algunos los procesos licitatorios no se identifican las vías priorizadas a intervenir y se incluye la ejecución del diagnóstico de las vías a criterio del contratista.*
3. *Se ha evidenciado por la contraloría que en los diferentes procesos licitatorios realizados por los FDL no existe una unidad de criterio para el porcentaje del AIU.*
 - *FDL de Suba tiene un AIU de 35.00%*
4. *En los procesos licitatorios iniciados por las localidades, no se evidencia la asesoría y asistencia técnica para la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos por parte de la Secretaria Distrital de Movilidad.*

5. *Al incluirse la ejecución de los diagnósticos en los procesos licitatorios, se ha evidenciado que no existe información confiable para la identificación del alcance de los trabajos a realizar ya sea construcción, mantenimiento, rehabilitación, etc, que permita identificar claramente la inversión.”*

Teniendo en cuenta la Respuesta dada por la Administración mediante Radicado 201095179 de fecha de 22 de Noviembre de 2010 por la Secretaria de Gobierno y el Radicado 201096301 de fecha 25 de noviembre de 2010 por la Secretaria de Movilidad y lo evidenciado en el proceso auditor a través del observatorio a la contratación de la malla vial, se establece para la Localidad de Suba como seguimiento a la Advertencia con la verificación de la documentación contractual y entregada al equipo auditor de soporte técnico, formulación del proyecto, ficha técnica de vías priorizadas, viabilidad técnica dada por el IDU, estudio de precios de mercado lo siguiente:

- La Secretaria de Movilidad a través del Instituto de Desarrollo Urbano IDU, ha realizado el acompañamiento y asistencia técnica para la ejecución de la formulación, viabilidad técnica y asesoría en la ejecución del desarrollo del proceso Licitatorio del componente de malla vial, de acuerdo con la documentación soporte de los talleres de capacitación al FDL (DPT 20102250598401) radicado 201095663.
- Los precios de mercado utilizados y las especificaciones técnicas para el proceso licitatorio corresponden a los descritos e implementados por el IDU, de acuerdo con la instrucción y recomendación técnica dada por la Secretaria de movilidad.
- El FDL define que el AIU esta dado con por un $A = 20,79\%$ que involucra los costos mensuales de personal, gastos operacionales , impuestos y garantías; que para imprevistos se aplica al acontecimiento situación o gasto que se ha previsto, en caminado a cubrir lo que esté fuera de la planeación del proyecto y describe que cabe anotar que este porcentaje solo será reconocido al contratista, en el evento en que el mismo se genere con un porcentaje de 8,21%; la Utilidad se refiere al porcentaje de la ganancia que se tener por esta labor y es del 5%.
- El FDL realiza un prediagnóstico que involucra la identificación de los segmentos a ejecutar, con la descripción general que realiza el equipo técnico del FDL y de manera ocular y descriptiva. De acuerdo con la formulación y priorización realizada se requiere la viabilidad técnica por parte del IDU, quien identifica la afectación y realiza la reserva vial para su

intervención, teniendo en cuenta la información y base de datos con la que se cuenta y que identifica las intervenciones realizadas o por realizar por el IDU o la UAERMV.

- Se realiza una descripción de cumplimiento del Decreto 101 de 2010 y se describen las políticas para la toma de decisiones para la ejecución de los proyectos de infraestructura a través del apoyo y acompañamiento del Sector de Movilidad:
 - Políticas de desarrollo del sistema de malla vial y espacio público.
 - Ejecutar proyectos de infraestructura física y acciones de mantenimiento y mejoramiento para los habitantes de Bogotá se movilicen de manera adecuada, mejorando calidad de vida y su alcance el desarrollo sostenible.
 - Respeto al ciudadano, mecanismos de participación y sentido de pertenencia.
 - Motivar la cofinanciación entre los recursos del FDL y la comunidad interesada en solucionar sus problemas en sectores de espacio público y malla vial.
 - Líneas de inversión local.

Intervenciones integrales de la malla vial local:

- Mantenimiento de la malla vial local existente
- Mejoramiento integral de espacio público local existente.
- Estudios y diseños para la construcción de la malla vial y/o espacio público.
- Suministro de materiales (pétreos, asfálticos, adoquines, elementos prefabricados)
- Estudio, diseño y construcción o mantenimiento de puentes peatonales y/o vehiculares sobre cuerpos de agua.

Definición de Líneas de Inversión:

- Mantenimiento Rutinario: Acciones preventivas para conservar la carpeta asfáltica.

- Mantenimiento Periódico: Solución de problemas de fallas superficiales y aumento de vida residual.
- Intervenciones Integrales: actividades de rehabilitación, construcción y mantenimiento, incluye diagnósticos técnicos para definir niveles de intervención y de ser necesario estudios y diseños.
- Construcción: actividades necesarias para llevar condiciones de movilidad a vías que se encuentren en estado de terreno natural.

Criterios de elegibilidad:

Los procesos de planificación para los proyectos están directamente relacionados con la disponibilidad de recursos, razón por la cual se debe racionalizar y optimizar el presupuesto de inversión en proyectos de infraestructura vial y/o espacio público de acuerdo con criterios tales como:

- Articulación y complementación de proyectos con las entidades de orden distrital.
- Obras que generen un mejoramiento significativo en la movilidad local, beneficiando una mayor población, primando el bien general sobre el particular.
- Intervenciones en barrios legalizados por la Secretaría de Planeación.
- Vías nuevas o para mantenimiento pertenecientes al inventario de la malla vial local.
- Malla vial local que cuente con la infraestructura requerida de redes de servicios públicos.
- Vías requeridas por acciones populares interpuestas que exijan su inmediata intervención.
- Vías que cuenten con estudios y diseños y vigencias anteriores.
- Efectuar procesos de mantenimiento rutinario y periódico para evitar el deterioro progresivo de la malla vial y/o espacio Público.
- Áreas de mayor impacto urbano según POT.

Criterios de Priorización:

Buscando racionalizar y articular correctamente los flujos vehiculares disminuir tiempos de viaje y congestión, se deben formular corredores internos barriales con base en criterios de movilidad y conectividad para permitir y garantizar desplazamientos.

Priorizar la movilidad del sector ejecutando proyectos de mantenimiento y/o rehabilitación de vías y espacio público teniendo en cuenta:

- Corredores de movilidad local que no soporten transporte público.
- Corredores internos Barriales conformados por aquellas vías que conectan corredores de movilidad local y/o conducen a ellos.
- Vías barriales de acceso a unidades de vivienda.
- Desarrollar proyectos en zonas con equipamientos de carácter público.
- Dar complementariedad a proyectos de las centralidades de las localidades.
- Desarrollar proyectos que ofrezcan soluciones a las necesidades insatisfechas manifestadas por la comunidad que respondan a la problemática general del sector .

Aspectos evaluados:

- Que el objeto del proyecto concuerde con las líneas de inversión local del IDU y políticas Distritales.
- Que el presupuesto asignado para el desarrollo del proyecto correspondan a las metas físicas propuestas.
- Visita técnica a las vías priorizadas con el fin de verificar el grado de intervención correspondiente al objeto.
- Con los CIV garantizar la evaluación de aspectos de vigencia de pólizas y reservas viales, áreas de protección, esto de acuerdo con los radicados de viabilidad dado por el IDU a los FDL.
- Los FDL radicaron al IDU solicitud de viabilidad de los segmentos priorizados con el listadote identificación CIV vial, con el nombre del proyecto, componente de inversión y las fichas de evaluación con registro fotográfico del estado vial actual. El IDU da la respuesta con las recomendaciones técnicas requeridas y la asignación de las reservas viales aprobadas.

Así como se evidenció con la documentación contractual y entregada al equipo auditor de soporte técnico, formulación del proyecto, ficha técnica de vías priorizadas, viabilidad técnica dada por el IDU, estudio de precios de mercado se evidenció:

- Los precios de mercado utilizados y las especificaciones técnicas para el proceso licitad Se realiza una descripción de cumplimiento del Decreto 101 de 2010 y se describen las políticas para la toma de decisiones para la ejecución de los proyectos de infraestructura a través del apoyo y acompañamiento del Sector de Movilidad, el cual describe: a) Políticas de desarrollo del sistema de malla vial y espacio público, b) Definición de Líneas de Inversión, c) Criterios de elegibilidad, los procesos de planificación para los proyectos de inversión en infraestructura vial y/o espacio público, d) Criterios de Priorización, y e) Criterios de evaluación de acuerdo con las políticas Distritales y criterios técnicos del IDU.

De lo anterior evidenciado se concluye que:

- El FDL no contó con la capacidad técnica para identificar y diagnosticar la malla vial local, la inversión realizada a través de contrato incluye así, **el diagnóstico** que determina el alcance real de intervención de cada uno de los segmentos, toda vez, que el diagnóstico preliminar realizado por el FDL solo cuenta con una identificación descriptiva general de las condiciones técnicas de cada segmento, debido principalmente, porque la ejecución de dicho diagnóstico requiere la ejecución de ensayos y pruebas técnicas que permitan determinar puntualmente el estado actual de la estructura vial y determinar técnicamente la intervención real requerida por las condiciones físicas de la vía, por lo que es de esta manera como se puede determinar técnicamente cual es el alcance y descripción de las actividades y obras a ejecutar.
- De un total de 50 segmentos formulados para la ejecución, a la fecha, se ha identificado un total de 110 tramos para la ejecución, de acuerdo con la viabilidad técnica remitida por el IDU únicamente son coincidentes 23 de los segmentos que fueron formulados y viabilizados de un total de 50 priorizados y 24 segmentos de los viabilizados. Los segmentos **priorizados** para la ejecución de mejoramiento, mantenimiento y/o rehabilitación de la malla vial local no son los mismos que son ejecutados en su totalidad, lo que evidencia la poca planificación y trazabilidad de la misma por parte del FDLS presentándose una adición presupuestal sin soporte técnico del mismo.

- El porcentaje establecido de Imprevistos y Utilidad esta entre 5% y 8% normalmente establecido por el mercado de la construcción. De esta manera se considera que cada proyecto cuenta con un análisis previo que involucra el estudio de dichos factores técnicos para garantizar así el desarrollo de los trabajos a realizar por el contratista y que no puede unificarse por las mismas condiciones y particularidades de cada proyecto.

De lo anterior este ente de control continuara con el control y seguimiento del contrato de obra 094 de 2010, toda vez que éste se encuentra en ejecución.

3.8.2.1. hallazgo administrativo

Lo anterior configura un hallazgo administrativo por fallas en la consolidación de la base de datos del estado de la malla vial local, causando una indebida planificación y trazabilidad del desarrollo de los proyectos desde su formulación incumpliendo así los literales a y b del Art. 2 de la Ley 87 de 1993; artículo 23 de ley 80 del 93, los artículos 3 y 4 de la Ley 489 de 1998, “De los principios y Finalidades de la Función Administrativa”.

3.9. EVALUACIÓN A LA TRANSPARENCIA

La Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral desarrollada por la Contraloría de Bogotá, en su modalidad regular, no sólo busca evaluar las diferentes dimensiones de la acción estatal en su propia individualidad mediante los diferentes componentes de integralidad, sino que a su vez pretende desentramar, observar y valorar las relaciones que se dan entre estas, con el fin de generar un dictamen de la interacción total de la función pública con relación a sus funciones y fines que exige un Estado Social de Derecho.

De este modo, una indagación adecuada sobre el nivel de transparencia en la gestión pública, parte del principio de integración de todos los elementos evaluados para consolidar una visión general de la política pública distrital y de la gestión desarrollada por los Fondos de Desarrollo Local.

La Alcaldía Mayor de Bogotá, encuentra en el tema de la transparencia, uno de los fundamentos para la garantía de la función y la gestión pública distrital, de tal modo que en el marco de su política pública ha señalado que *“corresponde al Distrito Capital construir confianza en la ciudadanía, en un entorno cada vez más abierto de la Administración Distrital con miras a una gestión pública admirable. En el marco del programa Cultura de la Probidad y del Control Social que hace parte del objetivo Gestión Pública Admirable, consagrado en el plan de Desarrollo se ha*

definido BOGOTÁ TRANSPARENTE como un propósito compartido entre las entidades distritales y la sociedad civil, para promover la cultura de la probidad, conformada por hábitos y creencias que reconozcan las actuaciones administrativas probas y castiguen socialmente las ímprobas y facilitar a los habitantes de Bogotá y a sus organizaciones la participación activa en la construcción de lo público³³.

Es por esto que los objetivos principales perseguidos por esta evaluación consistieron en: determinar la eficacia en cuanto a la administración de los recursos públicos encomendados al Fondo de Desarrollo Local; la efectividad en el cumplimiento de las metas y los fines de la contratación pública; y la visibilidad con relación a la necesaria integración entre los intereses estatales y las necesidades públicas verificables por la ciudadanía en general y en particular por los procesos de veeduría ciudadana.

Vista la gestión pública desplegada por el FDLS, se puede concluir lo siguiente:

3.9.1. La posibilidad de acceder a la información relacionada con los procesos contractuales que adelanta el Fondo de Desarrollo Local, resulta parcialmente adecuada, dado que todos los procesos contractuales de las diferentes entidades públicas distritales son compilados y publicados por la página de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá, que puede ser consultada permanentemente por toda la ciudadanía, pero que sin embargo, requiere de un conocimiento técnico en exploración de páginas web a fin de obtener una información certera sobre las búsquedas que en ella se realicen, lo cual podría estar generando una barrera a la ciudadanía que no posea este grado de conocimiento, y por consiguiente el acceso a la información estaría materialmente restringido para diferentes sectores de la población interesada.

El Fondo de Desarrollo Local, tiene implementada la página Web, cuya estructura, contenido y usabilidad de la información, posee las características propias de la información general como: Misión, visión, objetivos, organigrama, dirección, ciudad, teléfonos, fax, horarios de trabajo, correos electrónicos, servicios que presta la entidad y normas básicas que regulan la actividad del FDLS; lo mismo que los nombres y apellidos, cargo y teléfono de los funcionarios.

No obstante que faltando algunos elementos como medio de acceso directo en la página WEB de la localidad (Contáctenos, contratación, Derechos de petición, Quejas y Reclamos), dado que se manejan a través de la Secretaría de Gobierno,

los demás permiten una navegación ordenada y rápida por los diferentes niveles del sitio web;

No se publica en la página Web, el Plan de Compras, el Plan Plurianual de Inversiones, el POAI, presupuesto en ejecución, información histórica del presupuesto, ni informes de gestión o documentos que indiquen técnicamente sobre el cumplimiento de metas e indicadores con los que se ha evaluado.

3.9.2. Los sistemas de peticiones, quejas y reclamos desarrollados por la Alcaldía Local son adecuados a las necesidades de la ciudadanía consultante de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2235 de 1995, el Decreto 485 de 1996 y la Resolución 0921 de 2001, sin embargo, no se ha dado la suficiente publicidad y difusión entre la población del acceso a estos mecanismos de consulta e interacción entre la administración local y los beneficiarios de la gestión de la administración pública.

La única herramienta con alto grado de conocimiento por los consultores de la Internet es el link de quejas y reclamos de la página web del Distrito Capital, porque en las localidades no tienen implementada la figura del Defensor del Ciudadano, como forma de dar respuesta efectiva a las quejas, reclamos y demás requerimientos de la ciudadanía, como de realizar trámites de la entidad por vía Internet, pese a que desde hace tres años existe una reglamentación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Directiva 03 de 2007) para que en todas las entidades se implemente esta figura de protección de los ciudadanos ante el establecimiento público.

Por medios distintos a la página Web, la Localidad de Suba realiza trámites como es a través de la ventanilla de radicación y atención al ciudadano, que han venido siendo objeto de racionalización y simplificación, menos de eliminación.

3.9.3. Los procesos de rendición de cuentas del Alcalde Local frente a la gestión a los recursos asignados al Fondo de Desarrollo Local, a pesar de hacer parte de la política pública del distrito, no hacen parte de la planeación anual de actividades de la administración, solamente se realizan actividades de rendición de cuentas de cara a la ciudadanía cuando el Alcalde es convocado por los diferentes entes de control y no como efecto de una buena práctica administrativa, con lo cual, aunado al hecho que en las páginas web no se encuentren informes de rendición de cuentas, hace que se viole el principio de transparencia en la gestión.

En marzo 14 de 2009, marzo 20 de 2010 y marzo 26 de 2011, se realizaron las Audiencias Públicas sobre rendición de cuentas del Alcalde Local de Suba a la comunidad y entes de control, sobre el ejercicio fiscal de las vigencias 2008, 2009, y 2010 por convocatoria de la Veeduría Distrital.

Se verificó la información de la Cuenta Anual, reportada a través de SIVICOF de conformidad con la Resolución No. 034 de 2009, encontrándose lo siguiente: La información fue reportada de acuerdo a los formatos establecidos y dentro de los términos establecidos; Sin embargo al analizar los formatos electrónicos 1027 *Plan de Acción* y CB-0409 *Seguimiento de Metas*, se observa que la misma difiere, toda vez que mientras en uno se determina cumplimiento de metas en el otro se registra que no hubo logros, tal y como se evidenció en el proyecto 194 *“Cultura, deporte y recreación para la convivencia”*, creando incertidumbre sobre la veracidad de la información que entrega el FDLS a la Contraloría de Bogotá.

Revisados los formatos reportados por el Fondo de Desarrollo Local a través del SIVICOF, se evidenció que los mismos fueron diligenciados. No obstante se vio la necesidad ser complementado el Formato CBN-111 Gestión Ambiental Institucional Interna, dado que no todos los ítems fueron diligenciados.

La información suministrada en la Cuenta Anual fue insumo para evaluar los componentes de integralidad de control interno, estados contables, presupuesto, plan de desarrollo - balance social, contratación, gestión ambiental, los cuales permitieron obtener los resultados de la auditoría consagrados en el presente informe.

3.9.4. Fenecimiento de la cuenta vigencia anterior. En la AGEI-Regular PAD-2010 Ciclo I, NO SE FENECIÓ, por cuanto la gestión realizada fue desfavorable por incumplimiento de la normatividad, la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno y la opinión expresada sobre la razonabilidad de los Estados Contables en la cuenta rendida por el Fondo de Desarrollo Local de Suba-FDLS, con corte a diciembre 31 de 2009

3.9.5. MECI. Para la evaluación al cumplimiento del MECI se utilizó la tabla de agregación general de resultados⁴, establecida por la Contraloría de Bogotá; finalizada la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral PAD 2010 Ciclo I, se confrontó la calificación inicial con las calificaciones por componente de Auditoría, y mediante una consulta grupal e individual, se abordaron todos los temas contenidos en la tabla, así mismo se permitió que los funcionarios adjuntaran los documentos que consideraran necesarios para soportar los cuestionamientos que

contiene la tabla de agregación⁵ y aplicado el cuestionario de esta, el FDLS obtuvo un puntaje final de 36 que lo ubica en un nivel regular con un riesgo mediano.

3.9.6. En cuanto a la tendencia de la contratación, a pesar que el Consejo de Estado en diferentes providencias ha venido señalando que la regla general en la administración pública es que para preservar el principio de transparencia la contratación estatal debe ejecutarse mediante procesos licitatorios, y que como consecuencia la contratación directa es una excepcionalidad a la cual apela el ordenador del gasto por razones técnicas, artísticas o científicas, como lo venían haciendo los Fondos de Desarrollo local.

Ante los resultados desfavorables por el sistema que estos venían desarrollando, surgió la necesidad de crear otro mecanismo legal que permitiera descentralizar nuevamente la forma de contratación, como fue la expedición del Decreto 101 de 2010, por lo que resulta viable analizar los resultados del antes y después del decreto mencionado, dado que aún las alcaldías locales no están preparadas para afrontar el gran reto que les otorgo dicho mecanismo, cuyas conclusiones fueron presentadas en el componente de contratación.

Los cambios que estableció el Decreto 101 pretendían general mayor autonomía en las decisiones de inversión local que a su vez requerían generar mecanismos técnicos en el manejo de proyectos, de tal manera que se agilizaran sus formulaciones, aceptaciones, ejecuciones financieras y físicas, sin embargo, las reuniones que se están realizando con el nivel central en cabeza de las Secretarías de Gobierno, Secretaria de Planeación, Secretaria de Hacienda, con el fin de contar con el acompañamiento técnico frente a cada una de las etapas del desarrollo de los proyectos, no ha mostrado mayores resultados y se sigue con el mismo nivel de atraso en el Plan de Desarrollo que cuando lo hacían con las UEL.

3.9.7. El desarrollo de una gestión adecuada implica involucrar a la sociedad civil tanto en los procesos de contratación como en la planeación y ejecución de las políticas públicas de las cuales son sus beneficiarios. La dinámica institucional de interacción entre la ciudadanía y la administración local, tienen un especial punto de desarrollo en la realización de los encuentros ciudadanos, desde los cuales se formulan las bases de lo que podría entenderse como un paso básico en la formulación de un presupuesto participativo, que se concreta con la adopción de las líneas generales del Plan de Desarrollo Local. Sin embargo, los Derechos de Petición y las acciones ciudadanas, interpuestos y realizadas incluso por los mismos consejos de planeación local, indican la distancia que hay entre lo

finalmente integrado a los Planes de Desarrollo y las necesidades reales de la comunidad.

Respecto al Plan de Mejoramiento y como resultado de la revisión y seguimiento adelantado en la AGEI- REGULAR, PAD-2010 Ciclo I, se evidenció que de las cinco (5) acciones correctivas que debería realizar el Fondo de Desarrollo Local de Suba, se determinó que efectivamente se tuvieron en cuenta las observaciones presentadas por el ente de Control quedando en total tres cerradas con un porcentaje de cumplimiento del 70%.

Las dos (2) restantes, pese a las acciones ejecutadas por el Fondo, no dependen de éste en su totalidad, dado que corresponden a acciones por contratos que están siendo ejecutados por el IDPAC.

En la AGEI Especial- PAD-2010 Ciclo II, teniendo en cuenta que a través del oficio No. 201040986 de la Contraloría de Bogotá, la Dirección para el Control Social y Desarrollo Local de acuerdo con lo establecido en la Resolución Reglamentaria No. 14 de 2010, dio conformidad al Plan de Mejoramiento de la auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular Ciclo I PAD 2010, solamente cinco (5) de las acciones correctivas tienen fecha de cumplimiento el 30 de junio de 2010, de estas tres (3) fueron cerradas en la Auditoria Regular y dos quedaron abiertas, las demás se finalizan el 31 de diciembre de 2010.

En la Auditoria Especial PAD-2010 Ciclo III: Realizado el seguimiento a las acciones de mejoramiento cuya fecha de cumpliendo se estipuló a 30 de junio de 2010 y como resultado de las visitas administrativas realizadas por el grupo auditor en octubre 20 y noviembre 11 de 2010, una vez verificados los soportes de las acciones del FDLS a 11 de Noviembre de 2010, la calificación consolidada es de 2 puntos, lo que permite concluir que la Administración cumplió en un 50% la gestión de acciones planteadas, subsanando 2 de un total de 4 compromisos de ingerencia directa del fondo, quedando así 2 hallazgos pendientes por no haberse cumplido dentro de la fecha convenida.

En cuanto a los restantes 9 compromisos pactados en el plan de mejoramiento por el Sujeto de Control con la Contraloría de Bogota se efectuará seguimiento en la próxima auditoria en atención a que la fecha de cumplimiento corresponde a 31 de diciembre de 2010.

La Secretaría de Gobierno tiene definido el mapa de procesos, el cual contempla los dos grandes procesos que se desarrollan en las localidades como son "Gestión

de Desarrollo Local” y Gestión Administrativa Local”, cuyos productos son Bienes y Servicios, y Contratación, Almacén e Inventarios, respectivamente.

Como política de riesgo antijurídico y definida como tal, se maneja mediante el ideario ético, manual de funciones, procesos y procedimientos y a través del mapa de riesgos de la Secretaría Distrital de Gobierno

3.9.8. Asimismo, la falta de espacios institucionales para la vigilancia a los recursos públicos y de los procesos contractuales, hace que haya una queja generalizada de la población con relación al manejo de los mismos y la falta de soluciones a problemas estructurales y al cubrimiento de necesidades básicas insatisfechas de la ciudadanía local. La falta de espacios para la interacción con la población local, sumada a los bajos índices de cumplimiento de metas del plan de desarrollo, como se deduce del componente de integralidad respectivo, hacen que los niveles de transparencia en la gestión pública sean bajos.

El FDLS, se comprometió ante el radicado de la Contraloría de Bogotá No. 200964033 del 30 de septiembre de 2009 y radicado de la Alcaldía local de Suba No. 2009-112-016857-2 del 9 de octubre de 2009 a suscribir un compromiso ético como símbolo de un acuerdo inter institucional a través del cual se pretende garantizar los principios de transparencia y objetividad en la actuaciones como gestor local de la administración local.

Con el radicado 20091120124211 del 15 de octubre de 2009, el Alcalde Local en respuesta al pacto anterior suscribió compromisos relacionados con las acciones realizadas por la administración local en la vigencia 2009, que conllevan al cumplimiento del plan de gestión en los objetivos 3 y 4.

Mediante el Decreto Local No. 010 de 2009, se reestructura y se conforma el Consejo Local de Política Social de Suba de conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 460 de 2008, lo mismo que los Comités Operativos Locales, las mesas territoriales y las comisiones accidentales; en el cual se establece su estructura, conformación y funciones.

De acuerdo a la información suministrada por la entidad y la comunidad, la ciudadanía participa a través de audiencias públicas, consejos comunales, mesas inter institucionales y foros en las propuestas y proyectos que conllevan a la satisfacción de las necesidades prioritarias de las diferentes zonas de la localidad en los diferentes temas que se relacionen con el Plan de Desarrollo Social, pero en la aprobación del presupuesto, se hace por medio de los representantes que conforman el Consejo Local de Política Social y la Junta Administradora Local.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

En la localidad se identifican algunos mecanismos que promueven la participación ciudadana como: Audiencias Públicas, Conversatorios Comunales, Foros, Rendición de Cuentas, Reuniones Ciudadanas y de Socialización, Conferencias, Cursos, Talleres, ferias culturales y artesanales; donde además de exponer sus inquietudes, problemas, inconformidades, se presentan propuestas de solución a los mismos, incluyendo demostración y exposición de talentos, habilidades, aptitudes, destrezas profesionales, artesanales y culturales de la comunidad local.

CUADRO 91
METODOLOGÍA EVALUACIÓN TRANSPARENCIA

TRANSPARENCIA				
FACTOR	INDICADOR	FUENTE	DESCRIPCION INDICADOR	PUNTAJE
VISIBILIDAD	Página Web	Página Web de la Entidad	Estructura, y contenido de la página web: I) información general, II) funcionarios principales y III) normatividad	48
			Aspectos relacionados con la usabilidad de la página: i) características de la información, II) presentación, III) funcionalidad	37
	SUBTOTAL (1)			85
	Línea Atención al Ciudadano y Sistema Peticiones, Quejas y Reclamos	Página Web e información suministrada por la Entidad	Existencia y funcionamiento de la línea de atención al ciudadano	15
			Quejas y reclamos en la página web	8
			Existencia y funcionamiento del sistema de peticiones, quejas y reclamos	57
	SUBTOTAL (2)			80
	Contratación	Página Web de la Entidad	Información General: i) la presencia de un Link de contratación en la página principal del sitio web, II) la publicación del Plan de Compras de la vigencia en la cual se realizó la revisión	7
			Se publicaron: I) pre-pliegos o pre-términos de referencia, II) pliegos definitivos, III) fechas claras de apertura y cierre, IV) objeto, v) acta audiencia de aclaración, VI) informe de evaluación de las propuestas, VII) acta de adjudicación del contrato o acto administrativo de adjudicación, VIII) liquidación del contrato, IX) licitaciones declaradas desiertas	15
		Información suministrada por la Entidad	Se cumplió con lo establecido en la Ley 80/93 y la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios respectivamente, (Ejemplo: 2474/08, y otros)	20
			Se dio cumplimiento a la Ley 816/03	10
				Existencia y aplicación del manual y/o



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

TRANSPARENCIA					
FACTOR	INDICADOR	FUENTE	DESCRIPCION INDICADOR	PUNTAJE	
			proceso de contratación		
		Portal Único de Contratación	Presencia Portal Único de Contratación	3	
	SUBTOTAL (3)				65
		Cumplimiento del SICE (Sistema de Información para la vigilancia de la Contratación Estatal)	Portal SICE	Registro de Plan de compras dentro de los plazos establecidos	25
				Registro de Contratos superiores a 50 SMLV y/o sujetos de esta obligación	30
	SUBTOTAL (4)				55
		Rendición de cuentas a la ciudadanía y órganos de control	Página Web de la Entidad	Se publican los planes y programas ejecutados o que se llevarán a cabo durante la vigencia.	4
				Presupuesto en ejecución	5
				Información histórica de presupuesto	6
			Información suministrada por la Entidad	Mecanismos de Control al interior de la entidad (informes de gestión, metas e indicadores de evaluación de las metas)	5
				Realización de ejercicios de rendición de cuenta a la ciudadanía por medios diferentes a la página web	15
			Rendición de cuentas a órganos de control	20	
	SUBTOTAL (5)				55
		Trámites	Página Web de la Entidad	Información sobre trámites en la página web	60
				Trámites en línea de la entidad	5
			Información suministrada por la Entidad	Trámites racionalizados, simplificados o eliminados	10
	SUBTOTAL (6)				75
	TOTAL FACTOR VISIBILIDAD				415
	MEJORAMIENTO DE LA GESTION	Fenecimiento	Contraloría de Bogotá	Concepto sobre el fenecimiento en la última vigencia auditada por la Contraloría de Bogotá	0
		Plan de Mejoramiento	Contraloría de Bogotá	Cumplimiento de planes de mejoramiento de la última vigencia auditada	35
MECI		Información suministrada por la Entidad	Seguimiento al MECI	25	
Riesgo Antijurídico		Información suministrada por la Entidad	Política de manejo de riesgo antijurídico	20	
Tendencia modalidad de contratación		Información suministrada por la Entidad	Tendencia en la modalidad de la contratación y cumplimiento del objeto misional	25	
TOTAL FACTOR MEJORAMIENTO DE LA GESTION				105	
PARTICIPACION CIUDADANA	Empoderamiento Ciudadano en el Control Social y	Información suministrada por la Entidad	La Entidad ha firmado pactos por la transparencia	35	
			Existe un comité de seguimiento a los	30	



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

TRANSPARENCIA				
FACTOR	INDICADOR	FUENTE	DESCRIPCION INDICADOR	PUNTAJE
	Fiscal	y/o Comunidad Organizada	pactos firmados, la ciudadanía participa en ellos	
			Las veedurías ciudadanas han efectuado recomendaciones a la Entidad y las acciones adoptadas al respecto han sido efectivas	35
			La ciudadanía participa en la elaboración y/o aprobación del presupuesto mediante audiencias públicas, consejos comunales, presupuesto participativo, etc.	35
			Se identifican mecanismos que promuevan la participación ciudadana en la Entidad	40
TOTAL FACTOR PARTICIPACION CIUDADANA				175
TOTAL MATRIZ DE EVALUACION DE TRANSPARENCIA				695

Después de la presentación de resultados del ejercicio realizado para evaluar la gestión y de Acuerdo a la calificación reflejada en la matriz de evaluación del cuadro anterior, el nivel de riesgo en el componente de transparencia dio 695 puntos (BAJO); sin embargo y dado que las oficinas locales por la dependencia que tienen con la Secretaría de Gobierno Distrital, en la página WEB, en lo relacionado especialmente con el aplicativo de los Derechos de Petición, quejas y reclamos, como en la de contratación, no poseen algunos link para que la ciudadanía tenga acceso directo en parámetros importantes y de gran impacto en la ciudadanía.

Cabe resaltar los esfuerzos llevados a cabo en la implementación y mantenimiento parcial de su página WEB, pero dadas las debilidades existentes en cuanto a la visibilidad de la página WEB; es necesario que la localidad asuma las medidas correctivas y complementarias, con el fin de llegar a la estructuración completa de su página WEB y al mismo tiempo la ciudadanía en general pueda acceder directamente a todos los link, facilitando una navegación óptima, ordenada y rápida, que contribuya en gran medida con el componente de transparencia en el desarrollo de las funciones y actividades del Fondo de Desarrollo Local de suba.

En el marco de un ejercicio de control social proactivo y propositivo se busca que los resultados del Índice: Le sirvan a los gobernantes para identificar los puntos débiles en su gestión institucional, que los hacen vulnerables a riesgos de corrupción y, a partir de esta identificación tomar decisiones; Le sirvan a la ciudadanía como insumo para el control social en las regiones y localidades del país y además arrojen datos sustanciales para la revisión y formulación de políticas orientadas a fortalecer la gestión pública y la lucha contra la corrupción.

El Índice de Transparencia es una herramienta que mide la existencia de condiciones institucionales objetivas en las localidades, que favorecen la transparencia y controlan los riesgos de corrupción a través de: Visibilidad, institucionalidad y participación ciudadana.

3.10. ACCIONES CIUDADANAS

Como contribución al cumplimiento de metas del plan de acción del proceso de enlace 2011, la localidad de Suba viene desarrollando actividades de control social participativo, en desarrollo del objetivo estratégico No.3 *“Contribuir al fortalecimiento del ejercicio del control social para lograr un control fiscal más efectivo”*, Y el objetivo 4 *“fomentar la cultura de la transparencia, la ética y la moral, para mejorar la relación estado-ciudadano y contribuir así a la disminución de la corrupción y legitimación del control fiscal”*, en lo concerniente a la constitución del observatorio a la contratación de los fondos de desarrollo local de conformidad con el Decreto 101 de 2010, vinculando a la ciudadanía a través de los diferentes mecanismos creados como son: Los Comités de Control Social, sus diferentes subcomités, Juntas de acción comunal, fundaciones, contralores estudiantiles y veedurías ciudadanas, a través de inspecciones en terreno, mesas de trabajo y observatorios entre otros, así como la resolución de derechos de petición instaurados directamente ante la contraloría o mediante el seguimiento a peticiones instauradas a otras entidades. A continuación anotamos algunos de los resultados obtenidos con tales mecanismos:

3.10.1. Socialización del memorando de encargo y planeación

De conformidad con lo establecido en el memorando de planeación, el 27 de enero de 2011, según consta en el acta No. 01 de la misma fecha, se socializó, en el comité de control social, el memorando de encargo y el memorando planeación correspondiente a la Auditoría Regular con Enfoque Integral del PAD-2010, Ciclo I.

3.10.2. Acciones correspondientes al anexo 1 de la auditoría.

Con el fin desarrollar el presente componente se tuvieron en cuenta, dentro del proceso auditor, las diferentes comunicaciones representadas tanto en derechos de petición dirigidos directamente a la Contraloría de Bogotá como al FDLS por ciudadanos interesados en situaciones que de alguna forma se presumía involucraban recursos del fondo y que fueron incluidos como insumos en el anexo 1 del memorando de planeación de la auditoría en curso.

De esta forma se relaciona a continuación el trámite y resultado obtenido en cada uno de ellos.

3.10.2.1. AZ-658-10 Proceso 227481 y radicado 201094203 del Concejal JAVIER PALACIO MEJÍA

Solicita:

- Informar cuantos contratos ha celebrado la Alcaldía Local de Suba con ocasión de la vigencia del Decreto 101 de 2010, proferidos por el Alcalde Mayor de Bogotá
- Relacionar cada uno de ellos
- Adjuntar copia física y magnética de las correspondientes carpetas contractuales.

Con el radicado No. 20101130160751 del 13 de diciembre de 2010, fue entregado el 14 de diciembre de 2010, por parte del FDLS el oficio de respuesta en el que le remiten copia del cuadro que contiene la información sobre los contratos suscritos por el FDLS con ocasión de la expedición del Decreto 101 de 2010. Igualmente se le pone a disposición, las carpetas correspondientes a los contratos relacionados para que puedan ser consultadas por el despacho del concejal.

Con oficio 12111-310 del 21 de diciembre de 2010, se le envió por correo certificado, el cual fue devuelto y posteriormente entregado el 19 de enero de 2011, según sello de recibo estampado en el mismo, en el que se le comunica que había sido incluido como insumo de evaluación en la Auditoria Regular PAD-2011 Ciclo I.

Con base en lo anterior, una vez en firme el presente informe se remitirá copia del aparte que relaciona el análisis adelantado por este órgano de control al Decreto 101 de 2010, como aporte al estudio que al respecto adelanta el cabildante.

3.10.2.2. DPC-1352 – LUÍS ENRIQUE ZAMBRANO R. –Presidente JAC Barrio

Solicita: Autorizar a quien corresponda iniciar investigación relacionada con la inversión de fondos económicos correspondientes al proyecto 194/09 (Centros de Actividad Física y Recreativa para el Adulto Mayor), realizado por la Alcaldía Local de Suba a través de la Corporación Avance y Equidad.

Como aporte a la anterior solicitud el peticionario nos informa que *“El proyecto tuvo una duración de diez (10) meses comenzando en el mes de marzo del presente, y se realizó en algunos salones comunales de la localidad.*

Para el caso del salón comunal se tenía previsto cupo para ciento veinte (120) personas; a quienes se le entregó el carné que los identificaba como participantes, pero los talleristas junto con el señor ANDRÉS CORREDOR (Coordinador), sacaron o borraron de la lista a varias personas que ya habían asistido a más del 80% de las clases, como es el caso del señor ANTONIO MARÍA ROMERO de 76 años de edad, identificado con la C.C. No. 2.842.226, la señora BELÉN RAMÍREZ C.C. No. 20.858.335 entre otros.

El primero de ellos tuvo una enfermedad y presentó la respectiva incapacidad médica, sin embargo lo borraron de la lista, no le dieron sudadera y mucho menos lo incluyeron en la lista de quienes realizarían la salida final a Villeta.

Para tal fin adjunto copia de la planilla de asistencia donde se refleja la fecha hasta donde el señor Romero asistió mientras que la señora Belén Ramírez asistió todo el tiempo.

Por otro lado el proyecto incluía elementos como: Una sudadera, una cachucha, una banda elástica para la realización de ejercicios, elementos que a muchas personas les negaron a otras solamente le dieron la sudadera, o tras únicamente la cachucha, a otros la mitad de las bandas elásticas, cuando estas eran de un metro.

Por todo lo anterior solicito investigar a todos los funcionarios de la Alcaldía Local de Suba que tuvieron que ver con el desarrollo de este proyecto”

Con el fin de dar respuesta al asunto, con oficio 12111-318 y radicado 2010112020852-2 del 28 de diciembre de 2010 se le dio traslado al FDLS y al mismo tiempo se le solicitó informar a este despacho y al peticionario las acciones realizadas sobre el DPC referenciado.

Con el radicado No. 20101120169411 del 30 de diciembre de 2010, nos informa el FDLS, que de acuerdo a los informes presentados por la CORPORACIÓN AVANCE Y EQUIDAD operador del proyecto 194 de 2009 (Centros de Actividad Física y Recreativa para el Adulto Mayor) de la localidad de Suba. El Señor ANTONIO MARÍA ROMERO, no asistió a 114 sesiones, razón por la cual fue retirado del programa y del cual anexaron listas de asistencia en ciento cuarenta y nueve (149) folios.

Por otro lado la señora BELÉN RAMÍREZ no fue incluida en el programa 2009 de actividad física para adulto mayor por haber sido beneficiada del proyecto de actividades lúdicas para adulto mayor de la misma vigencia.

Es de aclarar que los adultos mayores fueron informados en la presentación del proyecto y en el momento de inscripción que no debían inscribirse en Actividad Física sí estaban asistiendo al programa de actividades lúdicas, toda vez, que la prioridad eran los adultos mayores que no habían sido beneficiados con otros proyectos.

En cuanto a la entrega de gorros, bandas y sudaderas, se revisaron los listados en los cuales aparece la firma de cada uno de ellos por el recibo de los elementos.

Con oficio 12111-309 y radicado No. 201101158 del 11 de enero de 2011, se le comunicó por correo certificado al peticionario, que esta oficina iniciaría las correspondientes averiguaciones a través de la auditoría regular PAD-2011 ciclo I.

De acuerdo con las verificaciones hechas sobre los documentos que se adjuntaron como soporte de aclaración al Derecho de Petición y según las listas firmadas, se entregaron 480 gorras y 840 sudaderas distribuidas en diferentes grupos de adultos mayores; sin embargo con oficio 12111-117 y radicado contraloría 201146741, se radicó ante el FDLS con el No. 2011-112-05229-2 del 18 de abril de 2011, solicitando aclaración de algunos puntos relacionados con el, objeto de evaluación del tema, situación que a la fecha de este informe ya se obtuvo respuesta con el radicado No. del

3.10.2.3. AZ- 663-10 Presentada por DIANA PILAR CASTIBLANCO GÓNGORA, Representante Legal de ACQUAVIVA Ltda. GESTIÓN E INGENIERÍA.

Solicita: Se revalúen los resultados que se han hecho a la evaluación preliminar en la Licitación Pública No. FDLS-LP-008-2010 Grupo 5, toda vez que la compañía que ella representa de buena fe le ha dado estricto cumplimiento a todas las condiciones fijadas y en los términos previstos para la participación en el proceso licitatorio.

Con el fin de dar respuesta al asunto, con oficio 12311-312 se le comunicó por correo certificado el 21 de diciembre de 2010 a la peticionaria, que la denuncia sería incluida como insumo de evaluación en la Auditoría Regular PAD-2011 Ciclo I.

Con oficio 12111-319 y radicado No. 20853 del 28 de diciembre de 2010, se le dio traslado al FDLS y al mismo tiempo se le solicita informar a este despacho las acciones realizadas frente a la denuncia referenciada.

Con el radicado No. 20111130016681 del 16 de febrero de 2011, el Fondo de Desarrollo Local de Suba responde aclarando que adelantaron el proceso licitatorio No. 008 de 2010, cuyo objeto consistía en concertar, formular e implementar un programa de manejo de residuos sólidos y reciclaje en la Localidad de Suba.

Dentro de este proceso licitatorio se hicieron participes la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL ADESSA, LA SOCIEDAD AQUAVIVA LTDA. GESTIÓN E INGENIERÍA Y LA ONG PQR POR EL DERECHO A LA VIDA Y A LA BIODIVERSIDAD, según consta en el acta de cierre que acompaña el proceso de elección mencionado.

Tanto los prepliegos como los pliegos definitivos contenían normas claras y precisas acerca de las circunstancias bajo las cuales podían participar los oferentes, y las causales de rechazo de las ofertas. Estas reglas fueron de notorio conocimiento por todos los licitantes, en las diferentes etapas dispuestas por la Administración para este fin, como son las observaciones a los prepliegos de condiciones, las observaciones a los pliegos definitivos y a la audiencia de aclaración de pliegos.

La sociedad ACQUAVIVA Ltda. GESTIÓN E INGENIERÍA, no cumplió con las especificaciones técnicas y económicas señaladas en el pliego de condiciones, razón por la cual esta Administración consideró la propuesta como alterna y por lo tanto fue rechazada.

A la sociedad ACQUAVIVA Ltda. GESTIÓN E INGENIERÍA, el FDLS dio oportuna respuesta, mediante documento de evaluación el día dieciocho (18) de noviembre de 2011.

Con oficio 12111-116 y radicado No. 201146742 del 18 de abril de 2011, se envió por correo certificado, respuesta definitiva al AZ en mención producto de la evaluación realizada.

3.10.2.4. Observatorio Malla Vial: Observatorio e inspección terreno en compañía del Contralor Distrital

Monitoreo o seguimiento al contrato 094 de 2010 intervención de la malla vial de la localidad.

El 6 de noviembre de 2010, en cumplimiento de la convocatoria hecha por la Dirección para el Control social y Desarrollo Local, se realizó en compañía del Contralor Distrital, el Alcalde de Suba, contratistas, interventores y comunidad, el observatorio que consistió en un recorrido por tres puntos claves que concentrara a gran parte de la comunidad, para informarlos de cómo y cuando se iban a invertir los recursos destinados a la recuperación de las vías objeto de intervención en la malla vial del contrato No. 094 de 2010, animándolos a la conformación de algunas veedurías ciudadanas para el control fiscal y social de dicho contrato.

Los puntos de información fueron los siguientes:

- Parroquia de San Pedro Apóstol, ubicado en la Cara. 140 con calle 132 B
- Parque aldeaño al Jardín Piedra Verde, ubicado en la calle 136 con Cra. 125
- Auditorio Instituto San Felipe Nery, ubicado en la Cra. 90 No. 149-73

El 18 de diciembre de 2010, se convocó a un primer encuentro ciudadano en la Parroquia San Pedro Apóstol, con el fin de socializar los resultados de la AGEI-Especial PAD-2010 Ciclo III y además el de conformar la veeduría ciudadana, relacionado con el contrato 094 de 2010 y no hubo asistencia, por lo que quedó aplazado.

El 11 de febrero de 2011, se llevó a cabo una nueva reunión en el colegio Celestín Freinet, con el fin de coordinar la reunión de constitución de la veeduría ciudadana del contrato No. 094 de 2010, quedando programada para el sábado 26 de febrero de 2011.

El 26 de febrero de 2011, de acuerdo a lo programado, se intentó nuevamente la constitución de la veeduría ciudadana y también por falta de asistencia de la comunidad, no se pudo llevar a cabo la constitución de dicha veeduría, quedando programado para el 17 de marzo de 2011 a las 3 p. m. en las instalaciones del colegio Celestín Freinet; para ello el colegio hará convocatoria a los padres de familia y comunidad en general.

La Subdirección para el control Social adelantó convocatoria vía telefónica de listas de participantes del recorrido adelantado el 6 de noviembre de 2001 durante el observatorio.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Así mismo, la oficina local de Suba de la Contraloría de Bogotá, envió por correo personal y electrónico convocatorias a los siguientes destinatarios:

12111-063	Padre Martín Urbano	pmartinurbano@hotmail.com
12111-065	Aníbal Correa	anijeco5@hotmail.com
12111-066	Luis Eduardo Mora	edomora@yahoo.es
12111-067	María tránsito	paulis2006@hotmail.com
12111-068	Yolima Rosas Castro	Daroca@hotmail.com
12111-069	Carmenza Vargas	carzvargas@hotmail.com
12111-070	Celmira Barrero Arias	celmiris@yahoo.es

Constitución veeduría contrato 094 de 2010:

Con base en el observatorio, el 17 de marzo de 2011, se llevó a cabo la reunión con los que asistieron a la convocatoria y como producto de la misma, se constituyó la veeduría ciudadana con los siguientes integrantes:

Jorge Andrés Murcia Riveros	C.C. No. 79.964.398
María Luisa Ortega Caicedo	C. C. No. 51.955.707
Adelaida Contreras Ibáñez	C.C. No. 51.738.600
José Miguel Preciado Patiño	C.C. No. 17.151.536
Héctor Raúl Guayana Riaño	C.C. No. 19.276.154
María Eugenia Pulido Blasi	C.C. No. 51.800.962
Fredy Alberto Cárdenas Montañés	C.C. No. 80.014.308
Emma Díaz Valero	C.C. No. 24.212.318
Flor Pedraza Vivas	C.C. No. 51.807.747
Mauricio Vergara Reyes	C.C. No. 7.976.011
Flor Marina Morales de Caba	C.C. No. 41.415.133

Constituida la veeduría y capacitada en la función de control fiscal y social, esta continuará con el proceso de seguimiento y monitoreo al contrato objeto de evaluación.

3.10.2.5. Observatorio: Denuncia ciudadana verbal recibida el 6 de noviembre de 2010, en el recorrido del primer observatorio. Problemática del Barrio Bilbao - Vías sin terminar por obras con participación ciudadana.

De la situación descrita se tuvo conocimiento por denuncia verbal recibida el 6 de noviembre de 2010 en el recorrido del observatorio al contrato 094 de 2010.

El 10 de febrero, se realizó una inspección en terreno por las vías del Barrio Alaska a solicitud de la JAC y la comunidad, con el propósito de verificar las obras adelantadas que se están llevando a cabo por contratos con la participación de la

comunidad y aporte del FDLS; permitiendo al mismo tiempo la coordinación para la conformación de una veeduría ciudadana para este tipo de contratos. Se convoca para el 24 de febrero de 2011 una nueva reunión a fin de conformar una veeduría ciudadana para este tipo de contratos.

El 24 de febrero de 2011, El funcionario de la Contraloría de Bogotá delegado, Omar Ramírez Z., asiste al lugar de la reunión en el Barrio Alaska, presentó a la comunidad los fundamentos de la veeduría, según Ley 850 de 2003, lo mismo que lo normado bajo la Constitución Nacional, Decreto 2170 de 2002, Directiva Presidencial No. 12 – Ley 650 de 1993 y Ley 489 de 11998. Igualmente sobre el Acuerdo 361 de 2009 y la Resolución 021 de 2010, relacionadas con la Contraloría de Bogotá, D. C.

Una vez terminó la presentación, la comunidad dio a conocer sus inquietudes, las cuales se aclararon en cuanto tuvieron pertinencia con el objetivo de la reunión.

La Comunidad expresa que dado que no hay representación de todos los beneficiarios / afectados por las obras de las vías no constituirán la veeduría, para lo cual se reunirán el próximo domingo 27/2/2011.

La Contraloría hace entrega de modelo de acta de constitución y estatutos de la veeduría para que adelanten la conformación de la misma, haciendo claridad de los cargos de elección, y que quienes salgan elegidos, deberán adjuntar fotocopia de la cédula, para que en compañía del Jefe de Unidad Local de Suba, Dr. Jaime Bautista, realicen la inscripción ante la Personería Local.

A la fecha los posibles integrantes de la veeduría no han definido si la constituyen o no, dado que la problemática presentada en la obra desarrollada se solucionó favorablemente.

3.10.2.6. Observatorio. Solicitud verbal de la comunidad, en reunión del 20 de octubre de 2010 - Seguimiento a la problemática del Barrio El Batán sobre las vías por ejecutar a intervenir relacionado con el contrato 078 del Convenio 04 de 2009 a solicitud verbal presentada por la JAC en reunión del 20 de octubre de 2010.

Constitución veeduría al convenio 04 de 2009:

En marzo 30 de 2011, se llevó a cabo la reunión con la JAC en el barrio El Batán, con el fin de constituir la veeduría ciudadana a los contratos de malla vial que reemplazaron a los que se suscribieron bajo el convenio 04 de 2009.

3.10.3. Derechos de petición - Varios

En la vigencia 2010, se recibieron 29 derechos de petición, se dio respuesta definitiva a 27, uno sirvió de apoyo a la Dirección Sector Movilidad para la consolidación de la respuesta definitiva y otro se incluyó como insumo de la AGEI-Regular PAD-2011 Ciclo I; igualmente se recibieron 23 Azs, de las cuales se les hizo seguimiento a 21 y dos se incluyeron como insumo de la AGEI-Regular PAD-2011 Ciclo I, entre los que destacamos:

3.10.3.1. DPC 72 -11

Con radicado 201106923 del 27 de enero de 2011 la Dirección de Apoyo al Despacho, dirección a la Oficina Local de Suba y demás localidades de Bogotá, la denuncia presentada ante la Contraloría de Bogotá con el No. 201105995 el 25 de enero de 2011, por el Concejal de Bogotá JAVIER PALACIO MEJÍA, en el que solicita adelantar investigaciones a la Secretaría de Integración Social y Fondos de Desarrollo Local y la firma UNAD por las posibles irregularidades en comedores comunitarios; con el fin de darle trámite de apoyo para que la Dirección Sector Salud consolide la información y proferir respuesta en el Procedimiento del Sistema Interno relacionado con el Derecho de Petición.

Con oficio 12111-021 y radicado ante la Alcaldía Local de Suba con el No. 2011-112001515-2 del 7 de febrero, la oficina local de Suba solicitó certificar si el FDLS ha invertido recursos en el comedor de la Aguadita y con el radicado No. 20111120011391 del 7 de febrero de 2011, comunicaron que el FDLS no ha invertido recursos en este comedor.

Con base en lo anterior, se elaboró por parte de la Subdirección de Fiscalización comunicado de consolidación, una vez reunidas las respuestas tramitadas por las oficinas locales, cuya respuesta fue remitida a la Dirección Sector Salud e Integración Social, por competencia, para la respuesta definitiva. al peticionario.

3.10.3.2. DPC 89 – 11

Con radicado No. 201108949 del 3 de febrero de 2011 la Dirección de Apoyo al Despacho direcciono a la Oficina local de Suba la denuncia incoada por el señor IVAN PEÑA MONROY, en el cual solicita revisión a los procesos de contratación de la Alcaldía Local de Suba, en particular el proceso FELS-LP-009-2010 por las irregularidades presentadas desde el inicio del mismo.

Con oficio 12111-035 y radicado No. 201117811 del 16 de febrero de 2011 se le envió por correo certificado al Señor MONROY, comunicación de que su denuncia sería incluida como insumo de la AGEI-Regular PAD-2011 Ciclo I.

Hechas las averiguaciones y según información suministrada por el FDLS radicada con el No. 20111130016691, se proyectó respuesta definitiva aclarando los hechos constitutivos del proceso licitatorio, objeto de la denuncia, en donde se determinó que no se vislumbra daño patrimonial que afecte los intereses del estado.

3.10.4. Contralores estudiantiles

Se realizaron 20 actividades, entre las que se encuentran: Mesas Locales Estudiantiles (4), mesas interinstitucionales (3), capacitaciones (3), socializaciones (2) reuniones con profesores (1), reunión con rectores (1), elección contralores (1), posesión contralores (2), foros (2) y concejo Local Estudiantil (1)

3.10.5. Veedurías ciudadanas constituidas anteriormente.

El 10 de junio de 2010, se constituyó la veeduría ciudadana, con el fin de realizar control social sobre temas ambientales, cuyos integrantes son:

Luz María Villamil

Juan Jimmy Romero

Rosalba Malagón Suárez

Ruth Baquero

Cesar Augusto Espinosa

Mercedes Rodríguez

Luz Mery Joya

Ruth Yaneth Pintor

Diego Iván López Gutiérrez

Nohora Sandoval

Miguel Antonio Puentes Cel: 300-2022537 E-mail: miguelpuentes57@yahoo.com

Jorge Enrique Rodríguez Cel: 315-5016387

Con el fin de mantener activa esta veeduría, Se realizaron, dentro de la auditoría, varias reuniones y recorridos ambientales entre los que destacamos:

- Febrero 28 de 2011 en recorrido que inició en la calle. 92 con carera 106, barrio el salitre y terminó en el Barrio Alaska se llevó a cabo inspección en terreno por la quebrada La Salitrosa desde el Alto de la Conejera hasta la Carrera 106 con el fin de detectar situaciones que vienen afectando el

medio ambiente. En la inspección se encontró falta de control, en la ronda a lo largo de la quebrada, para evitar la presencia de ganado, tendaderos de ropa, basuras y escombros, resaltando que se encontró una cuadrilla de la EAAB, encargada del mantenimiento y aseo de la quebrada.

- Marzo 22 de 2011, se adelantó desde la calle 128 bis con Carrera 119- Barrio Carolina II, con la participación de la comunidad y de la EAAB con el fin de generar acciones que propendan por la limpieza de la Quebrada La Salitrosa, mediante participación comunitaria e institucional, allí mismo, se agenda una reunión interinstitucional, convocada por la Contraloría Local de Suba, a que se invita la participación de la comunidad, La contraloría adelantará la invitación a la Alcaldía Local, la Secretaría del Medio Ambiente, la EAAB, la Policía, el Hospital, Lime, la Unidad Administrativa de Servicios Públicos, con el fin de generar acciones que tiendan al mejoramiento del entorno, Reunión que se programa para el 7 de abril a las 9:00 A.m. en la Carrera 105 No 156-15.
- Abril 7 de 2011, se adelanta reunión interinstitucional en la Carrera. 105 No. 156-15 con las entidades invitadas y comunidad, con el propósito de aunar esfuerzos frente a la problemática de la quebrada La Salitrosa, en la reunión se plantearon diversas problemáticas sobre la ronda, a lo largo de la quebrada La Salitrosa como la presencia de ganado, tendaderos de ropa, basuras y escombros, limpieza y aseo, en la mesa plantearon acciones a seguir, según consta en acta expedida, situación que viene siendo monitoreada por la veeduría ambiental.

3.10.6. Rendición de cuentas Alcalde Local.

El sábado 26 de marzo de 2011 se adelantó rendición de cuentas de la vigencia 2010.

Al confrontar los programas expuestos por el FDLS, frente a la información documental emitida por el área de presupuesto se pudo establecer que efectivamente los compromisos y giros acumulados al 31 de diciembre de 2010, en los programas Bogotá sana; Bogotá bien alimentada, Alternativas productivas para la generación de ingresos a población vulnerable, Educación de Calidad y Pertenencia para vivir mejor, Acceso y permanencia a la Educación para todos y todas, derecho a un techo, construcción de paz y reconciliación, Bogotá viva; Igualdad de oportunidades y derechos para la inclusión de la población en condición de discapacidad, toda la vida integralmente protegidos, Bogotá respecta la diversidad, y Bogotá Positiva, con las mujeres y equidad de género, presentan

un valor de \$ 15.151.6 millones frente a un presupuesto disponible de \$ 15.152.3 millones, lo que equivale a una ejecución del 99.99 % y tan solo se giraron \$ 3.869.3 equivalente al 26%, lo que significa una gestión deficiente ya que los programas y metas del objetivo estructurante Ciudad de derechos no se han cumplido.

En la vigencia del 2010 el Fondo de Desarrollo Local de Suba – FDLS apropió recursos por \$34.683.3 millones para atender los programas contemplados en los cinco (5) objetivos estructurante, alcanzando un compromiso presupuestal de \$34.671.3 millones (99.97%); sin embargo, teniendo en cuenta los giros efectuados durante la vigencia evaluada, la administración local solamente alcanzó un 32.96%, que equivale a \$11.432.2 millones, lo cual significa un atraso significativo del 67% en las actividades contempladas dentro de los diferentes programas y proyectos, así como un evidente incumplimiento de las metas definidas en el plan de desarrollo para ser ejecutadas en el 2010, permitiendo el acumulamiento de las mismas, así como sus respectivos pagos para la vigencia 2011, situación que se hace más evidente si se tiene en cuenta que el recaudo en el 2010 fue de \$64.437.7 millones (100.2%) incluyendo las disponibilidades de vigencias anteriores y los recursos de capital.

Para efecto de la evaluación del plan de desarrollo, se tomaron como referentes los recursos comprometidos, los recursos girados y la ejecución presupuestal por compromisos cuyos indicadores arrojaron un resultado del 34.2% que lo sitúa en un nivel deficiente de gestión. El hecho de no haber comprometido todo el presupuesto disponible sumado al incipiente resultado de giros realizados es un indicativo determinante del incumplimiento de las metas propuestas, de la dilación del beneficio social y de la incapacidad para la implementación del plan de desarrollo y de la política pública. En general se evidencian deficiencias en la capacidad de gestión del Fondo de Desarrollo Local de Suba, que se traducen en ineficacia e ineficiencia de la labor administrativa que le compete ejecutar.

Para efecto de la evaluación del balance social, se tomó como referente el cumplimiento de metas del plan de desarrollo y la población beneficiada cuyos indicadores arrojaron un resultado del 0.00%. Por cuanto los giros corresponden a la forma de pago acordada en los contratos, pero que no representa ejecución real a la población beneficiaria de los programas, también porque la administración local en los informes de balance social reportados a la Contraloría de Bogotá, registró lo concerniente a los recursos de la vigencia 20098 y que se ejecutaron en el año 2010. En general puede decirse que la gestión en torno al balance social es desfavorable.



Los anteriores programas fueron presentados con gran despliegue de gestión, sin embargo las cifras que muestra el informe de ejecución presupuestal y de acuerdo a la evaluación realizada, los comportamientos son diferentes, mostrando una gestión deficiente y de incumplimiento de metas y programas.

4. ANEXOS

ANEXO 1

CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR	REFERENCIACIÓN
ADMINISTRATIVOS	11	N/A	3.1.2.2, 3.2.1, 3.4.1, 3.4.2, 3.4.3, 3.4.4, 3.5.1.1, 3.5.2.2, 3.6.1, 3.6.2, 3.8.2.1.
CON INCIDENCIA FISCAL	N/A	N/A	N/A
CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA	1	N/A	3.6.2
CON INCIDENCIA PENAL	N/A	N/A	N/A

FORMATO CÓDIGO: 4012007

NA: No Aplica



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

ANEXO 2

MUESTRA DE CONTRATOS

VIGENCIA FISC.	No. CONT.	CONTRATIST.	OBJETO	VALOR
2010	1	Hospital de Suba II Nivel de atención ESE	Ejecución por parte de la empresa de las acciones complementarias de promoción y prevención insertas en los proyectos de esta naturaleza que se anexan y hacen parte integral del contrato , aprobados por el fondo de desarrollo local de suba y viabilizados	920.000.000
2010	107	ONG por el derecho a la vida y la biodiversidad	Concertar, formular e implementar un programa de manejo de residuos sólidos y reciclaje, en la localidad de suba	11.187.922
2010	107	ONG por el derecho a la vida y la biodiversidad	concertar, formular e implementar un programa de manejo de residuos sólidos y reciclaje, en la localidad de suba	246.029.440
2010	114	Oscar Ismael Bello López	Contratar la dotación de elementos varios (elementos de oficina) con destino a las juntas de acción comunal de la localidad 11 del distrito capital - suba	2.200.000
2010	116	Asesorías de empresas solidarias - ASESOL	El Fondo De Desarrollo Local está interesado en contratar el desarrollo del proyecto no. 0188 denominado brindar oportunidades productivas para poblaciones vulnerables en componente iniciativas productivas en el marco de la economía solidaria y la productividad.	184.000.000
2010	117	Fundación Gestión Acción y Participación	El Fondo De Desarrollo Local está interesado en contratar el desarrollo del proyecto 208 denominado suba emprendedora en su componente fortalecimiento, creación o apoyo de unidades productivas en un (01) sector productivo de la localidad	5.194.080
2010	117	Fundación Gestión Acción y Participación	El Fondo De Desarrollo Local está interesado en contratar el desarrollo del proyecto 208 denominado suba emprendedora en su componente fortalecimiento, creación o apoyo de unidades productivas en un (01) sector productivo de la localidad	395.200.000
2010	118	Promotora de servicios para el desarrollo - PROSEDER	El Fondo De Desarrollo Local esta interesado en contratar la ejecución del proyecto 208 denominado suba emprendedora en su componente unidad local de emprendimiento y productividad	275.605.920
2010	119	ECOFLORA LTDA	Fortalecimiento de los procesos de empoderamiento ciudadano y aplicación de herramientas de manejo del paisaje para la conservación y manejo sostenible de los humedales Guaymaral, Córdoba y Tibabuyes en la localidad de suba	489.760.320
2009	157 A	Productos De Prevención y	Realización de estudio técnico para la adecuación de la sede de la alcaldía local en instalaciones eléctricas	13.800.000



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA FISC.	No. CONT.	CONTRATIST.	OBJETO	VALOR
		Protección Limitada		
2009	157 B	AVANTEL S.A.	servicio de comunicación, mediante el sistema de acceso troncalizado con tecnología IDEN, de acuerdo con las especificaciones y cantidades requeridas por el fondo de desarrollo local de suba y ofrecidas por el contratista	37.500.000
2009	158 A	Precooperativa de Profesionales Unidos por Colombia	Realización de estudio técnico para la adecuación de la casa de la participación en instalaciones hidráulicas de baños y ahorradores de agua	13.800.000
2009	158 B	José Javier Mesa Céspedes	prestar el servicio de apoyo al grupo de gestión jurídica de la alcaldía local de suba en el cumplimiento de las normas sobre el funcionamiento para la apertura de los establecimientos comerciales, prevención de delitos, contravenciones...	15.000.000
2009	4	Unidad Administrativa Especial De Rehabilitación Y Mantenimiento Vial UAERMV - Iván Alberto Hernández Daza	Aunar esfuerzos mediante la cooperación mutua y cofinanciada para programar y ejecutar las obras de rehabilitación y mantenimiento de la malla vial local	2.220.000.000
2010	4	Corporación Futuro De Colombia CORFUTURO	Aunar esfuerzos técnicos , admntvos y económicos para brindar oportunidades de educación superior a poblaciones vulnerables de la localidad de suba en formación para el trabajo y el desarrollo humano apoyándolos en el cubrimiento I,II,III y IV S	1.006.000.000
2010	5	Industrias Fuller Pinto S.A.	Adquisición grupo 4 muebles escritorio gerencial, silla ergonómica sin brazos, papelógrafo tablero acrílico, archivador de madera, sillas especiales sin brazos para dotación salones comnales de loc de S.tafé, Bosa, Engativa, Suba y P. Aranda	1.452.135
2010	6	Riveros Botero Compañía Limitada	Adquisición muebles plásticos: mesa plástica adulto, sillas plásticas adultos con brazos, mesa plástica niños, sillas plásticas niños para dotación salones comunales de localidades de Santafé, Bosa, Engativa, suba y Puente Aranda.	4.663.200
2010	7	Fundación Centro De Investigación Docencia Y Consultaría Administrativa CIDCA	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos para dar mayores oportunidades de educación superior a jóvenes subanos y así poder continuar con el apoyo de estudios de educación superior en diez carreras tecnológicas par el III y IV semestre	262.752.000
2010	7	Audio Daz P A System Ltda	Adquisición de equipos de audio y video para dotar a los salones y/o juntas de acción comunal de las localidades de Santafé, San Cristóbal, Usme, Bosa, Engativa, Suba y Puente Aranda.	22.183.840
2010	8	Corporación Internacional Para El Desarrollo Educativo "Cide"	Aunar esfuerzos técnicos administrativos y económicos para dar mayores oportunidades de educación superior tecnológica.	220.320.000
2010	8	Computel System Ltda.	Adquisición de equipos de computo para dotar a los salones y/o juntas de acción comunal de las localidades de Santafé, Usme, Bosa, Engativa, Suba y Puente Aranda	32.480.661
2010	94	Unión Temporal Imperial	Mejoramiento integral de la malla vial intermedias y local de la localidad de suba en la ciudad de bogota	2.138.765.106
2010	94	Unión Temporal Imperial	Mejoramiento integral de la malla vial intermedias y local de la localidad de suba en la ciudad de Bogota.	5.000.000.000



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA FISC.	No. CONT.	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
2010	96	Construcciones Benavides Ingenieros Contratistas Ltda.	Contratar el suministro de maquinaria pesada para el mejoramiento de vías en la localidad	7.000.000
2010	96	Construcciones Benavides Ingenieros Contratistas Ltda.	Contratar el suministro de maquinaria pesada para el mejoramiento de vías en la localidad.	14.000.000
2010	97	Jenny Franco Cendales	Contratar el estudio de diagnóstico para la identificación de la población que ingresara al proyecto 0186 nutrir y alimentar bien a Suba.	81.000.000
2010	98	Consortio Asesorias J&Y	Contratar las actividades relacionadas con supervisión, apoyo en los trámites requeridos para el pago del subsidio c, el seguimiento del proyecto y las demás que se requiera.	67.200.000
2010	99	Asociación Nacional para Ancianos y Niños Desamparados FUNANDES	Contratar la ejecución del proyecto atención integral y nutricional a población vinculada a colegios.	13.792.500
TOTAL				13.700.887.124



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

ANEXO 3

IDENTIFICACIÓN FRENTE A EJECUTAR CONTRATO 094-2010

IDENTIFICACION FRENTE A EJECUTAR				
CIV	LUGAR O BARRIO	UBICACIÓN		
		Calle o Carrera	ENTRE	HASTA
11009804	LAS VILLAS	DG 128 B BIS	CL 56	CL 56 B
11009727	LAS VILLAS	DG 128 B BIS	CL 56 B	CL 56 B BIS
11009705	LAS VILLAS	DG 128 B BIS	CL 56 B BIS	CL 56 C
11009692	LAS VILLAS	DG 128 B BIS	CL 56 C	CL 56 D
NA	LAS VILLAS	DG 128 B BIS	CL 56 D	CL 57
11009662	LAS VILLAS	DG 128 B BIS	CL 57	CL 57 A
11009645	LAS VILLAS	DG 128 B BIS	CL 57 A	CL 57 B
11009842	LAS VILLAS	CL 128 BIS A	KR 58 A	TV 59 B
11009732	LAS VILLAS	CL 128 A BIS	KR 58 A	KR 58 C
11009689	LAS VILLAS	CL 128 A BIS	KR 58 C	KR 58 C BIS
11009680	LAS VILLAS	CL 128 A BIS	KR 58 C BIS	TV 59
11009853	LAS VILLAS	CL 128 B	KR 56	KR 56 A
11009848	LAS VILLAS	CL 128 B	KR 56 A	KR 56 B
11009838	LAS VILLAS	CL 128 B	KR 56 B	KR 56 B BIS
11009833	LAS VILLAS	CL 128 B	KR 56 B BIS	KR 56 C
11009830	LAS VILLAS	CL 128 B	KR 56 C	KR 56 D
11009820	LAS VILLAS	CL 128 B	KR 56 D	KR 57
11009812	LAS VILLAS	CL 128 B	KR 57	KR 57 A
11009795	LAS VILLAS	CL 128 B	KR 57 A	KR 57 A BIS
11009785	LAS VILLAS	CL 128 B	KR 57 A BIS	KR 57 B
11009763	LAS VILLAS	CL 128 B	KR 57 B	KR 57 B BIS
11009745	LAS VILLAS	CL 128 B	KR 57 B BIS	KR 57 C
11009729	LAS VILLAS	CL 128 B	KR 57 C	KR 58
11010131	LAS VILLAS	CL 127 D	KR 56	KR 56 A
11010120	LAS VILLAS	CL 127 D	KR 56 A	KR 56 B
11010116	LAS VILLAS	CL 127 D	KR 56 B	KR 56 B BIS
11010113	LAS VILLAS	CL 127 D	KR 56 B BIS	KR 57
11010103	LAS VILLAS	CL 127 D	KR 57	KR 57 B
11010096	LAS VILLAS	CL 127 D	KR 57 B	KR 57 C
11010090	LAS VILLAS	CL 127 D	KR 57 C	KR 58
11004034	LISBOA	CL 135	KR 153	KR 154
11004797	TIBABUYES	CL 137	AV. CIUDAD DE CALI	KR 108
11004848				
11004871				
11004954				
11004682	TIBABUYES	KR 107	CL 137	CL 139
11004796				
11004839	VILLA GLORIA, NOGLAES VERONA LISBOA	CALLE 132	CRA 129 A	CRA 148 B
11004690				
11004639				
11004618				
11004588				
11004570				
11004480				
11004444				
11001961				
11004308				
11004233				



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

IDENTIFICACION FRENTE A EJECUTAR				
CIV	LUGAR O BARRIO	UBICACION		
		Calle o Carrera	ENTRE	HASTA
11004174				
11004141				
11004122				
11004076				
11004059				
11004043				
11003990				
11003928				
11003864				
11003817				
11003798				
11003741	LISBOA	CRA 148 B	CLL 132	CLL 132 D
11003668				
11003611				
11003557				
11003525	TIBABUYES	CLL 137	TRAV 127	CRA 129
11003504				
11003485				
11003464				
50007392				
50007388				
11003309				
11003257	TIBABUYES U	CLL 137	CRA 131	CRA 137
11003234				
11003211				
11003191				
11002333	TUNA ALTA	CLL 154	CRA 90	CRA 88
11012949	TUNA ALTA	CRA 88 A	CLL 155A	CRA 89
11012945	SALITRE I	CLL 156	CRA 97 B	CRA 97 A
11001464	SALITRE I	CRA 97 A	CLL 155C	CLL 156
11002615				
11002811	BERLIN	CRA 147	CLL 142	CLL 137
11003052				
11002404	BERLIN	CRA 140C	CLL 142	CLL 137
11003476				
11003248	LAS FLORES	CRA 111	CLL 140 A	CLL 142
11001103				
11001116	VILLA ESPERANZA	CLL 154A	CRA 106C	AV CIUDAD CALI
11001186				
11003836	SUBA CENTRO	CLL 148	CRA 91	SE
11000804				
11001060				
11001130	KR 106 A	CL 153	CL 159	LAS MERCEDES CORPAS
11001201				
11001319				
11002213	KR 74	CL 163	SIN DIRECCION	STA MARIA DEL CAMPO
11002487	KR 74	SIN DIRECCION	CL 167	STA MARIA DEL CAMPO
11002660	CL 163	AV. BOYACA	KR 73	STA MARIA DEL



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

IDENTIFICACION FRENTE A EJECUTAR				
CIV	LUGAR O BARRIO	UBICACIÓN		
		Calle o Carrera	ENTRE	HASTA
				CAMPO
11002607	CL 163	KR 73	KR 74	STA MARIA DEL CAMPO
11012199	CL 163	KR 74	KR 75	STA MARIA DEL CAMPO
11002736	KR 75	CL 162	CL 163	STA MARIA DEL CAMPO
11002889	CL 162	KR 75	KR 76	CASABLANCA
11001381	KR 74 A	CL 169 B	CL 169 A	STA MARIA DEL CAMPO
11001650	KR 74 A	CL 169 A	CL 168 A	STA MARIA DEL CAMPO
11001882	KR 74 A	CL 168 A	CL 167	STA MARIA DEL CAMPO
50003486	CL 167	AV. BOYACA	KR 73	TAKALI
50003485	CL 167	KR 73	KR 73 A	TAKALI
11001950	CL 167	KR 73 A	KR 74	TAKALI
11001909	CL 167	KR 74	KR 74 A	TAKALI
11003145	KR 151 B	CL 138	CL 139	SAN PEDRO
11003512	KR 151 A	CL 136 A	CL 138	SAN PEDRO
11003106	KR 151 A	CL 138	CL 139	SAN PEDRO
11003474	KR 151 BIS A	CL 136 A	CL 138	SAN PEDRO
11003448	KR 151 BIS	CL 136 A	CL 138	SAN PEDRO
11003417	KR 151	CL 136 A	CL 138	SAN PEDRO
11003585 11003472 11003394 11003274	KR 151 C	CL 136 A	CL 138	SAN PEDRO
11003176 11002767	KR 151 C	CL 138	CL 139	SAN PEDRO
	KR 150 C	CL 136 A	CL 139	SAN PEDRO
11003467 11003147	KR 149 C	CL 134 A	CL 138	SAN PEDRO
11002883 11002588	KR 149 C	CL 138	CL 139	SAN PEDRO
11003444 11003108	KR 149 B	CL 134 A	CL 138	SAN PEDRO
11003412 11003082 11002830	KR 149 BIS	CL 134	CL 138 A	SAN PEDRO
11003215 11002849 11002749 11002587 11002373	KR 151 D	CL 138	CL 140	SANTA RITA
11003259 11003397	CL 138 A	KR 152	KR 154 B	SANTA RITA
11003161 11003283	CL 138 B	KR 152	KR 154 B	SANTA RITA
11003069 11003186	CL 138 C	KR 152	KR 154 B	SANTA RITA
11002895 11002923 11002957 11002976 11002987 11003025 11003056 11003090	CL 138 D	KR 151	KR 155	SANTA RITA

Fuente: Documentación Fondo de Desarrollo Local

ANEXO 4

**CUADRO COMPARATIVO SEGMENTOS (CIV) VIABILIZACIÓN IDU VS EJECUCION
(DIAGNÓSTICO) CONTRATO 094 DE 2010**

FORMULADOS	VIABILIZADOS	EJECUCION	SEGMENTOS FORMULADOS Y VIABILIZADOS	SEGMENTOS VIABILIZADOS IDU Y EN EJECUCION	SEGMENTOS FORMULADOS Y EN EJECUCION
CIV	CIV	CIV			
11004839	11003668	11004839	11003668	11004839	11004839
11004690	11003741	11004690	11003741	11004690	11004690
11004639	11003900	11004639	#N/A	11004639	11004639
11004618	11003476	11004618	11003476	11004618	11004618
11004588	11003211	11004588	11003211	11004588	11004588
11004570	11003234	11004570	11003234	11004570	11004570
11004480	11012949	11004480	11012949	11004480	11004480
11001961	11002811	11004444	11002811	11004444	11004444
11004308	11003525	11001961	11003525	11001961	11001961
11004233	11003611	11004308	11003611	11004308	11004308
11004174	11001116	11004233	11001116	11004233	11004233
11004141	11003928	11004174	#N/A	11004174	11004174
11004122	11003864	11004141	#N/A	11004141	11004141
11004076	11002615	11004122	11002615	#N/A	#N/A
11004059	11004043	11004076	11004043	11004076	11004076
11004043	11003836	11004059	11003836	11004059	11004059
11003990	11003817	11004043	11003817	#N/A	#N/A
11003964	11002704	11003990	11002704	#N/A	#N/A
11003817	11004233	11003928	#N/A	#N/A	#N/A
11003798	11003557	11003864	11003557	#N/A	#N/A
11003741	11001464	11003817	11001464	#N/A	#N/A
11003668	11003191	11003798	11003191	11003798	11003798
11003611	11004059	11003741	#N/A	#N/A	#N/A
11003557	11001186	11003668	11001186	#N/A	#N/A
11003525	11004570	11003611	#N/A	#N/A	#N/A
11003504	11003309	11003557	11003309	#N/A	#N/A
11003485	11003052	11003525	11003052	#N/A	#N/A
11003464	11004588	11003504	#N/A	11003504	11003504
50007392	11001103	11003485	11001103	11003485	11003485
50007388	11004618	11003464	#N/A	11003464	11003464
11003309	11003798	50007392	#N/A	50007392	50007392
11003257	11004308	50007388	#N/A	50007388	50007388
11003257	11003504	11003309	#N/A	#N/A	#N/A
11003234	11004480	11003257	#N/A	11003257	11003257
11003211	11004639	11003234	#N/A	#N/A	#N/A
11003191	11003257	11003211	#N/A	#N/A	#N/A
11002333	11004690	11003191	#N/A	#N/A	#N/A
11012949	11004141	11002333	#N/A	11002333	11002333
1101945	11003464	11012949	#N/A	#N/A	#N/A
11001464	11004839	11012945	#N/A	11012945	11012945
11002615	11004444	11001464	#N/A	#N/A	#N/A
11002811	11001961	11002615	#N/A	#N/A	#N/A
11003052	11003248	11002811	11003248	#N/A	#N/A
11002704	11004174	11003052	#N/A	#N/A	#N/A
11003476	11002333	11002404	#N/A	#N/A	#N/A
11003248	11004076	11003476	#N/A	#N/A	#N/A
11001103	11003485	11003248	#N/A	#N/A	#N/A
11001116	50007392	11001103	#N/A	#N/A	#N/A
11001186	50007388	11001116	#N/A	#N/A	#N/A
11003836	11012945	11001186	#N/A	#N/A	#N/A



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

FORMULADOS	VIABILIZADOS	EJECUCION	SEGMENTOS FORMULADOS Y VIABILIZADOS	SEGMENTOS VIABILIZADOS IDU Y EN EJECUCION	SEGMENTOS FORMULADOS Y EN EJECUCION
CIV	CIV	CIV			
		11003836	#N/A	#N/A	#N/A
		11000804	#N/A	#N/A	#N/A
		11001060	#N/A	#N/A	#N/A
		11001130	#N/A	#N/A	#N/A
		11001201	#N/A	#N/A	#N/A
		11001319	#N/A	#N/A	#N/A
		11002213	#N/A	#N/A	#N/A
		11002487	#N/A	#N/A	#N/A
		11002660	#N/A	#N/A	#N/A
		11002607	#N/A	#N/A	#N/A
		11012199	#N/A	#N/A	#N/A
		11002736	#N/A	#N/A	#N/A
		11002889	#N/A	#N/A	#N/A
		11001381	#N/A	#N/A	#N/A
		11001650	#N/A	#N/A	#N/A
		11001882	#N/A	#N/A	#N/A
		50003486	#N/A	#N/A	#N/A
		50003485	#N/A	#N/A	#N/A
		11001950	#N/A	#N/A	#N/A
		11001909	#N/A	#N/A	#N/A
		11003145	#N/A	#N/A	#N/A
		11003512	#N/A	#N/A	#N/A
		11003106	#N/A	#N/A	#N/A
		11003474	#N/A	#N/A	#N/A
		11003448	#N/A	#N/A	#N/A
		11003417	#N/A	#N/A	#N/A
		11003585	#N/A	#N/A	#N/A
		11003472	#N/A	#N/A	#N/A
		1003394	#N/A	#N/A	#N/A
		11003274	#N/A	#N/A	#N/A
		11003176	#N/A	#N/A	#N/A
		11002767	#N/A	#N/A	#N/A
		11003467	#N/A	#N/A	#N/A
		11003147	#N/A	#N/A	#N/A
		11002883	#N/A	#N/A	#N/A
		11002588	#N/A	#N/A	#N/A
		11003444	#N/A	#N/A	#N/A
		11003108	#N/A	#N/A	#N/A
		11003412	#N/A	#N/A	#N/A
		11003082	#N/A	#N/A	#N/A
		11002830	#N/A	#N/A	#N/A
		11003215	#N/A	#N/A	#N/A
		11002849	#N/A	#N/A	#N/A
		11002749	#N/A	#N/A	#N/A
		11002587	#N/A	#N/A	#N/A
		11002373	#N/A	#N/A	#N/A
		11003259	#N/A	#N/A	#N/A
		11003397	#N/A	#N/A	#N/A
		11003161	#N/A	#N/A	#N/A
		11003283	#N/A	#N/A	#N/A
		11003069	#N/A	#N/A	#N/A
		11003186	#N/A	#N/A	#N/A
		11002895	#N/A	#N/A	#N/A
		11002923	#N/A	#N/A	#N/A



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

FORMULADOS	VIABILIZADOS	EJECUCION	SEGMENTOS FORMULADOS Y VIABILIZADOS	SEGMENTOS VIABILIZADOS IDU Y EN EJECUCION	SEGMENTOS FORMULADOS Y EN EJECUCION
CIV	CIV	CIV			
		11002957	#N/A	#N/A	#N/A
		11002976	#N/A	#N/A	#N/A
		11002987	#N/A	#N/A	#N/A
		11003025	#N/A	#N/A	#N/A
		11003056	#N/A	#N/A	#N/A
		11003090	#N/A	#N/A	#N/A
TOTAL			23	24	24

Fuente: Documentación Fondo de Desarrollo Local